





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D I L I G E N C I A

Diligencia de apertura.— La pongo yo, el Secretario de este Ayuntamiento para acreditar que, el presente libro consta de Doscientas —
_____ hojas, destinándose a transcribir en él, las actas de las sesiones que celebre el **Pleno Municipal** del expresado Organismo, a partir de esta fecha; habiéndose observado y cumplido todo cuanto sobre el particular dispone el Artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; Conste y certifico en PUEBLA de la CALZADA
a trece de abril de mil novecientos setenta y seis. —

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,



*Manuel
Mora*

[Signature]



Señor asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Mesa Sierra

Concejales

D. Blas Jimeno Amador

• Manuel Simón Cabanero

• Ant. de la Hoz Alvarez

• José Alvarez Suarez

• Fernando Goya Serrano

• Ángel Jaraquillas

• Juan Angulo Reyes

• Francisco Rubio Rubio

Secretario-Intendente

D. Francisco Tubiluz Ramirez

Sesion ordinaria celebrada el dia 8 de Mayo de 1976

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis. Previamente convocados y certificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde titular Don Francisco Mesa Sierra, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto, y dióse lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, pasandose a continuación a tratar de los asuntos figurados en el orden del dia sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:

Depuradora de aguas potables

2º Esas la letra del escrito de la Dirección General de Obras Públicas - Confederación Hidrográfica del Guadiana - por el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de la subvención del 50% de auxilio del Estado sobre el presupuesto vigente de los obras del Proyecto de Estación Depuradora de aguas para el abastecimiento de Quintijo y Puebla de la Calzada y expresa en el referido escrito n. 21364 de fecha 20 de abril de 1976 el notable desfase sufrido en los precios del primitivo Presupuesto de 4.994.995 pesetas con el actual de contrata de 8.363.523 pesetas, siendo necesario, por tanto, rectificar en lo que al aspecto económico se refiere, el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 1974.

El Presupuesto que sirvió de base para el acuerdo de esta Corporación en la fecha indicada difiere en cuanto a las cantidades de aportación y ayuda del Estado por un régimen especial de financiación acogido al Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Propiedad de España, aprobado por Orden Ministerial de 20 de febrero de 1975 y en el cual figura incluida esta obra.

El auxilio del Estado se determinará ahora en un 50% de subvención por lo que varía sensiblemente el régimen de financiación



de la obra, entiendo que obliga llevar a cabo una modificación del último acuerdo adoptado por este cuerpo Pleno en la fecha anteriormente indicada, por lo que visto el contenido del asunto al punto por indicados de la Dirección General de Obras Hidráulicas en cuanto a la distribución efectuada del valor de la obra y la cuantía de lo anteriormente actuado, la Comisión, por su deliberación y por unanimidad, acuerda:

Primero. - A entregar gratuitamente a la Confederación Hidrográfica del Guadiana todos los terrenos que han de ser ocupados, temporales o definitivamente por obras, manifestando que tan pronto como lo demande el servicio se pueda proceder a dicha entrega.

Segundo. - A abonar durante la ejecución de las obras y a medida que sean certificados por la dirección de la obra las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento y de conformidad con el régimen semi-arrendado aplicable y que es el siguiente:

Estado, al 50%	4.181.762, -
Ayuntamiento de Badajoz, al 30%	2.927.283, -
Ayuntamiento de Villa de la Cabeza, al 15%	1.254.528, -
Total.	8.363.523, -

Tercero. - A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que se originen las visitas de inspección del personal facultativo, en cumplimiento de lo ordenado por los dispositivos vigentes.

Cuarto. - A figurar en el Presupuesto extraordinario que se confeccione las cantidades necesarias para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, válida cuenta de los presupuestos en vigor, consisten en una cantidad de 1.254.528 pesetas.

Igualmente, se compromete a que figuren en los presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para la conservación de las obras e instalaciones y para los casos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día. Estas cantidades se entenderán o resulten de los que correspondan en anexo a la liquidación que en su momento se practique en la que se incluirán las adicionales correspondientes por reformas o modificaciones del Proyecto o por variaciones de precios que queden aceptados de otro modo, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos a medida que sean



aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas dichos artículos les la parte que de los mismos correspondan al Ayuntamiento.

Quinto.- Finalmente, se compromete al Ayuntamiento a publicar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Dirección General de Obras Públicas lo estime oportuno y autorizando, a la vez, al Alcalde-Presidente Don Mariano Guerra Sejasaur o persona que legalmente le sustituya para que gestione, firme documentos, extractos de adquisición de terrenos, instancias y demás escritos que sean necesarios para la consecución formal y efectiva.

Este acuerdo sustituye el adoptado sobre el mismo asunto en anterioridad y sirve de ratificación del compromiso de auxilio con firme a lo exigido por el Ministerio de Obras Públicas en el escrito referenciado y, en consecuencia, de la variación de las cantidades propuestas y los porcentajes previstos.

Plaza para el abastecimiento de aguas.

3º Dada cuenta de la Proposición de la Alcaldía-Presidentencia proponiendo la modificación de la Plantilla de Fumionarios de este Ayuntamiento en el sentido de transformar una plaza vacante y de creación de otra que se destina al curso recibir de abastecimiento de aguas a la población, y tras ligero debate sobre el particular, los señores reunidos acuerdan, en primer lugar, hacer suya la Proposición presentada, pero a reserva de que por esta Secretaría se recien el preceptor informe relativo a la posibilidad de crear la plaza de referencia y emitir el que sea y por el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento se traiga nuevamente el expediente a esta Corporación para la adopción del acuerdo que en definitiva prosea.

Fiestas de San Pedro.

4º Por la Alcaldía-Presidentencia se recuerda a los señores Capitulares la proximidad de las fiestas y Fiestas de San Pedro, Patrono de esta localidad, y la conveniencia de que se puedan preparar con tiempo suficiente la organización de los festejos, como tradicionalmente se venía haciendo, y propuso que se aprubara el Pliego de condiciones económicas, confeccionado el año anterior, en alguna pequeña variación en cuanto al tipo de lotería, que había de regir para la adjudicación de los terrenos del Real de la Feria, donde estaban ubicados los puestos, barracas y otras instalaciones. Se acordó que se di

la manera publicidad, mediante anuncios en el periódico "Hoy" y otros medios de difusión apropiados, con el fin de que pudieran concurrir al acto de la subasta el mayor número posible de licitadores.

Y en relación con los asuntos de que trata, por el Sr. Presidente se levanta la sesión por las veintidós horas y veinte minutos, firmando todos los presentes en la ciudad de Mérida, a cinco de setiembre, de mil noventa y siete, este acto y certificar.



Maniaco
M. García

Angel

Antonio

Juan

Francisco

Ramón



act

ILIGENCIA.

La Junta y el Ayuntamiento. Conforme lo determinado en el art. 239 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales extendiendo esta diligencia y acuerdos que el Ayuntamiento Pleno se ha celebrado sesión en el día de la fecha, por ser temas asuntos de que tratar.

Pueblo de la Cabaña, 3 de Junio de 1976



Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Mariano Masas Bejarano
Concejales.

- D. Blas González Concepción
- " Manuel Camillo Caballero
- " José Alvarez Marcos
- " Angel Justo Aguilar
- " Francisco Rubio Rubio

Secretario-Interventor:

D. Francisco Cuadros Ramin

Sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio 1976.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Cabaña, a doce de Julio de mil novecientos setenta y seis. Deliberadamente convocados y notificados en forma del orden del día convocatorio de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde titular don Mariano Masas Bejarano, en finca consistorial, los señores expuestos al margen que integran la Junta de la Corporación, para celebrar sesión pública y ordinaria.

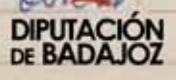
No asistieron los señores concejales D. Antonio de los Heros Alvarez; don Fernando Garcia Ferrand y don Francisco Rubio Rubio, que excusaron su ausencia por causas debidamente justificadas y comunicadas en la debida contestación.

Siendo las horas de las veinte, el presidente declaró abierto el acto. Dada lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, prosiguió a continuación a conocer de los asuntos figurados en el orden del día solo los cuales recogieron los siguientes acuerdos:

Por la Alcaldía-Presidente se da a conocer a los señores reunidos la carta que dirige el Excmo. Sr. Fernando Cuil, comunicando el otorgamiento de una subvención de retenta y cinco mil pesetas para dotar los a mantener el obsequio en la localidad. En deliberación, se

Borrador del Acta de la sesión anterior.

Subvención del Poble de la Cabaña, de 5.000 pesetas.
Por obra



acuerdo, por unanimidad, que la referida cantidad deba ser apli-
cada a los obrales de saneamiento que se proyectan realista-
mente en el transcurso de la Campaña, cuya situación actual se estima
insuficiente por los malos obras y materiales de que es víctima
aquella zona de la población. - Que así sea comunicada al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Memoria de la visita
general de orden informativo
y asesor. -

3.º A continuación, se da cuenta a la Corporación del ejemplo de
la memoria redactada sobre la visita general de orden informa-
tivo y asesor girada a este Ayuntamiento el día 7 de octubre de
1976, una vez que ha sido aprobada por el Ilmo. Sr. Director
General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio de
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. - Para
lectura de la parte que afecta a la administración del Ayun-
tamiento, se acepta por unanimidad, que se le cupa de cuenta la
los Instrucciones que se adjuntan en la referida memoria.

Cuenta especial de
Ferias y Fiestas de
San Pedro 1.976.

4.º Por la Comisión Informativa de Festivos se presenta la Cuenta
especial de los Ferias y Fiestas patronales de San Pedro
encomendadas al año de 1976, cuyo importe de gasto se
eleva a trescientos quince mil quinientos treinta y ocho
(315.538 pt) la cual, una vez examinada y hallada
conforme, se aprueba por unanimidad, acordándose que el
pago se impute al crédito existente en la partida corres-
pondiente del Presupuesto ordinario vigente, suplen-
diéndose en la cantidad necesaria, por lo cual se tendrá
en cuenta en el próximo expediente de modificación de
créditos que se tramite. - Asimismo, y a propuesta de la
Alcaldía Presidencia se concede en voto de gracias a la Co-
misión de Festivos, por el celo y espíritu de sacrificio acendi-
tado en los trabajos por ellos y felix termino toda la
preparación de las fiestas en la localidad. - La Corpora-
ción acepta en agrado la propuesta de la Alcaldía Presi-
dencia y por unanimidad se aprueba.

Modificación de 5.º
Créditos.

Para lectura del suplemento de créditos que afecta al Presu-
puesto ordinario de 1976, haciendo aplicación del superávit
disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendién-
do al informe evacuado por la Intervención y, discutida
cada uno de los partidas consignadas, se hallan conformes y



ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de un millón seiscientos siete mil novecientos veintinueve pesetas (1.607.929 pt) mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considero firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias de la Superintendencia.

Pliego de Condiciones 6.^o
 del Hotel Kiosco del
 Parque de la Corporación

Seguidamente, se acuerda confeccionar el Pliego de Condiciones para adjudicar en pública subasta la licencia administrativa referente al uso del kiosco de bebidas ubicado en el Parque de los Caídos, debiendo ser redactado por la Comisión de Hacienda y sometido posteriormente a conocimiento y aprobación del Ilustre Ayuntamiento.

Problemática del
 pan.

7.^o Por último, y por el Consejo de la Corporación informante de asuntos de este Ayuntamiento Don Manuel Justo Aguilar se da cuenta a la Corporación Municipal del problema que se estaba ocurriendo en la localidad en materia de la venta libre del pan. Intervienen todos los miembros de la Corporación, reportando cada uno sus opiniones a la problemática planteada, desde su punto de vista y con miramientos exclusivos al bien común y no habiendo unanimidad de criterios en la interpretación de lo legislado, ya que en las últimas disposiciones legales referentes a la comercialización del pan se observaban algunos dudas, por unanimidad de los reunidos se acuerda que se debe consultar al organismo competente en esta materia a fin de que, por escrito queden aclaradas y puedan ser aplicadas correctamente los normos dictados al respecto por el Ministerio de Fomento.

En la Sección de Recos y preguntas, se propone por el Consejo Municipal, teniendo en cuenta al Alcalde Don Blas González González, dada la urgencia y necesidad de establecer el servicio de recogida de basuras, debiera redactarse el plie-

go de Andújar para el Consejo que oportunamente se formaría. Por el Sr. Presidente se le contestó que, efectivamente ya le había comunicado a los Concejales el estado de las condiciones y que luego, lo presentasen al Ayuntamiento para su aprobación y tramitación ulterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas y veinticinco minutos, celebrándose la presente acta, que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.



Mariano
Haza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Señores asistentes.
- Alcalde Presidente.
- D. Mariano Mesa Seguraus.
- Concejales.
- D. José María Cordero.
- " Manuel Camillo Caliente
- " José José Aguilar.
- " Juan María Reyes.
- " Francisco Javier Rubio.
- Secretario Adjunto.
- D. Francisco Julián Camero.

Sesión ordinaria celebrada el día 6 agosto 1976.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Cabada, a seis de agosto de mil novecientos setenta y seis. Debidamente convocados y afluídos en forma del orden del día comparecieron de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde titular Don Mariano Mesa Seguraus, en su calidad de abogado, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asisten los señores concejales Don Fulgencio de las Heras Alvarez; Don José Alfredo Macías y Don Fernando García Ferraz, habiendo justificado su ausencia con la autelación debida.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el acto.

Borrador
de la acta

1.ª Darse lectura de acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes a la reunión, procediéndose a continuación a conocer de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

Pleigo de Condiciones
del Servicio de Baruras.

2.ª Examinado el pliego de condiciones jurídico-administrativas para contratar, mediante concurso, la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de baruras en viviendas particulares y locales comerciales, el Ayuntamiento, de conformidad con los dictámenes emitidos, acordó por unanimidad aprobar íntegramente y que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 372 de la Ley de Régimen Local, en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 15 de enero de 1953 se exponga al público durante el plazo de ocho días, mediante los oportunos anuncios en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de la Casa Consistorial, a fin de que puedan

Plego condicón -
Casetas - Vestuarios
Campo Deportes

3º

presentarse las reclamaciones que se costumen preceder. De-
spués de las presentadas, se autoriza al Sr. Alcalde para que
publicar el anuncio en un plazo inmediato.

A propuesta del Concej. Don Blas Jorjate Concepción,
se acuerda por unanimidad que la construcción de las ca-
setas en el Campo de Deportes, se libre a efecto por medio
del procedimiento de subasta, aprobándose los correspondientes
pliegos de condiciones económicas-administrativas y pos-
teriormente la adjudicación de las obras, con referencia
al proyecto redactado por el arquitecto municipal y
que se republiquen por la Corporación Municipal.

Y heo acordado sus asuntos de que tratar, el Sr. Sr.
Presidente levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta
minutos, celebrándose esta acta que firman todos los
señores asistentes, de que, para su autenticidad, en cifra.



Manuel
Maza

José

José

José

José

José

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria celebrada el dia 10 septiembre 1916

Señores asistentes

Alcalde-Protector:

D. Mariano Muro Bejarano

Concejales:

D. Blas Gualdo Lopez

D. Manuel Camillo Cabanero

D. Antonio de los Hornos Abraz

D. José Abraz Moreno

D. Remigio Garcia Toranzo

D. Angel Justo Aguilar

D. José Luelló Reyes

Secretario:

D. Francisco Fubel, Sr. Cabanero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Falda, a diez de septiembre de mil novecientos dieciséis y seis del presente amando y notificado en forma del orden del día comparecieron de los señores a tratar en reunión, bajo la presidencia del señor Alcalde titular Don Mariano Muro Bejarano, en forma convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión pública y ordinaria. - No asiste el Concejel Don Francisco Pulido Ruiz, que justifica su ausencia en la autalación de -

Siendo las veinte horas, le Presidencia declaró abierta el acto. - Deseo lectura del orden, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada, por unanimidad, por los señores asistentes, procediéndose a continuación a enunciar de los asuntos propuestos en el orden del día solo los cuales recaigan los siguientes acuerdos: -

2º: Visto el expediente tramitado en virtud de acuerdo tomado por la Alcaldía en fecha seis de septiembre actual por la que se piden transferencia de créditos de unas partidas a otras del Presupuesto ordinario de gastos vigentes.

Modificación de Créditos

Considerando. Que las deducciones de los presupuestos, piden tener del presupuesto de referencia no dejan subsistentes los servicios a que están afectos, en cuanto que haya sido liquidada su cantidad obligatoria de gastos en su favor de especial disposición por la que pueda subsistir propiamente el presupuesto.

Considerando. Que la modificación de créditos de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando. Que en el trámite de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en materia, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda permitir su aprobación a los modificaciones de créditos propuestos, que se pujan en los cuantitativos parciales que arrojan un



importe de ochocientos diez mil pesetas (810.000 pt) :-
Igualmente, se acuerda exponer al público este capital
te, por plazo de quince días, a tenor del art. 692 de la
nueva Ley de Régimen Local, en armonía con el art. 3 del
art. 691 del mismo cuerpo legal y por su cumplimiento, -
en tiempo y forma, lo prescrito en el art. 22 de la Ley
19/66, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen
Local. -

2.
3.
Aprobación
Cuenta General del
Presupuesto ordinario 1.975
y
Cuentas Administrativas Patrimoniales

3.
Someter a examen de Cuentas General de Presupuesto ordinario
de 1.975 y la cuenta de Administración del Patrimonio
comprendido al mismo ejercicio económico, una vez cumplidos
los trámites establecidos en el art. 790 de la Ley de Legis-
lación Local. Se da lectura al informe emitido por la Comi-
sión Municipal Permanente de las Cuentas sobre el
documento referido y participando, del resultado de expo-
sición al público y exoneración que ha sido por los señores
asistentes, tras deliberar la Comisión, acordó por unanimi-
dad, aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario
en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación
tiene el carácter de provisional, y en relación a la Cuenta
anual del Patrimonio en ejercicio de gestión. -

Pliego de Condiciones 4.
de
Baja de

4.
Se da cuenta por la Comisión Municipal que el Pliego
de Condiciones aprobado ha estado expuesto al público, -
durante el plazo reclamado, sin haberse fundado se-
ñalamientos en su contra. La Comisión acuerda por unan-
imidad que se puse al anuncio del concurso para la
adjudicación del referido servicio de recogida de basuras, -
notificándose cumplidamente de la misma por el anuncio a
los señores D. Fernando García Serrano y Dn. José Alonso
Morco.

Pliego de Condiciones
Honor
Joaquín Luis Falcón

5.
Examinar el Pliego de Condiciones para contratar mediante
subasta pública, la concesión de la explotación del terreno del
Parque de la Compañía, el Ayuntamiento, de conformidad
con los dictámenes emitidos, siendo aprobados íntegramente
y que en cumplimiento de lo establecido en el art. 312
de la Ley de Régimen Local, en relación con el art. 24
del Reglamento de Contratación de la Corporación Local

de 9 de enero 1.953, se expone el publico decanto en
plac de order deis, con tanta lo oportuno y necesario en el P. O.
de la Sumaria y tablin de annos de la Casa Comunal, a fi
de que puedan presentarse las reclamaciones que se estuven
pendientes. Resulta los presentados, se autoriza al h. Alcalde
de para que anuncie la subasta, en un plac en el hallato -

6º) He de lectur a oñitor del h. Alcaide de Castuera
avoy del asunto de la creacion de Clubs de Amigos en
la Sumaria. La Compañia, una vez informada, autoriza
de dirigir informacion al Ilmo. Sr. Presidente de la Fran.
Deputacion Provincial, adhiriendome al proposito de los
señores diputados provinciales ya los fines perseguidos.

Exento de
Deputados, solo asido a
hacer de amigos.

Campo de Deporte.

7º) 14 Sobitos una Ayuda de la Delegacion Nacional de Edu-
cacion Fisica y Deportes de doscientos sesenta y seis mil sei-
cientas treinta y siete pesetas (266.630 pt) en concepto de subven-
cion a fondo perdido, para la construccion de vestuario del
Campo de Futbol por un presupuesto de quinientos treinta
y tres mil doscientos sesenta y seis pesetas (533.261 pt) en con-
cepto a los unos establecidos por el referido Organismo.

2º) Comprometome a traer a su cargo la parte del presu-
puesto de obras de referencia que sobrepase la ayuda de la
Delegacion Nacional de Educacion Fisica y Deportes, asi-
como de los excesos que solo el presupuesto indicado pu-
dieran producirse como consecuencia de proyectos adiciona-
les, reformas, revisiones de precios por cualquiera otra
causa.

3º) Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su
destino de deporte por un periodo minimo de veintidós años
cuidando de su mantenimiento y conservacion, en la
inteligencia de que el incumplimiento de esta obligacion lle-
vara a cargo o apropiara la devolución a la citada Dele-
gacion de la ayuda concedida.

4º) Autorizar a los Federaciones y demas organizaciones depor-
tivas dependientes de la referida Delegacion para utilizar
las instalaciones, objeto de la ayuda, en las condiciones mas favo-
rables posibles, siempre lo requieran para el desarrollo de
sus actividades normales.



Revisión Proyecto "Cable Campo de Fútbol"

8.º Que en caso de redacción del proyecto técnico para la construcción de las Casetas, con destino al vestuario del Campo de Fútbol o de deportes de Fútbol de la Palmera, así como la dirección de la obra, al Diputado Sr. Sr. D. Julián Falcó Carrasco y el Arquitecto Sr. Manuel García del Río, obligándose al pago de la honoraria técnica por proyecto y dirección.

Escrito 9.º Ser. "Plan Electrónico cable puentes aéreos en el fer. de B. de la línea."

9.º Finalmente, se da cuenta del escrito a la Compañía Española de Electricidad, comunicando algunos inconvenientes producidos en el terreno de la línea por la instalación de los cables para la línea de B. de la línea y para la Compañía, en el fin de paliar estos perjuicios, cuando acordar una Comisión mixta por la Compañía D. Juan Manuel Rodríguez y D. Manuel José de la Cruz para que estudie este asunto e informe oportunamente a la Compañía, para poder ser procesado.

Después de haberse en su virtud de lo que se ha acordado, por la Comisión a efectos de ser en la Compañía hora y cuenta, y cinco minutos, se ha decidido la pasarse a los señores de la línea, de todo lo que se ha acordado, para que se acuerde, autorizar.



Manuel... [Handwritten signatures and names, including 'Manuel', 'García', 'del Río', and 'Carrasco']

[Large handwritten signature or mark]

DILIGENCIA.-

La ponga yo el Secretario para, conforme a lo determinado en el art. 239 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno se ha celebrado sesión ordinaria en el día de hoy, por los temas asuntos de que tratar.

Puebla de la Calzada, 7 de octubre de 1.977.-

EL SECRETARIO



ram

Señores asistentes

Alcalde Presidente:

1. Mariano Quasa Pejarauo
Concejales

2. Blas González Concepción

3. Manuel Camillo Calamonte

4. Antonio de los Hornos Abasco.

5. José Álvarez Marzol.

6. Fernando García Torrao.

7. Angel José Aguilas.

8. Juan Manuel Pérez.

9. Francisco Rubén Rubio.

Secretario Interino.

10. Francisco Cubas Cuevas.

Bomador

Aplazamiento de las elecciones Municipales y provinciales

Correspondencia oficial

Sesión ordinaria celebrada el día 4 Noviembre de 1976.

En el curso de sesiones de la Junta Consistorial de Puebla de la Calzada, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde titular don Mariano Quasa Pejarauo, en pluma convocatoria, los señores concejales del margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto. - Se da lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, para dar curso a continuación a cinco de los asuntos figurados en el Orden del día sobre los cuales recaen los siguientes acuerdos:

2º. Se da cuenta del Real Decreto - Ley 17/76, de 3 de octubre sobre aplazamiento de elecciones Municipales y provinciales. La Corporación quedó informada.

3º. Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Montijo, cuyo contenido se transcribe, acerca de la autorización otorgada al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada para el tránsito de camiones de recogida de basuras y situación de vertederos en la jurisdicción territorial de aquel Municipio. La Corporación quedó enterada.

Se da lectura a la Curación del Ilustre Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial relativa a los actos a celebrar en unión del primer vicepresidente del fallecimiento del Jefe del Estado, Francisco Franco Bahamonde. La Corporación, tras

un cambio de impositivos, acordó por unanimidad que por el día 20 del mes de noviembre se ofreciera en la Iglesia parroquial un funeral al que se invitara a todo el vecindario.

Se da cuenta de escrito que la Excmo. Diputación Provincial remite a este Ayuntamiento acerca de la obra a realizar en el casco del pueblo por la "Calverilla" y que está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios con presupuesto aprobado de 3.000.000 de pesetas. La Corporación se muestra agradecida.

Reforma de la Plantilla de funcionarios.

H: Dióse cuenta de la función de la Alcaldía-Providencia, proponiéndose la modificación de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento en el sentido de transferir la plaza de Oficial Técnico-Administrativo, actualmente vacante, en función de Administración General; crear una plaza de Encargado del Servicio de aguas, con el coeficiente revalorativo 1,7, por extinción que da absoluta necesidad para atender el nuevo servicio creado en este municipio; crear asimismo una plaza de Guardia Municipal, clasificada de la de Cabo, por entender que es totalmente imprescindible, ya que se regulan mejor el servicio en los otros tres plazas actuales, y a atención a la vigilancia en este núcleo de expansión en condiciones más óptimas. La Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, acordó, por unanimidad, modificar la aludida Plantilla en la forma que a continuación se expone, ya que el Ayuntamiento puede hacer frente al aumento de gasto, sin rebasar del porcentaje máximo de gasto de personal que señala la Ley 19 de la Corrala de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1.970:

1:.- Transferir una plaza de la Escala Técnico-Administrativa, actualmente vacante, en una plaza de Auxiliar, del Subgrupo de Auxiliares de Administración General, en el coeficiente 1,7, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera 4, última párrafo, del Decreto 689/75, de 21 de marzo.

2:.- Crear una plaza de Policía Municipal, correspondiente al subgrupo de servicios especiales, clasificada de Cabo.

3:.- Crear una plaza de Encargado del Servicio de aguas, en el coeficiente 1,7, correspondiente al subgrupo e) de servicios especiales.

5: Se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a fin de que suscriba entente en el Club Deportivo Fuenlabrada



para el uso de las instalaciones del Nuevo Estadio Municipal ya
propuestas y en las condiciones que se especifican en la Memoria pre-
sentada a la Corporación por la Comisión Informativa de Cal-
tura y Deporte, concierne en lo siguiente puntos:

1.ª.- Que las instalaciones del Estadio Municipal sean cedidas
al Club Deportivo Puebla por cinco temporadas, a partir de la
permanencia de 1.976/77.

2.ª.- Que su finalidad única y exclusivamente sea la
práctica del deporte, con excepción de cualquier otra actividad que
se le ocurra.

3.ª.- Que el referido Club no prohibirá a ningún vecino de la loca-
lidad el acceso al Campo de Deporte por la práctica de cual-
quier actividad, pero siempre bajo las condiciones que el Club
Deportivo Puebla establezca para llevar a efecto dicha práctica.

4.ª.- Que en el supuesto de que en esta localidad pudiera
crearse algún Club, ajeno al Deportivo Puebla, deberá acudir
por el uso de las instalaciones dirigirse al C.D. Puebla, el
cual y de común acuerdo autorizará la utilización del campo,
siempre y cuando se cumpliera lo permitían, teniendo en cuenta
que ha de participar en ciertos compromisos deportivos.

5.ª.- Los vecinos que en referida instalación pudieran llevar
el C.D. Puebla quedaran a beneficio de los mismos y en
cuanto a las utilidades que pudieran reportar dichas instala-
ciones deportivas al Com. Concejal de los deportes de por, cum-
pido etc., sean para el C.D. Puebla, siendo éste quien
fijará las cantidades a percibir por estos conceptos.

Se firma de las 6.^{as}
Oficinas Municipales. -

Se da cuenta del Proyecto redactado por el arquitecto
ingeniero Don Julian Zalazarano Llover por la reforma de las
oficinas municipales. Los señores miembros de Excmo. Cab. lo
aprobaban por entenderlo adecuado a las necesidades municipales
y por entenderlo a fin de que se lleve a cabo lo que se ha
punto lo permitían las posibilidades económicas, ya que no se con-
sideran con carácter urgente y es cierto que existen otros servi-
cios que reclaman una atención imprescindible. Asimismo se acuer-
da, por unanimidad, poner el ángulo de la parte del edi-
ficio municipal destinado a oficinas, adicentándole para su
mejor decoro y aspecto exterior.

Aprobar Proyecto 7º de saneamiento del Barrio alcantarillado y saneamiento del barrio de la Concepción que habiéndose "La Concepción".

Se da cuenta a los señores Concejales del Proyecto de la Red de saneamiento del Barrio alcantarillado y saneamiento del barrio de la Concepción que habiéndose sido por el Ayuntamiento municipal redactado, así como el presupuesto cuyo importe se cifra en 574.456 pesetas y 419.808 pesetas, respectivamente. Igualmente se da a conocer el presupuesto para instalación de red de agua limpia, cuyo con el de la Red de saneamiento y cuyo importe se eleva a 391.656 pesetas. La Corporación, una vez estudiado tanto el proyecto como el presupuesto, por unanimidad acuerda aprobarlos, estableciendo se lleve a cabo de forma inmediata, una vez cumplidos los trámites reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose este acta que firman los asistentes de todo lo cual como Secretario, certifico.



Mariano [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

1977

DILIGENCIA.

La promueve y el Secretario para, conforme a lo determinado en el art. 239 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extiendo esta diligencia y acordar que el Ayuntamiento de Badajoz, ha celebrado sesión en el día de hoy, por sus temas de que trata.

Badajoz de la Calzada, 7 de enero de 1977.



SECRETARIO [Signature]

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Mariano Lucas Pejarau

Concejales:

D. Blas Lomas Caspion

" Manuel Casillas Colomonte

" Antonio de los Rios Albraca

" Jose Alvarez Morales

" Fernando Garcia Soriano

" Angel Jinto Aguilan

" Juan Casillas Reyes

Secretario - Intervente

D. Francisco Culebras Paredes

Sesión ordinaria celebrada el día 3 febrero 1.977. -

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Pueblo de la Falga, a los 3 de febrero de mil novecientos setenta y siete. Deliberando enmendados y ratificados en forma del expediente del día Compravisor de los asuntos a tratar, se requirieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular Don Mariano Lucas Pejarau, en primera convocatoria los señores exporados al momento que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste el Concejil Don Francisco Publi Publi habiendo excusado su ausencia en la anterior convocatoria.

Hecho la hora de la reunión, le Presidencia declaró abierto el acto. Se le lectura del acta, en donde, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, por lo que a continuación se acuerda de los asuntos figurados en el orden del día solo los cuales se acuerda lo siguiente:

Norma sobre atribuciones
a
funcionarios locales.

1º) El Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno de la Corporación del de Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero 1.977, por el que se redacta norma sobre atribuciones de los funcionarios locales. Este es el Ayuntamiento Pleno, después de un detenido estudio de dicho Orden ministerial, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1º) - Determinar que los retentados y bracas de las plazas de plantilla consorciadas sean inenajenables, a partir de 1º enero 1.977, a el 22º de sus respectivos actuales, conforme lo establecido en el art. 16 de la Ley 37/76 de 30 diciembre, que aprobó los presupuestos generales del Estado para 1.977.
- 2º) - Determinar la aprobación expresa de las modificaciones de retenciones consorciadas establecidas por el Orden de 11 enero 1.977 y por su concordancia en lo siguiente:

- A) Fijar el valor del punto (de) en el tipo consorcial de 3.050 pesetas, sin aumento ni disminución del valor indicativo del punto.
- B) - Se dará entrada de la nueva valoración en unidades de punto - como se dispuso por el Orden de 11 de enero y de la constante de 2 puntos que se mantendrá 8 de las aprobadas por el Orden de 27 diciembre 1.973 al tipo del Sr. Alcalde por realización de los correspondientes.
- C) - Mantener dicho punto de valoración al que tiene fijado y se

seu fins i tot en funció del munt dels ... segons parte de ... al 1.977; dirigit ... el complement equivalent a les ...

1) - ... complement de ... per ... en la ...

Indicació Beneficència 2:

Apror al ... per el ...

Escrito de Comunitats de Regantes.

3) - Dada lectura del ... lo ... se opone a la ... de ...

Cooperativa de Ganaderias.

4) - Seguidamente, por el ... se expone a los ... el ...

Terrenos para Antescuela.

5) - Continuando, por el ... se propone a la ... de ...

Terrenos para Fidei-comiso (matrícula López)

6) - Se acuerda a la ... de ...

Modificación de tarifas de ...

7) - Se acuerda el ... de ...



expediente e inscripción pública en el finca registral.
 Construcción de vivas 8.^o Le da cuenta del escrito que recibí de Francisco Sánchez Pascual por el que se
 y cesión de vivas por Dn. Juan el Ayuntamiento, y copia de documentación correspondiente, en perjuicio de
 Francisco Sánchez Pascual. En este bloque de vivas, en el finca y en la finca Romana, ofreciendo
 a cada propietario los vivas y a cada uno, los gastos de sub-
 unción de la obra. La Diputación acordó por unanimidad acceder
 a lo solicitado por acomodarse a los preceptos de la vigente Ley del suelo.

Poner en el cuadro en 9.^o Se acordó recibir el finca de estos cuadros de los fincas sitas en el punto
 "La Calilla". en la "Calilla" o en otros puntos, debiendo expresarse e inscribirse en las fincas.

Preguntas y Respuestas 10.^o Por el finca D. Antonio de la Cruz se pregunta al Sr. Alcalde si conviene hacer
 los trabajos por contrato en esta localidad, a D. Domercani Valenciano, en finca de
 Fomento provincial. El Sr. Alcalde contestó que sí en cuanto que se logara, por
 escritura que ante el notario al momento, se efectuara por un finca de D. Do-
 mercani con garantía ante el finca de los Valencianos, propietarios de inmueble, y por la
 posibilidad de pago. - Asimismo por el finca finca se pregunta por en-
 recer por el finca del Ayuntamiento, sobre un cuadro de 0'80 m. de ancho, en el
 que se inscriba el peso de los fincas de los fincas. - El Sr. Alcalde contestó que
 se hará cargo al finca, sobre un finca para que se realice un finca y presupuesto
 y con sus antecedentes, se hará el finca, para su aprobación.
 Por haberse un finca de que tratar, por la Presidencia se lea ante la ma-
 nía a los finca, hon y recibidos un finca, extendiendo el finca, de que se
 con finca, finca.



Maniaco

Gallo

Legal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.

La ponga yo el secretario para conforma a lo determinado en el artículo 239 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extendiendo esta diligencia y acordar que el Ayuntamiento Pleuro se ha celebrado sesión en el día de la fecha, por sus propios asuntos de que tratar.

Pueblo de la Fábada, 4 de marzo de 1.977

va

Presos asistentes

Alcalde - Presidente

D. Mariano Juan Bejarano

Concejales:

D. Blas González Cuyas

Manuel Camillo Calante

Antonio de la Haza Ramos

José Álvarez Muñoz

Fernando García Linares

Juan Manuel Reyes

Ángel José Aguilera

Franco Rubio Rubio

Secretario Interino:

D. Francisco Gálvez Fajino

Sesión ordinaria celebrada el día 1-abril 1.977

En el día de sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Fábada, a primer de abril de mil novecientos setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comparecieron de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular Don Mariano Juan Bejarano en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Desde las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto. Dicha lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, pasando a continuación a conocer de los asuntos figurados en el orden del día de los cuales resogen los siguientes acuerdos:

Disposiciones Oficiales. 2:

Se da cuenta del Decreto Ley 20/77 regulador de los Nombramientos electorales publicado en el B.O. del Estado de fecha 23 de marzo del actual. Asimismo, se pone en conocimiento de la Corporación las disposiciones legales emanadas de la Propa-

ción de la Administración del Estado en las Corporaciones Locales. - Del Ayuntamiento queda debidamente informado. -

Basura. -

3.º Se da cuenta del expediente para la contratación, por concurso, de recogida de basura. Vistos los informes de los técnicos municipales y arts. 40 y 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad: -

a) Adjudicar el concurso para contratar el servicio de recogida de basura a Don Fernando Serrano Soriano, por el precio de un millón doscientos mil pesetas anuales y en sujeción a los pliegos de condiciones. -

b) Faculta al Alcalde para que represente al Ayuntamiento en la formalización del contrato. -

Proyecto acceso por la "Calilla".

4.º Se conoce el Proyecto técnico redactado por la Excm. Diputación Provincial y referente al arreglo urbanístico del acceso a la población por la "Calilla". - Los señores reunidos, una vez conocido su contenido y teniendo en cuenta las condiciones en que aparece redactado acordaron aprobarlo por unanimidad. -

Elecciones y locales para propaganda.

5.º Se señalaron como lugares para la colocación de cartel y propaganda electoral los muros del solar sin edificar, sito en la calle Marqués de la Vega, n.º 6, propiedad de este Ayuntamiento. - Igualmente se acordó determinar como local para los actos que puedan celebrarse por los distintos partidos el salón de actos del Ayuntamiento. - Se acuerda promulgar y dar traslado de este Acuerdo al Presidente de la Junta Electoral de Zona de Ciudad, para conocimiento y cumplimiento de lo ordenado por la Ley Electoral. -

Intervención.

6.º Por el Alcalde se informó ampliamente sobre la visita en el Museo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, indicando los planes de la intervención en el Pueblo de la Calilla para ser cumplida en un primer momento el P.º 1.º, por un importe de 718.060 pesetas. - El Sr. Presidente se acuerda que la citada cantidad se destine a proporcionar los cables para la instalación de luz y de agua, para lo cual se encargó al arquitecto municipal de redactar el correspondiente proyecto técnico. -

Ciudad de Ciudad. 7.º

Se acuerda aprobar el cambio del nombre de una calle para ser remitido a la Oficina Provincial de Inversiones, en cumplimiento de espíritu de la (recomendación) acordada, de -

11
11

Buenos.

pendiente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.
1 Se acordó iniciar el expediente de enajenación de terrenos por una cantidad de 20.000 metros cuadrados, el voluntario Don. Miguel Hernandez Campillo para instalar una industria en el E- jido municipal. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, suor secretario, certifico. -



Mariano
Mon

Fernando

Antonio
Ruben

Angel

Jose

San

Señores asistentes
Alcalde Provisoriamente

D. Mariano Vazquez Sajarauo
Concejales:

D. Blas Aguado Sempere.

D. Manuel Guillón Sabarwalte

D. Manuel Gorai Serrano.

D. Juan Guillón Reyes.

D. Angel Justo Aguilar.

D. Francisco Cubis Cubis

Secretario-Integrante

D. Francisco Guillón Ramin.

1.^o
Donador del
acta de la sesión anterior.

2.^o
Proyecto de
delimitación del Caserío subauro

Señores y señoras
de

San Pedro.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria celebrada el día 5 Mayo de 1977.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de
Pueblo de la Fabrada, a cinco de mayo de mil setecientos setenta
y siete.

Deliberadamente convocados y notificados en forma del orden del
día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde titular Don Mariano Vazquez Sajarauo, los señores
especificados al margen que integran la mayoría de la Corporación,
en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y
pública. No asistieron los concejales Don Botoluis de la Haza Al-
varez y Don José Alvaro Vazquez, habiendo justificado su ausencia.

Quinto la hora de las veinte, la Presidencia declaró
abierto el acto. - Dióse lectura del acta, en donador, de la sesión
anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes,
pasándose a continuación a tratar de los asuntos figurados en
el orden del día de los cuales resultan los siguientes acuerdos:

2.^o Se da a conocer el Proyecto de delimitación del perímetro del
caserío subauro, redactado por la Delegación Provincial de Vivienda
y aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanis-
mos, el cual ha estado expuesto a información pública durante
plazo legal; y una vez examinado su contenido por los señores
Capitulares, la Corporación Municipal, tras la intervención
de todos sus miembros, acorda por unanimidad oponerse al
citado Proyecto tal como aparece redactado, por entender que
en ello se lesionan intereses locales de gran envergadura por
la expansión futura de la población, por lo que se formulan lo-
s reparos y observaciones que deberán elevarse al organismo autor del
mencionado Proyecto de delimitación del caserío subauro, para la
resolución que en derecho corresponda.

3.^o Se da cuenta del Pliego de condiciones que había de regir en la celebra-
ción por los señores e instituciones en los Fiestas y Vistas de San Pedro de 1977.
La Corporación acorda por unanimidad aprobarlo y que se incorpore de la orga-
nización de las fiestas la Comisión del año anterior, que tanto colaboró en la
elaboración y realización de los festejos patronales. Asimismo se acuerda que los que
originen los festejos se satisfagan en cargo al excedente que fuere de

[Handwritten signature]

Se acuerda para este atoumano, en el Presupuesto ordinario del Interior -

4º Precio del agua.

Se da a conocer escrito de la Compañía E/SA, de Badajoz, en el que se exponen los rasgos por proponer el abastecimiento de aguas potables del depósito regulador. - La Corporación acepta como razonables las alternativas propuestas y, en definitiva, acuerda por unanimidad puesta su conformidad a la propuesta del nuevo precio en alta en la cantidad de 4,45 pesetas de metro cubico de agua usada. -

5º Trofeo a Sociedad de Pescadores "Virgen de Corbañor".

Se acuerda donar un trofeo consistente en una copa, a la Sociedad de Pescadores de "Virgen de Corbañor" en beneficio de la Asociación Protectora de subnormalitas. - Le dedica en el Concejal Don Fernando Jacin Ferraz por que en nombre del Ayuntamiento haga gestiones respecto a la elección del trofeo. -

6º Trofeo Iberica.

Se da a conocer escrito de la Comisión Organizadora del Trofeo Iberica. Toda entrada de la Corporación y se acuerda dirigir comunicación al Presidente de aquella organización, indicándole la complacencia de su resultado el Trofeo en esta localidad, debiendo recibir felicitación que considere más oportuna. -

Seur habiendo sus asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, detendiéndose este acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico. -



[Handwritten signature: Mariano]

[Handwritten signature: Espinas]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA. La Junta y el Secretario por, en su virtud a lo determinado en el art. 239 del vigente Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Ayuntamientos, para atender esta diligencia, y acordar que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, en sesión ordinaria en el día de hoy por no tener asuntos de que tratar.

Pueblo de la Calzada, 2 de Junio de 1977.



EL SECRETARIO

rau

Sesión extraordinaria día 16 de Junio de 1977.

Discusión y Aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Mariano Mesa Díez

Concejales:

D. Blas Gómez Sempériz

• Manuel Gamallo Salas

• José Florentino Negro

• Fernando Pariz Perera

• Juan Gamallo Reyes

• Angel Jinto Aguilar

Secretario-Informante:

D. Francisco Gálvez Lamián

En el libro de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a dieciséis del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.

Delibadamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde titular don Mariano Mesa Díez, en primera convocatoria, los señores concejales al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asistieron los concejales don Antonio de los Heras Abrazo y don Francisco Rubio Rubio.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por los señores asistentes a la misma, prosiguiéndose la continuación a cargo de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales occupe-

con los siguientes acuerdos:

Segundamente, de orden del Sr. Presidente, por el Secretario Interino se procedió a dar lectura íntegra a los Estados de Gastos e Ingresos - que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y cuantitativamente ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, presentándose en acuerdo: 1) Aprobación entera de los gastos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto ordinario para el ejercicio 1.977, quedando fijados definitivamente los Gastos e Ingresos del mismo en los términos que se exponen en el siguiente resumen por Capítulos:

GAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIONES (PESETAS)
ESTADO DE GASTOS		
I	Personal activo	4.181.096,-
II	Material y Diversos	10.180.312,-
III	Clases Pasivas	94.852,-
IV	Deuda	5.000,-
V	Subvenciones y Participaciones en ingresos	204.010,-
VI	Extraordinarios y de Capital	128.213,-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	116.517,-
TOTAL		14.910.000,-
ESTADO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	996.576,-
II	Impuestos indirectos	1.105.000,-
III	Tasas y otros Ingresos	8.467.170,-
IV	Subvenciones y Participaciones en ingresos	3.813.424,-
V	Ingresos Patrimoniales	190.400,-
VI	Extraordinarios y de Capital	55.000,-
VII	Gratuidades e imprevistos	282.430,-
TOTAL		14.910.000,-
RÉSUMEN		
Importan los Gastos		14.910.000,-
Importan los Ingresos		14.910.000,-
		NIVELADO.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al

publico en la forma ordinaria en el plazo de quince
días el presupuesto aprobado, para anunciar en el Boletín
oficial de la Provincia y que después se reuniese según
determinada del mismo el Ilustre D. Delegado de Ha-
cienda, a los efectos precedentes.

2º. Asimismo, se acuerda por unanimidad apu-
bar las bases para la ejecución del Presupuesto re-
tado y que se convocara al mismo.

Por no haberse sus asuntos de pe teatro, por
la Presidencia se levanta la sesión, a las veinticuatro
horas y treinta minutos, extendiéndose la presente ac-
ta, que firman los señores asistentes, de todo lo cual,
aver. Santarín, certifica. -



Mariano
[Signature]

[Handwritten signatures and initials, including 'Gómez', 'Mariano', and 'Juan']

Señores asistentes
Alcald. Presidente

D. Margarita Perea Bejorau
Concejales:

D. Baldo González Campesin.

+ Manuel Cuervo Cabanete

" José Alvaros Lucas

" Juan Cuervo Rey.

" Remando Perea Perea

" Angel J. J. Aguilera

" Francisco Cubi Cubi

Secretario:

D. Francisco Cuervo Perea.

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1.977

En el Poder de reunión de la Junta Local de Fomento de Puerto de la Galera, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Subscritamente convocados y acreditados en forma del día del día con
poderes de los asuntos y tratos, se reunió bajo la presidencia del
alcalde titular Don Margarita Perea Bejorau, en forma conve-
nitina, los señores expresados al margen, que integran la mesa
gubernativa de la Corporación municipal, para celebrar sesión or-
dinaria y pública. - No asistió el Concejale D. Antonio
de la Herra Alvaros.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto
el acta y continuó en la lectura del acta, en virtud
de lo cual se acuerda que se acuerda por unanimidad,
poniendo a curso de los asuntos fijados en el acta del
día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete:

Sesión convocada al Insti-
tuto Nacional de la Vivienda.

2.º) Se da a título gratuito tres mil trescientos setenta y cinco
metros cuadrados de la propiedad de este Ayuntamiento
al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de
viviendas sociales, sujetas a las condiciones de
establecidas en los arts. 187 y 190 de la Ley del Régimen
Local.

Fuente de Penas y
Fiestas.

3.º) Por la Comisión inspectora de Faltas se rinde la cuenta
especial de los Faltos, listos patrimoniales de San Pedro del año
1.977, cuyo importe de los gastos se eleva a trescientos treinta y
cinco mil seiscientos setenta y siete pesetas (329.607,- ps), la cual
una vez examinada, hallada conforme, se acuerda por
unanimidad acordada que el pago se impute al crédito
existente en los presupuestos correspondientes del Presupuesto ordinario
del Interior.

Modificación de
créditos.

4.º) Se da lectura al expediente número / tramitado para suscri-
bir crédito del actual Presupuesto municipal ordinario, mediante
la utilización del presupuesto disponible de la liquidación
de ejercicios anteriores. - Visto los informes y certificaciones con-
tenidos en el expediente y el dictamen de la Comisión de



la Causa de Hacienda.

Considerando que el expediente se tramita por razones de economía y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad de los señores señores de la Comisión aprobar la adjudicación de ciertos presupuestos por un total de dos millones quinientos setenta y seis mil, ciento sesenta y seis pesetas (2.571.196.-P) debiendo darse al expediente la tramitación administrativa, que aluden los artículos 691 del texto refundido de la Ley del Régimen Local vigente y 32 de julio de 1.966, siendo el presente acuerdo firme, ejecutivo sin ulterior trámite de su producción administrativa con el mismo, en observancia de la Disposición, durante el plazo de ejecución al público.

Y por haberse visto asuntos de que trata, por la Providencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, extendiéndose el presente acta, - que firma los presentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Mariano
~~Mano~~

~~Blanca~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~17~~

DILIGENCIA:

La Junta y el Ayuntamiento para, conforme a lo determinado en el art. 237 del vigente Reglamento de Organización, Fomento y Regimen Judicial de los Ayuntamientos Locales, celebrar esta diligencia y acuerdos que el Ayuntamiento de Iruya no ha celebrado por inasistencia en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.
Pueblo de la Calera, a 6 de Septiembre de 1.947.



- Señores asistentes.
- Alcalde. Presidente.
- 1. Mariano Lucas Sejasaur
 - Concejales
 - 1. Blas González Guzmán
 - 1. Manuel Carrillo Zamorano
 - 1. Fernando Porcia Lomano
 - 1. Angel J. de Aguilera
 - 1. Juan Carrillo Reyes
 - 1. Francisco Rubi Rubi
 - Secretario:
 - 1. Francisco Fulebr Pamiro

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre 1.947.

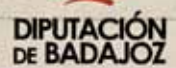
En el curso de sesiones de la Junta Paroquial de Pueblo de la Calera, a raíz de lectura de un expediente relativo y siete: Diferentemente amovidos y multiplicados en forma del orden del día compuesto de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular Dn. Mariano Lucas Sejasaur, en primera convocatoria, los señores expuestos al margen, por invitación y convocatoria de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública. - No asistió lo señores Concejales, Don Antonio de los Heros Alvarez y Dn. José Alvarez Marcos, sin justificar su ausencia.

Siendo la hora de la veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Bonador del día anterior.

Se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, poniéndose a tenor de los asuntos figurados en el Orden del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

Vara industrial
productora.



2º; Se envia de un auto providado por Dn. Silvestre Rodríguez Rodríguez, solicitando la concesión de terrenos en el G. de Municipal para la instalación de una vara industrial destinada a la fabricación de paja. Se aprueba, en principio, la petición formulada por el interesado, acordándose si con

Cuenta General del Pu-
erto 1976, Anua del Pa-
trimonio

3º

el expediente de ejecución en la forma reglamentaria.
Se remite al Pleno del Ayuntamiento el examen y aprobación,
en su caso, de la Cuenta General del Ayuntamiento ordinario-
correspondiente al ejercicio de 1976, sus va cumplidos todos
los trámites contemplados en el art. 790 de la Ley de Régimen
Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión
Municipal Permanente del que dicha Cuenta está debida-
mente rendida y justificada. Del resultado de exposición
al público y deliberación que ha sido por los señores asis-
tentes, tras Deliberar, la Corporación acordó por unanimi-
dad aprobar en la forma que se persigue redactan-
do, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Acto seguido, se procede a examinar y aprobar la Cuenta
de administración del Patrimonio de 1976, la cual ha-
yendo expuesto al público y oído el informe emitido por la
Comisión Municipal Permanente que ha emitido el correspon-
diente informe que consta en el expediente. Dada lectura
previamente de los respectivos informes por el infrascripto Secre-
tario, de lo que resulta que dicha Cuenta está debida-
mente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncia
que iba a pasar personalmente a su ratificación y los habilita
apuerto contra la repetición de alguna deficiencia que
apareciera por casualidad. Seguidamente, el Sr. Presi-
dente cumplió con la exposición y aprobación que acaba
de acordar el Ayuntamiento es definitiva, se comprometen
al firmante del art. 791 de la Ley de Régimen Local.

4º

Autorización en el Campo
Municipal de Deportes.

Se da lectura al escrito que en nombre del Club Patro-
naje se remite al Sr. Antonio Gil's Otero al Ayunta-
miento, solicitando de forma expresa a la Corporación
Municipal la pertinente autorización para disputar en el
Campo Municipal de Deportes los partidos de competición
temporada 1977/78, al haber acordado el Club Pa-
trón a la misma categoría del fútbol extenuar. La
Alcaldía-Presidencia informó a los señores reunidos
que como era de todos sabido, el pasado día 12 de ju-
lio pasado tuvo lugar en la Casa Consistorial una reu-
nión conjunta celebrada entre miembros de la Corpora-



com. Municipal y componentes de la Junta Directiva de dicho Club, para consecución de otro tanto por el que a solicitud fuese admitido en acto corporativo, para, al tiempo de otorgar provisionalmente el título deportivo correspondiente, se tuviese en cambio de compensación en vista a la próxima temporada, todo ello según se declara del contenido de la certificación que se adjuntaba del acuerdo tomado por aquella entidad deportiva en fecha anterior de fecha próxima referida.

Los señores capitulares, en su acuerdo de los correspondientes informes, sobre el caso planteado y satisfactoriamente discutidos los puntos a que se refieren el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de la villa de Badajoz de 1976, por el que se cede el uso de las instalaciones del Estadio Municipal al Club Deportivo Puebla, en su consecuencia en esta localidad, y en los términos que en el mismo se especifican, por sucesivos acuerdos acordados:

1º) - fijar en forma en esta de la gestión de la Corporación municipal por la gestión que el Club Puebla ha demostrado al operar el título logrado en niveles altos, a base de grandes esfuerzos de distinto orden al Ayuntamiento que, en definitiva, a el mismo representante de todos los vecinos de la localidad.

2º) - sea relevado exclusivamente por la favorable acogida de todos los ciudadanos, y el prestigio de gran valor al prestigio del deporte en esta población, la Corporación municipal vea en su agrado se efectúen la cesión de todas las personas deportivas, y, de acuerdo con las necesidades en buena voluntad todos los señores vecinos que ello comporta, nunca en este club por causa de los antebios e ilusiones de cuantos se venían recibiendo, para lo cual esta Corporación solicita a los señores directores a fin de que ejerzan su influencia, dentro de los límites de sus respectivas competencias, para el logro de la meta apuntada.

3º) Conceder autorización al Club Puebla para que, sin detrimento de los intereses del Club Deportivo Puebla, mientras persista la situación actual, pueda hacer uso de las instalaciones del Estadio Municipal celebrando en él los partidos que

en liga afrial se establecan por la Federacion de Futbol -
extremena.

4º Sea de traslado de este acuerdo a los distintos di-
rectivos del F. D. Buelba y Club Patria para conocimiento y
puesta en practica de las recomendaciones presentadas.

5º) **Contribuciones especiales** para la ejecución de entre-
presas especiales para la ejecución de los obras de pari-
mentación de las calles General Franco y Almirante Cam-
pano Blanco, y para la ejecución del trazado de la Comisión
de Hacienda para el que se pida su aprobación.

Considerando que el ay. de Badajoz en su totalidad representa benefi-
cio especial para los vecinos propietarios de terrenos, parcelas
urbanizadas en las citadas calles, al darse los censos previstos
en el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Considerando que según dispone la ley de 26 de octubre de 1970
en su artículo 29 del mismo texto legal, se establece en su artículo
su impute de las contribuciones especiales, dando la su partici-
ción del interés público y de los intereses particulares que con-
curran en las obras.

Considerando que el acuerdo se ajusta con el "quorum" fija-
do en el art. 71º de la Ley de Regimen Local vigente, sobre
deliberación y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la ejecución de Entidades especiales pa-
ra la ejecución de las obras de pavimentación a realizar
en las calles General Franco y Almirante Campano Blanco.

Segundo.- Ajustar el impute de las obras que ascienda a
cuatro millones, quinientos cincuenta y nueve mil doscientos
setenta y cinco pesetas.

Tercero.- Fijar el porcentaje de participación en el coste de
las obras a repartir entre los beneficiarios de las mismas
en el cincuenta por ciento, en la que sea el impute y abar a
distribuir ascenda a dos millones, quinientos ochenta y
nueve mil pesetas.

Cuarto.- Sea de conformidad con el art. 72º de la Ley de Re-
gimen Local se expone al público el expediente por el plan
de quince días, a efectos de reclamaciones por los intereses
legítimos.



~~11~~

Bovinos
para
la Guardia Infantil.

6º Donar al Estado para ya por la Dirección General de terrenos rústicos de Reservas de Cuidado y Seguridad Social se constituye en esta villa una Guardia Infantil en el siguiente terreno: a) sus límites tienen de dos mil metros cuadrados, no estando afectado de servidumbre de paso de ningún carácter ni de ningún uso, ni de ningún otro derecho de servidumbre; por el N. en vía pública; por el E. en camino público; por el S. en terreno municipal y por el O. en terreno del Municipio. - b) sea el terreno cedido no se encuentre afectado por rústico en el Plan de Ordenación Urbana. - c) sea tal terreno no de propiedad y así figura en el Patrimonio Municipal de Bienes. - d) sea de observación del mismo un buen ejemplo de edificación de rústico. - e) sea la voluntaria permitida en la edificación de los terrenos cedidos, es apta para la construcción que se ha de hacer en los mismos. - f) el solar donado, dentro o fuera de uso y afectado al fin indicado, cuando se presente la donación, por un plazo mínimo de cuarenta años. - g) que la compraventa se realice en los términos que establece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en uso de la facultad de la ley de 1901, facultando expresamente al Sr. Alcalde o a quien le represente o sustituya en el cargo, por quedar exento de responsabilidad por cumplir los preceptos del artículo.

Concierto.
Compañía de Serillana de Electricidad.

7º Se autoriza a aprobar el concierto económico con la Compañía de Serillana de Electricidad para el cobro de los derechos de utilización privativa o aprovechamiento especial, constitución del suelo, subvención y suelo de la vía pública en la forma, cuantía y plazo en que fozan redactados el convenio, facultando al Sr. Alcalde para su formalización con la Entidad referida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los presentes, de lo que hacen featerun, certifico.



Mariano
Brevés
[Other illegible signatures]



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Mariano Luasa Bejarano
Concejales

D. Blas González Caparrón

" Manuel Carrillo Tabares

" José Álvarez Juanos.

" Juan Bayllo Reyes.

" Ángel Justo Aguilar

" Francisco Rubio Rubio

Secretario

D. Francisco Ceballos Páramo

Sesión ordinaria celebrada el 7 de Noviembre de 1977.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Alameda, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. -

Debido a ser convocados y notificados en forma del orden del día comparecieron de los asuntos a tratar, en reunión, bajo la presidencia del señor Alcalde titular Don Mariano Luasa Bejarano, en segunda convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación municipal, para celebrar sesión ordinaria y pública. - No asiste el concejal Don Antonio de los Hornos Álvarez. -

Siendo la hora de los veinte, la Presidencia declara abierta el acto.

Resumen del acta de la sesión anterior.

1) Se dio lectura del acta, en resumen, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes a la misma, prosiguiéndose a continuación a tratar de los asuntos propuestos en el orden del día solo los cuales recayeron los siguientes acuerdos: -

Correspondencia oficial.

2) Se da cuenta de escritos recibidos del Rector de la Universidad de Salamanca de Facetas y de la Diputación D.ª Blanca Montero Aguillo, refiriéndose a la formación en sus nuevos cargos. La Corporación quedó agradecida. -

Mare pacificadora

3) Se comenció a leer el proyecto relativo a la instalación de una escuela industrial para fabricar pan, y al que se acompañan los informes técnicos emitidos favorablemente por su establecimiento. La Corporación acuerda comenzar al momento solicitando los datos referentes al primer acuerdo y otros extremos a fin de que si le conviniera conteste en el plazo más breve para iniciar el expediente y proseguir los trámites reglados. -



mentas.

Acordos.

4º Se da cuenta de la instancia presentada por don Justo Luenda Rodríguez y otros vecinos en solicitud de que se le constingan los averados en los viviendas de la nueva calle Ejido. Por la Corporación, tras un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad citar a los repartos vecinos de la indicada calle y concertar conjuntamente los condicionamientos para llevar a cabo las obras intere-

Fraccionamiento
de pago de
Contribuciones especiales.

5º Se da lectura a los escritos de varios vecinos de la calle Almirante Cervera Blanco, en solicitud de que se le conceda el fraccionamiento de pago de las contribuciones especiales que les corresponden satisfacer por las obras de pavimentación llevadas a cabo en la mencionada calle. El Ayuntamiento habiendo estudiado la situación particular de cada uno de los solicitantes, acuerda por unanimidad fraccionar el pago y conceder el aplazamiento en la forma propuesta por los propios contribuyentes, por encontrarse razonable y de conformidad con los artículos legales actualmente en vigor.

Pruebas selectivas restringidas de funcionarios.

6º Dada lectura del Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 4 de octubre de 1977 y a las Bases de la Convocatoria redactadas por el Sr. Secretario, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad se acuerda:

1º.- Acogerse este Ayuntamiento a la autorización concedida por el art. 1º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, y en consecuencia, convocar pruebas selectivas restringidas, para la provisión de unos funcionarios de carrera, de las plazas que vienen ocupando, en carácter distinto al de propiedad, el personal por parte servicios de Auxilio de Administración ferial y de Peladón vigilante, a esta Corporación.

2º.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de dichas pruebas selectivas restringidas redactadas por el Secretario y que, por anuncio de los mismos por los medios reglamentarios, se continúen los demás trámites del expediente hasta su resolución definitiva.

Modificación
de
Créditos

7º Se da lectura al expediente número 2/77 tramitado para modificar crédito dentro del actual Presupuesto ordinario mediante transferencias de créditos de partidas cuya dotación se estiman reducida. Visto los informes y certificaciones emitidos en el expediente y el dictamen de la Comisión de

Habiendo.

Considerando que el expediente se trata por razón de urgencia y necesidad plenamente justificadas, están ajustados a los preceptos legales vigentes.

Considerando que los traslucidos de créditos a efectuar no perturbarán los recursos disponibles ni los intereses generales del Municipio y que los gastos que han de ser sufragados con los nuevos créditos que se complementan no pueden ser aplazados por el próximo ejercicio, sin perjudicar los intereses municipales, se acuerda por unanimidad que represente de mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Corporación, apruebe las modificaciones de créditos propuestas por un total de cincuenta, treinta y una mil noventa y dos pesetas, debiendo darse al expediente la traducción explicativa a que alude el artículo 67.º del Decreto refundido de la Ley de Régimen Local vigente y art. 22 de la Ley de 23 de julio de 1966, siendo el presente acuerdo firme y ejecutivo sin ulterior trámite, de no producirse reclamaciones, salvo el recurso, en el momento de la interposición, durante el plazo de impugnación judicial. - Que habiendo sido tratados de prelación, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose este acta que firman los asistentes, de los cual, como Secretario, certifico.



Mariano
[Signature]

[Handwritten signatures and initials, including 'Francisco', 'Juan', and 'Antonio']

DILIGENCIA.-

La prongo yo el Secretario por conforme lo dispuesto en el art. 239 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, extendiendo esta diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno se ha celebrado sesión en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.
Certifico en Puebla de la Calzada, a 1 de diciembre de 1977.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.-

La prongo el Secretario por conforme lo dispuesto en el art. 239 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, extendiendo esta diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno se ha celebrado sesión en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.

Certifico en Puebla de la Calzada, a 1 de diciembre de 1977

EL SECRETARIO



1978

Señor asistente

Alcald. Presidente

D. Juan José Peñalvo

Propósito

D. Blas Jesús Campaño

D. Juan Carlos Edmondo

D. Julián Alvaró

D. Fernando José Benito

D. Ángel José Cordero

D. Juan Manuel Ruiz

D. Francisco Luis Ruiz

Propósito

D. Francisco Luis Ruiz

Boletín del Acto

Obras en la Faluilla 2ª

Proyecto constructivo de 3ª
en el Ayuntamiento

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1978.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho. Deliberando condecorados y notificados del orden del día, y reunión en plenario convocada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano José Peñalvo los señores ediles y el europeo, que integran la mayoría de la Corporación por este orden: D. Blas Jesús Campaño, D. Juan Carlos Edmondo, D. Julián Alvaró, D. Fernando José Benito, D. Ángel José Cordero, D. Juan Manuel Ruiz, D. Francisco Luis Ruiz, D. Francisco Luis Ruiz.

Leído el veinte tres, el Presidente leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, poseídas a continuación de los asuntos del orden del día solo los que recaen en los siguientes acuerdos:

Se da cuenta del escrito del Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, en el que solicita a esta Ayuntamiento la aprobación por el Sr. Alcalde de la obra de pavimentación del curso de la Faluilla, y facultar al Ayuntamiento para que si puede, y queda voluntario la adjudicación de esta obra. La Corporación acuerda que sea la Diputación quien lleve a cabo a partir de ahora la pavimentación, en la aprobación convocada a la Corporación municipal en el siguiente ya establecido.

Seguidamente se da cuenta se da cuenta del Proyecto técnico para la construcción de doscientos veinte metros cuadrados por el aparejador municipal don Ángel García del Cid, que sometidos a examen y previa deliberación a la

mas en los siguientes acuerdos:

1º) Se aprueba íntegramente el Proyecto técnico por un importe de un millón noventa y un mil ciento ochenta y ocho pesetas (1.091.188,40) Ptas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde para que, en cuanto en Consejo de los señores de obras de la localidad y en el fin de verificar el cumplimiento de las obras, en la forma mas ventajosa a los intereses locales.

La Dña de Benigno
Cecilia Municipal

4º) Se da cuenta de que extrajo los planos para la construcción de la Dña de Benigno Municipal, por medio de apudado, si se acuerda o no la inclusión de la facultad correspondiente para el fin municipal. La Corporación, por unanimidad, y afirmando que habiendo cumplido los presupuestos correspondientes, acuerda aprobarlos por este día veinte de mayo de 1978.

Excmo. Sr. D. Juan María
Arenas y D. José Joaquín
Rodríguez

Se da cuenta del escrito presentado por Dn. Juan Arenas (Padre) y Dn. José Joaquín Rodríguez, al presentarse ante el Sr. Conde de la Pradería (Chancillería de la Subscripción "Los Seguros S.A.", con domicilio en Calle Pradería, n.º 32 de Madrid; y el acuerdo en su propia vivienda y en virtud de tener de los de propiedad del Ayuntamiento a fin de llevar a cabo la construcción de dicho inmueble, en virtud, respectivamente. La Corporación, por unanimidad, y afirmando que habiendo cumplido los presupuestos correspondientes, acuerda aprobarlos por este día veinte de mayo de 1978.

Excmo. Sr. D. José María
España

A continuación, se da cuenta del escrito del vecino Sr. José María España en virtud de tener de los de propiedad del Ayuntamiento a fin de llevar a cabo la construcción de dicho inmueble, en virtud, respectivamente. La Corporación, por unanimidad, y afirmando que habiendo cumplido los presupuestos correspondientes, acuerda aprobarlos por este día veinte de mayo de 1978.

hubiera sus asuntos de que trata, por la Presi-
dencia se lea a la sesión a los veintinueve horas y
quince minutos, de todo cual, como se verá en copia.



Manano
1978

Francisco

[Handwritten signatures and initials]

- Señores asistentes:
- alcalde - Presidente
 - D. Leoncio Lora Rojas
 - Consejero
 - D. Calo González Conzueco
 - " Manuel Camillo Calamonte
 - " José Alvar Lemos
 - " Fernando Lora Lora
 - " Juan Riquelme Reyes
 - " Angel Justo Aguilera
 - " Francisco Rubi Rubi
 - Secretario
 - Francisco Julián Lamiro

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1978

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de esta villa, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Debidamente convocados y justificados, al orden del día, se reunió en su primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leoncio Lora Rojas, los señores al cargo relacionados, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión pública y ordinaria. Se abrió a las veintinueve horas, la Presidencia declaró esta la sesión. Dicho orden del día se leyó, de lo cual se levantó acta, que fue aprobada por unanimidad, pasando a conocer de los asuntos del orden del día sólo los que versan por los veintinueve asuntos:

Adjudicación de obra de obras de pueblo por la C. B. de la villa.

Se da cuenta del voto de la Excmo. Diputación Provincial, dando cumplimiento al Ayuntamiento de que el Jefe de la Presidencia del Organismo Provincial le había adjudicado a la Empresa Fomento Obras de Obra de Construcción directa y definitivamente la ejecución de las obras de pueblo de la Calzadilla, a cargo del pueblo por la Calzadilla, en la con-

tudas de los muelles de puzos. La Compañía que se informó.
 Subvención de 950.000 pt. 2) Se da cuenta de la concesión de una subvención por importe de
 950.000 pesetas para cumplir la misma. Se queda que la referida
 cantidad se destine a promuevan en el municipio la promoción
 de las calles Nueva y Almirante Faron (Blanco), y acabar la
 parte final de la calle Albarán. Una vez cumplida la
 mencionada subvención, queda cuenta de su empleo al Organismo
 concesionario, Instituto Nacional de Promoción. -

Proyecto de alumbrado 3)
 de la calle Constantine
 Lázaro. -

Asimismo se acuerda que el importe del presupuesto que se emplee
 en la promoción de referida obra sea abonado por los pro-
 pietarios de las fincas urbanas radicadas en la misma. -
 Para cuenta del Proyecto de alumbrado de la calle Constantine
 Lázaro, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don D. D. M.
 Galindo Prieto, por un importe de presupuesto de noventa y
 tres mil pesetas, se acuerda por unanimidad aprobarlo y que
 se abra ejecución, mediante acuerdo de entre los interesados de esta
 localidad.

Proyecto de pari-
 mentación de la
 Calle Constantine Lázaro.

4) 1) Aprobar el Proyecto técnico, redactado por el arquitecto mu-
 nicipal, por un importe de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco
 mil quinientos setenta y tres pesetas (1.455.573 pt.) para la pa-
 rimentación de la Calle Constantine Lázaro, incluidos los acometidos
 de agua potable y residual, a cuya de promuevan a la
 aprobación la subvención por un importe de noventa y tres mil
 quinientos setenta y tres pesetas, otorgada por la Subdirección
 General de Obras Públicas del Ministerio del Interior.

2) Hacer uso de la facultad prevista en el Real Decreto 3.250/76, -
 de 30 de diciembre, acordándose que los propietarios de las
 fincas urbanas beneficiarias sitas en la Calle Constantine Lázaro
 satisfagan por el Concepto de Contribución especial el im-
 porte del valor alumbrado y los acometidos de agua a
 sus viviendas en su total importe, como compensación al
 no pago de los correspondientes aportaciones por el Concepto de
 promuevan.

3) Facultad al Alcalde-Presidente para que, mediante acuerdo
 entre los interesados de obras de esta villa, se adjudique la eje-
 cución de las obras en las condiciones más ventajosas a los intereses mu-
 nicipales. -

Hierba del Ejido.

5) El alcalde expuso a los señores de ayuntamiento el apuramiento de hierba del Ejido municipal por los próximos tres años y por unanimidad se acuerda: 1.º Que se envíe el expediente folio rubricado de mencionado ayuntamiento, para que se presente por el Comisario de Hacienda a la vez que el expediente Pliego de Condiciones que ten de votar de base. 2.º Que sea en adelante dicho Pliego de Condiciones a votar a la conformidad de esta Corporación Municipal.

Excmo. de vecinos de la Calle Grande de Villavieja.

6) Se acuerda emitir el que se acompaña firmado, presentando por vecinos de la Calle Grande de Villavieja, y se adjunta el Proyecto de pavimentación redactado por el Ayuntamiento Municipal, de solicitud de obras a cargo de urbanización de referida calle referida. La Corporación, en la vista de ello, acuerda que ayude a realizar las obras solicitadas, siempre que por vecinos se pague al 50% del importe del proyecto, previamente, en una cantidad de 1000 pesetas y a disposición del Ayuntamiento.

Excmo. de la Compañía Sevillana de Electricidad para cambio a facturación de energía eléctrica suscrita por Contador.

7) Por la Compañía Sevillana de Electricidad se presenta emitir, por el que concierne que, conforme al Real Decreto 3.139/77, de 9 de diciembre, a partir de 1.º de marzo del presente año se suspenderá el suministro de energía eléctrica a un tanto alzado, sustituyéndose dicho modo de pago al de facturación mediante contador, lo que implica la realización de una obra en un proyecto a venir, sobre un importe de 29.215 pesetas (29.215 pesetas), que acompaño adjunto. La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad que se repida obra referida por la Compañía Sevillana de Electricidad, siendo el pago de su importe a cargo de este Ayuntamiento.

Acuerdos de las aguas potables.

8) Se acuerda que por el Sr. Concejal Municipal se informe sobre el importe de una acometida de aguas potables y se realice en un consejo entre los señores de obra, para su adjudicación.

Designación de D. Manuel Mon (D. Ángel Justo) D. Ángel Justo. Apellido Justo de los Reyes. Aguas potables.

9) Se acuerda designar a los Capitulares Don Manuel Mon Bizarra y a Don Ángel Justo Aguilera para que, en representación de esta Corporación Municipal asistan a la entrega de la obra del depósito regulador y captación.

~~11~~
~~11~~

ción proporcional en el Canal de Montijo para abastecimiento de agua a Montijo - Puentes de la Calzada. Se re de traslado de la obra a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

11/1) Se da cuenta a lo reunido en el Proyecto de Plan industrial para -
pantificación en Puebla de la Calzada, presentada por Rodrigo Sánchez, S.A.
que el mismo tiene por objeto llevar a cabo su ubicación en el tér. municipal.
La Corporación, en principio, no se compromete en acordar a la instalación
de refinería pantificadora en terrenos de propios de este Ayuntamiento y para
cuya ejecución se acuerda por unanimidad iniciar el expediente, en su
plena conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y de acuerdo con el
Decreto del Interior la competente autorización.

Encargar de las obras 11/2) Por el Consejo Don Blas González Compañón a propuesta y acepta por
de ejemplo Compañón de los obras de pantificación del complejo industrial se encarga de la de-
(Materia de obra D. Rogelio) más recibí el traslado de obra Don Rogelio Compañón.
Y en cumplimiento de este acuerdo, se levanta la sesión a los
veintidos horas y diez minutos, extendiéndose este acta, de lo que
cuyo Secretario, certifico.



Manano
oro

D. Compañón

[Handwritten signatures and initials, including 'Rogelio', 'Compañón', and others, along with a large flourish at the bottom right.]

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que, conforme lo dispuesto en el art. 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extendiéndose esta diligencia y averitar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión en el día de hoy, por ser tener asuntos de que tratar.

Certifico en Puebla de la Calzada, 2 de Mayo de 1978.



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que, conforme lo dispuesto en el art. 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extendiéndose esta diligencia y averitar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión en el día de hoy, por ser tener asuntos de que tratar.

Certifico en Puebla de la Calzada, a 6 de abril de 1978.



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1978.

Señor asistente,
 Alcalde. Presidente
 D. Manuel Juan Bejarano
 Concejales:

D. Blas Gómez Concepción
 " Manuel Gamallo Calamonte
 " José Álvarez Monzó.
 " Fernando Gómez Senarés
 " Juan Muñoz Poyel.
 " Angel Justo Aguilera.
 " Francisco Rufin Cubi.
 Secretario

D. Francisco Cubelos Cañero.

En el orden de sesiones de la fase forestal de
 Puebla de la Calanda, a cargo de un jurado, se
 setenta y ocho. Deliberadamente convocados y notificados del
 orden del día se reunieron en primera convocatoria los señ-
 ors, al margen relacionados, que componen la Comisión
 del Ayuntamiento Ilustre, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Manuel Juan Bejarano, para celebrar sesión
 pública y ordinaria.

Preside los señores, la Presidencia de la
 sesión abre el acto: Dice antes del acto, en nombre, de

1) la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por
 Borrador del acto los señores asistentes, por el orden de los asuntos
 del orden del día sobre los que recaerán los siguientes
 acuerdos:

Aprobación del
 Pliego de Condiciones
 del tiro de bebidas
 del Parque Municipal.

2) Examinado el pliego de condiciones por escrito, mediante
 subasta pública el Ayuntamiento del tiro de bebidas sito en
 el Parque Municipal, acordó aprobarlo íntegramente y que en
 cumplimiento de lo establecido en el art. 312 de la Ley de Re-
 gimen Local, en relación con el art. 24 del Reglamento de
 Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1973,
 se exponga al público durante un plazo de ocho días, sus-
 tituyendo los oportunos avisos en el Boletín Oficial de Provi-
 encia y Fomento de avisos de esta fase forestal, a fin de que
 puedan presentarse las reclamaciones que se estimen prece-
 dentes. Resueltas las presentadas, se autoriza al alcalde para
 que anuncie la subasta en su plazo inmediato.

Aprobación del
 Pliego de Condiciones de su-
 basta de tinte del Ejido
 Municipal.

3) Examinado el pliego de condiciones por escrito, mediante
 subasta pública el Ayuntamiento de los tinte del Ejido
 Municipal, el Ayuntamiento acordó aprobarlo íntegramente
 y que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 312 de
 la Ley de Regimen Local, en relación con el art. 24 del
 Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de
 9 de enero de 1973, se exponga al público durante un plazo

de ocho días, mediante los oportunos avisos en el Boletín Oficial de la Promoción y en el Tablón de avisos de la Casa Consistorial, a fin de que pueda presentarse la correspondiente que se estime procedente. Remetidos los presentados, se acordó al h. Alcalde por su acuerdo la subasta en un plazo inmediato.

Adhesión al sacor. 4) La Junta de Alcaldes - Promoción se expone a los señores Capitulares que do de la Excmo. Diputación Provincial, dando cuenta de la pérdida y sumas irrecuperables habida en la municipal, al otorgarse la medalla de persona de Don Manuel Romer Guardia, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, que había fallecido en acto de servir el día 24 de febrero último por vía, cuando se encontraba de un viaje oficial a Madrid, circunstancias que tras enviarse ya por los distintos medios informativos. Por todo ello y como justa recompensa a sus dotes y servicios extraordinarios prestados en pro de la colectividad provincial, por su parte a los señores acuerdos adhiere al acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial en fecha 27 de febrero último próximo, por el que se resuelve del Ayuntamiento de Trabajo la medalla de oro del Trabajo, a título póstumo, a favor del Sr. Don Manuel Romer Guardia. La Corporación municipal, a su vez por unanimidad la misma presentada por la Alcaldía, acordando su adhesión entusiasta al acuerdo adoptado por la Entidad Provincial.

Cesión de terrenos a 5) La Junta de Alcaldes - Promoción se expone a los señores Capitulares que empresa VIUNISA S.L. dando cuenta del asunto que el facultado de la Oficina Provincial de Inversión dirige al h. Alcalde otorgando, en nombre de VIUNISA S.L. la cesión de terrenos, sito en el Ejido Municipal, para instalar una Factoría destinada a la fabricación de lamparas, consiguiendo la ventaja, tanto económica como de tipo social que su construcción llevaría consigo, el Ayuntamiento de Badajoz acuerda por unanimidad adoptar a mencionada sociedad diez mil metros cuadrados que, en principio, se consideran necesarios para la viabilidad del proyecto y de momento, su ejecución presentada en forma voluntaria, se estima tendría un precio de veinte por ciento el mejor cuadrado, sin perjuicio de que, valorados los posibles beneficios, pudieran encontrarse sus efectos compensación económica por

La compra de referencia.

Escrito Delegación 6ª
Insistir de O. P. y Urbanismo
sobre Delimitación del Suelo
Urban. -

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial del Insistir de Obras Públicas y Urbanismo, en el que adjunta el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo sobre la Delimitación del Suelo Urban en esta localidad de Puebla de la Cabaña y en el que se introducen algunas modificaciones a su Proyecto primitivo. La Corporación quedó enterada y se acordó respecto a las alteraciones consignadas, esperar al que resultará por la Superintendencia de Normas, Subvenciones y Franchiscas para esta población.

Escrito de
Cooperativa "Vega Bajas" 7ª

Se da cuenta del escrito remitido por D. Juan Lugo, Sr., otro, que en su representación de la Cooperativa "Vega Bajas" solicita terrenos para la ubicación de las industrias rurales que proyectaba para su futuro desarrollo. La Corporación, tras un cambio de exposición al asunto, acordó que en primer lugar aceptaba la idea de los solicitantes pero que cuando por los mismos se presentara un proyecto detallado de lo que intentaban realizar y después una vez aclarado este punto, acordó de iniciación del expediente para la concesión de terrenos que reunirían de esta forma las propias de este Ayuntamiento, sito frente a la Cabaña de San Juan.

Determinación de
las nuevas retribuciones a los
funcionarios, según estudio-
propuesta.

Visto el documento fundado por los señores Alcaldes y Concejales, sobre la determinación de una tablas del personal de plaza de plaza de plaza y el estudio- propuesta sobre la determinación de los nuevos sueldos de cada plaza para el ejercicio de 1978, en el que se observa que existe una diferencia con respecto de los nuevos sueldos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó por unanimidad y aprobar el estudio- propuesta que tendrá efecto desde el 1.º de enero de 1978, de conformidad de lo determinado en la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 21 de marzo de 1978 y la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, que da instrucciones y Normas aclaratorias para el nuevo régimen retributivo para el 1.º de enero de 1978 del personal de la Administración Local.

Trofeo Ibérico 7ª

Se da cuenta del Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz sobre el Trofeo Ibérico y, en consecuencia, se acuerda en su favor el depósito de dos abonos para los partidos a celebrarse en el presente mes de Mayo en el Campo del Nivel.

Comite de la estab. 10/
Lecion de pueris

Se da lectura al escrito remitido por la Jefatura Provincial de Comercio Interior y, enterada de su contenido, se acuerda adherirse a la Campaña de establecimiento de pueris - aprobada por Real Decreto 143/78, de 27 de enero -

Y es habiendo suscritos de que trata, por la Presidencia de la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, expedir en este acto, de todo lo cual como Secretario certifico



Manano
Alcalde

Baruán

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA.

Por hacer constar que conforme lo dispuesto en el art. 239 del Reglamento de Organización Financiera y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extendo esta diligencia y acredito que el Ayuntamiento de Badajoz es la entidad responsable en el día de hoy por sus propios asuntos de pueris.

Partido en Puebla de la Calzada, a 1 de junio de 1978

[Signature]

DILIGENCIA:

Para hacer constar que conforme lo dispuesto en el art. 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, exteñes esta diligencia y auditor por el Ayuntamiento Pleno en la celebrada sesión en el día de hoy, por los temas asuntos de que trata
 Certifica en Pueblo de la Cabra, a 6 de julio de 1978.

(Firma)

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Mariano Juan Cepasaur

Concejales

D. Blas Tomás Concepción

" Manuel Camillo Calamonte

" José Álvarez Marcos

" Fernando García Ferrando

" Juan Muñoz Reyes

" Angel Justo Aquilón

" Francisco Rubio Rubio

Secretario

" Francisco Cubelo Saura

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Septiembre de 1978

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Cabra, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho

Debidamente convocados y multiplicados del orden del día con-
 juntos del asunto a tratar, se reunieron en pleno consistorial y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Juan Cepasaur
 se celebró la sesión al margen relacionados que integran la mayoría
 de la Corporación, para celebrar sesión pública, extraordina-
 ria - No asiste el concejal D. Antonio del Poz Velasco.

Siendo las veinte horas, le Presidencia declara abierta el act.

Dióse lectura del act. en borrador, de la sesión anterior que
 fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes a la
 reunión, procediéndose a continuación a examinar dos asuntos
 figurados en el orden del día sobre el cual recae el
 siguiente acuerdo:

El Sr. Presidente dijo que tal como consta en la con-
 vocatoria, debía preceder al examen y aprobación, en
 su caso, del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978.
 La Corporación para a examinar los documentos que integran
 y discutida, defendidamente cada una de las divisiones que
 concierne en los distintos conceptos que comprende el Presupuesto, así
 como en gastos como en ingresos y en sus respectivas ejecución, y hallado
 la conforme con las obligaciones y necesidades del municipio y en las
 posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se esta-
 blecen, la Corporación por unanimidad y mediante el quorum que

establece el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, cuando:
 1.) Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978
 cuya cuantía queda fijada así:

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIONES PESETAS
	ESTADO DE GASTOS	
I	Personal activo	5.154.844,-
II	Material y Diversos	15.845.808,-
III	Clases Pasivas	60.118,-
IV	Deuda	5.000,-
V	Subvenciones y participaciones en gastos	256.500,-
VI	Extraordinarios y de Capital	73.213,-
VII	Reintegrables, incobrables e impuestos	104.517,-
	TOTAL	21.500.000,-
	ESTADO DE INGRESOS	
I	Impuestos directos	1.099.164,-
II	Impuestos indirectos	2.229.061,-
III	Tasas y otros ingresos	8.239.050,-
IV	Subvenciones y Participaciones en ingresos	6.177.653,-
V	Ingresos Patrimoniales	175.400,-
VI	Extraordinarios y de Capital	55.000,-
VII	Eventuales e Impuestos	3.524.672,-
	TOTAL	21.500.000,-
	RESUMEN	
	Importan los Gastos	21.500.000,-
	Importan los Ingresos	21.500.000,-
	NIVELADO.	

2º) Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º).- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, para información, por el plazo señalado en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Ayuntamiento, a los efectos de su pertinente y definitiva



[Handwritten signature]

aprobación.

Que habiendo sus asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas, y quince minutos, extendiéndose este auto, de todo lo cual como testamos certifica.



Manaus
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor asistente

Alcalde, Presidente

D. Mariano Mesa Rojas

Conjales

D. Blas Parilla Campor

Juan Canillo Cabanero

José Alonso Puercel

Tomás Pardo Serrano

Juan Manuel Reyel

Diego Joste Aguilar

Francisco Venti Rabi.

Secretario

D. Francisco Culebro Pantoja

Sumario del acto

Sesión ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1972. -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, a las diez de octubre de mil novecientos setenta y dos. Reunidos en sesión pública y ordinaria, del orden del día comparecer de los asuntos a tratar, se reunió en forma extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Mesa Rojas, los señores alcaides y concejales, para examinar la propuesta de la Corporación, para celebrar un convenio judicial y ordinario.

Después de los veinte turnos, fué el Sr. D. Francisco Culebro Pantoja, Secretario, el que leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes a la misma, para dar curso a continuación a examinar de los asuntos figurados en el orden del día, de los cuales recayó en lo siguiente, acordado:

Escrito de D. Juan Anas 2º) Miedo voluntario por parte de bienes por sucesión, n.º 166.

Se da cuenta del escrito presentado por don Juan Anas, presidente, conyugal delegado de la "Comunidad Mercantil" de Badajoz, S. A. en cuyo nombre y representación actúa, ofertando al Ayuntamiento de esta villa, en régimen de propiedad, un inmueble sito en Arda. Famoso tiempo y en esta localidad propiedad de un señor fallecido, por terrenos del sector número de este municipio, ubicados en el Ejido, para la construcción de ciento veinte viviendas sociales. La Corporación, en deliberación y por unanimidad, acuerda aceptar en principio la proposición ofertada y que se tramite el expediente administrativo para obtener la preceptiva autorización del Ayuntamiento del Perteneciente.

Exposición del n.º 3º) n.º en Marqués de Vega, n.º 6

Se da cuenta por la Alcaldía que a fin de mejorar el solar existente en la C/ Marqués de Vega, presidente de la exposición forzosa por ensanche de la Calle, obra pública. El Sr. D. Diego Joste Aguilar. La Corporación aprueba la propuesta y acuerda por unanimidad que se tramite el expediente administrativo para la venta del solar de referencia.

Plan Municipal 1978 4º) Diputación de Badajoz

Se da cuenta de la Orden n.º 1 de la Excmo. Diputación Provincial, referente a la obra n.º 166, incluida en el Plan Municipal

[Handwritten signature]

de obra y servicios de 1978 y en la que se especifican las cantidades que corresponde aportar para la financiación de nueva obra de pavimentación, tanto por la Entidad provincial como por este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, tras deliberar y por unanimidad acuerda:

1º) Poner su conformidad a la financiación de la indicada obra de pavimentación, señalada en el nú=166, cuyo Proyecto adjunto por el Ayuntamiento Municipal incluye a las calles Alvarín, María Cristina y tramo de Puerto Nieto de esta villa, con presupuesto de tres millones seiscientos veintetres mil ochocientos dos pesetas (3.623.802 pb).-

2º) A ratificar la aportación municipal que se eleva a un millón novecientos noventa y tres mil noventa y una pesetas (1.993.091 pb) conforme a lo reflejado en la repetida Circular.

Alumbrado en las
Calle Nueva y Puente

5º) Por el Concejal Dn Fernando García Sorraño se da cuenta del estado en que se encuentra el alumbrado en las calles Nueva y Puente de esta villa. - Explica por la situación actual de la iluminación por la falta de verdadera calcestrón y no estar en consonancia con urbanización ejecutada en ambas calles, por lo que propone que se lleve a cabo un nuevo alumbrado, según las exigencias de la vida moderna y al ritmo que se está llevando en otras localidades de provincia, como Asturias a Guebe de la Calanda. - La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad que se encargue un Proyecto técnico a un Pesta idientidad y luego, si las posibilidades económicas le permiten, se lleve a efecto, cumpliendo los Consultorios especiales por la mejora. -

Exento de reunión
industriales en queja por
venta clandestina de am-
bulantes. -

6º) Se da lectura a un escrito que firman varios vecinos, que exponen la actividad de ultramarinos, dando cuenta de la competencia ilícita que practican algunos vendedores ambulantes que se están autorizados para ello, dedicándose a la venta clandestina de aceite a granel, queso fresco sin control ni garantía sanitaria y otros artículos, por lo que perjudican los intereses de los industriales de la localidad. - La Alcaldía es plica a los vecinos reunidos que para evitar estas irregularidades ha ordenado en varias ocasiones a los Ayentes de la Policía Municipal para que vigilen estas actuaciones y denuncien la

Proyecto de pavimentación de la Calle Comte de Vallabau e imposición de contribuciones especiales.

los suelos para su ración correspondiente.

7.º) 1.º) Aprobar íntegramente el Proyecto técnico de pavimentación de la Calle Comte de Vallabau, redactado por el arquitecto municipal don Angel Farin del Cid, por importe de presupuesto de un millón ochocientos veintinueve mil trescientos noventa y cinco pesetas (1.825.395.- Ptas.)

2.º) - Hacer uso de la facultad prevista en el art. 33 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre y, en consecuencia, aplicar los contingentes especiales para la ejecución de la obra de la Calle Comte de Vallabau, aprobando el expediente en su forma que a continuación.

a) Determinar el coste de la obra en la cantidad de pesetas = 1.825.395.- pesetas, según proyecto aprobado.

b) Repartir la parte del coste de la obra que debe satisfacer conjuntamente los permisos especialmente beneficiados, sujetos pasivos del tributo en sucesiones, doce mil seiscientos noventa y dos Ptas., así como el importe de reparto consistente en suertes lineales de forastería de los inmuebles, según consta en el expediente.

c) Aprobar la relación de suertes individuales asignada a cada contribuyente, debiendo notificarse a los interesados, las curules particulares, para que en el plazo de quince días puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el número 7 del artículo 33 del repetido Real Decreto 3.250/76.

Enajenación de terreno.

8.º) Aprobar la enajenación de una parcela de tres mil doscientos cuadrados, de los terrenos de este Ayuntamiento, sito en el término municipal, por el precio de doscientos cincuenta mil doscientos diez pesetas, a favor de don Manuel Quintan Lija, vecino de esta villa y propietario de terrenos colindantes con la misma.

La parcela que se enajena forma parte de la finca dehesa de un terreno Ejido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto, a favor del Ayuntamiento de Pueblo de la Calera, en el tomo 69 del Archivo, libro 3 de Pueblo de la Calera, folio 104, finca 290, inscripción 2.ª y linda por el N. con terrenos del Ayuntamiento; al S. con el arroyo de los Rosales; al E. con terrenos de don Manuel Quintan Lija, y al O. con terrenos del Ayuntamiento y de enajenación se lleva a cabo a solicitud del comprador don Manuel Quintan Lija, por ser el comprador este terreno para la ampliación de la Fábrica de Cominos de su propiedad, que se co-



[Handwritten signature]

li. dante, por a en un momento a pu llandi a integrarse a los bienes enajenados a la esta-
la forma de dicho factum, ya que en caso de cumplimiento de este convenio contractual-
mente vinculan al Ayuntamiento en los sus pertenencias. - Facultad al alcalde para que rea-
lice todas las operaciones oportunas, sin su de documento y de sus que sean preciso para
la ejecución de este convenio. - Fue habiendo en su virtud, a brante la sesión a los ven-
tidos con, extendiéndose este acta, de pu llandi a integrarse a los bienes enajenados.



[Handwritten signatures and names: Mainano, Garcia, and others]

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1978

Señores asistentes
Alcalde. Presidente

- D. Mariano Luisa Rojasano
Concejales
- D. Pde. Comis. Delegación
- D. Manuel Camillo Palamonte
- José Álvarez Muñoz
- Fernando José Soriano
- Juan Manuel López
- Ángel José Aguilón
- Franco Rubén Rubir
- Secretario
- Franco Culebro Ramos

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa
a reunirse de acuerdo de muy honorable y obediencia de
honorables concejales y notificados del orden del día comparecieron de los
señores a tratar de reunión en primera hora a brante la sesión a los ven-
tidos con del Sr. Alcalde Don Mariano Luisa Rojasano, los señores
al margen relacionados que componen la mayoría de la
Comisión, para celebrar sesión pública y ordinaria.

Siendo las veinte horas, el Presidente declaró abierta
el acta. Dicha lectura del acta, se acordó, del la sesión ante-
rior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes
a la reunión, procediéndose a continuación a leer de los

Borrador Acta. 1)

asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales se
gocen los siguientes acuerdos: -

Correspondencia

1) Se da lectura a escritos del Consejo de Seguridad Social, Consejo del Anticipo, Consejo de Fomento y Bienestar
así como otros del Presidente de la Junta Regional de Extremadura,
por los que se refiere a la Comisión para el estudio de
la obra y ayuda necesaria. La Comisión podrá acordar
lo que le parezca oportuno.



Autonómico en
Cuentas Municipales,
Ley 49/77, de 3 noviembre

2º) Se da cuenta de la Ley 49/77, de 3 de noviembre, cuyo contenido se refiere a la no discriminación en los enterramientos que se efectúen en los Cementerios, por razón de religión o por otra causa, debiéndose en el plazo de un año, a partir de la vigencia de esta Ley, a favor de desaparecer los lugares depositados de enterramientos en los cementerios y garantizar la comunión con el resto del Cementerio.

Excmo. Sr. Presidente de
Obras Públicas, y Subcomisión de
Liquidación adicional, en relación
con el Depósito regulado
en el Canal de Montijo

3º) Se da lectura a escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 11 de octubre de 1977, por el que se comunica la liquidación definitiva por razón de los obras de Depósito Regulador de la Captación Primordial en el Canal de Montijo, y para el abastecimiento de agua a Montijo y Puebla de la Calzada.

Se expone la liquidación produce un adicional de pesos 1.057.953'40 íntegra y 1.057.058, líquida, y que se desglosa en 409.709 pesetas que corresponden a obras y 647.349 e revisiones de precios. Se apunta la liquidación definitiva que amonta un saldo de liquidación de 1.370.701 pesetas. De este saldo corresponde al Estado 535.186 pesetas, y a los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada 835.515 pesetas. De aquí se deduce que esta cantidad de 835.515 pesetas habrá que repartir entre los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada, según los módulos de distribución aprobados en sesión plenaria de fecha 21 de octubre de 1971. De lo que resulta que correspondiera pagar a Montijo la cantidad de 588.673 pesetas y a Puebla de la Calzada 246.842 pesetas. En relación al tema o asunto tratado, se acuerda por unanimidad:

1º) Exponer al Ministerio de Obras Públicas, y Urbanismo la solicitud y extracción por el saldo de liquidación resultante, dado que este Ayuntamiento no tiene compromisos de variaciones en las obras de la presente de la revisión de precios.

2º) Que por la Subcomisión Interventora se estudie el asunto desde el punto de vista económico y presupuestario para acordar lo procedente en futura sesión.

Aprobación de presupuesto
para la conducción para elevar
las 3 canchales de farolas en la

Se da cuenta del Presupuesto que presenta el Municipio de Obras de esta localidad de Ángel Magallón López para la ejecución de conducción subterránea para elevar y anclaje de farolas, en las obras que realiza la Diputación en el acceso a la plaza

ción por la Cabilla. La Corporación, tras examinar y discutir el presupuesto en sus distintos partidos, acuerda por unanimidad aprobarlo y que se libre a cargo por el Municipio de obras que lo han sido ya, adjudicándose la realización de los obras, por causas de urgencia dadas que han de ser ejecutadas simultáneamente a las ejecutadas por el Contratista de la Diputación.

Intervención por 5) Concede una subvención de diez mil pesetas al Centro Juvenil Cabalgata de Reyes Magos del Colegio Salesiano de esta localidad, para colaborar en la organización de la próxima Cabalgata de Reyes Magos.

Padron de Beneficencia Municipal. 6) Se da cuenta de los últimos trámites para la confección del Padron de Beneficencia Municipal, procediendo a aprobarlo, si se encuentra correcta la inclusión de las familias consideradas como pobres en el padrón municipal. La Corporación, por unanimidad, y estimando que han sido cumplidos los preceptos reglamentarios, acuerda por unanimidad aprobarlo para que esté vigente durante el año de 1979.

Escrito de D. Juanes Calamonte Garcia 7) Dada cuenta del escrito presentado por D. Juanes Calamonte Garcia, exponiendo peticiones de situación de terrenos, en solicitud de que se le asigne una alineación y saneamiento en los llamados terrenos que acciden a su propiedad y está sitos en la Calle Cabilla y asimismo pide se le libere la anchura que ha de tener repida vía pública.

La Corporación Municipal, tras deliberar y por unanimidad acuerda, una vez que sale del salón el Comisario D. Manuel Gamillo Calamonte, hijo de la solicitante, lo siguiente:

1º) Que al ser la calle de la Cabilla una de las principales vías de acceso a la población y de ensanche, en donde se han ido y habida cuenta, además, de los posibles edificaciones que en un futuro puedan llevarse a cabo en los terrenos de referencia, propiedad de D. Juanes Calamonte Garcia, se manda que la anchura que ha de tener la actual calle de la Cabilla sea de veinte metros, a contar desde la acera en la actualidad edificadas hasta el límite con los terrenos de la solicitante, en línea geométrica recta y paralela a lo edificado hasta la confluencia de la calle Marqués de la Vega.

Apuración por 8) Dada cuenta de la instancia que presentan varios componentes de la Junta Promotora de la Campaña "Por Casa de Cultura Pueblo de la Calsona Montijo", solicitando una subvención de diez mil pesetas, para hacer

hente al progr. de representacions escèniques i teatrals a lle-
vor a cabd por el Teatr Hispavo Americavo. La Corporaci6
municipal, cometatde de la finalidad social y cultural por lo
que se solicita, avuda por unanimidad enenda, una ayu-
da economica de diez mil puetas destinada a lo fins apu-
tados.

9) Se da lectura al expediente numero 1/78 tramitado para mo-
dificar credito dentro del actual Presupuesto municipal ordi-
nario, mediante la utilizacion del Superavit disponible en la
liquidacion del ejercicio anterior.

Visto la informacion y certificacion contenida en el expediente y
el dictamen de la Comision de Hacienda. Considerando
que el expediente se tramita por causas de necesidad y urgen-
cia plenamente justificadas, estando ajustado a los precep-
tos legales vigentes, se avuda por unanimidad que se apruebe la
cuantia absoluta del credito legal de lo suscitado que com-
pnen la Corporacion, aprobar la modificacion de credito
propuestas por un total de = 1.362.971.- pts, debiendose
dar al expediente la reglamentacion necesaria a que
se refieren el art. 691 del texto refundido de la Ley de Regimen
Local vigente y art. 22 de la Ley de 23 de julio de 1966,
nada el presente acuerdo firme, ejecutivo ni ulteriores tra-
mite de no producirse reclamacion contra el mismo, ni
observacion de la Corporacion, durante el plazo de apro-
bacion publica.

Intervencion a la 10) Se da lectura al escrito suscrito por varios componentes de la Junta
Junta Promotora de la Campaña Promotora de la Campaña "Por Casa de Cultura Pueblo de la Cal-
"Por Casa de Cultura Pueblo de la Calzada (Montijo". zada (Montijo", en virtud de que el Ayuntamiento de este villa-
Cabrera (Montijo). es labora económicamente para construir un local donde ubica la
reforma Casa de Cultura. La Corporacion Municipal, teniendo
eco del suscitado punto y considerando que la cultura es el funda-
mento principal para el desarrollo de los pueblos, ha, del bien
y por unanimidad avuda:

1) Conceder a la Junta Promotora de la Campaña "Por Casa
de Cultura Pueblo de la Calzada (Montijo" una subvencion im-
portante de quinientos mil puetas, con destino a los fines indi-
cados. - 2) Que reforma ayuna se apruebe por esta Corporacion un



~~CO~~

con el fin de punto como los prohibidos concurrencial del Ayuntamiento lo permitan, por lo que se procederá a la enajenación de ciertos bienes de su Patrimonio, detrajéndose de su producto la cantidad necesaria para la efectividad de este acuerdo.

Reforma de la plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Las actuales necesidades del servicio requieren la modificación de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, a juicio del que suscribe en los siguientes términos:

Esta Alcaldía, como consecuencia del propio experimentado en todo los órdenes en esta población y teniendo cuenta del incremento de funcional a realizar por el personal a su servicio, toda vez que se han añadido nuevos cometidos a llevar a cabo (Basura, coques, vigilancia, tráfico, etc.,) que precisan de una atención constante y permanente para su buen desenvolvimiento, estimamos necesario se efectúe un nuevo ajuste y acoplamiento del personal de la plantilla, y para ello considero muy importante la aprobación de la siguiente reforma: I.- Promover la plaza de Técnico de Administración General, vacante en la actualidad. II.- Crear las siguientes plazas: una de Auxiliar de Administración General, que habrá de cumplir los mismos objetivos de la plaza de Técnico autorizada, produciéndose una economía en los sueldos; una de Encargado del servicio de aguas; una de Alde de los servicios; una de Guardia Municipal, por los componentes de la actual plantilla resultan insuficientes para realizar un servicio eficiente. A las plazas que se crean les será de aplicación el Decreto 1.049/77, de 2 de junio, que regula la integración del personal interino, temporal, eventual y contratado de la Administración local como funcionarios de carrera. En consecuencia, el Alcalde que suscribe propone a la Corporación que apruebe la modificación de referencias y elor a la Dirección General de Administración local la documentación pertinente, para el visado y plauso de acuerdo con lo establecido en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración local. La Corporación, en el caso, resolverá lo que crea conveniente. La Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía acordó por unanimidad modificar la Plantilla en la siguiente forma en que ha sido formulada, y que consta en el expediente de su origen.

Reforma de Orden de BADAJOZ 22/12/79

Se da letra a la memoria que formula la Alcaldía acerca de la -

necesidad de los ingresos que proporcionaran la ejecución de nuevas excavaciones relativas al suministro de agua potable, que fue aprobada con fecha de la sesión del Ayuntamiento de 7 de agosto de 1925, y de recogida de basura, así como de modificación de las Tarifas en los ordenanzas de Matadero, Feros, Licencias tabaceras, Licencias de apertura, Escombreros, Rodaje y Arrastra y Cementerio, que habrá de tener vigencia a partir de 1.º de enero de 1927.

De nueva creación: La de tasas por suministro de agua y recogida de basura. - De modificación: Se propone la modificación de las Tarifas que rigen en las ordenanzas reguladoras del Matadero, Feros, Licencias tabaceras, Licencias de apertura, Escombreros, Cementerio, Rodaje y Arrastra.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda la creación de las ordenanzas referidas, y la modificación de las Tarifas en la forma como aparece en esta serie de ellas, ya que se considera necesario para la financiación y mantenimiento de los respectivos servicios.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión a las veintiocho horas y treinta minutos, extendiéndose este acta, de lo que como Secretario certifico.



Manano
Mora

Bernal

[Handwritten signatures and initials, including 'Mora', 'Bernal', and others, some with large flourishes.]

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Mariano Juan Bejarano

Concejales

- Blas Gómez Campaón
- Manuel Camillo Cabanero
- José Álvarez Luero
- Fernando García Soriano
- Angel Jato Aguilera
- Juan Guillón Riquelme
- Francisco León León

Secretario

D. Francisco Culebrán Ramos

Borrador de Acta

Correspondencia oficial

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1978

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de San Blas de la Calera, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Debidamente convocados y notificados del orden del día convocatorio de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Juan Bejarano los señores relacionados al margen para componer la mayoría de la Corporación municipal, para celebrar sesión pública y ordinaria.

Leída la sesión previa, la Presidencia declaró abierto el acto. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la primera, para iniciarse la continuación a cargo de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

1. Se da cuenta del Salvo que emite el Funcionario de Cultura Don Juan A. Casanueva Piobro, comunicando su designación como funcionario de cultura de la Junta Regional de Extremadura, oficial de cultura y funcionario colaborador para el logro de sus aspiraciones. Asimismo, por escrito del Presidente de la Junta Regional, Don Juan Jacinto Camacho Pavia, indicando que el Ayuntamiento comunicará a la respectiva Junta la cantidad que se acuerde en el presente y la forma de su recaudación de la cantidad. La Corporación podrá entenderse.

33. Leída a la Corporación la función del Sr. Presidente, sobre la conveniencia de fundar una operación de tesorería por cuenta del depósito momentáneo existente en la Caja de Depósitos Ordinarios del actual ejercicio, como consecuencia de la distinta periodicidad entre los gastos e ingresos, incluidos en el citado Depósito y visto el informe jurídico emitido por el Secretario-Subrogante y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, así como el expediente tramitado, y teniendo en cuenta que el art. 156 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, autoriza a las Corporaciones locales para la fundación de operaciones de tesorería; por el señoreado

Operación de crédito con el Banco Puroca de Occidente de Badajoz.



de la misma no supere la cuantía parte de los ingresos ordinarios del actual Presupuesto y que se cumplan todos los demás requisitos exigidos por el art. 186 del citado Real Decreto. Se acordó deliberación y por unanimidad se acuerda: Aprobar el -
Convierto de una Operación de Tesorería dentro del actual Presupuesto ordinario por un importe de un millón de pesetas (1.000.000, Ptas) que deberá cancelarse en todo caso en un plazo de tres meses, mediante letra de cambio librada -
entres la Caja de la Corporación con el Banco Comunal Occidental de Badajoz, autorizandi al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación concurre a la formalización de los documentos necesarios a tal fin.

Jubilación del Guardia 4º
Municipal Don Miguel García Quijano -

Dada cuenta de la instancia que presenta el Guardia Municipal Don Miguel García Quijano, en solicitud de jubilación, en razón de cumplir sesenta y cuatro años de edad, accediéndose a la sumatoria regulada por los regentes estatutos de la Entidad Nacional de Previsión de Administración Local. La Corporación, por deliberación y por unanimidad, acuerda que se inicie el expediente de jubilación del referido funcionario, elevándose su documentación a la Entidad Nacional de Previsión de Administración Local, que será el organismo que debe acordar definitivamente la procedencia o no de la petición del funcionario.

Actualización del 5º
Inventario del Patrimonio Municipal -

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 200 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1975 y por actualizarse debía proceder a la aprobación del Inventario de los bienes y derechos que a la Corporación pertenecen, y que solo en su momento se encuentran el Libro de Inventario del Patrimonio Municipal en los documentos anexos que le acompaña a fin de que con toda libertad pudiera ser examinado por los señores miembros del Ayuntamiento. Igualmente informa el Sr. Alcalde que el volumen valorado del Patrimonio Municipal, desglosado en los epígrafes estadísticos oficiales y referido a fecha presente, es el siguiente, según resulta del expediente que se custodia en este Ayuntamiento.

En la lección de leyes y papeles se introduce el Consejo Dn. Fernando Sa-
cia Senauo para proponer la fecha del examen del próximo Cuerpo
de Leodes Jurados, y el Alcalde le contesta que ha de ser
el próximo día 24.

Después se vota una cuestión de examen. Se sabe que Ant
y otro al Plen. Dejar de la instrucción, a fin de que se centre una
comisión de este Ayuntamiento, para los que se nombra al Sr.
Alcalde D. Mariano José Pizarro, y a los señores Concejales Dn. Pedro
Guillermo Carpeán, D. Fernando José Serrano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presiden-
cia se levanta la sesión a las veintinueve horas y quince minutos,
de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Manano
Secretario

Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

1979

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que conforme a lo dispuesto en el art. 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estando esta Diligencia y cuenta que el Ayuntamiento Pleno se ha celebrado según en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar. Realizado en Puebla de la Sierra, a 5 de enero de 1.979.

(Signature)

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

D. Mariano José Pejaros

Concejales:

D. Blas González Concepción

• Manuel Fariñas Calamonte

• José Alvarado Marcol

• Fernando García Serrano

• Angel Justo Aguilar

• Juan Manuel Ruiz

• Francisco Rubio Rubio

Secretario

D. Francisco Culebras Pascual

Redactor del acta 1º

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero 1.979

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Sierra, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. - Debidamente convocados y justificados del orden del día comparecieron de los asuntos a tratar, a reunión en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Mariano José Pejaros, para celebrar sesión pública y ordinaria. - No asistió el Concejil Don Antonio de los Rios Alvaros.

Siendo las veinte horas, la presidencia del Sr. alcalde abrió el acto. - Diose lectura del acta, se aprobó de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes a la misma, prosiguiendo a continuación a course de los asuntos figurados en el orden del día sobre los cuales se oyeron los expedientes acordados:

[Handwritten signature]

Hidrogénifer de Guadiana sola liquidación de las obras del Depósito regulador de la captación privilegiada en el caudal de Puerto de San Agustín para abastecimiento de agua a Puerto y Pueblo de la Catedral, por el que se acuerda definitivamente la liquidación por el Sr. Organismo, que ya fue reunido en fecha de 11 de octubre de 1.978. La Corporación se ratifica en el acuerdo adaptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Circular Delegación Provincial de Trabajo sobre ayudas al desempleo.

2.ª Se da cuenta de la Circular reunida por la Delegación Provincial de Trabajo de Badajoz, que contiene los criterios para conceder ayudas a trabajadores en desempleo con cargo al Plan de inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de dicho acuerdo, relativo a candidaturas que se destinan por el Estatuto del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en el XVIII Plan de Inversión y Obras Sociales de aplicación. Asimismo, se pone en conocimiento de la Junta Municipal las medidas de acometer y mejorar obras de infraestructura en esta localidad, con lo que se mitigará el desempleo involuntario existente, para lo cual se presentan los correspondientes proyectos y presupuestos.

Los señores reunidos, enterados de los objetivos que se persiguen y considerando que estas obras tienen carácter de utilidad pública y marcado interés social, por unanimidad acuerdan:

- 1.ª) Poner en conformidad el Proyecto y presupuesto redactado por el Sr. Organismo (anexo);
- 2.ª) Compensación a financiar con recursos propios el 30% del coste de presupuesto, si bien en el momento actual no se tiene la disponibilidad inmediata del citado porcentaje, por lo que se solicita el anticipo del 10% previsto en el art. 3.º-4 de la Ley contenida en la Circular de fecha de 23 de enero de 1.979.
- 3.ª) Solicitar del Organismo competente la subvención del 40% para llevar a cabo las obras que se acuerdan y sean efectuadas por el sistema de contrata.

Ejecución de pago 3.ª de el Ayuntamiento de Badajoz de la Diputación Provincial de Badajoz

Se da cuenta de instancias de varios vecinos de esta villa que solicitan la ejecución en el pago del Impuesto de Construcción que han satisfecho por los inmuebles de su propiedad, fundamentándose en la no aplicación del citado



Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, conforme al artículo 6 de la base 26 de la Ley 41/75, de 19 de noviembre y del art. 82, 1.ª) del Real Decreto 3.250/76, de 30 de noviembre. - La Corporación solicita el informe del Secretario - sobre el particular que lo excita en el sentido de que, invariablemente, los remolques que estén en posesión de la Entidad de Irrigación Agrícola a que se refiere el art. 5.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 1 de octubre de 1978, gozarán de tal exención, conforme lo previsto por el Orden del Ministerio del Interior de 6 de noviembre de 1978. La Corporación, por el informe emanado por el Sr. Secretario, acuerda por unanimidad, declararlos exentos de pago a todos los remolques que sean agrícolas, y que se les exenta las tasas impuestas en los Contratos que en anterioridad los trajera estos fedios. -

Excmo. Sr. Juan José 4) Se da cuenta de la petición a Don Juan José Naraujo Muñoz, en solicitud de terreno para instalar un cuadro de arces y caballos de cordal, deseando ubicarlo junto al sitio considerado como el paraje llamado "El Caliente" y colindando con el camino denominado "La arriera". La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad iniciar el expediente de exajeración, conforme a las normas reglamentarias. Sus señores en asuntos, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, existiendo este auto, de que es copia. -



Mariano
Mariano

P. Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Mariano Juan (Serrano).

Concejales

D. Gas González Concepción.

• Manuel Carrillo Salamanca

• José Alonso Macol.

• Fernando García Soriano

• Angel J. de Aguilera.

• Juan María Rojas

• Francisco Pablo Gutiérrez

D. Francisco Albino Pamiño

Presupuesto extraordinario

de deudas hasta el 31

de diciembre de 1.978.

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1.979.-

Seguidamente y a las veinte horas y cincuenta minutos, por el Sr. Presidente es presentado a la Corporación el proyecto de Presupuesto Extraordinario de la liquidación de deudas, firmado conforme a lo autorizado por el Real Decreto-Ley 2/79, de 26 de enero y disposiciones que lo desarrollan, el cual, junto con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, queda expuesto sobre la Mesa para su examen y estudio.

El Sr. Alcalde después de referirse a las razones que han autorizado su formación, hizo una exposición detallada de los particular, de sus estados de gastos y de ingresos.

Asumiendo y ante la inexistencia de otros recursos para poder cubrir el Estado de gastos del citado Presupuesto, manifiesta la necesidad de acudir al crédito, para lo cual se debería formalizar la correspondiente operación con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de seis millones novecientos cuarenta mil doscientos veinte pesetas (6.904.220.-P), crédito que sería amortizado en diez años, devengando un interés y comisión anual de 10,20%.- Los señores reunidos, miembros de la Corporación asistentes, por deliberación y

Considerando: Que los expedientes de referencia continúan con los documentos exigidos por las disposiciones citadas y que el acuerdo se adapta con el "quorum" del número dos del artículo segundo del Real Decreto 115/79, de 26 de enero.-

Acuerdan por unanimidad: -

1º) Aprobar el referido presupuesto extraordinario para el fin citado que asciende tanto en su estado de gastos como en el de ingresos a la cifra de seis millones novecientos cuarenta mil doscientos veinte pesetas.

2º) Aprobar la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por un importe de seis millones novecientos cuarenta mil doscientos veinte pesetas y conforme a las condiciones fijadas por dicho Banco.

3) Se ce puriga la tramitacion de los expedientes conforme a lo dispuesto en los repetidas disposiciones, exponiendose al publico por plazo de ocho dias, quedando definitivamente aprobados por la Corporacion, sin se pudiesen reclamar ningun, en otro caso habria que adaptarse nuevo acuerdo a la vista de las quejas. Y elevarlos posteriormente los mismos al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobacion.

Y siendo este el unico objeto de la reunion, se levantó la sesion a las veintidos horas y quince minutos, extendiendose este auto, de lo que surge fe de verificacion certifico.



Manauo
Hera

Epuro

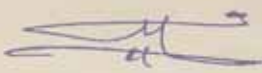
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten flourish or signature]



Señores asistentes

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1979.

Alcalde - Presidente

D. Mariano Juares Pejarau

Concejales:

D. Flo. González Concepción

" Manuel Camillo Calamonte

" Jai Abreu Marcos

" Fernando García Toranzo

Secretario:

D. Francisco Cubero Ramiro

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Calanzá, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- Debidamente convocados y notificados del orden del día con-
sueño de los asuntos a tratar, se reunió en primera convocatoria y ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Juares Pejarau los
señores referenciados al margen, que componen la Corporación mu-
cipal, para celebrar sesión pública y ordinaria.- No asistió
los señores Don Angel Justo Aguilera, Don Juan Puente Reyes, Don
Francisco Rubio Rubio, ya que habían cesado, como miembros de
esta Corporación Municipal, en virtud de lo dispuesto en la disposi-
ción transitoria quinta de la Ley 39/78, de 17 de julio, sobre elec-
ciones locales.-

1) Borrador del acta

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acta. Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes, pa-
sándose a curso de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales se alcanzaron los siguientes acuerdos:

Propuesta de nombra-
miento a favor de Don
Francisco Javier Ramos Piñella
y D. Pérez Manuel López, referen-
ciados en pruebas selectivas.
Acta.-

2) El Ayuntamiento Pleno por su aprobación a una propuesta
del Sr. Secretario General, acompañada de la que, a su vez,
formulara el Sr. Instructor Fallasador que ha resultado la con-
torna de pruebas selectivas de carácter restringido, convocada
por esta Corporación para la provisión en propiedad de una
plaza de auxiliar de Administración General y otra de
Alcalde vigilante, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, en la que figuraron rela-
cionados los aspirantes que han aprobado dichas pruebas
selectivas, todo ello en unión de la documentación administrativa
de que los aspirantes propuestos, reúnen todos y cada uno
de los requisitos exigidos para su nombramiento. Con-
secuentemente a la propuesta y siendo el número de vacantes su-
periores para el acceso de los aspirantes aprobados, se acordó
nombrar en propiedad como auxiliar de Administración Ge-
neral y Alcalde vigilante, a Don Francisco Javier Ramos Pi-



milla y a Don Andrés Nueva López, respectivamente. Igualmente se acordó se expresan los oportunos mandamientos y se notifique a los interesados que deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente día en que se les notifique dicho mandamiento.

Reconocimiento de 3º) Reconocimiento de 3º) a Don Francisco Javier Ramos Frimilla, a Don Andrés Nueva López y a Don Manuel García Pulido.

1º) En virtud de lo establecido en la Ley 70/78, de 26 de diciembre, se reconocen los servicios prestados como funcionarios contratados a Don Francisco Javier Ramos Frimilla, desde el día 1º de enero de 1.973, a efectos de trienios, computándosele seis años y tres meses.

2º) Reconocer a Don Andrés Nueva López, en virtud del mismo texto legal, los servicios prestados a esta Ayuntamiento, desde el día 1º de octubre del año 1.976, a efectos de trienios, computándosele dos años y cinco meses.

3º) Asimismo, reconocer al Guardia Municipal en propiedad Don Manuel García Pulido los servicios prestados desde el día 1º de enero de 1.950, a efectos de trienios, computándosele cinco años más a sumar a los que nunca computará en la actualidad un total de veintinueve años, o sea, nueve trienios perfeccionados.

Integración de personal interino, temporero, eventual o contratado 4º)

Se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 19 de febrero próximo pasado, dando instrucciones regulando la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado a la Administración Local como funcionarios de carrera. La Corporación acuerda por unanimidad convocar pruebas selectivas entre el personal de oficio que sirve a este Ayuntamiento, dando cumplimiento en el plazo señalado en la Resolución de referencia.

Cuentas leídas de 1977 5º) Cuentas leídas de 1977 de la Junta y Cuenta de Administración del Excmo. Sr. de 1.977.

Seguidamente, sometida a examen la Cuenta General de Ingresos y Gastos de 1.977, en todos los documentos e informes emitidos por la Comisión de Cuentas por unanimidad, resulta que dicha Cuenta está debidamente justificada, habiéndose cumplido todos los trámites legales, por lo que tras de deliberar, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación carácter provisional. Acto seguido, el

~~11~~

El Presidente manifiesta que, como ya expusimos en la oportuna convocatoria, sur de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Salinero correspondiente al ejercicio de 1977, y asimismo, examinar usualmente por la Comisión que ya ha oído los correspondientes informes que en tan en el expediente. - Dada lectura inmediata de los expuestos informes por el Sr. Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. el Sr. Presidente anuncia que esta a proceder a su votación y no habiendo a puesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, manifiesta el Sr. Presidente que la equis aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad con el párrafo 2 del art. 791 de la vigente Ley de Régimen Local.

6.^o Modificación de Créditos

Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía en fecha 16 de mayo de 1977, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario vigente. -

Considerando que los deducamos de las Anuncias permitidas del Presupuesto de ejecución no dejan incólomos los recursos a que están afectas, ni contra que haya sido liquidada ni contra obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. -

Considerando que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permitan aplazamiento por el ejercicio siguiente. -

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en las cantidades siguientes: dos millones doscientos sesenta y uno mil doscientos treinta (2.261.200, pts)

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de cinco días hábiles, a tenor del artículo 8.^o del Real Decreto 115/77, de 20 de enero. -

Estudio de modificación en Calle 1115. 7.^o



Se aprueba provisionalmente el estudio de dimensión de la calle

Antes Narraos de esta villa presentados por don Francisco Polo
Fernandez, acordándose se le dió al expediente el trámite
de exigido en la vigente Ley del Pnelo.

Disposiciones oficiales 89

Finalmente, se da cuenta del Real Decreto 561/78, de 16 de
enero por el que se dictan normas para la Constitución de las
Corporaciones locales. La Corporación quedó informada.

Igualmente se da cuenta de un escrito del Sr. Presidente
de la Diputación Provincial, por la que se anuncia la aprobación
de la obra n.º 166 y se facultó a la Corporación para contratar e
indiciar la ejecución de la obra. - La Corporación quedó en-
tendida.

Seo habiendo más que tratar, por la Presidencia se le-
vanta la sesión a las brevedades lomas y dos minutos, ex-
tendiéndose este auto, de lo que suyo Secretario certifico: -



Mariano
Maza

Fernández

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores Asistentes

- D. Alonso del Viejo Pino
 - Gregorio Martínez Unión
 - Francisco Sánchez Robles
 - Angel Justo Aguilar
 - Reyes Pinero Domínguez
 - Domingo Unión Eiburcio
 - Pedro Gragera Abendoxa
 - Celestino Antónex Álvarez
 - José Corzo Rodríguez
 - José Luis Rodríguez Campos
 - José Luis Abender Calle
 - Antonio Cortés Ortíz
 - Angel Escudero Durán
- Secretario:

D. Francisco Culebras Ramiro

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En Puebla de la Calzada, siendo las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Pedro Gragera Abendoxa y D. Angel Escudero Durán, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Francisco Culebras Ramiro.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

1. Don Alonso del Viejo Pino - P.S.O.E.
2. Don Angel Justo Aguilar - U.C.D.
3. Don Francisco Sánchez Robles - P.S.O.E.
4. Don Domingo Unión Eiburcio - U.C.D.
5. Don Pedro Gragera Abendoxa - P.S.O.E.
6. Don Reyes Pinero Domínguez - U.C.D.
7. Don Gregorio Martínez Unión - P.S.O.E.
8. Don Celestino Antónex Álvarez - U.C.D.
9. Don José Corzo Rodríguez - P.S.O.E.
10. Don José Luis Rodríguez Campos - U.C.D.
11. Don José Luis Abender Calle - P.S.O.E.
12. Don Antonio Cortés Ortíz - U.C.D.
13. Don Angel Escudero Durán - P.S.O.E.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido TRECE concejales electos, que representan la TOTALIDAD de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento depositan el sobre, conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

A. Alonso del Viejo Pino, que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español; SIETE votos.

B. Angel Justo Aguilar, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático, SEIS votos.

Votos nulos NINGUNO

Votos en blanco NINGUNO

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. ALONSO DEL VIEJO PINO, ha obtenido SIETE votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo.

A continuación se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 de la citada Ley de 17 de julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha comisión estará constituida en este Ayuntamiento por CUATRO miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas:

dos puestos de la lista del Partido Socialista Obrero Español

dos puestos de la lista de Unión de Centro Democrático.

En consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

[Handwritten flourish]

Alcalde-Presidente. D. Alonso del Viejo Pino

Concejales. D. Gregorio Martinez Aunión

D. Francisco Sanchez Tobles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Píncos Domínguez

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructifera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesión siendo las 11'40 horas, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Alonso del Viejo

Gregorio Martinez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Angel Escude

[Handwritten signature]

Reyes Píncos

[Handwritten signature]

Concurrentes:

Se. Alcalde-Presidente:

D. Alonso del Viejo Pino

Sres. Venientes de Alcalde:

D. Gregorio Martínez Junión

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Piñero Domínguez

Sres. Concejales:

D. Domingo Junión Cebureio

D. Pedro Lagera Abendoza

D. Celestino Antúnez Álvarez

D. José Corro Rodríguez

D. José Luis Abender Calle

D. José Luis Rodríguez Campos

D. Antonio Cortés Ortíz

D. Angel Escudero Durán

Se. Secretario-Interventor

D. Francisco Culebras Zamiro

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril de 1979.

— . . —

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veintiuno de Abril de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pino, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR - Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la misma, pasándose a continuación a conocer de los asuntos figurados en el Orden del día sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:

Régimen de sesiones.

1.º - Se acordó señalar el día primer sábado de cada mes y a las veinte horas, para la celebración de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, y el sábado de cada semana y a la misma hora para las sesiones ordinarias a celebrar por la Comisión Municipal Permanente.

Constitución de comisiones informativas.

2.º - Seguidamente y de Orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura del art.º 4 del Real Decreto 561/79, de 16 de Enero, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales, y a tal efecto y en virtud de cuanto se determina en el art.º 90 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó designar las siguientes comisiones informativas, integradas por el Presidente y Concejales que para cada una de ellas se indican:

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:

Presidente: D. Alonso del Viejo Pino

Vocales: D. Reyes Piñero Domínguez y D. Antonio Cortés Ortíz

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRABAJO Y VIVIENDA:

Presidente: D. Gregorio Martínez Junión

Vocales: D. José Corro Rodríguez y D. Reyes Piñero Domínguez.



COMISION DE GOBERNACION Y POLICIA URBANA:

Presidente: D. Alonso del Viejo Pino

Vocales: D. Angel Justo Aguilar y D. José Luis Obendez Calle.

COMISION DE MATADERO Y MERCADOS:

Presidente: D. Angel Justo Aguilar

Vocales: D. Pedro Tragera Obendorza y D. Francisco Sánchez Robles.

COMISION DE FESTEJOS:

Presidente: D. José Luis Rodríguez Campos.

Vocales: D. Antonio Cortés Peña y D. José Luis Obendez Calle

COMISION DE CULTURA Y DEPORTES:

Presidente: D. José Luis Rodríguez Campos

Vocal: D. Celesforo Antúnez Álvarez

COMISION DE AGRICULTURA:

Presidente: D. Domingo Anión Eiburcio

Vocales: D. Angel Escudero Durán y D. José Corso Rodríguez

COMISION DE SANIDAD Y BENEFICENCIA:

Presidente: D. Francisco Sánchez Robles

Vocales: D. Celesforo Antúnez Álvarez y D. Pedro Tragera Obendorza

3º.- Representaciones de la Corporación:

COMISION ESPECIAL DE AYUDA FAMILIAR:

Presidente: D. Alonso del Viejo Pino

Vocales: D. Reyes Piñero Domínguez y D. Celesforo Antúnez Álvarez.

JUNTA DE BENEFICENCIA:

D. Francisco Sánchez Robles.

JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION:

D. José Luis Rodríguez Campos.

JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA:

D. Domingo Anión Eiburcio

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO:

D. José Corso Rodríguez, D. Angel Escudero Durán y D. José Luis Obendez Calle.

4º.- Por el Sr. Alcalde se designa para ser sustituido por razón de enfermedad o ausencias, los Venientes de Alcalde nominados y en el mismo orden en que ha quedado constituida la Comisión Municipal Permanente.

5º.- Finalmente y a requerimiento de la Alcaldía- Presidencia, por el Sr. Secretario, se informó al nuevo Ayuntamiento acerca de las obras y servicios más importantes llevados a cabo durante el mandato de la

Corporación Municipal anterior, explicando que, tras el momento solemne y emocionante de ser constituida la nueva Corporación en la que se cifran tantas ilusiones y esperanzas, se veía en la necesidad de traer un cariñoso recuerdo para los señores concejales que les han precedido y han cesado por imperativo de la Ley, al mismo tiempo que quería poner de relieve y hacer incipie en la abnegada y eficaz labor desarrollada por los anteriores ediles que, bregando en medio de innumerables dificultades económicas y merced a su fecundo quehacer y total entrega al gobierno municipal, han servido a Puebla de la Calzada con lealtad, con generoso desprendimiento y acrisolada honradez, siendo coprotagonistas de una gestión municipal esplendorosa, en una etapa tan pródiga en magníficas realizaciones que estaban a la vista de todos, dejando huella perdurable de su impronta urbanística y de las mejoras de todo orden alcanzadas en operaciones de alumbrado y asfalto, de aguas y recogidas de basuras, etc., que significa la transmisión de un preciado legado que debiera seguir transfiriéndose de generación en generación como muestra de unión y hermandad de todos los poblanchinos. Por fin, y por encima de todo deseaba que este relevo ni debe producir rencores y amarguras en los que se van, ni orgullo ni vanidad en los que llegan, sino que todos juntos en comunes ideales y capeando temporales dentro de la misma nave municipal, se emprenda hoy esta apasionante singladura de continuar prestando servicio a la comunidad de Puebla de la Calzada.

Tras de lo expuesto y por unanimidad el Pleno del Ayuntamiento acordó:

1.º.- Que conste en acta la gratitud de la nueva Corporación a los señores capitulares de la anterior, por los méritos contraídos en el desempeño de sus respectivos cargos, reconociendo en público homenaje el esfuerzo y trabajo de estos compañeros que han dedicado gran parte de su tiempo en la entranable y desinteresada tarea de servir exclusivamente a los intereses del pueblo.

2.º.- Que se dé traslado de este acuerdo, para conocimiento y satisfacción de los propios interesados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó

~~11~~
~~11~~

la sesión siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.



Mano del Sr. ~~Alcaide~~

~~[Handwritten signature]~~

~~de José María~~

~~[Handwritten signature]~~

~~Francisco Santos~~

~~Pedro Pizarro~~

~~Gregorio Martínez~~

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

~~[Handwritten signature]~~

Concurrentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Alonso del Viejo Pino

Lics. Venientes de Alcalde:

D. Gregorio Martínez Anión

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Piñero Domínguez

Lics. Concejales:

D. Domingo Anión Cebrecos

D. Pedro Tragera Mendocá

D. Eclesforo Antúnez Alvaroz

D. José Coiro Rodríguez

D. José Luis Méndez Calle

D. José Luis Rodríguez Campos

D. Antonio Cortés Oter

D. Angel Escudero Durán

Sr. Secretario - Interventor:

D. Francisco Gulebras Ramiro

Acta anterior

Correspondencia

Informe del P.C.E.
Sobre energía
nuclear.

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Mayo de 1979

— . . —

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pino, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la misma, pasándose a conocer de los asuntos figurados en el Orden del día sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:

2º Se dió cuenta de la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por la que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento su toma de posesión del cargo y se ofrece en todo cuanto convenga a los intereses locales. Asimismo, se da cuenta de otros Saludas remitidos por los Alcaldes de La Corrovilla, Corremayor, Montijo y del Presidente del Hogar Extremeño en Madrid, que felicita al Ayuntamiento en su nueva andadura. La Corporación quedó enterada.

3º Se da lectura del escrito-informe del Partido Comunista Español sobre instalaciones nucleares en Extremadura. A la vista de todo ello, se acuerda por unanimidad que, ante la carencia de elementos de juicio suficientes sobre la materia y poder valorar con exactitud las repercusiones que se derivarían de la instalación de una Central de este tipo, la Corporación no se pronuncia en un sentido concreto, sino que espera que por los técnicos conocedores de los efectos que la construcción de la Central

de Valdecaballeros pueda acarrear, se dictamine concienzudamente sobre la conveniencia, en razón de los intereses tanto económicos como ecológicos de la región extremeña afectada.

Informe de la Comisión de Sanidad y Beneficencia.

- 4º Se da lectura al dictamen de la Comisión de Sanidad y Beneficencia acerca de las necesidades de que adolecen los distintos servicios municipales con ella relacionados y se propone que inmediatamente se proceda a la limpieza del Mercado; que se reparen los desperfectos hallados en los pozos abastecedores de agua a la Barriada de la Concepción, así como los servicios higiénicos de las Escuelas y del Cementerio, al que debe proveerse de lo más indispensable para su uso adecuado. Por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen presentado y que a la mayor brevedad posible se proceda al arreglo de las deficiencias encontradas.

Informe de la Comisión de Cultura.

- 5º Por la Comisión de Cultura se propone la creación de un grupo escolar de ocho unidades, que recogerían las actualmente en funcionamiento en el edificio del Ayuntamiento, por lo que al quedar libre, podrían habilitarse el espacio para instalación de una Biblioteca y Hogar del pensionista. La Corporación aceptó íntegramente la propuesta.

Informe de la Comisión de Obras Públicas.

- 6º Por la Comisión Informativa de Obras Públicas se propone el arreglo de la calle Bozano Nieto, convocando previamente a los vecinos de la misma a fin de exponerles las condiciones que había de regir en su urbanización. Asimismo se propone adquirir dos hormigoneras para la realización de las próximas pavimentaciones, por estimar que sería más conveniente desde el punto de vista económico y de empleo comunitario, para lo cual debía procederse a estudiarse su conveniencia. Del mismo modo se propone la instalación de seis sumideros en la calle Días Ambrosas y la colocación de rejilla junto al Bar Mendocera. Quedó aprobada.

Informe de la Comisión de Policía Urbana.

- 7º Se propone la instalación de una señal de tráfico de prohibición de aparcamiento en la parte lateral de la Plaza de España, frente a la calle General Franco, a fin de evitar el entorpecimiento al tráfico rodado. Por unanimidad se aprueba.

- 8º Seguidamente, el Sr. Presidente manifiesta que, como es bien sa-

Permuta de Bienes de propios.

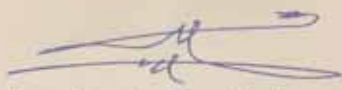
brido por todos los señores asistentes, se ha tratado de la conveniencia de permutar la finca rústica sita en el Ejido municipal de los propios de este Ayuntamiento, por otra urbana propiedad de la Sociedad Sbercantil Urbanizadora "LAS CUMBRES S.A.", cuyas fincas se estiman en principio de equivalente valor. Esta propiedad de la referida Entidad, de la cual ha partido la iniciativa de este asunto, reportaría los siguientes considerables beneficios: Permitir la construcción de ciento veinte viviendas sociales, de las que el Ayuntamiento siente tanta escasez y se resolvería un grave problema como es el que con ello se aliviaría la situación de muchísimas familias que no tienen un hogar y están viviendo en condiciones a veces inhumanas. Por otro lado, con la finca urbana se conseguiría aumentar el Patrimonio municipal y al mismo tiempo la posibilidad de producir renta constante, dada la magnífica situación donde está enclavada la mencionada finca. Bien es sabido que la finca del Ejido municipal, de los propios de este Ayuntamiento, no produce beneficio apreciable para el mismo. Atendiendo las razones expuestas por la Alcaldía y tras breve deliberación los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1º.- Que al objeto de poder adoptar acuerdo pertinente, se instruya expediente de permuta de las referidas fincas, de acuerdo con los trámites y requisitos que prescriben el Capítulo V, Título I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.953.

2º.- Que se expidan y una a este expediente certificaciones del líquido imponible, de los títulos de propiedad de los inmuebles, de la tasación pericial, certificación del presupuesto municipal ordinario de la Corporación del año actual e informe del Secretario de la Corporación.

9º Finalmente y a requerimiento del Excmo. Sr. Alcalde D. Reyes Piñero Domínguez, por el Secretario se da lectura al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se autoriza a C.C. OO. y U.G.T. para celebrar una manifestación con motivo del 1º de mayo, y en el que se señala expresamente la hora y el recorrido completo de la

Abocación del Excmo. Sr. Alcalde D. Reyes Piñero Domínguez.



misma. Por el referido Capitular Sr. Piñero Domínguez, tras adherirse al objetivo de la indicada manifestación, se presentó una moción en la que se alegaba que los promotores de la citada manifestación habían rebasado los límites de la autorización otorgada por la Superioridad, ya que al final de su recorrido se había hecho uso indebido, a su juicio, del balcón de la Casa Consistorial, desde el cual se pronunciaron frases que estimaba improcedentes y que podían dañar la susceptibilidad de muchas personas vecinas de la población y se mezclaron otras especies que no estaban en consonancia con la celebración del Día Internacional del Trabajo, por lo que solicitaba del Sr. Alcalde se diera una explicación satisfactoria de los hechos y la razón que hubo para que un miembro de la Corporación, con su presencia, consintiese que desde el lugar indicado se hubieran llevado a cabo tales incongruencias. Por el Veniente de Alcalde Sr. Francisco Sánchez Robles, que se sintió aludido, se contestó que el permiso para subir al balcón del Ayuntamiento lo había obtenido del Sr. Alcalde, por lo que consideraba que había obrado correctamente. El Sr. Piñero Domínguez no quedó satisfecho con la explicación dada y tras la intervención de otros señores Concejales que participaban también de este punto de vista, se propuso que constase en acta la indignación producida por los hechos y que se diera cuenta de todo ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su conocimiento y los efectos que procedieran.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y cincuenta minutos, de que yo el Secretario certifico.



Alcornocho

Joyunt

Jose Luis Pardo

Francisco

Francisco

Large handwritten signature or scribble.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Francisco

Ag. del Excmo

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Alonso del Viejo Pino

Concejales:

D. Gregorio Martínez Unión

» Francisco Sánchez Dobles

» Angel Justo Aguilar

» Reyes Piñero Domínguez

» Domingo Unión Ceburcio

» Pedro Bragera Mendosa

» Celestino Antúnez Alvaraz

» José Goro Rodríguez

» José Luis Méndez Calle

» José Luis Rodríguez Campos

» Antonio Cortés Oter

Secretario:

D. Francisco Culebras Ramiro

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1979.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo del asunto a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular Don Alonso del Viejo Pino, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asiste el Concejil Don Angel Escudero Durán, que excusa su asistencia por causa debidamente justificada y comunicada con antelación.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación, y no siendo otro el objeto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura de las Normas remitidas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y dictadas en uso de las facultades que le confiere el art. 2º, apartados 3 y 4 del Real Decreto 1029/79, de 4 de mayo, por el que se convoca esta elección y se ordena la designación de Comisionario que, en representación de este Ayuntamiento, deberá participar el próximo día 24 en la elección del Representante del Grupo de los Municipios con población comprendida entre 5.000 y 10.000 habitantes en el seno de la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del art. 3º, punto 1º del Real Decreto-Ley 19/78, de 13 de junio, siendo igualmente informados sobre el procedimiento y demás disposiciones particularmente aplicables.

Seguidamente, emitido el sufragio por todos los señores Concejales presentes, mediante papeleta secreta, se practica



[Handwritten signature]

el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

- NUMERO DE COMPONENTES DE LA CORPORACION EN PLENO ... TRECE (13)
- NUMERO DE MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION ... DOCE (12)
- VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE D. REYES PIÑERO DOMINGUEZ ... DOCE (12)

En su consecuencia, habiendo obtenido DON REYES PIÑERO DOMINGUEZ, que ostenta el cargo de 4º Teniente de Alcalde y es de profesión empleado de Banca, todos los votos de los señores Capitulares presentes, quedó proclamado COMPROVISARIO de este Ayuntamiento, para asistir a la reunión que se llevará a cabo el próximo día 24 de mayo, a las once horas, en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial, a fin de elegir el Representante del Grupo correspondiente de Municipios en la Junta Regional de Extremadura.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose este acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures of council members and officials, including names like Clemente del Río, José Luis Prieto, Pedro Puga, Juan José, Juan Martín, and Ángel Escobar.]

Concurrentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Alonso del Viejo Pino

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. Gregorio Martínez Unión

D. Francisco Sánchez Dobles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Piñero Domínguez

Sres. Concejales:

D. Domingo Unión Zuburcio

D. Pedro Eragera Mendocxa

D. José Corro Rodríguez

D. José Luis Abéndex Calle

D. Antonio Cortés Oter

D. Angel Escudero Durán

D. José Luis Rodríguez Campos

L. Secretario

D. Francisco Culebras Samiro

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Junio de 1979.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a dos de Junio de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde titular D. Alonso del Viejo Pino, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el Concejales D. Celestino Antinex Alvarez, por causa justificada.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR. - Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes, pasándose a continuación a conocer de los asuntos figurados en el Orden del día, sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:

Acta anterior

Aguas en el Barrio "La Concepción"

2º Por el Teniente de Alcalde D. Reyes Piñero Domínguez, se expuso el motivo de las fugas que se experimentaban en el suministro de aguas en el Barrio de la Concepción, prestandose conformidad.

Adquisición de dos hormigoneras.

3º Por el mismo Sr. Piñero se explica a los señores reunidos el proceso de adquisición de dos hormigoneras que se emplearán en los trabajos de pavimentación de las calles de la población, expresando el importe y la manera de hacer frente a sus pagos. Dijo que una de ellas se abonaría al contado y la otra a plazos.

Nombramiento de Delegado del Ayuntamiento ante Asociaciones de Vecinos del Municipio

4º A propuesta del Sr. Alcalde y aceptación de los demás miembros de la Corporación, se nombra al Concejales D. José Luis Abéndex Calle, Delegado del Ayuntamiento a fin de que sirviera de enlace entre la Corporación y las Asociaciones de vecinos del Municipio.

Centrales Nu-
cleares.

5º Por el Teniente de Alcalde D. Francisco Sánchez Dobles se informa a la Corporación sobre las centrales nucleares, indicando que previamente ha cambiado impresiones sobre este asunto con el representante del PSOE.

En el mismo acto interviene el Concejal D. Antonio Cortés Ortiz, concretando que los técnicos son los que deben opinar al respecto con mayores elementos de juicio y que él se ratificaba en los anteriores acuerdos del Ayuntamiento sobre el particular, solicitando que se efectuara una votación sobre el asunto a lo que se accedió, resultando siete votos a favor de la ratificación y tres en contra.

Escrito de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo.

6º Se da lectura a escrito que remite la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo acerca de la necesidad de viviendas en la localidad y la posibilidad de ceder terrenos gratuitamente. - Se acuerda hacer una encuesta entre el vecindario y proceder en consecuencia. -

Terrenos calle
Marqués de la Vega.

7º Se acuerda sacar a subasta pública el solar de la calle Marqués de la Vega, estableciendo el tipo de licitación en 1.600.000 (UN MILLON SEISCIENTAS MIL) pesetas.

Subvención Empleo
Comunitario.

8º Se da cuenta de la comunicación del Gobierno Civil sobre concesión de 1.300.000 pesetas para ser invertidas en mitigar el Desempleo comunitario, acordándose sean dedicadas en la calle Moreno Nieto, parte de traseras del Mercado de Abastos y limpieza de la Calzada Romana, para adecentamiento del Real de la Feria.

Asientos de Eras.

9º Por la Comisión de Agricultura se propone hacer un detenido estudio sobre el modo más conveniente de llevar a cabo el aprovechamiento del uso y utilización de las Eras del Ejido municipal, señalando el precio que mejor se adecuara a las distintas clases de granos que allí se depositaran por los agricultores.

Ferias.

10º Por el Sr. Concejal D. Antonio Cortés se expone detalladamente el contenido que habría de tener el programa en las próximas Ferias y Fiestas de San Pedro, resaltando la variación que se le había introducido, en relación con años anteriores. - Posteriormente el Concejal D. José Luis Rodríguez, en su condición de Presidente de la Comisión de Festejos, hizo varias sugerencias,

principalmente en el orden económico, solicitando que lo recaudado por el concepto de atracciones e instalaciones de Ferias rewertiera íntegramente en un presupuesto especial que se formulara con la finalidad exclusiva de Gastos de Ferias y Fiestas. No pudo acceder a ello, ya que se argumentó que los ingresos, cualquiera que fuese su concepto, todos debían engrosar al presupuesto ordinario de la Corporación, si bien, quedaba siempre abierta la puerta de poder aumentar los gastos, si fuera necesario, tramitándose para ello el oportuno expediente de modificación o suplementos de créditos en la partida específica destinada a los fines de Festejos.

11^o Se acuerda la aprobación de la relación actualizada de Entidades de población de este Municipio, que se envía a la Delegación provincial de Estadística, de conformidad con lo dispuesto con la Orden ministerial de 18 de Octubre de 1978.

Relación de Entidades de población.

12^o Se acuerda crear la plaza de Depositario dentro de la plantilla de funcionarios administrativos de este Ayuntamiento. La plaza será desempeñada por un Auxiliar, cuya función primordial estará dedicada a impulsar la recaudación de los arbitrios y exacciones municipales.

Creación de plaza de Depositario.

Que para llevar a cabo este acuerdo, se proceda a la reforma de la plantilla en este sentido, conforme lo establecido en la Orden ministerial de fecha 19 de Julio de 1963, dándole su tramitación reglamentaria y solicitando el visado de la Dirección General de Administración Local. Una vez obtenido el visado de la plantilla, se adjudicará la plaza mediante concurso entre los funcionarios de esta Corporación municipal, según las bases que en su momento se aprobarán.

13^o Leída la Moción del Sr. Presidente sobre la conveniencia de formalizar una operación de tesorería para cubrir el déficit momentáneo existente en la Caja del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, como consecuencia de la distinta fecha de efectividad entre los gastos y los ingresos incluidos en el citado Presupuesto.

Operación de Tesorería.

Visto el informe previo emitido por el Sr. Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, así como el expediente tramitado y teniendo en cuenta que el art. 156

del Real Decreto 325/76, de 30 de Diciembre, autoriza a las Corporaciones locales para la formalización de operaciones de tesorería que el importe de la misma no supere la cuarta parte de los ingresos ordinarios del actual Presupuesto y que se cumplan todos los requisitos exigidos por el art. 168 del citado Real Decreto, previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el concierto de una operación de tesorería dentro del actual presupuesto ordinario por un importe de un millón de pesetas (1.000.000 pts.), que deberá cancelarse en el plazo máximo de noventa días, mediante la aceptación de una letra de cambio librada contra la Caja de la Corporación, con el Banco Comercial Occidental de Badajoz, autorizándose al Sr. Alcalde para que, en nombre de la Corporación municipal, concurre a la formalización de los documentos necesarios a tal fin.

Limpieza de Escuelas y Oficinas.

14º Se trató de la limpieza de Escuelas y Oficinas municipales, coincidiendo la totalidad de los señores Capitulares de que este servicio se estaba llevando con ciertas deficiencias, por lo que era conveniente arbitrar algún medio para mejorarlo. - Tras de deliberar en este sentido, se acordó solicitar el asesoramiento del Guadua Social que gestiona los asuntos laborales del Ayuntamiento acerca del importe a que se elevaría, siendo media o jornadas completas y tras de ello se aprobaría lo mas conveniente. -

Tarifas de Ordenanzas Municipales.

15º Se acordó aprobar la modificación de tarifa para el cobro de las licencias urbanísticas correspondientes a las obras que se realicen en el término municipal y se estableció el 3% como tarifa única para toda clase de obras y proyectos.

Asimismo, se acordó reformar la tarifa actual correspondiente al percibo de las tasas por el concepto de anuncios y escaparates, apareciendo con los siguientes importes: 250 pesetas al año pagarán los anuncios si son normales; 200 pesetas, también al año, si son luminosos; y si se trata de anuncios y propagandas efectuadas por forasteros y de forma esporádica satisfarán la cantidad de 250 pesetas por día.

16º Se debatió ampliamente el problema del suministro de aguas potables al Barrio de la Concepción. Se expusieron las distintas

Suministro de aguas al Barrio de la Concepción.

quejas presentadas por vecinos, debido a la falta de presión, por lo que no recibían agua en condiciones normales. Se acordó a la vista de todo ello que por los servicios técnicos de EYSA se efectúe una inspección con los aparatos con que cuenta para tratar de captar las posibles fugas, lo que viene originando un gasto desproporcionado en perjuicio de los intereses municipales.

17º Permiso a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Se acordó solicitar permiso de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para conseguir que durante los días de la Feria de San Pedro y en horario comprendido entre las siete de la tarde y las tres de la madrugada se pueda cortar la circulación rodada de vehículos por la Calzada romana, donde está instalado el Real de la Feria.

18º Subasta puestos de Feria.

Se acordó ^{que} la subasta para la adjudicación de los terrenos para la colocación de los puestos y baracas de los feriantes se lleve a cabo el día ocho de junio y a las doce horas, procurando darle la publicidad necesaria en los distintos medios de comunicación y difusión de la provincia.

19º Aprobación Estadillo - Cuadro de necesidades

Se acordó aprobar el Estadillo - Cuadro de necesidades que se remitirá al Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial.

20º Disposiciones oficiales.

Se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se establecen criterios de interpretación de la normativa vigente sobre la publicidad de las sesiones de las Corporaciones locales, así como a extremos que afectan directamente a los miembros de las mismas. - También se da cuenta del Real Decreto 1256/79, de 25 de Mayo, sobre presupuestos locales para el ejercicio 1.979, con referencia a la posibilidad de prórroga y las instrucciones para formación, en su caso.

Finalmente, por el Sr. Alcalde se presentó un amplio y detallado informe sobre los asuntos que se trataron en la reunión de Alcaldes de la Comarca que tuvo lugar en la Ciudad de Mérida el día doce del pasado mes de Mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presi-

~~11~~

dente levanto la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.-



~~Ollano el Viejo~~

~~Fregal Martin~~

~~Angustina~~

~~Pedro Aguirre~~

~~P. de la Cruz~~

~~José Luis~~

~~Francisco Sanchez~~

~~S. rat~~

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Junio de 1979.

Señors asistentes

Alcalde-Propósito

D. Alonso del Nejo Ruiz
Pres. Hcs. de Alcaldes:

D. Guzmán Martínez Amador

D. Francisco Sánchez Cobles

D. Ángel José Aguilar

D. Reyes Suárez Domínguez

Señores Concejales

D. Domingo Santos Tiburcio

D. Pedro Romero Mendoza

D. José Cortés Rodríguez

D. José Luis Peña Calle

D. Antonio Galís Ortiz

D. Ángel Carlos Domín

Secretario-Interventor:

D. Francisco Quintanilla

En el salón de sesiones de la Casa consistorial de Puebla de la Calzada, a trece de Junio de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alcalde titular Don Alonso del Nejo Ruiz, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asistieron los señores Don Delisforo Antuña Alvarado y Don José Luis Rodríguez Campos, que justificaron su ausencia con la necesaria comunicación.

Siendo la hora de la veinte, le Presidencia declaró abierto el acto.

Dióse lectura del acta, en borrador, del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, de los señores asistentes a la misma, para dar a continuación a conocer de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales relataron los sucesos siguientes:

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda en el expediente instruido por el proirrogado del presupuesto ordinario del ejercicio 1978 por el

Proirrogado del Presupuesto ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979.

presente de 1979 y

Considerando justificada la enajenación de la citada finca, a tenor de los informes referidos y de la documentación aportada, se acuerda, por unanimidad, que los valores presentados, que representan quince millones quinientos mil pesetas, son suficientes:

1º) - Aprobación la finca del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978 por su vigencia durante el ejercicio de 1979, cuya cuantía queda fijada en el siguiente resumen, de conformidad con el art. 4º del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo o instrucciones aprobadas de 30 de mayo del mismo año.

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIONES PESETAS
ESTADO DE GASTOS		
I	Personal activo	5.154.844,-
II	Material y Diversos	15.845.888,-
III	Clases Pasivas	60.118,-
IV	Deuda	5.000,-
V	Subvenciones y Participaciones en ingresos	256.500,-
VI	Extraordinarios y de Capital	73.213,-
VII	Recuperables, indeterminados e imprevistos	104.517,-
TOTAL		21.500.000,-
ESTADO DE INGRESOS		
I	Impuestos Directos	1.099.164,-
II	Impuestos indirectos	2.229.061,-
III	Tasas y otros ingresos	8.239.050,-
IV	Subvenciones y Participaciones en ingresos	6.177.653,-
V	Ingresos patrimoniales.	175.400,-
VI	Extraordinarios y de Capital	55.000,-
VII	Eventuales e imprevistos	3.524.672,-
TOTAL		21.500.000,-
RESUMEN		
Importan los Gastos		21.500.000,-
Importan los Ingresos		21.500.000,-
		NIVELADO

2º) - Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, la efectos de

examen y reclamaciones. -

3º) - Reunir posteriormente al expediente al delegado de Hacienda para su conocimiento y efectos. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, - por la Presidencia se levanta la sesión a las veintinueve horas y dieciséis minutos, extendiéndose este acta que firmen todos los asistentes, de todo lo cual. Enr. secretario, certif. pro. -



~~Alonso del Valle~~

~~Pedro José~~

~~Francisco Sánchez~~

~~[Signature]~~

~~José María~~

~~Gregorio Martínez~~

~~[Signature]~~

~~Agustín Escudé~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

DILIGENCIA.-

La junta ya para haver constar que conforme a lo determinado en el artículo 239 del vigente Reglamento de organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones locales, en virtud de esta diligencia y acordos que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesion con el dia de la fecha, por no tener asuntos de que tratar
Pueblo de la Calzada, a 7 de Julio de 1.979.



Sesion ordinaria celebrada el dia 4 de agosto de 1.979.-

Sectores asistentes

Alcalde - Presidente

- D. Alvaro del Riojo Pinar
- Ets. de Alcalde:

- D. Gregorio Mantua Amunon
- " Francisco Sanchez Robles
- " Reyes Pinar Dominguez

Concejales:

- D. Domingo Amunon Zubizar
- " Pedro Prager Mendiza
- " Jose Corso Rodriguez
- " Angel Esquivel Duran
- " Jose Luis Pineda Calle
- " Antonio Corti Ortiz

Secretario Interventor

- D. Francisco Calles Faeiro

Borrador

En el salon de sesiones de la Casa Comunal de Pueblo de la Calzada, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Deliberadamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde titular Don Alvaro del Riojo Pinar, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporacion, para celebrar sesion ordinaria y publica.

No asisten los Concejales D. Angel Panto Aguilar, Don Jose Luis Rodriguez Campos y Don Telesforo Cantano Alvarez, por asuntos propios, habiendo comunicado con la necesaria antelacion.

Siendo la hora de los veinte, la Presidencia declara abierto el acto: dióse lectura del acta, en borrador de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la misma, pasandose a continuacion a conocer de los asuntos figurados en el orden del dia, sobre los cuales recaerion los siguientes acuerdos:

- 1º Se da lectura a una carta que dirige el representante de la Compania de Seguros Iberoamericana S.A., con la que actualmente se tiene concertado el Seguro colectivo de los

miembros de la Corporación y da a conocer el Ayuntamiento la posible renovación del contrato, incluyendo los miembros que de la actual Corporación municipal resulten por extender el contrato en la cantidad adecuada, si así conviniera a la nueva Corporación. Se acuerda por unanimidad continuar en el seguro de accidentes expuesto en los condiciones económicas anteriormente consignadas.

Cambio de nombre de las calles y números del 19 de julio.

3.) Se da lectura a escrito presentado por el Ayuntamiento Municipal de Tudela. Intervino el Dto. de Alcalde Sr. Juan Domingo por decir que, de momento, ni por a el particularmente le importaba mucho, ni opinaba al nombre de las calles por los razones que estubo enunciantes y era ante todo, por que las personas que tenían que ver los ramos que iban de endicacion si aceptaba o no el cambio de nombre de la calle para evitar que se librare a cabo sin la propia consulta vecinal - que estubo indispensable. Asimismo intervino el Conyjal Sr. José L. Paredes tallo afirmando que debían ser sustituidos los actuales títulos por los antiguos. En la intervención de con la totalidad de los señores Corporativos se acuerda que el asunto que se pudiese de estudiar por una Comisión compuesta y luego a cabecera.

Permiso de bienes

4.) Se acuerda dirigir escrito a la Empresa subvencionada "La Fumbrés S. A." concediéndole un plazo de hasta el 31 de julio, día de agosto, a fin de que presente la documentación que acredite el cumplimiento de la finca subvencionada que ofrece en permuto por otros bienes del Ayuntamiento.

Cerró de calle León XIII

5.) Por el Decreto de Alcalde Sr. Francisco Sánchez Leblay se informó a la Corporación acerca de la situación en que se encontraba el paso sito en la calle León XIII, por lo que se había necesario, debido por la salud pública, clausurarla y reemplazarla por otros en mejores condiciones higiénicas-sanitarias. El mismo edil también habló de los celebrados de corda y pupuco, en unida de la Comisión de Seguridad que puede que, aunque no podían desaparecer totalmente ya que eran indispensables para la subsistencia de muchas familias modestas, por lo menos que se dedique mayor atención, limpieza y gases para no perjudicar a los vecinos con los olores que despiden esta animal y, en definitiva, siendo se lo sancionan en caso de irresolución o impasión a esta medida ajustada, dando cuenta a la Delegación Municipal de la Salud, para los volver



[Handwritten signature]

casos que perjudicaran en su caso. Por el Decreto de alcalde D. Ruy Pineda se informa de las incidencias habidas en la red de distribución, de la consecuencia de cuenta de gasto que originaban los distintos servicios a los que había que acudir al crédito municipal para su mantenimiento.

Subvenciones y ayudas económicas.

6º) Se acuerda conceder ayuda económica de siete mil pesetas para la celebración del Año Cultural del Niño, consistente en representación de una Compañía en el Seminario Salesiano. Igualmente se acuerda otorgar apoyo económico de siete mil pesetas a la Junta Provincial de Casas de la Cultura. Dintero Junta de la localidad para representación teatral en pro de la cultura de la población.

Ruegos y Preguntas.

En la sesión de Ruegos y Preguntas, por el Concejal D. Ángel Escobar Durán se pregunta sobre el asunto de los acorados. Le contesta el Alcalde que no podía resolverse este problema de forma drástica, sino que se iba a procurar arreglarlo constituyendo una zona peatonal los sábados y domingos, en plan experimental y con adelanto se van a hacer los ensayos. Fue prohibido el establecimiento de vallas y rebeldes, en los acorados, con excepción de aquellos locales industriales que cuentan con espacio suficiente para el paso de los usuarios.

Los trabajos que tratan, se leen la sesión a las veintidós horas y quince minutos, firmando los asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures: Álvaro de Aldega, José María, Pedro González, Ángel Escobar, Gabriel, Domingo, Juan José]

Señores asistentes

Alealte. Presidente

D. Almor del Viejo Pinar

Concejales:

D. Gregorio Martínez Aunón

" Francisco Sanchez Lopez

" Angel Justo Aguilar

" Rey Prieto Dominguez

" Pedro Pragera Luaces

" José Carlos Rodriguez

" Antonio Casti Ortiz

" Angel Esquivel Duran

" José Luis Varela Calle

Secretario Intermitente:

D. Francisco Culebras Gamero

Borrador del acta
de la sesión anterior

Correspondencia 2-;

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de septiembre de 1979

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Calzota, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados, y convalidados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor alealte Don Almor del Viejo Pinar, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran el órgano de la Corporación, para celebrar sesión pública y ordinaria.

No asistieron los Concejales Don Domingo Aunón - Delbricio, Don Blasfor Antonio Abrazo y Don José Rodríguez Campor, sin justificar debidamente su ausencia.

Siendo la veinte horas y quince minutos, la presidencia declara abierta el acto. Diosa lectura del acta en borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes a la misma, pasando a continuación a laura de los asuntos figurados en el orden del día, solo los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

1º Se dio lectura el escrito de la Junta Regional de Extremadura, por el cual, en cumplimiento del día 2 de junio de este año, dicho organismo aprueba los cobros de la venta y cuyo para la Andorra de Postuvalum y el que esta figura junto a la Hacienda en todos los actos a efectos. La Junta pide que la Corporación municipal se pronuncie sobre los ya citados cobros. La Corporación, a la vista de ello, da su conformidad, toda vez que anteriormente



... las labores establecidos y desde hace tiempo la bandera de Extremadura al lado de la insignia nacional en el balcón de la Casa Consistorial en los momentos en que oficialmente está ordenado.

Central Nuclear de Valdecaballeros

- 3º) Se autoriza nuevamente la salida sobre la embalsada en Valdecaballeros de la Central Nuclear y habiéndose pronunciado en distintos momentos del Ayuntamiento al respecto, se acuerda por unanimidad:
 - a) Oponerse a la Resolución de la Dirección General de Energía que autoriza la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros y plantear el recurso legal contra la misma.
 - b) Se autoriza igualmente la tramitación de esta Central tanto por el Consejo de Ayuntamientos se use el Consejo de Seguridad Nuclear que deberá dictar informes de forma objetiva sobre este asunto tan importante para Extremadura.
 - c) Que se lleve a cabo la tramitación reclamatoria en el todo jurídicamente al tanto presentándose.

Lápidas de los Caídos en la Guerra Civil

- 4º) Se acuerda que la inscripción de las lápidas que figuran en el punto de la Iglesia parroquial alusivas a los Caídos en la Guerra Civil sea costeada por el Ayuntamiento que será objeto de estudio y presentación por la Comisión Municipal Permanente.

Subvención de 10.000 pesetas a la Comisión Organizadora de la Semana Cultural

- 5º) Se da lectura a nuevos datos de la Comisión Organizadora de la Semana Cultural, por el que se solicita, sobre lo acordado del presupuesto de gastos que ha estimado en 60.000 pesetas para llevar a cabo los distintos actos culturales, se incrementen por este Ayuntamiento la ayuda acordada de 5.000 pesetas otorgar en anterioridad, fijándose de forma definitiva. En la Corporación municipal, esta deliberar ampliamente y con la intervención de la totalidad de sus miembros, acordando en el acto en contra del Sr. Alcalde D. Francisco Sancho Robles, acordar una subvención de 10.000 pesetas que será la definitiva.

Remuneración económica a los miembros de la Corporación Municipal

- 6º) Por el Sr. Alcalde D. Rey Páez Domínguez se solicita a la Corporación las motivaciones, tanto de tipo legal como de orden moral que deben estar para exigir remuneración económica a aquellos al cargo del Alcalde. Interviene el Sr. Concejal Sr. Joaquín Rodríguez Campos quien indica que, dada la situación económica del Ayuntamiento, se entenderá en que de momento no deberá recibirse por los miembros de la Corporación municipal clase de remuneración económica. - Se acuerda intervenir.



de los acuerdos de la Corporación, en ciertos aspectos, pero des-
pués de argumentar los diferentes puntos acerca del fondo -
del asunto, se acuerda lo siguiente:

a) Se acuerda por unanimidad asignar al Alcalde una
retribución económica de treinta mil pesetas (30.000.- ptas.).

b) Respecto al resto de los acuerdos de la Corporación, se acor-
da por unanimidad que se lleve a cabo un estudio perso-
nal una Comisión integrada por los señores de Alcal-
de Don Gregorio Juanter Casado, Don Angel Juan-
te Aguilar y los Concejales Don José Luis Portiguera Campos,
Don del Poz Antonio Alvarez y Don José Luis Pineda Calle.
Para el realización referido estudio, y con la propus-
ta que la indicada Comisión formule, se acordará lo
más conveniente para los intereses de la localidad local.

7.º
Servicio de aguas

Por el acuerdo de Alcalde Don Reyes Ponce de-
mayor se da a conocer a la Corporación municipal las
deficiencias que constantemente se vienen observando
en el consumo del agua que a simple vista parece ex-
cesivo, pudiendo buscarse al tal fin los fundamentos
del contador medidor del consumo. Con el fin de averiguar
esto se piden informes que se irrogan por los intereses de
la Corporación municipal, se acuerda a la vista de lo expues-
to hacer las gestiones que se estimen necesarias, ad-
quiriendo incluso un contador nuevo, de dimensiones adeua-
das, colocándolo en el lugar del depósito de donde surge
el agua del abastecimiento domiciliario, que sirva de
control al consumo real efectuado. - Se acordó, además,
que en la elaboración del expediente del servicio de
aguas D. Gregorio Ponce fabricó se dejara el contador
en el lugar indicado.

8.º
Subvención a Escuelas
Nacionales.

Finalmente, se toma en consideración el asunto que
presentaban los señores representantes de la localidad, en
el que exponían a la Corporación el proyecto de riji-
-lo ejecución que pretendían realizar en la
edificación de las Escuelas Nacionales, lo que se remite
a la vía de disposición, con fin de al efecto del
curso terminado y acaute para mejorar su cultura



y conocimiento adquiridos en los estudios. La Corporación,
de acuerdo con la Alcaldía-Ordinaria, acordó otorgar la
dicha habilitación de crear un juez, con una
excepción a los fines apuntados.

En su virtud, en virtud de que he tratado, por la Presi-
dencia de la causa a las veintinueve horas y treinta minutos,
estudiando este auto, que firman los asistentes, de que, con
sustanciar, en el preo. -



Alonso M. de...

Gregorio Madrazo

José de Arce
Pedro J. J. J.

Agustín Escobar

Tomás de...

José de...
Agustín...

DILIGENCIA.-

La prongo y el secretarín para haber constado que, con-
firme la ley determinada de el art. 139 del vigente Reglamen-
to de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corpo-
raciones locales, extendiéndose esta diligencia y averitas que el Ayuntamiento
Primo no ha celebrado sesión en el día de hoy, por falta de asunto que tratar.
Fue en Puebla de la Calzada, 6 de octubre 1979.



EL SECRETARIO

Juan

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente

D. Almer del Neji Pico

Concejales:

D. Gregorio Quintanar Aguón

" Francisco Sánchez Robles

" Angel Justo Aguilar

" Reyes Pizarro Dominguez

" José Carlos Rodríguez

" Pedro Gregorio Rodríguez

" José Luis Grande Calle

" Angel Eusebio Durán

Secretario:

D. Francisco Gallegos Laviola

Borrador del acta
de la sesión anterior.

Moción del Sr. Concejale
de Alcalde D. Reyes Pizarro
Dominguez. -

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1979

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a las de tarde de un momento - setenta y nueve. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día para presenciar de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Almer del Neji Pico en primera convocatoria, los señores relacionados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión pública y ordinaria. No asistieron los concejales Don Belisario Quintanar Álvarez, Don Antonio Cortés Ortiz, Don Jesús Rodríguez Campesol y Don Domingo Aguón Velasco, sin alegar excusa.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el acto. Dada lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los asistentes a la misma, prosiguiendo a continuación a tratar los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos: -

Antes de comenzar a conocer los asuntos, el Sr. Concejale de Alcalde Don Reyes Pizarro Dominguez quien, tras pedir la vacante de la Presidencia, recordó los hechos acaecidos durante la Semana Cultural celebrada en el mes de octubre en esta localidad, la cual tuvo un final desagradable, como de todo era conocido, por lo que propone a la Corporación que manifieste su repulsa al el modo de llevar un acto cultural que debe tener otro carácter distinto al realizado por sus organizadores, y al mismo tiempo felicita al Sr. Alcalde por el temple y prudencia que demostró para evitar que los sucesos tomasen otro cariz de características grandiosas para la población, que se mostró en todo momento ignorante a los extraños consejos de personas que acreditaban, en su comportamiento, otros fines que no tenían que ver nada con la Cultura. Los miembros de la

Comproción se adhieren a estas manifestaciones del Sr. Páez
Dominguez. Para estos prolegómenos, se pasó el conocimiento de
los asuntos del orden del día.

Por el Teniente de Alcalde Sr. Páez Dominguez, en calidad
de vocal de la Comisión de Hacienda, se expuso un amplio in-
forme relativo a cuestiones de la administración municipal. Expuso
que había llegado ocultos precedentes de otros Organismos mu-
nicipales, en los que se cumplimentaban, y a continuación se da cuenta
de los problemas que afectan directamente al Ayuntamiento
y que están en relación con los distintos orígenes. Se establece por
separado solo los gastos que componen el endeudamiento
actual del Ayuntamiento, señalando principalmente las referidas
al servicio del abastecimiento, en el que se observaba un elevado
gasto desproporcionado al consumo real por el recambio y que
sus causas eran de aumento de consumo, aunque ya se había
localizado a nivel y se dudaba del financiamiento con el con-
tador general. Para referirse a la cuenta que se portaba
la urbanización de la calle Museo Nicto, justificando cada
una de sus partidas y aclarando como se había efectuado
la financiación del gasto. Seguidamente, se detiene a
analizar la forma en que, a su juicio, había sido confeccionado
el Presupuesto ordinario actualmente prorrogado,
haciendo reparos y observaciones sobre lo que él se conside-
ra muy ajustado a la realidad municipal. - Hicieron
dentro de la Comisión de Hacienda de deudas, refiriéndose
a la transacción que llevó consigo. - Por la interven-
ción del Sr. Páez Dominguez, por la palabra el Con-
cejal Don José Luis Pineda Calle y propone la dimisión
del Sr. Páez que el Ayuntamiento acepta. El Sr. Páez
contesta que ya, por lo extraordinario de este asunto, de-
ría haberse por su parte, explicación de lo concerniente a sus
puntos.

Lágrida de Fachada 3º
de la Iglesia e inscripción
en la Cruz de los Caídos
del Paraje Municipal.



A propuesta del Teniente de Alcalde Don Gregorio Quintanar
Aguirre, se aprueba reeditar la lágrida existente en la
fachada principal de la Iglesia parroquial y en susti-
tución de la misma se colga otra en la que figura
una inscripción que diga: "A TODOS LOS CAIDOS POR

ESPAÑA. - Sue, sucesivo, se ponga a otra con igual leyenda en la Cruz de los Caídos existente en el Páramo Municipal. -

Aumento transitorio a fin de
Cimaio municipal y emplea-
dos laborales.

A propuesta de la Alcaldía, se aprueba por unanimidad conceder un aumento transitorio a todos los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, en los siguientes cuantías: diez mil pesetas mensuales a Don Antonio Seo (Antonio), por sus trabajos extraordinarios como depositario de Fondos del Ayuntamiento; cuatro mil pesetas mensuales a todos los demás; y dos mil pesetas mensuales a la limpiadora de los Apiques y Casuelas.

Modificación de
Credito.

5º Toda lectura del expediente de habilitación y suplemento de créditos que afecta al Presupuesto ordinario de 1978 haciendo aplicación del superávit del ejercicio de 1978, propuesta por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe expedido por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas ensayadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la habilitación y suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la cuantía de tres millones, ciento veintiseis mil cuatrocientos setenta pesetas, mediante la aplicación del superávit del ejercicio de 1978, y considerarse firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se produjera reclamación ni se recibiera sugerencia por la Superintendencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las veintinueve horas, de acuerdo, extendiéndose este acta que firman los asistentes, el que como Secretario certifica.



Francisco Saubó

Alfonso de Vago
Pedro Jorge
Díaz de

Gregorio Martín
Angel
José Carr
Angel



Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D. Alonso del Vezj Pico

Concejales

D. Pezoni Quintan Cuervo

" Francisco Sainza Robles.

" Angel Jpto Aguilar.

" Reyes Juvero Dominguez

" Pedro Lopez Mendonca

" Jni Caso Rodriguez

" Antonio Gato Ortega

" Jose Luis Rodriguez Guejrol.

" Jni Luis Mendez Calle.

" Gelsom Antonio Alvarez.

" Angel Escudero Duran

" Donlargo Amia Duran

~~Francisco Sainza Robles.~~

D. Francisco Celso Camin.

Narración Subsidiaria

y Complementaria del plan
reanuncio subvenciones

Operación de Reserva

Sesion ordinaria celebrada el dia 1º de Diciembre de 1977.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de
Cuebla de la Calzada, a primero de diciembre de mil novecientos
setenta y siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del
orden del dia impreso de los asuntos a tratar, se reunieron,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso del Vezj Pico,
en primera convocatoria, los señores concejales adscritos,
que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar
sesion pública y ordinaria.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró
abierto el acto. Dijo lectura al acto, en honor,
de la sesion anterior, que fue aprobada por los asistentes a
la misma, pasando a continuación a tratar de los asun-
tos figurados en el orden del dia, sobre los cuales rea-
jaron los siguientes acuerdos:

1º Se da cuenta del escrito dirigido al Ayuntamiento por
la Comisión Provincial de Subvenciones y relativa a la ejecu-
ción de los planes subsidiarios y complementarios del
Plan de desarrollo subvenciones de Cueva de la Calzada. El
Ayuntamiento quedó satisfactoriamente informado.

2º Leída la Proposición del Sr. Presidente sobre la convenien-
cia de formalizar una operación de reserva y por
culir el déficit momentáneo existente en la Caja del
Presupuesto ordinario del actual ejercicio, como consecuencia
de los distintos fedatos de efectividad entre los gastos y
los ingresos incluidos en el citado Presupuesto.

Visto el informe previo emitido por el Sr. Secretario - Inter-
vención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, así como
el expediente tramitado y tratado en cuenta que el arti-
culo 156 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre
autoriza a las Corporaciones locales para la formalización
de operaciones de reserva; que el importe de la misma

no supere la cuarta parte de los ingresos ordinarios del actual Presupuesto, que se cumplan todos los demás requisitos exigidos por el art. 168 del citado Real Decreto, previa deliberación y por unanimidad acordada:

Aprobar el convenio de una operación de crédito de descuento dentro del actual presupuesto ordinario por un importe de setecientos cincuenta mil pesetas, que deberá cancelarse en el plazo de noventa días, mediante la apertura de una Cuenta de crédito y firma de garantía en el Banco Central, Sucursal del Pueblo de La Cabaña, autorizándose al Sr. Alcalde para que, en nombre de la Corporación Municipal, concurre a la formalización de los documentos necesarios a tal fin.

Presa del Rio Lácara.

Hº) Por la Alcaldía - Provisoria se da cuenta a los señores concejales acerca del proyecto, tanto veces manifestado, para conjuntamente con la Corporación Municipal de Montija y Gomeiza, por conseguir que en su día la Confederación Hidrográfica del Guadiana abra a cargo la Construcción de una Presa en el Rio Lácara, obra que comportaría la solución definitiva del abastecimiento de aguas potables a estas poblaciones.

Por un cambio de cumplimiento de obligaciones, los Capitulares acuerdan por unanimidad proseguir las gestiones que se estimen precisas ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el fin de lograr la consecución del proyecto mencionado.

Pregunta de Piedad de Pineda 5º

Seguientemente, el Sr. Provisore manifestaba que, como es bien sabido de todos los señores asistentes, en varias ocasiones se ha tratado de manera incidental la conveniencia de preemular terrenos del Ayuntamiento por otros de particulares y es en este momento cuando por un particular se solicita la preemula con un fin eminentemente social, en lo que se reportarían beneficios considerables, principalmente porque con ello se aliviaría el gran problema de viviendas de viviendas que se dejó ver en los capos más humildes de la población y, por otra parte, se aumentaría el patrimonio municipal al

ciudad otro inmueble que había de producir renta.

Atendidos los razones expuestas por la Alcaldía y, tras haber deliberación, los señores concejales acordaron por unanimidad:

a).- Que al objeto de poder adoptar el acuerdo propuesto, se instruya expediente de permiso de los referidos señores, de acuerdo con los trámites y requisitos que se prevén en el Capítulo V, Título 5 del Reglamento de Bienes de los Ayuntamientos locales de 27 de mayo de 1.955, así como lo prescrito en la Orden de la Dirección General de Administración Local, de fecha 14 de septiembre de 1.951.

b).- Que se expidan y sean a dicho expediente certificaciones de propiedad de los inmuebles, de la Tesorería General, certificación del importe del Presupuesto municipal ordinario de la Corporación en el año actual e informe del Secretario de la Corporación municipal.

6º

Reforma de plantilla de funcionarios municipales.

Darse lectura de la fusión de la Alcaldía - Presidencia, poniendo la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento en el sentido de transformar una plaza que debe extinguirse y convertirla en plaza de Administrador, una vez que las disposiciones legales en vigor no permiten el establecimiento de técnicos en esta Corporación, al ser de población actual de 5.398 habitantes, si bien puede solicitarse, excepcionalmente, otra plaza de Administrador que cumpla las funciones asignadas a un Depositario de Fondos Municipales.

Además, y toda vez que el Ayuntamiento puede hacer frente al aumento de gastos y por ser de absoluta necesidad, sin que se rebase el porcentaje máximo de gastos que señalan las disposiciones en vigor, se crean otras plazas que contribuyan para dar agilidad y mayor eficacia a los distintos servicios municipales. - Esta reforma viene sin justa legalmente, al tener el Ayuntamiento que dar cumplimiento a lo ordenado en el Real Decreto 1407/77, de 2 de junio, art. 2º-2 y el Real Decreto 115/79, de 26 de enero artículo 11-2.

La Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad modificar la



aludida Plantilla, en la forma y en continuación se expresa:

A) Transformar una plaza de Técnico de la Escala Administrativa "a extinguir", vacante, en una plaza de Administrador de Administración General, con nivel de proporcionalidad 6 y jubilación a los sesenta y cinco años, que desempeñará las funciones de depositario de Fondos Municipales.

B).- Creación de plazas. - 1).- Subgrupo de Servicios especiales:-

a).- Clase de Policía Municipal. - Dos plazas de Guardia Municipal, con nivel de proporcionalidad 4, y jubilación a los sesenta y cinco años. -

b).- Clase de Personal de Obras. - Una plaza de Celador-Vigilante, nivel de proporcionalidad 3, y jubilación a los sesenta y cinco años. - Dos plazas de operarios, con nivel de proporcionalidad 3, y jubilación a los sesenta y cinco años.

La Comisión apunta por unanimidad a favor de Beneficencia Municipal beneficiando por este objeto es el ejercicio económico de 1.980.

Tras haberse en sus asuntos, por la presente se levanta la sesión a las veintidós horas y veintidós minutos, extendiéndose esta acta, de que luego se trata, a los señores



Alonso de Ayala

Fernández

Sanjurjo

Pedro Gómez

José María

Jesús Martín

José María

1980

Señores Concejales
Alcalde-Presidente

Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 enero 1.980

D. Alonso del Vejo Pico
Concejales

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.

D. Gregorio Quintanar Aguado

Deliberando concurrido y notificado en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso del Vejo Pico, en primer convocatoria, los señores ayacuchos celebrados por cumplimiento de la totalidad de la Corporación municipal, para celebrar sesión pública y extraordinaria.

• Francisco Sánchez Cobles

• Angel Justo Aguilera

• Reyes Pinedo Domínguez

• Pedro López Vautour

• José Conde Rodríguez

• Domingo Amador Robledo

• José Luis Lucido Gallego

• José Luis Rodríguez Campos

• Felipe Antonio Alvarado

• Antonio Cortés Ortiz

• Angel Encinas Durán

Secretario

D. Francisco Gálvez Lamiro

Leída y aprobada la lista de asistencia, por lo que la Presidencia se declaró abierta el acto. Se dio lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior por ser aprobada por unanimidad por los asistentes a la misma, prosiguiendo a continuación la lectura de los asuntos figurados en el orden del día sobre los que se ocuparon los señores ayacuchos.

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Concejale de Alcalde Don Reyes Pinedo Domínguez, relativa a los problemas actualmente existentes en el abastecimiento de agua potable a la población, que, como es sabido de todos, es un recurso que se presta en condiciones muy deficientes, perjudicándose en la parte económica durante de los costos excesivos en el suministro, cuyo cumplimiento del -

mal estado de la Red de distribución construida hace ya
años y el precio de la toma del Depósito regulador y cap-
tación provisional en el Canal de Fuentes que sea al-
cance sin con rumbo a financiación en los permisos por
el color del curso de aguas. Por lo que, a juicio, se
hace preciso, por los informes técnicos que justifican, arbi-
trar, los medios necesarios para, mediante el estudio y
redacción del Proyecto correspondiente, se de solución definitiva
a este vicio de primera necesidad. A continuación, por el In-
geniero Técnico D. Juan José Sanjurjo y otros, en cumplimiento
a los vicios, recibidos acerca de la posibilidad técnica de resolver
el problema planteado, por medio de solo el procedimiento a cumplir
por conseguirlo y, una vez explorado prácticamente por su mejor
comprensión lo que a su parecer pudiera realizarse, la Corporación
por unanimidad acuerda poner a cargo al Ingeniero de Caminos,
Canales y Puertos Don Fernando Calvo Navarro por su puesto a la
mayor brevedad, a llevar los trabajos correspondientes a la redacción
del oportuno Proyecto del curso abastecimiento de agua potable.

Y no siendo otro el asunto de que tratar, por lo que se acuerda re-
solviente la sesión a dos veinte horas, día siguiente, extendiéndose este
auto, para firmar los señores, el Sr. Conde de San Juan, etcétera.



Atanacio de Vera

José del P.

José del P.

José del P.

Gregorio Martínez

Fernando Sánchez

León...

...

...

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de febrero de 1.980

Sesores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Alonso del Negro Liso

Concejales

D. Gregorio Martínez Amador

D. Francisco Sánchez Robles

D. Ángel Juchá Aguilar

D. Reyes Suárez Domínguez

D. Domingo Amador Delgado

D. Pedro Franco Mendez

D. José Luis Cortés Campuzos

D. José Luis Muñoz Calle

D. José Luis Rodríguez

D. Felipe Antón Alvarado

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Ángel Guadalupe Durán

Secretario

D. Francisco Lullias Larios

En Puebla de la Calzada, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso del Negro Liso, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la decisión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.980, cuyo Proyecto ha sido formado en arreglo a lo prescrito en la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 14 de noviembre de 1.979 (B.O. del Estado del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones emanadas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los Estados de Gastos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y acordó aprobar el referido Presupuesto, que

dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por Capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULO	GASTOS	PESETAS
----------	--------	---------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del Personal	10.673.767.-
2	Compra de bienes corrientes y servicios	5.354.000.-
3	Intereses	33.213.-
4	Transferencias Corrientes	1.243.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.	3.351.019.-
7	Transferencias de Capital	560.000.-
8	Variación de activos financieros	95.000.-
9	Variación de pasivos financieros	750.000.-
SUMAN LOS GASTOS		22.000.000.-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	2.334.800.-
2	Impuestos Indirectos	1.505.000.-
3	Tasas y otros Ingresos	6.903.392.-
4	Transferencias corrientes	10.477.408.-
5	Ingresos Patrimoniales	128.900.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Alienación de inversiones reales	5.000.-
7	Transferencia de Capital	-
8	Variación de activos financieros	95.000.-
9	Variación de pasivos financieros	-
SUMAN LOS INGRESOS		22.000.000.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto refundido de anterior referencia acordó que se expresara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, para anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al -

~~U~~
~~16~~

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda re los efectos presupuestos. Han-
biéndose acordado por unanimidad aprobar las bases para la
ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mis-
mo:

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la
cual se extiende la presente acta que firman todos los Mi-
nistris asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Manuel del Rey

[Signature]

Jose Luis

[Signature]

[Signature]

Juan José Mantuano

Pedro Proenza

[Signature]

Francisco Saucedo

[Signature]

Señores concurrentes

Alcalde: Pardalente

D. Alonso del Rey Pico

Concejales:

D. Felipe Martínez Cuervo

D. Francisco Sánchez Robles

D. Ángel Justo Aguilar

D. Luis Sánchez Domínguez

D. Domingo Cuervo Gilicis

D. Pedro Frayre Muñoz

D. José Luis Rodríguez Campo

D. José Luis Muñoz Calle

D. José López Rodríguez

D. Felipon Antón Abaco

D. Antonio Castejón

D. Ángel Escudéu Juarín

Secretario:

D. Francisco Gálvez Sáenz

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1980

A continuación, y siendo las veinte horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, concurren los señores concurrentes, presididos por el Sr. Alcalde titular, al objeto de celebrar en la Casa Consistorial sesión extraordinaria.

Por el Sr. Presidente es presentado a la Corporación el Proyecto de Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, formado conforme a lo autorizado por el Real Decreto - Ley 1/8, de 25 de enero y las posteriores por lo desarrolladas, el cual, junto con el dictamen de la Comisión de Hacienda, queda expuesto solo a la mesa para su examen y estudio.

El Sr. Alcalde, después de referirse a los acuerdos que han motivado su formación, hace una exposición detallada de los partidas, de sus estados de gastos e ingresos. Anuncia y ante la existencia de otros recursos, por parte del Estado de factos del estado presupuestario, manifiesta la necesidad de acudir al crédito, por lo cual se debe solicitar la correspondiente operación en el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 5.603.788 pesetas, crédito que será amortizado en diez años, devengando un interés y comisión anual de 10,30%.

Los señores concurrentes de la Corporación asistente, por voz deliberación y

Considerando que los expedientes de aprobación contienen todos los documentos exigidos por las disposiciones citadas y que el acuerdo se adopta en el quórum del numeral dos del art. 2.º del Real Decreto 115/79, de 26 de enero.

Acuerdan por unanimidad

1.º Aprobar el referido Presupuesto extraordinario por el fin estado que accide tanto en su estado de gastos como en el de ingresos a la ci-

pta de 6.621.243 puestas.

- 2/ Apunta de opreción de crédito con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 5.603.788 puestas y compare a la concisión fijada por dicho Banco.
- 3/ Con primer la transacción de los expedientes compare a lo dispuesto en la repetida disposición, exponiéndose al público por plazo de ochenta días, quedando instruido respecto a puntados por la Corporación si en su procedimiento reclamación, en todo caso habiendo de adoptarse nuevo acuerdo a la vista de los sucesos, y elvándose oportunamente los sucesos al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación.

De comparendad en lo establecido en el Real Decreto de 1531/79, de 32 de junio, y a la vista del informe de la Comisión consultada del efecto y del Sr. Subdelegado Interventor se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1/ Compare en Presupuesto ordinario de 1.980 para este año el 47% de su importe, equivalente al puntante de ochocientos ochenta mil (800.000.) puestas, de la citada cantidad se deducirá, en primer lugar, la suma de cuatrocientos ochenta mil anuales, como comparen fija al Sr. Alcalde Presidente.

El resto, a saber, cuatrocientos mil puestas será distribuido, por parte iguales, entre los diez sucesos, correspondiendo a 33.333 puestas anuales a cada uno, en cuya cantidad se entenderá incluido los gastos de puntadas dietas por asistencias a comins y reuniones, que se practicarán por turnos sucesivos, desde 1- de enero de 1.980, entendiéndose reducida en un 50% el importe de cada reunión a la que se asista.

2/ En esta cantidad se comprenden los que le corresponde, según los Bases del Presupuesto, en concepto de gastos de Dietas y locomoción, cuando efectuar los desplazamientos fuera del término municipal.

Por el Ingeniero D. Juan José Juan García se da cumplimiento solo lo que habia de ser el futuro abastecimiento de agua y agua para otros usos.



nativas a fin de que la Corporación municipal
pudiera decidir sobre este asunto. - El Ayunta-
miento, tras escuchar la explicación practicada por
el técnico, acordó por unanimidad que se abra
a efecto el expediente de abastecimiento de agua
potable en la forma expuesta.

Y en consecuencia sus asuntos de que trata, por
la Presidencia se levanta la sesión a las veintiseis
horas y quince minutos, extendiéndose este acta
que firmen los asistentes, de lo que en su momento
testifico. -



Elencio del Valle

[Signature]

José María

pro 60/2

Gregorio Martínez

León Góngora

[Signature]

Francisco Secubie

Señores Concejales
Alcalde-Presidente

Sesión ordinaria celebrada el 15 mayo de 1980.

- D. Alonso del Nejo Pico
- Concejales
- D. Gregorio Martínez Amador
- " Francisco Sánchez Solís
- " Angel Jato Aguilar
- " Ceja Sainza Domínguez
- " Domingo Amador Vilasón
- " Pedro Paya Muñoz
- " José L. Rodríguez Campa
- " José L. Quintanilla Calle
- " José Carlos Rodríguez
- " Beltrán Gutiérrez Álvarez
- " Antonio Gato Ortiz
- " Ángel Escudero Durán
- Secretario:
- D. Francisco Chelero Páramo

En Puebla de la Calanda, a los diecinueve horas y treinta minutos del día quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en virtud de convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Alonso del Nejo Pico, se reunieron en la Casa Comunal, en primera convocatoria, los señores regidores al margen, que integran la totalidad del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria.

Siendo la hora señalada, por la Presidencia se declaró abierto, prosiguiendo a continuación a leer de los asuntos firmados en el orden del día, por la lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la reunión, e iniciándose el orden del día en los asuntos, solo los que merecieron los siguientes acuerdos.

Baja del cargo de Concejales a Don Ángel Escudero Durán

Donde lectura del escrito que presenta en este Ayuntamiento la Comisión Federal de Conflictos del P.S.O.E. informando a la Corporación Municipal de la evolución que recorre en el expediente disciplinario iniciado contra el Concejales de esta Corporación local D. Ángel Escudero Durán, electo por el P.S.O.E. y actualmente miembro corporativo, cuyos resultados ha sido expulsión del mencionado Concejales Páramo militante del referido Partido Político. El Ayuntamiento Pleno acordó que se enterado y advertido de la Junta Electoral de Zona el nombre del presente candidato en la lista del Partido Socialista Obrero Español que comparezca, en aplicación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 17 de enero de 1980, en consonancia con lo dispuesto en el art. 11,6 de la disposición final cuarta de la Ley de Elecciones Locales.

Proyecto de reforma de las Diputaciones de Badajoz

Se aprueba el Proyecto Técnico de reforma de la Corporación, en referencia a los dependencias municipales destinados a oficinas, redactado por el Ayuntamiento



Comercios económicos
a funcionarios municipales.

Permuta de bienes

municipal, acordando de propuesta con la com-
prensible revisión de precios.

3.ª Se aprueba la propuesta de los nuevos arrendamientos
de funcionarios al Ayuntamiento, así como
del fructo los disponiendo que han sido de todos
a este propósito por la Corporación y, habida cuenta
de un estudio de estudio realizado sobre los distintos
funcionarios que se desempeñan por cada uno de los
funcionarios, según consta por el expediente.

A lo referido, el 7.º de febrero de 1979 se leturna al
expediente tramitando su cumplimiento a la des-
pacho por la Corporación en sesión de 1.º de febrero
de 1979, así como los documentos unidos al mismo.

4.ª Son bienes municipales, atendiendo a que de la trans-
acción pecuniaria se desprende que los inmuebles que
se trata de permutar son prácticamente del mis-
mo valor, ya que solo hay entre ellos una
diferencia de nueve mil trescientos pesetas,
fácilmente compensable, y que por la certifi-
cación del presupuesto municipal ordinario se
comprueba que la plus o minusvalía que se
del Ayuntamiento no excede, en carácter, del
25% del presupuesto citado, por lo que no re-
quire autorización superior para su realización,
si bien puede consultarse la Junta de Investo-
res de Administración Territorial, fundamentan-
do su sujeción en la sujeción al trabajo a
cabo, por su parte un beneficio social importante
sino por la bondad, al costar un inmueble
de tipo de Protección Oficial y aduñándose
te incrementos de patrimonio por el inmueble del
particular especificado.

Lo acordado, por unanimidad, acuerdan:

1.ª Aprobar la permuta del inmueble de los pro-
pios de este Ayuntamiento, sito en el Ejido Muni-
cipal, de calada y superficie de 7.316 metros cu-
adrados y valorado en diez millones ochocientos mil noventa



cientos pesetas (2.011.700.) por el de la Sociedad Mercantil de Urbanización "Las Cuadras S.A.", sita en Calzada Romana 4-8, valorada en dos millones de mil seiscientos pesetas - y liquidándose la diferencia resultante a favor del Ayuntamiento que asciende a la suma de nueve mil trescientos pesetas (9.300 pt).

2º) En lo que respecta a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamentos de Bienes de la Federación Local, se eleva el expediente al Ministerio de Administración Territorial, por conducto de la Presidencia, para conocimiento.

3º) De acuerdo, una vez al presente certificado del número de Compañía de que se compone esta Corporación y del que ha ratificado el presente acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 303 de la Ley de Régimen Local.

4º) Facultar al Alcalde para que, asistido del Secretario - Intendente, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos, y demás que sean precisas para que tenga efecto todo el presente acuerdo.

Parque Infantil

5º) Por el Concejal Don José Luis Rodríguez Campos se propuso el lugar de ubicación que, a su parecer, podría ser idóneo para la instalación de un Parque Infantil, siendo reflejado por el Secretario de Alcalde Sr. Javier Domínguez que se muestra conforme con el punto de situación, por lo que tuvo la intervención de casi todos los Concejales abundantemente en cada una de las posturas. A su vez, se procedió a la votación, tras un largo debate, llegándose al siguiente resultado: Concejales que se inclinaban por la parte superior del actual - Parque cuatro votos; y por la parte inferior del actual - cinco votos, por lo que se aprobó esta segunda propuesta.

Reforma de la Casa nº 6
c/ Román, nº 6

6º) Se acordó el derribo de la casa número 6 de la calle Román, nº 6, propiedad del Ayuntamiento para reconstruirla, cediendo a favor del Ayuntamiento una planta nueva de la que se edifique con el contratista el encargado de llevarlo a cabo. Asimismo, se acordó que por el contratista se presente un pro-



queto terreno de edificación para a suista proceder
en la forma más conveniente.

En la reunión de Fuegos y Preguntos, el Presidente de -
Alcalde Sr. Fúero Dordainquis expuso los inconvenientes
de la Fábrica que por de Vayosa APROXIMA se proyec-
taba construir en Puntejo. Se intentó que cuando se
anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia, el Ayunta-
miento de Puebla de la Calzada debe promover y re-
clamar contra la indicada instalación de activida-
des molestas, toda vez que necesariamente habrán de
pasar los residentes por este terreno municipal de Puebla
que vean, en definitiva, quien sufrirá todos los
inconvenientes. Igualmente, se propuso que se diri-
giera escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil para oponerse
al cese de la Fábrica de Guerra COBASA.

En el Consejo Sr. Federico Campuzo propuso que conve-
niencia más de los Fuegos, Fiestas de S. Pedro y San Juan
en el programa una Beurrada. Se aceptó por el
Ayuntamiento, por contribuir al Realce de los Fuegos y
Fiestas de S. Pedro de 1.500.

7) Se aprueba modificar las Tarifas en los Ordenamientos
fuerza Desahue de Cavaleros, entran de canchis, Que-
ros de café, Fuegos, Lunados de Hostos, Avenas Rojas, Ho-
teler y Cementerio, en la forma en que aparece en el expediente.

Enajenación de terrenos

8) Regular la enajenación de ciertos mil dos-
cientos cincuenta y siete metros con setenta y nueve cen-
tímetros (4.257.79) de los propios de este Ayuntamiento
situ en el Ejido Municipal, por el precio de cinco cua-
renta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesetas
en setenta y cinco céntimos, a favor de Con-
viva Campuzo, en domicilio en la villa de Pun-
tejo. Este terreno que se enajenara forma parte
de la finca Señora Real, denominada "Espino",
inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, a
favor del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, en
el tomo 65 del tomo, libro 3 de Puebla de la -
Calzada, folio 104, finca 290, inscripción 2ª y línea

por el N. con Calera Romana; al S. con terreno del Ayuntamiento;
 al E. con campo de viñedos de tierra del Convento y al O. con
 camino de las Paranderas. Esta sujeción se obra sobre
 a mililitos del campo de, siendo el terreno Campillo. Y
 asimismo se acuerda facultar al Alcalde por que redi-
 ce toda, los operaciones oportunas, para documentos y demas
 que sean precisas por la efectividad de este acuerdo. -

Y no habiendo qui oposito a su tenor, se levanta
 la sesión a las veintuna horas y diez minutos, exa-
 licándose este act. por primera vez, de lo que
 en su virtud asi, cille, es.



[Handwritten signatures and scribbles]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

DILIGENCIA.

La Junta y el Ayuntamiento por cumplimiento de lo establecido en el art. 233 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, ratificando el acuerdo y acuerdo, que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado por el día de hoy, por los temas asuntos de que trata.

Pueblo de la Calzada, 5 de abril de 1.980

El Ayuntamiento
por



Señores Concejales
Alcalde-Presidente.

D. Alonso del Vego Pico
Concejales:

- 1. D. Gregorio Martínez Cuevas
- 1. Francisco Sánchez Pablos
- 1. Angel Justo Aguilar
- 1. Luis Pinares Escudérop
- 1. Domingo Alvarado Durán.
- 1. Pedro Frayre Mendon.
- 1. Jon y Rodrigo Campos
- 1. José L. Mend. Falle.
- 1. José Cruz Rodríguez.
- 1. Felipe Antón Alvar
- 1. Antonio Font's Oster
- 1. Justo Mendra Rodríguez

Ayuntamiento

D. Francisco Culebrs Ramos

Como de posesión del

Consejo de P.S.O.E. con Justo
Mendra Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1.980

En Pueblo de la Calzada, a tres de mayo de mil novecientos ochenta.

Debido a ser concurrido y ratificado, en forma del orden del día concurrido de los asuntos a tratar, se reunieron en la Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso del Vego Pico, los señores concejales, los señores regidores, al cuerpo, que integra el total de la Corporación Municipal, para celebrar sesión pública y ordinaria.

Siendo la presente hora, por la presidencia se dio lectura al acta, dióse lectura, en breves, al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, prosiguiendo a continuación a cumplir los asuntos figurados en el orden del día solo los cuales resultaron los siguientes acuerdos:

Por la presidencia se da cuenta a los señores Concejales que en sustitución de haber quedado vacante el cargo de Concejales Don Manuel Rodríguez Durán, por el Justo Mendra Rodríguez de Rosa de la vida se expide credencial expresa de que ha sido designado para sustituirle a Don Justo Mendra Rodríguez, que estaba incluido en la

lista de Candidatos del P.S.O.E. La Corporación queda en-
terada y en este momento el Consejo electo toma posesión, en
la forma legal exigida ante el Pleno del Ayuntamiento.
El nuevo Ayuntamiento dirige al Comisario unas palabras de apre-
ciación vicarial de sus servicios en pro de los intereses lo-
cales.

Zona peatonal.

3) Se ratifica acuerdo de la Comisión Municipal Permanente
del día 25 de abril p.p.t. referente a la ordenación del
tráfico rodado y declarar zona peatonal, en los días de
los sábados, domingos y festivos, durante el periodo com-
prendido desde el primer sábado de mayo al último do-
mingo de septiembre, en los tramos de la Plaza de Expre-
sion y Calle Astelo, prohibiendo circular en todo tipo
de vehículos a motor en los expresados días. Asimismo,
se da cuenta sobre el convenio establecido en la situa-
ción del semáforo y el vialito. Llegado en el acuerdo de
la Comisión Municipal Permanente de igual fecha.

Reestructuración
de Comisiones Informa-
tivas.

4) Se procede a la nueva reestructuración de las distintas
Comisiones Informativas, acordándose sus nombramientos
tanto de Presidentes como vocales a la reunión de eferti-
vas de cada una, dando cuenta de la Comisión In-
formativa que en cada materia posee los componentes neces-
arios. Se acuerda por unanimidad en la forma que
se va planteada.

Preguntas y Respuestas.

En la sesión de Preguntas y Respuestas, por el Conse-
jo don Antonio Luis Ortiz se propone que por el
Alcalde y otros Concejales de la Comisión de Asesoría
se tenga una audiencia con el Jefe Provincial de
Servicio de la Seguridad Social Sr. Trujardo, para peti-
ción, por facilitar el tema de los servicios sociales de Ur-
genza. - Se le contesta que no hay.

Por el Consejo Sr. José Luis Rodríguez Campos se pro-
pone la celebración de una beca para, por lo cual
debiera voluntariamente la oportuna autorización de la Auto-
ridad competente.

A propuesta del Sr. Sembrar, la Corporación acuerda haber
embarca en otro la andaluza por el fallecimiento del



fui manir aduogitador de sti Ayuntamiento Don
Francisco del Rio Godillo, por sui vitiuuo de circula-
cion en accidente ocurrido el dia 26 de abril ppd
y con se de totalid de sti acuerdo a sus familiares
de sus allegados.

Y en habiendo sus asuntos por tanto, por lo
Presidencia de la Junta la seip a los veintiseis
hora y treinta minutos, extendiendose este auto, -
con presencia los asistentes, de lo se como se auto
por el auto.

Alonso del Rio



[Signature]

Jose Luis Perez
Tapero

Josquin Martin

Pedro Jaque

Francisco Sanchez

[Signature]

[Signature]



Sesion extraordinaria celebrada el dia 24 Mayo 1.980.

Señores Concejales:

Alcalde-Presidente:

D. Alonso del Breji Sier

Concejales:

D. Gregorio Ventura Pardo

D. Francisco Paredes Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Siles Dominguez

D. Pedro Sraza Mendonca

D. Jose L. Rodriguez Campos

D. Jose L. Mendez Calle

D. Alfonso Antonio Alvaroz

D. Jose Ramon Rodriguez

D. Antonio Cortes Otero

D. Justo Mendonca Rodriguez

D. Domingo Antonio Alvaroz

Secretario:

D. Francisco Tulelos Lainez

En el Palacio de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta.

Deliberando Previamente y en virtud de lo dispuesto en el orden del dia Comprobados de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso del Breji Siles, en primera convocatoria, los señores concejales al numero veinticuatro, que integran la totalidad de la Corporacion municipal, para celebrar sesion publica y extraordinaria.

Hechos los discursos lógicos y hechos suscritos, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

Dicho lectura del acto, en honor de la vida civil, sin que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, por lo que se dio lectura a continuación de un acuerdo de los señores concejales, en virtud del cual se acordó el siguiente acuerdo:

Se dio a conocer el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, conyuntamente al expediente de aguas potables a la población. - Para de ser de utilidad pública en todas sus partes, se acordó por unanimidad aprobarlo y que se permitiesen los derechos para su total cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se da fe de lo que se ha actuado en el presente de la Junta Regional de Extremadura en el que concurra el acuerdo adoptado por la Junta Regional, en sesión celebrada en Plasencia el día 14 de Mayo de 1.980, por el que, de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de convocar el proceso autonómico para la Región Extremadura al amparo del art. 143, apartado 2º de la Constitución, substituyendo la iniciativa que retribuye a las Di-

Aprobación del Proyecto Técnico de abastecimiento de aguas potables

Acuerdo de adhesión al proyecto autonómico de Extremadura



Justicias Provinciales.

En su consecuencia, prosigue el Sr. Alcalde el día doce de mayo de 1.980 puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España en características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plan de seis meses que determina la Constitución en su art. 143-2; suponiendo a los presentes que de no prosperar esta iniciativa, seguramente podría reiterarse, pasados cuantos años.

El apartado segundo del art. 143 de la Constitución detenta dos requisitos para la iniciativa del procedimiento y que son: 1º: Iniciativa de la Diputación provincial, en este caso de la Junta Regional de Extremadura, al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución, y 2º: de la dos tercios partes de los municipios, cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada uno de los dos puntos, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplir el segundo, por lo que puede que esta Corporación adopte acuerdo adhesivo al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de inicio el proceso autonómico, a través del artículo 143-2 de la Constitución, expresando el propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía se embarga el techo máximo que permite la Constitución, rememorándose los particularidades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Controlamos el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifestando que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico. El Sr. Alcalde pregunta a los señores asistentes que se



promisión de esta Corporación a adherirse o un al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión del día 12 de mayo de 1.980, de conformidad con las facultades que le confiere la Disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Presidente declara que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión plenaria de hoy, es el siguiente:

1º). - A los efectos previstos en el art. 143-2 de la Constitución, esta Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adheriéndose al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión plenaria del día 12 de mayo de 1.980.

2º). - Que de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo electoral de esta localidad se presentará copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, para contestación.

Y en habiendo leído el texto que antes se lee a la voz alta y que se lee a la voz alta, estando de acuerdo en este acto, que firmen los asistentes, de que como señalan Califica.



El Sr. Presidente
Sr. [Signature]
Sr. [Signature]
Sr. [Signature]
Sr. [Signature]
Sr. [Signature]
Sr. [Signature]
Sr. [Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 JUNIO 1980. -

SEÑORES CONCURRENTES.

ALCALDE - PRESIDENTE:

Don Alonso del Viejo Pino
Concejales.

Don Gregorio Martínez Avnión

Don Francisco Sánchez Robles

Don Angel Justo Aguilár

Don Reyes Piñero Domínguez

Don Pedro Gregorio Mendoza

Don José L. Rodríguez Campos

Don José L. Méndez Calle

Don Telesforo Anjures Alvaréz

Don José Corzo Rodríguez

Don Antonio Cortés Ortiz

Don Justo Méndez Rodríguez

Don Domingo Avnión Indurcio

Secretario:

Don Antonio Pérez Castón -

EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL DE RUEBIA DE LA CALZADA, A SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

DEBIDAMENTE CONVOCADOS Y NOTIFICADOS EN FORMA DEL ORDEN DEL DIA, COMPRESIVO DE LOS ASUNTOS A TRATAR SE REUNIERON BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DON ALONSO DEL VIEJO PINO EN PRIMERA CONVOCATORIA LOS SEÑORES RELACIONADOS AL MARGEN QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DE LA CORPORACION MUNICIPAL PARA CELEBRAR SESION PUBLICA Y ORDINARIA.

SIENDO LAS VEINTE HORAS POR LA PRESIDENCIA SE DECLARO ABIERTO EL ACTO. -

1.º LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR. - DIJOSE LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES PASANDOSE A CONTINUACION A CONOCER DE LOS ASUNTOS FIGURADOS EN EL ORDEN DEL DIA SOBRE LOS QUE RECAYERON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

2.º APLICACION DEL SUPERAVIT LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1979
SE ADOPTO ACUERDO UNANIME DE APLICAR EL SUPERAVIT DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 1979, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE -1.017.455 PESETAS PARA FINANCIAR EN PARTE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS, CUYA CANTIDAD UNIDA A UNA OPERACION DE CREDITO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 5.603.788 PESETAS, SUMAN EL TOTAL DE =6.621.243 PESETAS A QUE ASCIENDE LA PARTE DE INGRESOS DE REFERIDO PRESUPUESTO

3.º PROYECTOS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES MORENO NIETO, MARIA CRISTINA, TRAMO FINAL CALLE ALBAICIN, ARIAS NAVARRO, NIÑA, TRASERAS C/ NIÑA, TRAVESIA MORENO NIETO, NIÑA, TRAS. Y NIETO, TRAVESIA NUEVA-DERECHA E IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIAL

1.º SE ACUERDA APROBAR INTEGRAMENTE LOS PROYECTOS TECNICOS DE PAVIMENTACION DE DIVERSAS CALLES Y VIAS PUBLICAS MUNICIPALES REDACTADOS POR EL APROFADOR MUNICIPAL DON

ANGEL GARCIA DEL CID, POR LOS IMPORTES SIGUIENTES: - - - -

CALLE MORENO NIETO	2.226.512 PTS.
CALLES: M ^o CRISTINA, TRAMO FINAL C/ ALABICIN, ARIAS NAVARRO, MIÑA, TRAS MIÑA, TRAN. MORENO NIETO - MIÑA Y TRAS. M. NIETO	4.439.760 PTS.
TRAVESIA NUEVA OCLA. (TRAN. CONCEPCION)	1.214.982 PTS.

2^o - HACER USO DE LA FACULTAD PRESORITA EN EL ART^o 33 DEL REAL DECRETO 3250/76, DE 30 DE DICIEMBRE Y EN CONSECUENCIA, APLICAR LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES Y VIAS PUBLICAS CITADAS, APROBANDO LOS EXPEDIENTES EN LA FORMA EN QUE APARECEN TRAHITADOS.

a) DETERMINAR EL COSTE DE LAS OBRAS SEGUN PROYECTOS APROBADOS EN LAS CANTIDADES SIGUIENTES:

CALLE MORENO NIETO	2.226.512 PTS.
CALLES: MARIA CRISTINA, TRAMO FINAL DE CALLE ALABICIN, ARIAS NAVARRO, MIÑA, TRAS MIÑA, TRAN. M. NIETO - MIÑA Y TRAS. MORENO NIETO	4.439.760 PTS.
TRAN. JERECHA-NUEVA (TRAN. C/ CONCEPCION)	1.214.982 PTS.

b) COTRAR LA PARTE DEL COSTE DE LA OBRA QUE DEBEN SATISFACER CONJUNTAMENTE LAS PERSONAS ESPECIALMENTE BENEFICIADAS SUJETOS PASIVOS DEL TRIBUTO, EN LAS SIGUIENTES CANTIDADES.

CALLE MORENO NIETO	1.113.256 PTS.
CALLES: MARIA CRISTINA, TRAMO FINAL DE CALLE ALABICIN, ARIAS NAVARRO, MIÑA, TRAS. MIÑA, TRAN. M. NIETO - MIÑA Y TRAS. M. NIETO	2.219.880 PTS.
TRAN. JERECHA-NUEVA (TRAN. CONCEPCION)	607.491 PTS.

c) APROBAR LA RECLAMACION DE CUDTAS INDIVIDUALES ASIGNADAS A CADA CONTRIBUYENTE COMO ASI EL MODULO DE REPARTO CONSISTENTE EN METROS LINEALES DE FACHADA DE LAS INVUELTAS SEGUN CONSTA EN EL EXPEDIENTE, DEBIENDO COMUNICARSE A LOS INTERESADOS LAS CUDTAS PARTICULARES PARA QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS PUEDAN FIRMAR LOS RECURSOS PERTINENTES A QUE SE ALUDE EN EL N^o 7 DEL ART^o 33 DEL REFERIDO REAL DECRETO 3250/76.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS DE QUE TRATAR, SE
LEVANTA LA SESION A LAS VEINTIVNA HORAS, EXTENDIENDOSE
ESTE ACTA QUE FIRMAN LOS ASISTENTES, DE QUE COMO SECRETARIO
CERTIFICO.

Alonso de los Rios

Juvenio Martinez

José Castro

Francisco Sanchez

Antonio

Antonio

José

Antonio

Sesión Extraordinaria celebrada el 25 Junio 1980. -SRES. ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

Don Alonso del Viejo Pino

Concejales:

Don Gregorio Martínez Aunión

Don Francisco Sánchez Robles

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Piñero Domínguez

Don Pedro Gragera Mengra

Don Telesforo Antunes Alvarez

Don José Carlos Rodríguez

Don José Luis Mendez Calle

Don José Luis Rodríguez Campa

Don Antonio Peres Ortiz

Secretario:

Don Antonio Pérez Castón

EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL DE
 RUECA DE LA CALZADA, A VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
 OCHENTA.

DEBIDAMENTE CONVOCADOS Y NOTIFICADOS EN FORMA DEL ORDEN
 DEL DIA COMPRENSIVO DE LOS ASUNTOS A TRATAR, SE REUNIERON
 BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE DON ALONSO DEL VIEJO PINO,
 LOS SEÑORES EXPRESADOS AL MARGEN, QUE INTEGRAN LA MAYORIA
 DE LA CORPORACION PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA Y
 PUBLICA.

NO ASISTE EL CONCEJAL DON DOMINGO AUNION TIJURDO,
 NI JUSTIFICADO DEBIDAMENTE SU AUSENCIA.

1º Borrador del Acta de la Sesión Anterior:

SIENDO LAS VEINTE HORAS, LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTO
 EL ACTO, DÁNDOSE LECTURA DEL ACTA, EN BORRADOR DE LA SESION
 ANTERIOR QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS SEÑORES
 ASISTENTES A LA MISMA, PASÁNDOSE A CONTINUACION A CONOCER
 DE LOS ASUNTOS FIGURADOS EN EL ORDEN DEL DIA, SOBRE LOS CUALES
 RECAYERON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

2º Cese del Secretario Don Francisco Culebras Ramiro. -

POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SE DA CUENTA DE ESCRITO RECIBIDO
 DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL, POR EL QUE SE
 LE CONCEDE LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA AL SECRETARIO DE ESTA
 CORPORACION DON FRANCISCO CULEBRAS RAMIRO, AL CUAL LE FUE OTOR-
 GADO EL CESE POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE CON FECHA
 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DESDE CUYA FECHA SE PRODUCEN
 LOS EFECTOS TANTO ADMINISTRATIVOS COMO ECONOMICOS. LA CORPORA-
 CION QUEDA ENTERADA.

3º Secretaría y Aseoramiento: Puesto de Manifiesto

EL EXPEDIENTE SOBRE NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL
 Y DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, EN CUYO
 EXPEDIENTE CONSTA UNA MOCION DE LA ALCALDIA EN LA QUE
 PROPONE QUE POR HABER QUEDADO VACANTE LA SECRETARIA-INTER-
 VENCION, AL HABER SOLICITADO LA EXCEDENCIA EL SEÑOR SECRETARIO
 DON FRANCISCO CULEBRAS RAMIRO, DEBE HACERSE CARGO DE
 TALES SERVICIOS EL JUZICAR DE LA ADMINISTRACION

GENERAL DON ANTONIO FÉREZ GASTÓN, Y A LA VEZ MANIFIESTA HABER LLEVADO A EFECTO, DISTINTAS GESTIONES EN EL GOBIERNO CIVIL, PARA ENCONTRAR LA POSIBILIDAD DE QUE REFERIDA PLAZA FUESE SOLICITADA SU ADJUVIACIÓN POR FUNCIONARIO PERTENECIENTE AL CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ESTA MODALIDAD, HA CAMBIADO IMPRESIONES CON DON JESUS JIMENEZ MARTÍN-PEÑA, SECRETARIO PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAJOR, CUYO SEÑOR, EN PRINCIPIO ESTA RESUELTO A CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO, LOS SERVICIOS PROPIOS DE ASESORAMIENTO.

VISTO EL INFORME DE LA SECRETARIA, EN EL QUE CONSTA LA POSIBILIDAD Y LEGALIDAD, TANTO DE NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL SR. SECRETARIO, COMO LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, LA CORPORACION DESPUES DE UN DETERMINADO ESTUDIO Y AMPLIO CAMBIO DE IMPRESIONES, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1º QUE HASTA QUE LA PLAZA SEA CUBIERTA REGLAMENTARIAMENTE BIEN POR ADJUVIACION, INTERINIDAD O EN PROPIEDAD, SE HAGA CARGO DE TALES SERVICIOS EL AUXILIAR DON ANTONIO FÉREZ GASTÓN. -

2º QUE SE CONTRATE CON EL SR. SECRETARIO DE TORREMAJOR DON JESUS JIMENEZ MARTÍN-PEÑA, LOS SERVICIOS PROPIOS DE ASESORAMIENTO, GRATIFICÁNDOLE POR LOS MISMOS CON LA CANTIDAD DE CUARENTA MIL PESETAS MENSUALES.

3º QUE TAL CONTRATACION DE SERVICIOS SEA SOLAMENTE HASTA QUE LA SECRETARIA SEA CUBIERTA REGLAMENTARIAMENTE.

4º QUE ESTA CONTRATACION SERA TANTO EN BASE A LA MOTION DE LA ALCALDIA, COMO AL INFORME DE LA SECRETARIA.

5º QUE SE AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA QUE CON REFERIDO SR. JIMENEZ, SUSCRIBA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO CON LA FACULTAD POR AMBAS PARTES DE RESCINDIRLE, SIN OTRA OBLIGACION POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.

4º Compra de Terrenos para Ubicacion Centro Subcomarcal de la Salud.

Acto seguido, SE DA LECTURA DE LA CERTIFICACION RECIBIDA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO AL ACUERDO ADOPTADO EN SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 27 DE MAYO

ULTIMO, SOBRE "OPCIÓN DE COMPRA DE TERRENOS PARA UBICACIÓN DE UN CENTRO SUBMARCAL DE SALUD", A CUYO RESPECTO SE PRESENTA POR EL TENIENTE DE ALCALDE SR SANCHEZ RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SANIDAD INFORME ACERCA DE LAS GESTIONES LLEVADAS A CABO ANTE LA COMISIÓN DE LOBOS. LA CORPORACIÓN, A LA VISTA DEL ACUERDO E INFORME CITADOS, ACUERDA:

a) PRESTAR CONFORMIDAD EN CUANTO A LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS, EMPAQUEAMIENTO Y APORTACIÓN ECONOMICA DEL 50% DEL TOTAL IMPORTE, TAL COMO SE EXPRESA EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA CORPORACIÓN DE MONTIJO, SI BIEN EN EL CASO DE APORTAR ALGUNA CANTIDAD EL AYUNTAMIENTO DE LOBOS, SE DEDUCIRA ESTA DEL TOTAL Y, EL RESTO CORRERIA A CARGO DE LAS CORPORACIONES DE MONTIJO Y DE ESTA UPVA, AL 50%.

b) NO ACEPTAR LA PARTE DEL REPETIDO ACUERDO EN CUANTO A LA FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, ESTIMANDOSE QUE ESTA DEBERA HACERSE A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE CONTRIBUYAN ECONOMICAMENTE A LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS Y EN LOS PORCENTAJES QUE CADA UNO APORTE.

c) QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA OPCIÓN DE COMPRA OBTENIDA LA REPRESENTACIÓN, EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDA A ESTE AYUNTAMIENTO, EL SR. ALCALDE PRESIDENTE DON ALONSO DEL VIEJO PINO.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL SR. PRESIDENTE LEVANTÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS VEINTIVENA HORAS EXTENDIENDOSE ESTE ACTA, QUE FIRMAN LOS ASISTENTES DE QUE COMO SECRETARIO, CERTIFICO.

Alonso del Viejo Pino

Gregorio Martín

José Cruz

Franco Sánchez

José María

José María

José María

José María

Sesión Ordinaria Celebrada el día 4 de Julio 1980.

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde Presidente:
Don Alonso del Viejo Pino
Concejales:

Don Gregorio Martínez Aunión
Don Francisco Sánchez Robles
Don Angel Justo Aguilar
Don Reyes Pineda Dominguez
Don Domingo Aunión Torcuato
Don Pedro Gregorio Mendonza
Don Telesforo Antunes Alvarez
Don Jose Corzo Rodriguez
Don Jose Luis Mendonza Calle
Don Jose Luis Rodriguez Campos
Don Antonio Ortiz Ortiz
Don Justo Mendonza Rodriguez

EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL DE RUEBIA DE LA CALZADA, A CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

DEBIDAMENTE CONVOCADOS Y NOTIFICADOS EN FORMA DEL ORDEN DEL DIA COMPRENSIVO DE LOS ASUNTOS A TRATAR, SE REUNIERON EN LA CASA CONSISTORIAL BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE DON ALONSO DEL VIEJO PINO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LOS SEÑORES RELACIONADOS AL MARGEN, QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DE LA CORPORACION MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA PUBLICA.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS, POR LA PRESIDENCIA SE DECLARO ABIERTO EL ACTO, PASANDOSE A CONTINUACION A CONOCER DE LOS ASUNTOS FIGURADOS EN EL ORDEN DEL DIA, SOBRE LOS CUALES RECAYERON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

Secretario:

Don Antonio Perez Castán.

1. SE DIO LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODAS SUS PARTES.

2. PUESTO DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE SOBRE CONTRATA

ción de un técnico para el servicio municipal de aguas, en cuyo expediente consta una moción de la Alcaldía, en la que propone llevar a cabo una serie de actuaciones que clarifiquen las causas de las deficiencias de este servicio en la materia, para cuyo fin, se pareció oportuno a la Corporación proponer al ingeniero técnico industrial don Juan José Gómez García, que tiene a su cargo este servicio en Badajoz y el cual no tiene inconveniente en contratar sus servicios simultáneamente con este Ayuntamiento, a partir del 1º de agosto.

Visto el informe de la secretaria, en el que consta la posibilidad y legalidad de esta contratación, la Corporación, después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

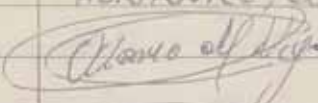
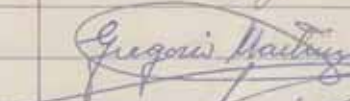
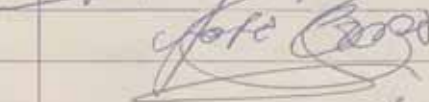
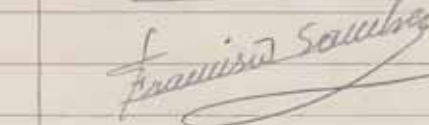
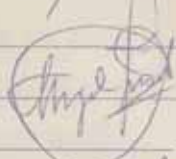
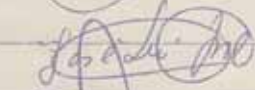
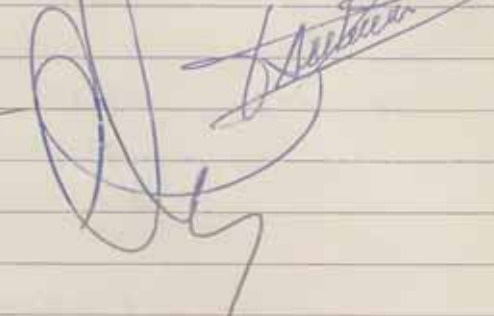

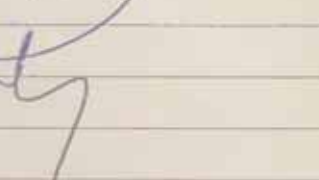
- a) aceptar la moción de la Alcaldía aprobando la contratación del ingeniero técnico industrial don Juan José Gómez García, gratificándole por la prestación de estos servicios con la cantidad de 30.000 Ptas. mensuales, y.
- b) autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que con referido Sr. Gómez García, suscriba el correspondiente contrato, en base a las disposiciones legales en vigor sobre contratación de las Corporaciones Locales.

3º seguidamente el Sr. Presidente informó a los reunidos del escrito recibido del Sr. Subdelegado Provincial de comunicaciones en el que comunica que dentro de la reestructuración de los servicios que se están llevando a cabo en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, se pretende instalar en esta localidad los servicios telegráficos conjuntamente con los postales, solicitando de esta Alcaldía la colaboración necesaria para, llegado el momento llevar a feliz término esta instalación.

La Corporación quedó gratamente informada por considerar que la implantación de este servicio sería altamente beneficioso para la población.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiventa horas, extendiéndose por la presente acta que firman los señores

ASISTENTES, DE LO QUE COMO SECRETARIO CERTIFICO:

Sesión Extraordinaria celebrada 9-Agosto-1980.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

Don ALONSO DEL VIEJO PINO

Concejales:

Don GREGORIO MARTÍNEZ AVNIÓN

Don FRANCISCO SÁNCHEZ ROLES

Don ÁNGEL JUSTO AGUILAR

Don REYES PINTERO DOMÍNGUEZ

Don DOMINGO AVNIÓN TIBURCIO

Don PEDRO GRACERA MENDOZA

Don TELESFORO ANTÚNEZ ÁLVAREZ

Don JOSÉ CORDERO RODRÍGUEZ

Don JOSÉ LUIS MENDOZA CALLE

Don JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CAMPOS

Don ANTONIO CORTES ORTIZ

Don J. MENDOZA RODRÍGUEZ

Secretario

DIPUTACION DE BADAJOZ PEREZ CASTON

EN FUERBA DE LA CALZADA A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

DEBIDAMENTE CONVOCADOS Y NOTIFICADOS EN FORMA DEL ORDEN DEL DIA COMPRENSIVO DE LOS ASUNTOS A TRATAR, SE REUNIERON EN LA CASA CONSISTORIAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE DON ALONSO DEL VIEJO PINO, LOS SEÑORES RELACIONADOS AL MARGEN, QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DE LA CORPORACION MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA Y PUBLICA.

SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS, POR LA PRESIDENCIA SE DECLARO ABIERTO EL ACTO, PASANDOSE A CONTINUACION A CONOCER DE LOS ASUNTOS FIGURADOS EN EL ORDEN DEL DIA, SOBRE LOS CUALES RECHAYERON LOS SIGUIENTES ACUERDOS

1 Borrador del Acta de la Sesión Anterior.

Se dio LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODAS SUS PARTES.

2º Instalación Grupo de Bombeo y Operación de Crédito

A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR EL TÉCNICO ENCARGADO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS, EN RELACION CON LAS ANOMALIAS DE ESTE SERVICIO, Y EN EL QUE SE PROPONE LA INSTALACION EN EL POZO CONOCIDO POR EL NOMBRE DE "SALVADOR", DE UN GRUPO DE BOMBEO, TIPO SUJERDIDO DE 28 C.V. DE 30 LITROS/SEGUNDO DE CAUDAL, ALTURA MANOMETRICA 50 METROS Y TENSION 3 X 220 VOLTIOS, CUYO PRESUPUESTO SE ELEVA A UNAS 750.000 PESETAS, LA CORPORACION POR UNANIMIDAD ACUERDA:

a) APROBAR LA PROYECTA DEL INGENIERO TECNICO MUNICIPAL, ENCARGADO DEL SERVICIO MUNICIPAL DON JUAN JOSE GOMEZ GARCIA, SOBRE LA INSTALACION DEL EXPRESADO GRUPO DE BOMBEO, Y,

b) EN VISTA DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA CORPORACION EL ARTº 156 DEL REAL DECRETO 3250/76, DE 30 DE DICIEMBRE, APROBAR EL CONCIERTO DE UNA OPERACION DE TESORERIA, DENTRO DEL ACTUAL PRESUPUESTO ORDINARIO, POR UN IMPORTE DE 750.000 PESETAS, QUE DEBERA CANCELARSE EN EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, MEDIANTE LA APERTURA DE UNA CUENTA DE CREDITO Y FIRMA DE POLIZA EN EL BANCO CENTRAL, SUCURSAL DE ESTA VILLA, AUTORIZANDOSE AL SR. ALCALDE PARA QUE, EN NOMBRE DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CONCURRA A LA FORMALIZACION DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TAL FIN. -

3º Ejecución Presa Rio Lácara para Abastecimientos Agua a los pueblos de La Garrovilla, Montijo, Torremayor y Puebla de la Calzada.

ADA LECTURA DE ESCRITO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA, REFERENTE AL ABASTECIMIENTO DE AGUA A POBLACIONES DE LA GARROVILLA, MONTIJO, TORREMAYOR Y PUEBLA DE LA CALZADA, MEDIANTE LA EJECUCION DEL RIO LACARA, PARA LO CUAL LA CORPORACION HA DE DECIDIR UNA DE LAS DOS ALTERNATIVAS POSIBLES SIGUIENTES:

1º EJECUCION DE LA PRESA PARA REGULARIZACION DEL RIO LACARA POR EL ESTADO Y POSTERIOR SOLICITUD DE TOMA DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO POR LOS CUATRO PUEBLOS CITADOS.

2º LOS CUATRO AYUNTAMIENTOS MEDIANTE ACUERDOS PLANARIOS, SOLICITAR AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO SU AYUDA PARA COMPLETAR Y MEJORAR SUS ABASTECIMIENTOS. ESTA

Acción se realizara bajo regimen de obras ejecutadas por los municipios con auxilio técnico y económico del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

LA CORPORACION POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR LA ALTERNATIVA 1ª, O SEA, LA EJECUCION DE LA PRESA PARA LA REGULACION DEL RIO LACARA POR EL ESTADO Y POSTERIOR SOLICITUD DE TOMA DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO POR LOS CUATRO PUEBLOS CITADOS.

4º Adopción de Escudo Heraldico - DADA CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 7 DE AGOSTO ACTUAL, ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE ADOPTAR EL ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL, QUE RESPONDA A LOS HECHOS HISTORICOS MAS DESTACADOS DE ESTA VILLA Y HABIENDO DE BASARSE EN MENCIONADO BIEN EN ANTECEDENTES REALES, PARA LO QUE PRECISARA UN ESTUDIO PREVIO DE LA HISTORIA DE LA LOCALIDAD, LA CUAL REQUIERE UN ESPECIAL CUIDADO E IDONEIDAD EN LA PERSONA QUE HAYA DE LLEVARLA A CABO.

VISTO EL EXAMEN DE LA SECRETARIA, EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

a) ACEPTAR EN PRINCIPIO LA INICIATIVA DE LA ALCALDIA Y QUE SE INSTRUYA AL EFECTO EL OPORTUNO EXPEDIENTE.

b) FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA QUE CONFIERA A PERSONA TECNICA COMPETENTE EL ENCARGO DE REALIZAR LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONVENIENTES A RECORER CUANTAS REFERENCIAS HISTORICAS EXISTAN Y QUE BASANDOSE EN ELIAS, FORMULE LA CORRESPONDIENTE MEMORIA DE LA QUE, ACOMPAÑADA DE UN DISEÑO O DISEÑO-PROYECTO DEL ESCUDO, SE DARA NUEVAMENTE CUENTA A ESTA CORPORACION PARA LA RESOLUCION QUE EN DEFINITIVA PROCEDA.

5º Solicitud de Mobiliario para los Grupos Escolares

SE ACUERDA POR LOS SEÑORES REUNIDOS DIRIGIR ESCRITO AL ILMDO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EN SOLICITUD DE REPOSICION DEL MOBILIARIO DE LOS GRUPOS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD DADO EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN

6º Escrito de Varios Trabajadores sobre Formacion de Comisión Mixta para intervenir en la utilizacion

y Designación de los fondos de empleo comunitario.

SE DIO LECTURA DEL ESCRITO QUE PRESENTA UN GRUPO DE TRABAJADORES DE LA LOCALIDAD POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACION DE UNA COMISION MIXTA COMPUESTA POR AYUNTAMIENTO CENTRALES SINDICALES Y TRABAJADORES, PARA INTERVENIR EN LA UTILIZACION Y DESIGNACION DE LOS FONDOS DE EMPLEO COMUNITARIO, ACORDANDOSE NO TOMAR EN CONSIDERACION EL MISMO POR ENTENDER QUE ES ASUNTO A RESOLVER PREVIAMENTE POR LAS PROPIAS CENTRALES SINDICALES CON LA COMISION DE OBRAS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ESTA ELEVAR LA CORRESPONDIENTE PROYECTA AL PLENO.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTO LA SESION SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS TREINTA MINUTOS, EXTENDIENDOSE ESTA ACTA, QUE FIRMAN LOS SEÑORES ASISTENTES, DE LO QUE COMO SECRETARIO, CERTIFICO..



Alfonso de los
Guegorio Martin
Jose Luis
Francisco Sanchez
Jose Luis
Mendez

Sesión Ordinaria celebrada el 6-Septiembre-1980

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

DON ALONSO DEL VIEJO PIÑO

Concejales:

DON GREGORIO MARTINEZ AVNION

DON FRANCISCO SANCHEZ ROBLES

DON ANGEL JUSTO AGUILAR

DON REYES PINERO DOMINGUEZ

DON DOMINGO AVNION TIBURCIO

DON PEDRO GRACERA MENDOZA

DON TELEFORD ANTUNER ALVAREZ

DON JOSE CORDO RODRIGUEZ

DON JOSE LUIS MENDOZA CALLE

DON ANTONIO CORTES ORTIZ

DON JUSTO MENDOZA RODRIGUEZ

Secretario

DON ANTONIO PEREZ CASTON

EN PUEBLA DE LA CALZADA A SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

DEBIDAMENTE CONVOCADOS Y NOTIFICADOS EN FORMA DEL ORDEN DEL DIA, SE REUNIERON EN LA CASA CONSISTORIAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE DON ALONSO DEL VIEJO PIÑO, LOS SEÑORES RELACIONADOS AL MARGEN, QUE INTEGRAN LA MAYORIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA Y PUBLICA. NO ASISTE EL CONCEJAL DON JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTON SIN QUE JUSTIFICASE PREVIAMENTE SU AUSENCIA.

SIENDO LAS VEINTE HORAS, POR LA PRESIDENCIA SE DECLARO ABIERTO EL ACTO, PASANDE A CONTINUACION A CONOCER DE LOS ASUNTOS FIGURADOS EN EL ORDEN DEL DIA, SOBRE LOS CUALES RECAYERON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1º. Borrador del Acta de la sesión anterior.

SE DIO LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODAS SUS PARTES.-

2º. Contratación seguro contadores de agua

A PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SE ACUERDA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION CON LA EMPRESA IBERCONTA SA. DE BADAJOZ DE UN SEGURO DE CONSERVACION DE LOS CONTADORES DE AGUA INSTALADOS EN LA LOCALIDAD

3º. Contratación Mecanización de recibos

AL PROPIO TIEMPO SE ACUERDA CONTRATAR CON LA EMPRESA OMEGA, EL SERVICIO DE MECANIZACION DE RECIBOS DEL SUMINISTRO DE AGUA, POR CONSIDERARSE QUE ELLO DARA UNA MAYOR PERFECCION Y ADICIALIZACION DEL COBRO DE LOS MISMOS AUTORIZANDESE AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA QUE, A LA VISTA DEL RESULTADO PUEDA AMPLIAR AL RESTO DE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES A LAS DEMAS EXACCIONES MUNICIPALES.

4º. Adopción Escudo Heraldico

VISTO EL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA ADOPCION DEL ESCUDO HERALDICO DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE PRESIDA



LOS ACTOS OFICIALES Y SEA USADO EN EL SELLO QUE SE ESTAMPE EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES. RESULTANDO QUE SIENDO LOS DESEOS DE LA CORPORACIÓN EL DE POSEER UN ESCUDO QUE LE CORRESPONDA PRIVATIVAMENTE, SE HAN REALIZADO LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PERTINENTES Y APORTADO CON ESTE FIN AL EXPEDIENTE DATOS DE INDOUBABLE INTERÉS HISTÓRICO, DE LOS QUE SE DEDUCE:

- 1º) QUE POR ESTA VILLA PASA LA CALZADA ROMANA.
- 2º) QUE ALFONSO IX RECONQUISTÓ A LOS MOROS LOS TERRITORIOS DEL TERMINO Y POR TANTO DEL PUEBLO
- 3º) QUE PUEBLA DE LA CALZADA NACIO A FINALES DEL SIGLO XIV POR LA PUEBLA QUE HIZO SUAREZ DE FIGUEROA DE LAS TRES ALDEAS (RUBIO, CARAZO Y FRESNO)
- 4º) QUE LOS PORTOCARREROS, CONDES DE MONTIJO, FUERON SEÑORES DE PUEBLA.
- 5º) QUE LA ORDEN DE SANTIAGO, ADMINISTRÓ PUEBLA Y SU TERMINO HASTA LA VENTA QUE HIZO FELIPE II EN 1580/81 A DOÑA MARIA ENRIQUEZ, SEÑORA VIUDA DE MONTIJO.

RESULTANDO QUE RECORDIENDOSE LOS HECHOS MAS DESTACADOS DEL PASADO, MERECEDORES DE SER FIJADOS EN EL ESCUDO DE ESTA VILLA, SE HA FORMADO UN DISEÑO, EN EL QUE SE INTERPRETAN FIELMENTE LOS ALLUDIDOS HECHOS Y EN CUYOS CUARTELES PUEDE OBSERVARSE: 1º DE SINOPLE CON FAJA DE ORO, REPRESENTA LA CALZADA ROMANA ENTRE LOS ANTIGUOS CAMPOS DE HUERTAS Y LOS MODERNOS DE REGADIOS DEL PLAN BADAJOZ; EL 2º DE PLATA CON LEON RAMPAANTE DE GULES, CORONADO Y UNIDO DE ORO Y LINGUADO DE GULES, REPRESENTA LAS ARMAS DEL REINO DE LEON POR LA CONQUISTA DEL PUEBLO Y SU TERMINO POR ALFONSO IX A LOS MOROS; 3º AZUL, CON TRES CASAS DE PLATA EN PAL Y EN PUNTA ONDAS DE PLATA Y AZUL, REPRESENTA LAS TRES ALDEAS QUE DIERON VIDA A PUEBLA, CON EL AZUL LIMPIO DEL CIELO DE LA COMARCA Y LAS ONDAS DEL RIO GUADIANA, CUYAS CRECIDAS A MAS DE GUERRAS, HICIERON ACONSEJABLE AL COMENDADOR FIGUEROA SU TRASLADO A LA VERA DE LA CALZADA, Y 4º, JARVELADO DE QUINCE PIEZAS DE AZUL Y ORO REPRESENTA A LAS ARMAS DE LOS PORTOCARREROS, CONDES DE MONTIJO Y SEÑORES DE LA PUEBLA. LA ACOLOM CRUZ DE SANTIAGO REPRESENTA A LA ORDEN DE SU NOMBRE QUE ADMINISTRÓ PUEBLA

Y SU TERMINO HASTA LA VENTA QUE HIZO FELIPE II EN 1580/81 A DONA MARIA ENRIQUEZ, SEÑORA VIUDA DE MONTIJO, Y, LA CORONA CONDAL EN RECUERDO DE LOS PORTOCARRERO, QUE FUERON SUS SEÑORES.

CONSIDERANDO QUE EL BOSTEJO HISTORICO UNIDO AL EXPEDIENTE DEL QUE SE HAN COPIADO LOS ELEMENTOS EN QUE SE BASAN LOS EMBLEMAS DEL ESCUDO PROYECTADO HA SIDO REDACTADO POR PERSONAL COMPETENTE CON DATOS TOMADOS DE ARCHIVOS DIVERSOS.

CONSIDERANDO QUE ENTRE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO, ENUMERADOS EN EL APARTADO b) DEL ART.º 121 DE LA LEY DE REGIMEN LOCAL, FIGURA LA DE ADOPTAR O MODIFICAR SU ESCUDO O EMBLEMA PARA LO QUE HA DE CUMPLIRSE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 301, 302 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO.

EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- 1º) APROBAR EL ESCUDO HERALDICO DE ESTA VILLA TAL COMO APARECE EN EL DISEÑO UNIDO AL EXPEDIENTE
- 2º) FACULTAR A LA ALCALDIA PARA QUE ELEVE AL MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL LA OPORTUNA INSTANCIA ACOMPAÑADA DE CERTIFICACION DE ESTE ACUERDO, RESULTANDO DE EXPOSICION AL PUBLICO Y DE UN EJEMPLAR DEL DIBUJO-PROYECTO DEL MENCIONADO BLASON, A LOS EFECTOS DE LA SUPERIOR APROBACION.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS DE QUE TRATAR, SE LEVANTO LA SESION SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS, EXTENDIENDO ESTA ACTA, QUE FIRMAN LOS ASISTENTES, DE LO QUE COMO SECRETARIO CERTIFICO.



Colonio de la...

Gregorio Montijo

José Costa

Francisco...

[Handwritten signatures and scribbles]

Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 Septiembre 1980.

SEES ASISTENTES:

Alcalde:

DON ALONSO DEL VIEJO PINO.

Concejales:

DON GREGORIO MARTINEZ AVNION

DON FRANCISCO SANCHEZ ROBLES

DON ANGEL JUSTO ADVICAR

DON REYES PINERO DOMINGUEZ

DON DOMINGO AVNION TIERRA

DON PEDRO GABARRA MENDOZA

DON TELEFORD ANTUNEZ ALVAREZ

DON JAE GORDO RODRIGUEZ

DON JOSE LUIS MENDEZ CALLE

DON ANTONIO CORTES ORTIZ

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMPOS

DON JASTO MENDOZA RODRIGUEZ

Secretario:

DON ANTONIO PEREZ CASTON.

EN PUEBLA DE LA CALZADA A TRECE DE SEPTIEMBRE DE M^{CM} NOVECIENTOS OCHENTA.

EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL DE PUEBLA DE LA CALZADA, DEBIDAMENTE CONVOCADOS Y NOTIFICADOS EN FORMA DEL ORDEN DEL DIA, COMPRENSIVO DE LOS ASUNTOS A TRATAR, SE REUNIERON BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE DON ALONSO DEL VIEJO PINO, LOS SEÑORES EXPRESADOS AL MARGEN QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION, PARA CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA Y PUBLICA.

SIENDO LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTO EL ACTO, PASÁNDOSE A CONOCER DE LOS ASUNTOS FIGURADOS EN EL ORDEN DEL DIA, SOBRE LOS CUALES RECAYERON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: - - - - -

1º. Borrador del Acta de la Sesión Anterior.

DIJOSE LECTURA DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

2º. Aprobación proyecto de Contrato de prestamo con el Banco de Credito Local de España.

A CONTINUACION POR LA PRESIDENCIA, SE INFORMA A LOS REUNIDOS DEL ESCRITO RECIBIDO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, EN RELACION CON EL PRESTAMO A CONCERTAR CON LA CITADA INSTITUCION PARA NUTRIR LA PARTIDA DE

INGRESOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACIÓN DE DEUDAS, TRAMITADO AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 1/1980 DE 25 DE ENERO Y REAL DECRETO 231/1980, DE 1 DE FEBRERO. LA CORPORACIÓN DEBIDAMENTE INFORMADA, POR UNANIMIDAD ACUERDA: - - - - -

PRIMERO. - APROBAR EL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO SIMPLE ENTRE ESTA CORPORACIÓN Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE CINCO MILLONES SEISCIENTAS TRES MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO. (5603.788) PESETAS CON DESTINO A DOTAR, EN PARTE, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACIÓN DE DEUDA, TRAMITADO AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO LEY 1/1980, DE 25 DE ENERO, SOBRE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LIQUIDACIÓN DE DEUDAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU FINANCIACIÓN, Y REAL DECRETO 231/1980, DE 1º DE FEBRERO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL CITADO REAL DECRETO LEY, CONFORME A LAS CLAUSULAS QUE SE TRANSCRIBEN INTEGRALMENTE EN EL APARTADO A). - - - - -

SEGUNDO. - APROBAR ASIMISMO EL CONVENIO ADICIONAL DE TESORERÍA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO, CONFORME A LAS CLAUSULAS TRANSCRITAS INTEGRALMENTE EN EL APARTADO B). - - - - -

TERCERO. - AUTORIZAR AL SR. ALCALDE, DON ALONSO DEL VIEJO PINO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBA EL CORRESPONDIENTE CONTRATO Y OTORQUE PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y BASTANTE COMO EN DERECHO SE REQUIERA Y SEA NECESARIO EN FAVOR DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA PODER DISPONER EN CASO NECESARIO Y CONSIDERARLE ACREEDOR PREFERENTE POR RAZON DEL PRESTAMO, SUS INTERESES, COMISIÓN, GASTOS Y CUANTO LE SEA DEBIDO Y, EN GARANTIA DE SU REINTEGRO, AFECTA Y GRAVA DE UN MODO ESPECIAL LOS INGRESOS QUE PRODUZCAN LOS RECURSOS SIGUIENTES:

a) CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA.

b) COTA FIJA DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RUSTICA Y QUE EL REFERIDO PODER HABRA DE TENER CARACTER IRREVOCABLE HASTA QUE EL AYUNTAMIENTO CANCELE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MENCIONADO CONTRATO Y DE LOS QUE SE FORMALICEN CON LA AFECTACIÓN DE LA GARANTIA DE LOS RE-

CURSOS DE QUE SE TRATA, DEBIENDOSE CONSIDERAR ADENAS LA FACULTAD A FAVOR DE LA CITADA INSTITUCIÓN DE SUSTITUIRLO TOTAL O PARCIALMENTE EN FAVOR DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ESTIME CONVENIENTE. TODO ELLO CONFORME SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA OCTAVA DE REFERIDO CONTRATO.

APARTADO A.) LAS CLÁUSULAS DEL MENCIONADO PROYECTO DE CONTRATO SON LAS QUE, LITERALMENTE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN: - - - - -

PRIMERA. - EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA CONCEDE UN PRESTAMO AL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOZ) POR UN IMPORTE DE 5.603.788 PESETAS, CON DESTINO A DOTAR EN PARTE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDA, TRAMITADO AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO LEY 1/1980 DE 25 DE ENERO, SOBRE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LIQUIDACION DE DEUDAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU FINANCIACION, Y REAL DECRETO 231/1980, DE 1 DE FEBRERO POR EL QUE SE DESARROLLA EL CITADO REAL DECRETO LEY.

SEGUNDA. - EN EL DIA EN QUE SE FORMALICE EL CONTRATO, EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, ABOVARA EN CUENTA AL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA LA CANTIDAD IMPORTE DEL PRESTAMO. EN DICHA CUENTA SE CARGARAN, EN SU CASO LOS GASTOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DECIMO SEXTA.

EL SALDO DE DICHA CUENTA DELEGARA UN INTERES A FAVOR DE LA CORPORACION PRESTATARIA NO INFERIOR AL MAXIMO QUE FIJE O PUEDA FIJAR EN LO SUCESIVO EL ORGANISMO COMPETENTE PARA LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS A LA VISTA

LA PETICIONES DE FONDOS CON CARGO A ESTA CUENTA SE COMUNICARAN POR MEDIO DE OFICIOS SUSCRITOS POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE, CON LA TAMA DE RAZON DE LOS SEÑORES INTERVENTOR Y DEPOSITARIO.

LA CORPORACION CONTRATANTE FACILITARA LA GESTION COMPROBATORIA QUE EL BANCO ESTIME CONVENIENTE REALIZAR PARA CERCIONARSE DE QUE LA INVERSION DE LOS FONDOS ENVIADOS SE EFECTUA CON SUJECCION A LO PRECISTO EN ESTE CONTRATO, EN RELACION CON EL CITADO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS.

TERCERA. - EL PRESTAMO A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO SE CONCIERTA POR UN PLAZO DE DIEZ AÑOS, CON DOS DE CAREN-
CIA EN CUANTO AL PRINCIPAL, Y UN TIPO DE INTERES Y COMI-
SION DEL 10,20 POR 100 ANUAL.

CUARTA. - DURANTE EL CITADO PLAZO DE CAREN-
CIA EN CUANTO AL PRINCIPAL, LA LIQUIDACION DE INTERESES Y COMISION
SOBRE EL TOTAL IMPORTE DEL PRESTAMO, A LOS TIPOS ESTABLECIDOS
EN LA CLAVSULA TERCERA, SE EFECTUARA AL FINAL DE CADA
TRIMESTRE NATURAL, EN CUYA FECHA SE CONSIDERARAN VEN-
CIDOS PARA SU REEMBOLSO INMEDIATO. LA LIQUIDACION SERA NOTI-
FICADA A LA CORPORACION PARA SU COMPROBACION Y DEMAS
EFECTOS. EL PRIMER VENCIMIENTO PARA INTERESES Y COMISION
SERA EL DEL DIA FINAL DEL TRIMESTRE NATURAL EN QUE SE FOR-
MALICE ESTE CONTRATO.

QUINTA. - TRANSURRIDO EL CITADO PLAZO DE CAREN-
CIA DE DOS AÑOS A PARTIR DEL PRIMER VENCIMIENTO TRIMESTRAL INME-
DIATO A LA FECHA EN QUE SE FORMALICE ESTE CONTRATO, LA
CORPORACION REEMBOLVARA AL BANCO EL IMPORTE DEL PRESTAMO
SUS INTERESES Y COMISION, MEDIANTE EL PAGO DE OCHO ANUALI-
DADES PERUALES, COMPRESIVAS DE INTERESES, COMISION Y AMORTI-
ZACION QUE HABRAN DE HACERSE EFECTIVAS EN EL DOMICILIO DEL
BANCO, AL VENCIMIENTO DE CADA TRIMESTRE Y CONTRA RECIBO
O JUSTIFICANTE QUE INDICARA LA CANTIDAD Y LA PARTE
DE LA ANUALIDAD DE QUE SE TRATA.

EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA CONFECCIONARA
EL CORRESPONDIENTE CUADRO DE AMORTIZACION SEGUN LAS CLAV-
SULAS DE ESTE CONTRATO Y CON ARREGLO AL CITADO TIPO DE
INTERES Y COMISION DEL 10,20 POR 100 ANUAL.

SEXTA. - DURANTE LOS MENCIONADOS DOS AÑOS DE CAREN-
CIA EN CUANTO AL PRINCIPAL DE ESTE PRESTAMO, LA CORPORACION
CONSIGNARA EN SUS CORRESPONDIENTES PRESUPUESTOS ORDINA-
RIOS LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA ATENDER EL PAGO DE LA
RUOTA DE INTERESES Y COMISION, Y EN EL DE LOS OCHO AÑOS
SUCESIVOS, LAS CORRESPONDIENTES PARA HACER EFECTIVA LA
ANUALIDAD DEL PRESTAMO DE QUE SE TRATA, COMPRENSIVA DE
INTERESES, COMISION Y AMORTIZACION.

SEPTIMA. - LA CORPORACION PODRA ANTICIPAR, TOTAL O PARCIAL-

MENTE LA AMORTIZACIÓN DEL PRESTAMO OBJETO DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO PODRA DESTINARSE A AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE ESTA OPERACIÓN LAS CANTIDADES SOBANTES, EN SU CASO, UNA VEZ SATISFECHAS LAS OBLIGACIONES PREVIESTADAS CON CARGO A LA MISMA.

OCTAVA.- EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. ES CONSIDERADO ACREEDOR PREFERENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA POR RAZON DEL PRESTAMO, SUS INTERESES, COMISION, GASTOS Y CUANTO LE SEA DEBIDO Y EN GARANTIA DE SU REINTEGRO, AFECTA Y GRAVA DE UN MODO ESPECIAL LOS INGRESOS QUE PRODUZCAN LOS RECURSOS SIGUIENTES:

- a) CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA
- b) CUOTA FIJA DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

CON REFERENCIA A ESTOS INGRESOS, LA REPRESENTACION DE LA CORPORACION DECLARA QUE SE HALLAN LIBRES DE TODA CARGA O GRAVAMEN, CONSTITUYENDO UNA GARANTIA DE CARACTER PREFERENTE EN FAVOR DEL BANCO, PROCEDIENDOSE EN CUANTO A LOS RECURSOS CITADOS Y A LOS DEMAS QUE PUDIERAN AFECTARSE, EN LA FORMA QUE SE PREVEE EN LA CLAVSULA DECIMA.

EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA OTORGARA EL OPORTUNO PODER, TAN AMPLIO Y BASTANTE COMO EN DERECHO SE REQUIERA, A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA QUE - DICHA INSTITUCION PERCIBA DIRECTAMENTE LAS CANTIDADES QUE SEAN LIQUIDADAS EN LA DELEGACION DE HACIENDA, PROCEDENTES DE LOS RECURSOS MENCIONADOS EN LOS APARTADOS A) Y B). ESTE PODER QUE TENDRA CARACTER IRREVOCABLE HASTA QUE EL AYUNTAMIENTO CANCELE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LOS QUE SE FORMALICEN CON LA AFECTACION EN GARANTIA DE LOS RECURSOS DE QUE SE TRATA CONSIGNARA ASIMISMO LA FACULTAD A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA DE SUSTITUIRLO, TOTAL O PARCIALMENTE, EN FAVOR DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE DICHA INSTITUCION DE CREDITO ESTIME CONVENIENTE. PARA SU OTORGAMIENTO QUEDA FACULTADO EL SR. ALCALDE, PRESIDENTE DE LA CORPORACION.

MIENTRAS ESTE EN VIGOR EL CONTRATO, EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA, NO PODRA, SIN CONSENTIMIENTO DEL BANCO REDUCIR LAS CONSIGNACIONES DE LOS RECURSOS ANTES INDICADOS, NI ALTERARLOS REBAJANDO SUS TARIFAS Y ORDENANZAS. -



NOVENA. EN CASO DE INSUFICIENCIA COMPROBADA DEL IMPORTE DE LAS GARANTIAS ESPECIALMENTE MENCIONADAS EN LA CLAVSUA ANTERIOR, QUEDARAN AMPLIADAS Y, EN SU CASO, SUSTITUIDAS CON AQUELLAS OTRAS QUE INDICVE EL BANCO, EN CANTIA SUFICIENTE PARA QUE QUEDA ASEGURADO EL IMPORTE DE LA ANUALIDAD Y UN 10 POR 100 MAS.

DECIMA. LOS RECURSOS ESPECIALMENTE AFECTADOS EN GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA CORPORACION EN EL PRESENTE CONTRATO, SERAN CONSIDERADOS, EN TODO CASO, COMO DEPOSITO HASTA CANCELAR LA DEUDA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, NO PUDIENDO DESTINARLOS A OTRAS ATENCIONES MIENTRAS NO ESTE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS VENCIMIENTOS.

LA CORPORACION CONTRATANTE CUMPLIRA LO ANTERIOR ADAPTANDOSE A LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO ADICIONAL DEL PRESENTE CONTRATO.

UNDECIMA. EN CASO DE REINQUENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO, EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PODRA DECLARAR VENCIDOS TODOS LOS PAGOS Y HACER EFECTIVO CUANTO SE LE ADEUDE, PROCEDIENDOSE CONTRA TODOS O CUALQUIERA DE LOS RECURSOS MENCIONADOS EN LAS CLAVSUS OCTAVA Y NOVENA.

EN ESTE CASO EL BANCO HARA UNA LIQUIDACION DE LAS CANTIDADES INGRESADAS Y DEDUCION LOS GASTOS OCASIONALES Y LOS PREMIOS DE COBRANZA, SE RESERVARA DE LA CUOTA DE INTERESES Y COMISION, EN SU CASO, O DE LA PARTE O PARTES VENCIDAS DE LA ANUALIDAD O ANUALIDADES Y ENTREGARA EL SOBANTE A LA CORPORACION.

DUODECIMA. EL BANCO TENDRA EN TODO MOMENTO LA FACULTAD DE COMPROBAR LA REALIDAD DE LA INVERSION DEL PRESTAMO EN LA FINALIDAD A QUE SE DESTINA. SI ADVIRTIESE QUE SE DA DISTINTA APLICACION A LA CANTIDAD PRESTADA, O QUE DICHA APLICACION SE HACE EN FORMA DIFERENTE DE LA NECESARIAMENTE PREVISTA CON ARREGLO A LA LEGISLACION VIGENTE, EL BANCO PODRA RESCINDIR EL CONTRATO POR SI MISMO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCION JUDICIAL, SIENDO A CARGO DE LA CORPORACION LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, GASTOS Y COSTAS.

NO OBTANTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL BANCO REQUERIRA PREVIAMENTE A LA CORPORACION

PARA QUE SE DE AL IMPORTE DEL PRESTAMO LA APLICACION FACTUAL, Y AL NO SER ATENDIDO ESTE REQUERIMIENTO, CUMPLIRA LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSSULA UNDECIMA, ANTES DE PROCEDER A LA RESCISION DEL CONTRATO.

DECIMO TERCERA. - ESTE CONTRATO DE PRESTAMO, ACREDITATIVO DE LA OBLIGACION DE PAGO, TENDRA CARACTER EJECUTIVO, PUDIENDO EL BANCO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, HACER EFECTIVAS TODAS LAS OBLIGACIONES QUE CONTIENE Y SE DERIVEN DEL MISMO POR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO PARA LOS IMPUESTOS DEL ESTADO, EL CUAL PROCEDIMIENTO SE AJUSTARA A LO PREVISTO EN LA R.O. DE 14 ENERO DE 1930.

DECIMO CUARTA. - JURANTE TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CORPORACION SE OBLIGA A REMITIR AL BANCO EN LOS PRIMEROS CINCO DIAS DE CADA MES, UNA CERTIFICACION LIBRADA POR EL INTERVENTOR DE FONDOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, ACREDITATIVA DE LO QUE HAYAN PRODUCIDO DURANTE EL MES ANTERIOR CADA UNO DE LOS RECURSOS, ESPECIALMENTE AFECTOS AL PAGO COMO GARANTIA DEL PRESTAMO.

ASIMISMO DEBERA REMITIR ANUALMENTE CERTIFICACION EN SU PARTE DASTANTE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE SU CUENTA DE LIQUIDACION Y, EN SU CASO, DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS ENYOS DATOS SE REMITIRAN CON LA EXTENSION PRECISA PARA PODER APPRECIAR LA CUANTIA DE DICHAOS PRESUPUESTOS, DE LA ANUALIDAD CONSIGNADA PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO Y DE LOS INGRESOS EFECTIVOS DURANTE EL EJERCICIO A QUE LA LIQUIDACION SE REFIERA, EN TOTAL Y SINGULARMENTE DE LOS RECURSOS AFECTADOS EN GARANTIA ESPECIAL Y DE LOS CONCEPTOS MAS IMPORTANTES.

DECIMO QUINTA. - LA CORPORACION DEVDORA QUEDA OBLIGADA A COMUNICAR AL BANCO TODOS LOS ACUERDOS QUE AFECTAN EN CUALQUIER MODO A LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO Y ESPECIALMENTE, A LOS RECURSOS DADOS EN GARANTIA, QUE FIGURAN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, ASI COMO A LA CONSIGNACION PARA PAGAR AL BANCO LAS CUOTAS POR INTERESES Y COMISION O LA ANUALIDAD PREVISTA EN CAS

CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA, QUE FIGURARAN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS, A FIN DE QUE PUEDA RECURRIR LEGALMENTE CONTRA LOS QUE ESTIENE LE PERJUDICAR. DICHO ACUERDOS NO SERAN EJECUTIVOS HASTA QUE ADQUIERAN FIRMEZA, POR NO HABER INTERPUESTO EL BANCO RECURSO ALGUNO SOBRE LOS MISMOS, O HABER SIDO DESESTIMADOS LOS QUE INTERPONE POR RESOLUCION FIRME, DICTADA EN ULTIMA INSTANCIA.

DECIMO SEXTA: SERAN A CARGO DE LA CORPORACION LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS QUE GRAVEN O PUEDAN GRAVAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTAMO, SUS INTERESES Y AMORTIZACION, PUES EL BANCO HA DE PERCIBIR INTEGRAMENTE EN TODOS LOS CASOS LAS CANTIDADES LIQUIDAS QUE SE FIJEN EN EL CUADRO DE AMORTIZACIONES, O LOS INTERESES INTERCARRIOS, EN SU CASO O DE DEMORA, QUE CONSTAN EN LAS CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO DICHO CUADRO SE UNIRA AL MISMO EN LA FECHA DE SU FORMALIZACION. SERAN TAMBIEN A CARGO DE LA CORPORACION TODOS LOS DEMAS GASTOS OCASIONADOS POR EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMO-SEPTIMA. - EN LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA LEY 13/1971, DE 19 DE JUNIO, SOBRE ORGANIZACION Y REGIMEN DEL CREDITO OFICIAL Y EN LOS ESTATUTOS DEL BANCO, PROTOCOLIZADOS EN ESCRITURA PUBLICA DE 7 DE FEBRERO DE 1972, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE MADRID, AL TOMO 2817 GENERAL, EN LA SECCION 3ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 1º, HOJA NUMERO 19.327, INSCRIPCION 1ª.

DECIMO OCTAVA. LOS JUECES Y TRIBUNALES COMPETENTES PARA ENTENDER EN CUANTAS CUESTIONES SURTAN A CONSECUENCIA DE LA INTERPRETACION DE ESTE CONTRATO, SERAN LOS DE MADRID.

CLAUSULA ADICIONAL. - LA DEMORA EN EL PAGO A SUS RESPECTIVOS VENCIMIENTOS DE LAS CANTIDADES QUE POR INTERESES, COMISION Y EN SU CASO, AMORTIZACION, HAYA DE SATISFACER LA CORPORACION, DEBERAN POR DICHO CONCEPTO DE DEMORA EL MISMO TITULO DE INTERES QUE EL CREDITO DE QUE SE TRATA, O SEA, EL DEL 10 POR CIENTO, MAS UNA COMISION DEL 3 POR 100 ANUAL.

APARTADO B)

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERÍA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO.

CLAUSULAS.

Primera. - CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA COLABORACION OFRECIDA POR EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA AL AYUNTAMIENTO DE TUCIA DE LA CALZADA Y ESTABLECER NORMAS QUE PERMITAN EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS MUTUAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO PRECEDENTE, LA CITADA CORPORACION MUNICIPAL CONCIERTA UN SERVICIO DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, QUE TENDRA LA AMPLITUD, FINALIDAD, DURACION Y NORMAS DE EJECUCION QUE SE CONCRETAN EN LAS PRESENTES ESTIPULACIONES.

Segunda. - POR EL BANCO SE INGRESARAN EN LA CUENTA DE TESORERIA, ABIERTA AL EFECTO, LAS CANTIDADES QUE PERCIBA DIRECTAMENTE DE LA DELEGACION DE HACIENDA PROCEDENTES DE:

- a) CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA
- b) COTA FIJA DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

DICHOS RECURSOS AFECTADOS EN GARANTIA DEL CONTRATO PRINCIPAL, SE PERCIEN POR EL BANCO EN VIRTUD DEL APODERAMIENTO PREVISTO EN LA CLAVSULA OCTAVA DE DICHO CONTRATO

Tercera: DE LOS FONDOS INGRESADOS PODRA DISPONER EL AYUNTAMIENTO EN FORMA REGAMENTARIA, O SEA, MEDIANTE TALONES SUJETOS POR EL DEPOSITARIO Y EL INTERVENTOR, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE, EN LA FECHA DEL RESPECTIVO VENCIMIENTO TRIMESTRAL EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, ADEVDARÁ EN LA CUENTA DE TESORERIA EL IMPORTE DEL MISMO, CON ARREGLO A LO PREVISTO EN LA CLAVSULA QUINTA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

Cuarta. - EN EL CASO DE QUE EXISTIERA DESCUBIERTO EN LA CUENTA AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE, EL AYUNTAMIENTO VENDRA OBLIGADO A LIQUIDAR DICHO DESCUBIERTO EN EL PLAZO MAS PROXIMO DENTRO DEL TRIMESTRE INMEDIATO, A CUYO FIN NO PODRA DISPONER DE CANTIDAD ALGUNA DE LAS QUE INGRESE, PROCEDENTES DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA ESTIPULACION SEGUNDA, HASTA QUE QUEDA NIVELADA LA CUENTA, SIN PRESENTAR DESCUBIERTO.

SI DOS DIAS ANTES DE FINALIZAR EL REFERIDO TRIMESTRE, PARA NIVELACION DE LA CUENTA, NO SE HUBIESE SALDADO EL PRECEDENTE DESCUBIERTO EN SU TOTALIDAD CON LOS RECUR-



cos que deberán ingresarse diariamente, procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinara cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera así, el Banco tendra derecho a exigir por la vía de apremio, en los terminos en que esta facultado, la cantidad en descubierto.

El Banco podra verificar el adeudo en la cuenta de tesoreria del importe de los vencimientos por doctavas partes cuando se produjera el caso previsto en el parrafo tercero.

Quinta: Para el desarrollo de este servicio, el Banco senalara un establecimiento de credito en la ciudad de Puebla de la Calzada, que la representara en la recogida y entrega de fondos y el cual le seran asignadas aquellas funciones que esta institucion acuerde conferirle para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

Sexta: Este contrato de tesoreria tendra por lo menos de duracion el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de quanto le adeude, por virtud del mismo, y como consecuencia del de prestamo precedente.

Septima: El saldo acreedor de la cuenta de tesoreria devengara el interes que se convenga, que no podra ser inferior al maximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Octava: Son de aplicacion a este convenio adicional las condiciones previstas en las clausulas 13, 15 y 16 del contrato principal.

3.ª Ordenanza General Contribuciones Especiales.

Acto seguido la Corporacion acordo aprobar integralmente en la forma en que aparece redactada la Ordenanza General reguladora de la imposicion de contribuciones especiales para obras y servicios, la cual se encuentra ajustada a lo dispuesto en el Real Decreto

3.250/1976 -

4.ª. Solicitud Audiencia Delegado Provincial de



Educación y Ciencia, sobre asuntos Grupos Escolares.

A PROPUESTA DEL CONCEJAL SR. RODRIGUEZ CAMBOS SE ACUERDA SOLICITAR AUDIENCIA AL ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA EXPONERLE ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS GRUPOS ESCOLARES DE LA POBLACION.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS DE QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESION, EXTENDIENDOSE LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS VEINTIDOS TREINTA HORAS, QUE FIRMAN LOS SEÑORES ASISTENTES DE LO QUE COMO SECRETARIO CERTIFICO. -



[Handwritten signature]

Juan Martin

José Cruz

Francisco Sanchez

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Luis

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 1980

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Alonso del Viejo Pina

Concejales

D. Gregorio Martínez Amador

D. Francisco Sánchez Rabal

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pineda Domínguez

D. Domingo Amador Tiburcio

D. Pedro Gragera Mendoza

D. Telesforo Antunes Alvarez

D. José Cortés Rodríguez

D. José Luis Mendozá Calle

D. José Luis Rodríguez Campa

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Mendozá Rodríguez

Secretario

D. Antonio Pérez Castán

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Caltraba, a cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y verificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió en bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pina, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

ACTA ANTERIOR: Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura del acta en forma de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes a la misma, pasándose a continuación a conocer de los asuntos figurados en el Orden del día, sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

2º CONVOCATORIA PLAZAS VACANTES PLANTILLA DEL PERSONAL.-

Se acuerda quedar pendiente la convocatoria de plazas vacantes en la plantilla del personal hasta tanto se publique la nueva Ley de Bases de Régimen Local, autorizándose al Sr. Alcalde para que por éste pueda procederse a la contratación del personal que considere conveniente a fin de que queden atendidos los servicios y puesta al día la documentación pendiente.

3º INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA DIVERSA.- Se da cuenta de escrito que eleva al pleno, en nombre de Organización Cultural Extremeña (OCEX) Don Baldomero Mendoza Sevilla y 5 más, en protesta de la falta de elaboración del Ayuntamiento en cuanto a los temas culturales, acordándose dar contestación al mismo en el sentido de que, no puede tenerse en cuenta lo alegado en el escrito como tal organización, debido a que en este Ayuntamiento no ha sido previamente acreditada la constitución legal de dicha organización, no obstante, y teniendo acreditada su condición de

vecinos cuato de los firmantes, se acuerda comunicarles de que las causas por las que la Comisión Permanente les denegó autorización para celebrar en el Parque Municipal actos que bajo el nombre de Segunda Semana Cultural habían solicitado se debió a que la Comisión Permanente adoptando acuerdo que, como cide por este Pleno, se corroboró por considerarse acordado al tomarse como base:

- a) Que no existe suficiente representatividad en cuanto al número de solicitantes -un total de 6-, de los cuales 2 no eran vecinos de la localidad.
- b) Que existió similitud en los solicitantes con los de la primera semana Cultural organizada en el pasado año que tan fuertemente resultó, dando lugar a tener que hacer acto de presencia las fuerzas de la Guardia Civil y que pudo acarrear graves consecuencias, evitándose gracias a la seriedad demostrada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, certifico.



Alonso de la Cruz

Gregorio Martín

José Cruz

Francisco Santos

Alfonso

Fernando

Antonio

Señe extraordinaria celebrada el día 31 Octubre 1980.

Sres. Concejales

Alcalde-Presidente

D. Alonso del Viejo Pino

Crucejales

D. Gregorio Martínez Anuón

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pineda Domínguez

D. Pedro Bragosa Mendoza

D. José Luis Rodríguez Campos

D. José Luis Méndez Calle 1º

D. José Cortés Rodríguez

D. Telesforo Antón Álvarez

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Méndez Rodríguez

D. Domingo Anuón Tiburcio

Secretario

D. Antonio Pérez Castán

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día de los asuntos a tratar, se reunió en su bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pino, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

ACTA ANTERIOR: siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura del acta en borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes a la misma, pasándose a continuación a conocer de los asuntos figurados en el Orden del día, sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

2º CONVOCATORIA PLAZAS VACANTES PLANTILLA DE PERSONAL

Se acuerda convocar oposición restringida para cubrir la plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal, entre los Auxiliares que prestan servicio en la Corporación que cuentan con más de 10 años de servicio o más de 5 con título, a tenor de los art. 32.1 y 32.3 del real decreto nº 3046/77 de 6 de Octubre.

Asimismo se acuerda convocar oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General y otra de Guardia Municipal vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Las anteriores convocatorias se regirán por las bases redactadas de conformidad con las disposiciones en vigor y aprobadas por la Corporación, las cuales serán publicadas en B.O. de la provincia como consecuencia de la convocatoria.

3º CENTRO SUBMARCAL DE SALUD: Dado cuenta del acuerdo adoptado por la Corporación de Montijo, en sesión

extraordinaria celebrada por el Pleno de la misma, el día 6 de Octubre actual, por el que se acuerda dejar sin efecto la opción de compra, aprobada en sesión extraordinaria de 27 de Mayo del presente año, referente a la adquisición de 3.500 metros cuadrados de terreno a D. Luis Vila Sáez, para emplazamiento del Centro Subcomarcal de Salud; manifestándose que esta modificación de acuerdo se debe a no haberse accedido por este Ayuntamiento a que la compra-venta se formalice a favor de aquél, y alegándose por la repetida Corporación que la copropiedad de los terrenos supone una grave dificultad a efectos de tramitación, al duplicarse los expedientes de adquisición y donación al Estado, como así razones de tipo económico, esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

- a) Ratificarse en el acuerdo íntegro adoptado con fecha 25 de Junio del presente año, estimándose carente de fundamento el que la compra-venta y donación conjunta de los terrenos por parte de ambos Municipios pueda retrasar el trámite para la construcción del Centro Subcomarcal de Salud.
- b) Que la revisión del acuerdo inicial adoptado por el acuerdo de Hostijó, se contradice con las repetidas manifestaciones verbales expresadas por sus miembros Corporativos sobre el deseo de unión de ambos pueblos, ello, sin perjuicio de la contención que pudiera suponer la revocación del primer acuerdo, a tenor del artículo 369 de la Ley de Régimen Local.
- c) Que la Corporación de Pueblo de la Cabeza, no renunciará a que el Centro Subcomarcal de Salud quede ubicado entre ambas poblaciones, por considerar su emplazamiento más idóneo y justo, en bien de ambos municipios y de sus vecinos, proponiéndose esta Corporación, a tal fin, llevar a cabo cuantas gestiones se consideren precisas a nivel local, provincial, regional o nacional.



4º INFORME DE LA COMISION DE SANIDAD.- Acto requerido, por el Teniente de Alcalde Sr. Sanchez Robles, en su calidad de residente de la Comisión de Sanidad y Beneficencia, se pasa a informarse sobre la reciente visita a Cáceres, acompañando del Concejal Sr. Antunez Alvarez, para visitar al Consejo de Sanidad de la Junta de Extremadura, Sr. Garcia Arroyo, al que expusieron la preocupación de este Ayuntamiento en cuanto a la ubicación del Centro Submunicipal de Salud, de cuya visita habían quedado gratamente satisfechos por cuanto les había sido manifestado por el Sr. Garcia Arroyo, el cual había considerado como muy razonable la postura de este Ayuntamiento siendo de su mismo parecer el que referido Centro sea construido entre las poblaciones de Montijo y Puebla y prometió que, llegado el momento, así lo haría constar en su informe.

5º ENCARGO DE INFORME A LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS.- A continuación y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad encargar a la Comisión de Obras y Servicios proceda a llevar a cabo un detenido estudio y de su resultado se informe a la Corporación, sobre el compromiso que pueda existir entre este Ayuntamiento y la Empresa Explotaciones y Servicio del Agua, S.A., ya que con motivo del cese del secretario titular de este Ayuntamiento, la Corporación carece de antecedentes necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, certifico.



Alonso Alfoja

Jesús Martínez

José Luis

José Luis

José Luis

Francisco

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 1.780

Sres. Concurrerentes

Alcalde-Presidente

D. Alonso del Viejo Pino

Concejales

D. Gregorio Martínez Amador

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Piñes Domínguez

D. Pedro Grajera Mendosa

D. José Luis Rodríguez Campos

D. José Luis Méndez Calle

D. José Corto Rodríguez

D. Teodoro Antón Alvaroz

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Mendosa Rodríguez

D. Domingo Amador Tiburcio

Secretario

D. Antonio Pérez Castón

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día de los asuntos a tratar, se reuniere bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pino, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

ACTA ANTERIOR.- Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierta el acto, dándose lectura del acta en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes a la misma, presidiendo a continuación a conocer de los asuntos figurados en el Orden del día, sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Se da lectura al expediente número 2 tramitado para Modificar Créditos dentro del actual Presupuesto Ordinario, mediante las transferencias de créditos de partidas cuyas dotaciones se

estimaron reducidos.

Visto los informes y certificaciones contenidas en el Expediente, y el Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Considerando; que el Expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Considerando; que la Transparencia de Créditos a efectuar no perturbará la sesión respectiva ni los intereses generales del municipio, y que los gastos que han de ser sufragados con los nuevos créditos que se implementan y/o habilitan, no pueden ser aplazados para el próximo ejercicio, sin perjudicar los intereses municipales.

Se acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Corporación, aprobar las Modificaciones de Créditos propuestas por un total de un millón de pesetas debiendo darse al expediente la tramitación reglamentaria a que aluden los artículos 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente y 22 de la Ley de 23 de julio de 1966, siendo el presente acuerdo firme y ejecutivo sin ulterior trámite, de no producirse reclamaciones contra el mismo, ni observaciones de la superioridad, durante el plazo de exposición pública.

X

3º INFORME COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS.- Por el Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Sr. Martínez Amador, se procede a dar lectura del informe interesado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 21-12-80, cuyo texto literal es como sigue:
"Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, la Comisión de Obras y Servicios ha elaborado un exhaustivo informe en el que ha recogido la situación en que se encuentra el servicio de abastecimiento de agua a la población y del compromiso existente entre el Ayuntamiento y



La Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. (E.Y.S.A.) habiendo llegado a la siguiente conclusión:

- a) Que este Ayuntamiento posee, juntamente con el de Montijo, unas instalaciones de uso común, compuesta de depósito regulador, maquinaria y útiles necesarios para el abastecimiento de agua a ambas poblaciones.
- b) Que tanto el contrato de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el abastecimiento de agua, como así el de la Compañía Sevillana de Electricidad para el suministro de energía figuran a nombre del Ayuntamiento de Montijo.
- c) Que el Ayuntamiento de Montijo viene disfrutando de estas instalaciones sin dar opción a que éste de Pícea de la Calzada tenga acceso ni incluso a la caseta donde se encuentran instalados los contadores que miden el consumo de agua de cada población, de cuyas instalaciones tiene las llaves la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. (E.Y.S.A.), a la cual, al parecer, tiene encomendado el servicio el Ayuntamiento de Montijo para aquella población.
- d) Que este Ayuntamiento, mediante convenio directo firmado el 7-7-74, contrató provisionalmente por un año, con opción de prórroga por seis meses más, sin derecho a revisión de precios, con la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. (E.Y.S.A.) el servicio de abastecimiento de agua de esta localidad.
- e) Que expirada la validez del contrato con su prórroga, se continuó con la expresada Empresa el servicio de suministro de agua en alta al precio de 2'8632 ptas. m³, cuyo precio fue aceptado por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 5-2-76.
- f) Que por medio de escrito de fecha 11-4-77, la expresada Empresa EYSA solicitó revisión de precio, elevándolo el m³ a 4'4513, según presupuesto unido al mismo y que presentaba a la consideración del Ayuntamiento. Este precio, que fue aceptado por la Corporación,

concurrió a regir desde 1º de Abril de 1.977.

g) Por medio de escrito del mes de Agosto de 1.979 -Registro de Entrada en este Ayuntamiento la fecha 11-9-79, la repetida Empresa vuelve a proponer al Ayuntamiento una nueva revisión de precio, elevándolo a 7'170 ptas/m³ precio este que aún no ha sido aceptado por la Corporación, y que, no obstante habérsele manifestado repetidas veces a la Empresa, por ésta se siguen presentando facturas a este nuevo precio, las cuales van siendo devueltas sistemáticamente por este Ayuntamiento como no conformes. A este respecto, la Comisión de Obras y Servicios, estimando excesivo el precio propuesto, considera que la Corporación debe recabar el informe del Técnico Municipal no aceptando por el momento el incremento propuesto hasta conocer sus dichos informe y a la vista del mismo proceder en consecuencia.

h) Que este Ayuntamiento tiene abonado el importe de la titularidad de las facturas de la repetida Empresa hasta Diciembre de 1.979 al precio de 4'4513 ptas/m³ y 225.000 ptas. a cuenta del año 1.980.

i) Que según información obtenida de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, no se ha satisfecho a la misma el importe del agua de los años 1.977, 1.978 y 1.979, encontrándose los dos primeros años en poder del Recaudador de Zona para su cobro con el 20% de recargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, certifico.



Alonso de Vega

Joaquín Abad

José María

José María

Francisco Sombra

~~14~~

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 1980

Señs. Concejales

Alcalde - Presidente

D. Alonso del Viejo Pino

Concejales

D. Gregorio Martínez Muñoz

D. Francisco Sánchez Ribles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pines Domínguez

D. Pedro Gragera Mendoza

D. José Luis Rodríguez Campa

D. José Luis Mendiz Calle R.

D. José Corto Rodríguez

D. Telesforo Antunes Alvarez

D. Antón Cortés Ortiz

D. Justo Mendoza Rodríguez

D. Domingo Muñoz Tiburcio

Secretario

D. Antonio Pérez Castán 2º

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocada y notificada en forma del Orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió en bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pino, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión **extraordinaria y pública**.

ACTA ANTERIOR - Siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura del acta en borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes a la misma, pasándose a continuación a conocer de los asuntos figurados en el orden del día, sobre los cuales se cayeron los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DESIGNACION CALLE DE LA CONSTITUCION - Por la Alcaldía - Presidencia se expone a los señores que, con motivo de cumplirse el día 6 de el 1º aniversario de la aprobación, por Referendum Nacional de la Constitución Española, proponía a la Corporación que para conmemorar tan señalada fecha, se designase una calle que llevase este nombre. La Corporación, tras



cambiar imperiosas al respecto, acuerda por unanimidad, designar con dicho nombre a la que hasta ahora venía denominándose calle Ejido.

3º APLICACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Examinado el expediente tramitado al efecto relativo a la pavimentación de las calles Cruz, León VIII, San Roque y Travesía de Carrer Blanco a Avda. de Carmen Amigo, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar íntegramente los proyectos técnicos redactados por el aparcador D. Angel Garcia del Cid.

Segundo: Hacer uso de la facultad prevista en el art. 33 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre y, en consecuencia, aplicar las Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de las expresadas calles Cruz, León VIII, San Roque y Travesía de Carrer Blanco a Avda. de Carmen Amigo aprobando el expediente en la forma en que aparece tramitado, como así:

a) Determinar el coste de las obras en la cantidad de pesetas, según proyecto aprobados.

b) Citar la parte del coste de las obras que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujeto pasivo del tributo, en la cantidad de 1282.350 pesetas, así como el método de reparto consistente en cuotas lineales de fracciónada de los inmuebles según consta en el expediente.

c) Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente, debiendo notificarse a los interesados las cuotas particulares, para que en el plazo de 15 días puedan formular los recursos pertinentes a que se alude en el nº 7 del art. 33 del repetido

Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión,



~~11~~

siendo las veinte horas y diez minutos,
extendiéndose la presente acta de lo que
como secretario, certifico.



Alonso de la Cruz

José María Martínez

José María

Francisco Sánchez

Angel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 diciembre 1.980

Sres Concurrerentes

Alcalde - Presidente

D. Alonso del Viejo Pino

Concejales

D. Gregorio Martínez Amón

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Páez Domínguez

D. Pedro Grajera Mendosa

D. José Luis Rodríguez Campos

D. José Luis Méndez Calle

D. José Cortés Rodríguez

D. Telesforo Antunes Alvarez

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Méndez Rodríguez

D. Domingo Amón Tiburcio

Secretario

D. Antonio Pérez Castro

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta.

Debidamente convocada y notificado en forma del Orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pino, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

ACTA ANTERIOR: siendo las diecinueve horas, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura del acta en borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes a la misma, pasándose a continuación a conocer de los asuntos figurados en el Orden del día, sobre los cuales recaerán los siguientes acuerdos:

2º APROBACION PADRON BENEFICENCIA MUNICIPAL: Examinado el Padrón de Beneficencia Municipal, que ha de tener vigencia durante el próximo año 1.981, encontrándose correcta la inclusión de las familias consideradas como pobres en el término municipal y estimándose que han sido cumplidas las prescripciones reglamentarias, la Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

3º INFORME TECNICO SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS: Seguidamente se da cuenta del informe emitido a requerimiento de la Corporación, por el ingeniero técnico del Servicio Municipal de Aguas D. Juan José Gómez García, el cual resulta desfavorable en cuanto a la aceptación por el Ayuntamiento del incremento pretendido por la Empresa Explotaciones y Servicio del Agua, S.A. (EYSA) en el precio del agua bruta con nitrato, por considerar excesivo el que se viene aplicando

para un agua que recibe sin tratamiento alguno.
 En su consecuencia la Corporación, por unanimidad, acuerda no aceptar el precio de 7,170 ptas m^3 , respetándole el de 4,4513 que le fue aceptado desde el mes de Abril de 1.977 y exclusivamente hasta que se finalice la construcción de la planta depuradora, fecha en la cual quedará rescindido todo compromiso con la susodicha Empresa, por parte de este Ayuntamiento.

4. RECTIFICACION INVENTARIO.- La Corporación, en virtud de la facultad que le confiere el art. 32 del Reglamento de Bienes rectificado acuerda incluir en el Inventario de Bienes el local comercial sito en la planta baja de la calle Calzada Romana, s/n (antes Arda. Carmen Amigo A-8), adquirido por permuta a la Sociedad Mercantil Urbanización "Las Cumbres", S.A., según expediente tramitado al efecto y aprobado por la Dirección General de Administración Local con fecha 12-5-80 y dando de baja en la finca rústica señalada con n.º 13 a la superficie de 7.316 m^2 objeto de tal permuta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de la cual como Secretario certifico.



Eloncio del Valle
Fernando Martín
José Carro
Francisco Saubole

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero de 1981

Ses. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Alonso del Viejo Pina

Concejales

D. Gregorio Martínez Aucián

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pinares Domínguez

D. Domingo Amador Tiburcio

D. Adolfo González Mendosa

D. Telesforo Martínez Álvarez

D. José Cortés Rodríguez

D. José Luis Méndez Calle

D. José Luis Rodríguez Campos, 1º

D. Adolfo Cortés Ortiz

D. Juan Méndez Rodríguez, 2º

Secretario

D. Antonio Pérez Castón

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de
Pueblo de la Caltzala, a tres de Febrero de mil
novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma
del Orden del día comprensivo del asunto a tratar,
se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
titular D. Alonso del Viejo Pina, en primera con-
vocatoria los señores relacionados al margen,
que integran la totalidad de la Corporación, para
celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las diecinueve treinta horas, la Presi-
dencia declaró abierto el acto.

SESION ANTERIOR: FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA PARA RECLAMAR DEL GOBIERNO URGENTE
HABILITACION DE FONDOS PARA EL EMPLEO COMUNITARIO.- 1-Actu

Requiere se proceda a dar lectura de la moción presentada por la Alcaldía. Dada la situación catastrófica que nuestra región sufre, agravada por la sequía y las heladas, la ausencia de contrataciones agrícolas por la finalización de las faenas o la pérdida de estas, la escasez de fondos para el empleo comunitario que en el último trimestre hemos recibido, así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de numerosos pequeños campesinos que ya no disponen de recursos propios; consideramos que esta situación es insostenible y por tanto esta Corporación debe exigir la urgente adopción de medidas del Gobierno para que a tal fin se liberen, inmediatamente, para esta localidad y para Extremadura mayor cantidad de fondos para el empleo comunitario.

2.- Que se envíe un telegrama al Gobierno Civil para el Excmo. Ministro de Trabajo con el siguiente texto: "Ayuntamiento pleno de esta localidad (Extremadura), comunica situación par agrícola absolutamente crítica. Perspectivas nulas motivo sequía-heladas. Exige libramiento inmediato de fondos empleo comunitario mayor cantidad 1980. Respuesta urgente. Caso contrario utilizaremos máximas derivadas constitucionales apoyo nuestro pueblo". 3.- Que una representación de esta Corporación, presidida por el Alcalde, entregue en mano el miércoles día 4 de Febrero, al Excmo. Gobernador de la provincia y al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo el acuerdo del Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, ratificándose esta acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José Sánchez

Gregorio Martínez
 José López
 Francisco Sánchez
 [Signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 1981

Sres Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Alonso del Viejo Pino
Concejales

D. Gregorio Martínez Anuín

D. Francisco Sánchez Lobles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pineri Domínguez

D. Domingo Anuín Tiburcio

D. Pedro Gregorio Ruedoza


D. Telesforo Antunes Alvarez

D. José Cortés Rodríguez

D. José Luis Ruedoza Calle

D. José Luis Rodríguez Campos

D. Antonio Cortés Ortiz

D.  Ruedoza Rodríguez

Secretario

D. Pérez Costin

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Calzada, a siete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocada y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió en el día 7 de Febrero de 1981, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pino, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que forman la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dióse lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º MODIFICACION PLANTILLA, CLASIFICACION GRUPOS DE FUNCIONARIOS, CONTRATACION Y CONVOLATORIA DE VACANTES.- A continuac-

11

ción se dio lectura del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero (B.O. del Estado nº 27 de 31/1/81) de la Jefatura del Estado por el que se aprobaban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales. A la vista del mismo y en virtud de las facultades que concede a la Corporación el art. 5º del citado Real Decreto Ley, se acuerda:

2) Modificar la plantilla de personal quedando establecida en la siguiente forma:

- 1 Secretario
- 2 Administrativos
- 2 Auxiliares
- 1 Alguacil-Ordenanza
- 5 Guardias Municipales

Personal de oficio:

- 1 Peón encargado de la limpieza y mantenimiento de la red de saneamiento.
- 1 Peón encargado del mantenimiento de la red de distribución y abastecimiento del Servicio Municipal de Aguas.
- 1 Peón encargado de la limpieza de la vía pública y para atenciones del servicio de Matadero y Mercado.

b) Clasificar a los funcionarios D. Andrés Pérez Castán y D. Francisco Javier Ramos Piniella en el Grupo de Administrativos, con el coeficiente 2,3 y nivel de proporcionalidad 6, y a D. Andrés Mena López en el Grupo de Auxiliares con el coeficiente 1,7 y nivel de proporcionalidad 4.

c) Conocer opinión libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General y otra de Guardia Municipal, ajustando las bases para la convocatoria citada.

d) Que hasta tanto se cubran las citadas plazas se contraten los servicios de un vecino de la localidad para desempeñar las funciones de Auxiliares.

3º CORRESPONDENCIA DIVERSA.- Acto seguido se dio lectura al escrito de Centro Provincial de Coordinación de Bibliotecas por el que se solicita se consignase en el presupuesto que sea de confeccionarse para el actual ejercicio, una cantidad para "Atenciones de la Biblioteca Pública Municipal", acordándose pase a estudio de la Comisión de Cultura para su informe.

Se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Montijo invitando a la reunión que celebrará la Comisión Informativa de Poblado y Servicio Viarios el día 7 del actual a las 20,30 horas en la que tratarán de asuntos de interés para las poblaciones, acordándose la asistencia del Sr. Alcalde con la Comisión de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

También se da cuenta de los escritos presentados por el sindicato Unitario local referido: el primero a que se los notifique con tres días de antelación la celebración de sesiones del Pleno y se les entreguen fotocopias de las relaciones de jornales y materiales en que se invierten las subvenciones de paro y el segundo, para que se les ceda el salón de sesiones para celebración de sus reuniones. La Corporación, en cuanto al primer escrito acuerda pasarlo a estudio e informe de la Comisión encargada y en cuanto al segundo, gratificarle en su propio acuerdo anterior por el que se considera que el salón de sesiones del Ayuntamiento no se ceda para ningún acto político,

ni público que no sea promovido por el propio Ayuntamiento u organismos oficiales.

- 4º CAPITALIDAD DE EXTREMADURA.- Por unanimidad de los señores reunidos se acuerda adherirse a los acuerdos adoptados por otras Corporaciones en el sentido de solicitar la ubicación de la capitalidad de Extremadura en la ciudad de Mérida.
- 5º ADQUISICION DE UNA PISTOLA ANESTESICA.- Se acuerda la adquisición de una pistola anestésica used. 30, con sus accesorios, cuyo precio neto asciende a 44.555 pesetas, cuyo equipo se destinará a la captura de perros vagabundos.
- 6º DESALOJO ESCUELAS PLAZA ESPAÑA Y SOLICITUD DE GRUPO ESCOLAR DE 8 AULAS.- Se acuerda comunicar a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, debe desalojar en el menor plazo posible las locales propiedad del Ayuntamiento que se encuentran habilitadas para escuelas en la Plaza de España, interesándose al propio tiempo por la construcción por parte del Ministerio de un grupo escolar de 8 aulas por ser de imperiosa necesidad a la población.
- 7º CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Igualmente y por unanimidad se acuerda llevar a cabo la construcción del Hogar del Pensionista en el solar propiedad del Ayuntamiento sito en la calle Marqués de la Vega, nº 6, de esta localidad.
- 8º ENAJENACION TERRENOS PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS EN CALLE CONSTITUCION.- A continuación se acuerda llevar a cabo la tramitación pertinente para la enajenación de terrenos propiedad del Ayuntamiento a fin de completar la edificación de la acera de viviendas que falta en la calle Constitución (antigua calle Ejido) de esta villa, a cuyo efecto se redactarán en su momento las bases por las que

habrá de registrarse la adjudicación de terrenos para evitar la especulación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose este acta, de lo cual como secretario certifico.

Antonio Alvarado
Joaquín Martínez
José María
Francisco Sánchez
Antonio

M

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Marzo de 1981

Sres. Concejales

Alcalde-Presidente

D. Alonso del Viejo Pico

Concejales

D. Gregorio Martínez Muñoz

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pico Domingo

D. Domingo Muñoz Tiburcio

D. Pedro Graña Mendoza

D. Telesforo Antúnez Álvarez

D. José Corzo Rodríguez

D. José Luis Muñoz Calle

D. José Luis Rodríguez Cuajros

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Mendoza Rodríguez

Secretario

D. Antonio Pérez Costón

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puelha de la Calzada, a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en fuerza del Orden del día de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pico, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que forman la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las diecinueve treinta horas la Presidencia declaró abierto el acto.

NOTA ANTERIOR.- Diose lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO.- Examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 1981 y considerando por los reunidos que en la confección del mismo se han observado las disposiciones en vigor y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación en la forma en que ha sido redactado.

3ª Cese RECAUDADOR EJECUTIVA D. FRANCISCO REGALADO ROMERO y NOMBRAMIENTO A FAVOR DE D. JOAQUÍN MARTÍNEZ PIRÓN-CORCHADO.- Examinada la Moción presentada por la Alcaldía, en la que se informa del cese del Recaudador de Ejecutiva de este Ayuntamiento D. Francisco Regalado Romero, el cual ha alegado razones de edad e imposibilidad para su renuncia y considerando que en la expresada Nación queda insuficientemente expuesta la necesidad urgente del nombramiento de nuevo Recaudador de Ejecutiva y de los contactos mantenidos por la Alcaldía-Presidencia al objeto de resolver esta situación, como así el informe del Secretario-Interventor, emitido en cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 3/1.981, de 16 de enero, en el que se hace constar

la competencia del Ayuntamiento Pleno, según el art. 110 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre, como así que el art. 115.1 del mismo texto legal establece como formas de adjudicación de contratos, entre otras, la contratación directa y a la vista de la solicitud que ha sido presentada por D. Joaquín Martínez-Piñón Corchado, se acuerda por unanimidad:

Primero: Conforme dispone el art. 113 del Real Decreto 3.046/1.977 y en consideración a la Moción de la Alcaldía e informe de la Secretaría, declarar de urgencia la adjudicación del servicio y, acogiéndose a lo establecido en la norma 4ª del art. 115 del mismo Decreto, autorizar al Sr. Alcalde para que, por contratación directa suscriba el correspondiente contrato con el único aspirante Sr. Martínez-Piñón Corchado, a quien se considera con capacidad, solvencia y garantía para el desempeño del cargo, salvándole de pagar fianza.

Segundo: aceptar las condiciones económicas que referido Sr. ofrece, es decir, que por las distintas exacciones que se le carguen percibirá el 20%, siendo a cargo del mismo, como así todo el gasto y costas correspondientes del procedimiento, con arreglo al Estatuto de Recaudación.

Tercero: que se proceda a la entrega al mismo, mediante el oportuno cargo, de los valores pendientes de cobro que no hayan sido satisfechos en período voluntario.

4ª PETICION DUPLICADO LLAVES INSTALACIONES CONJUNTAS DE AGUA: Por la Presidencia se informa ampliamente de las múltiples reuniones mantenidas con el Ayuntamiento de Nautja, para que se facilite a este Ayuntamiento un juego de llaves de las instalaciones conjuntas del Servicio de abastecimiento de aguas, con el fin de poder ejercer esta Corporación un estricto

control del gasto de sus propias instalaciones.

La Corporación, debidamente informada acuerda por unanimidad: a) facultar al Sr. Alcalde para que, agotadas las posibilidades de acuerdo, mediante un último intento ante la Corporación de Montijo, proceda a ejercer las acciones administrativas o judiciales que correspondan hasta conseguir el reconocimiento del derecho de co-propiedad que asiste a este Ayuntamiento y la consiguiente entrega de las correspondientes llaves.

b) Autoriza animusimo al Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pina para contratar los servicios, si fuese necesario, de un letrado jurídico que se encargue de gestionar y resolver definitivamente este asunto.

c) Que se dirija escrito al Ayuntamiento de Montijo, con transcripción de este acuerdo por si aquella Corporación considerase la conveniencia de lo dos Municipios de llegar a un acuerdo.

5º **NORMATIVA SOBRE MATADEROS.** Dada lectura de escrito-informe del Veterinario titular D. Vicente Martín Martín, en el que alerta a la Corporación en materia de lo legislado y de la situación en que pueden quedar los Mataderos Municipales, se acuerda solicitar de la Administración la revisión de las disposiciones sobre Mataderos, toda vez que de mantenerse las disposiciones dictadas, dará lugar a un cierre casi y generalizado en pequeñas poblaciones de este servicio público al resultar totalmente imposible a estos Municipios el afrontar el elevado coste que supondría la adaptación de las instalaciones a la normativa exigida.

6º **SOBRE CAMBIO FERIAS Y FIESTAS.** Se acuerda establecer un botón de consulta para recibir opinión de los vecinos en cuanto al cambio de fecha de las Ferias y Fiestas Locales.

7º DETERMINACION NUEVAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS,
SEGUN ESTUDIO-PROPUESTA.- Visto el documento formula-
do por la Comisión de Hacienda ante la propuesta
de la Alcaldía, sobre determinación de las nuevas
retribuciones para el año 1.981 de los funcionarios
y basando el estudio-propuesta presentado en el
mayor rendimiento, sobre carga de trabajo y exce-
so de horas, al encontrarse reducida la plantilla
de personal, por encontrarse vacantes los plazas
de Secretario, una de Auxiliar y dos de Guardias,
la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar
la propuesta en la forma en que ha sido re-
dactada, incrementándose las retribuciones bási-
cas en los porcentajes autorizados como así
las complementarias que se incrementarán in-
dependientemente con una gratificación especial
que de forma individual aparecen fijadas en
la repetida propuesta.

Y no habiendo más asunto de que tra-
tar, se levanta la sesión a las veintiuna ho-
ras y cincuenta minutos, extendiéndose esta
acta, de lo cual como Secretario, certifico.

Alonso del Vado

Gregorio Martínez

José Carrero

José Luis Méndez

José Luis Méndez

Francisco Sánchez

Francisco Sánchez



Señón extraordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 1.981

Sres. Concurrerentes

Alcalde - Presidente

D. Alonso del Viejo Píno
Concejales

- D. Gregorio Martínez Anuñón
- D. Francisco Sánchez Robles
- D. Angel Justo Aguilar
- D. Reyes Píno Izquierdo
- D. José Cortés Rodríguez
- D. José Luis Múndez Calle
- D. José Luis Rodríguez Campos

En el Salón de Sesións de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a once de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Píno, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

- D. Telesforo Antúnez Álvarez
- D. Pedro Gregorio Múndez
- D. Domingo Anuñón Tibercio
- D. Justo Múndez Rodríguez
- D. Adrián Cortés Ortiz

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

1º ALTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Secretario

D. Aníbal Pérez Castán

2º COMPRA CORRAL CASA Nº 11 CALLE CONSTANTINO LAZARO.- Por el veniente de Alcalde Sr. Martínez Anuñón se propone a la Corporación, la compra a la vecina de esta villa Dña Teodora Díaz Pizarro del corral de la casa nº 11 de la calle Constantino Lázaro, de una superficie de 214 metros cuadrados aproximadamente, el cual le ha sido ofrecido por su propietaria al precio de 2.000 pesetas/m², y cuyo terreno junto con el colindante, de propiedad municipal, sería destinado a construir una nave-almacén, para recoger los materiales de obras y herramientas de propiedad municipal.

La Corporación, visto el informe del Aposajador Municipal que encuentra interesante el precio ofertado y considerando la necesidad de disponer de un almacén que reúna las debidas condiciones de seguridad para las herramientas y diversos materiales de obras que emplea este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad:

Primero: Adquirir al precio ofertado de 2000 ptas/m²



el citado corral de la casa n.º 11 de la calle
Constantino Lázaro, para junto con el de la casa
n.º 13 de propiedad municipal, construir una
nave - almacén donde recoger los diversos ma-
teriales de obras y decoramientos propiedad
del Ayuntamiento y,

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Alonso
del Viejo Fino, tan ampliamente como se necesi-
te para que, en nombre de la Corporación,
pueda firmar cuanto documento sea necesari-
o para plena legalización de la escritura
de compra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión, siendo las veinte horas y
quince minutos, extendiéndose este acta, de
lo cual como Secretario, certifico.

Alonso del Viejo

Gregorio Martínez

José Carrero

Francisco Sánchez

José Luis Muñoz

José Luis Muñoz

Antonio

11

93

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 1.781

Sres. Concurrerentes

Alcalde-Presidente

D. Alonso del Viejo Pino

Concejales

D. Gregorio Martínez Arce

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pizarro Domínguez

D. Domingo Arce Tiburcio

D. Pedro Gregorio Huelzo

D. Telesforo Antón Álvarez

D. José Costa Rodríguez

D. José Luis Huelzo Calle 1º

D. José Luis Rodríguez Campos

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Huelzo Rodríguez 2º

Secretario

D. Antonio Pérez Castán

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pino, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación en sesión extraordinaria y pública.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

SECRETARIA.- Vista el escrito n.º 738/541, de fecha 10 del mes en curso, N.º 1º, N.º 188, S. G. Personal de la Dirección General de Administración Local y copia de la instancia de D. José María Cuadros Jiménez solicitando ser nombrado secretario interino de este Ayuntamiento, la Corporación, después de un amplio cambio de impresiones, teniendo en cuenta el art. 202 del Reglamento de Funcionarios y demás de aplicación

INFORMA: que la plaza de secretario, en la actualidad, la desempeña el administrativo D. Antonio Pérez Castán desde el 31 de Mayo de 1.780, fecha en la que cesó el titular D. Francisco Culebras Ramiro al habersele concedido la excedencia solicitada.

Que la Corporación, al desconocer al solicitante, no puede emitir el juicio que le merece, si bien no tiene nada que exponer en contra y estima conveniente su nombramiento para el mejor funcionamiento de la Secretaría-Intervención.

y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión siendo
las veinte horas y diez minutos,
extendiéndose la presente acta de
lo cual como Secretario, certifico.

Antonio del Real

Gregorio Martínez

José Oro

[Large scribbled signature]

[Circular stamp]

[Circular stamp]

José Luis Romo

Francisco Sánchez

[Scribbled signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1981

Dos Concurrerentes

Alcalde - Presidente

D. Alonso del Vico Pino

Concejales

D. Gregorio Martínez Anuñón

D. Francisco Sánchez Pablos

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Piñero Domínguez

D. Domingo Anuñón Tiburcio

D. Pedro Grajera Mendoza

D. José Corti Rodríguez

D. José Luis Méndez Calle

D. José Luis Rodríguez Campos

D. Telesforo Antúnez Álvarez

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Méndez Rodríguez

Secretario

D. Antonio Pérez Castán

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Calzada, a veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Vico Pino, los señores expresado al margen, que forman la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º ACTA ANTERIOR.- Diose lectura del acta en borrador de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2º APROBACION ORDENANZAS FISCALES MODIFICADAS.- Se acuerda modificar y aprobar en la forma que han quedado definitivamente redactadas las Ordenanzas Fiscales siguientes: Mareas y Sillas; Anuncios y Escaparates; Desagüe de canales y aleros; Entradas de Carruajes; Rejas de pino y balcones; Servicios de alcantarillado; Tenencia de perros; Rodaje y arrastre; Circulación de Vehículos; Servicio de Matadero; Mercado; Ocupación de la vía pública con escombros, Puestos, Barracas, etc.; Licencias de Obras; Apertura de establecimientos; Tasa por expedición de documentos; Cementerio; Recogida de Basuras; Industrias callejeras y ventas ambulantes; y, Contribuciones Especiales.

3º SUBILACION FRANCISCO PIÑERO.- Seguidamente hace saber el Sr. Alcalde, que según escrito nº 0023086 de fecha 20 de Marzo último, de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local al haber solicitado su jubilación el Alguacil - Ordenanza que fue de este Ayuntamiento Don FRANCISCO PIÑERO GOMEZ, Expediente 179996, es necesario remitir de la plantilla que conste la edad legal de la jubilación del funcionario, y como en

la plantilla existente en el Ayuntamiento, aprobada por la Corporación con fecha 7 de Mayo de 1974, y vista por la Dirección General de Administración Local en 20 de Mayo de 1974, si bien consta dicha funcionarios no se lea constar este extremo, estimas debe adoptar el acuerdo precedente para subsanar la omisión.

La Corporación así considerándolo y en virtud de lo dispuesto en el Art. 2º, 3 del Decreto 784/1961, de 8 de Mayo de 1961, en relación con el Art. 9º del Reglamento de funcionarios, y demás de aplicación y con el fin de subsanar la omisión de tales datos en la plantilla tanto del funcionarios indicados como del resto de los funcionarios en que existe el mismo defecto, acuerda por unanimidad establecer la siguiente edad de jubilación (Artº 38-2 R.D. 3.046/1977).

Secretario 70 años

Auxiliares 65 años

Alguacil - Ordenanza . . . 65 años.

Que una certificación de este acuerdo se una a la fotocopia de la plantilla que ha de remitirse a la MUNDAL o entregarse a don Francisco Piñero Gómez conforme se indica en el escrito al principio citado.

4º ADQUISICION MAQUINAS OFICINA: Se acuerda adquirir dos máquinas calculadoras y una fotocopiadora para el servicio de las oficinas municipales, facultando al Sr. Alcalde para contratar directamente su adquisición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, de la cual como Secretario, certifico.

Alfonso de Leya

[Firma]

~~11~~

Gregorio Martínez
 José Cortés
 José Luis Pina
 Francisco Sánchez
 Martínez

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1954

Sres. Concurrerentes

Alcalde - Presidente

D. Alonso del Viejo Pina

Concejales

D. Gregorio Martínez Anión

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pinares Domínguez

D. Domingo Anión Tiburcio

D. Pedro Gragera Mendosa

D. Teodoro Antón Álvarez

D. José Cortés Rodríguez

D. José Luis Rodríguez Calle

D. José Luis Rodríguez Campos

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Mendosa Rodríguez

D. Antonio Cortés

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Calzada, a suca de Abas de mil novecientos cincuenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pina, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura al acta en borrador de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITO-INSTANCIA DE DON ANDRÉS TREJO MORA.- Visto el expediente que se instruye a instancia de D. Andrés Trejo Mora, al proponer a la Corporación las obras de reforma

del local de este Ayuntamiento, sito en la calle Rosario, nº 6, que constan en su escrito.

Visto los informes de la Comisión de Obras y del Aparejador Municipal, ambos coincidentes en que con tales obras de reforma resultaría beneficiado el Municipio, sin ningún desembolso por su parte.

Visto igualmente la Certificación del inmueble afectado, respecto a su situación en el Inventario, clasificación y valoración.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 189 de la vigente Ley de Régimen Local y puesto que el valor del inmueble afectado no alcanza ni con unido el 25 por 100 del Presupuesto, se estima la competencia de la Corporación sin autorización superior.

previa la debida deliberación y estimando beneficiada para el Municipio la obra que se pretende, se acuerda por unanimidad consentir al Sr. Trejo Mora el derribo del inmueble propiedad del Ayuntamiento, su nueva construcción con las garantías que el Sr. Aparejador Municipal le impugna y edificar en plantas encima del mismo, conservando el Ayuntamiento la propiedad del inmueble lo referenciado para disponer de él libremente sin abonar cantidad alguna al Sr. Trejo.

3º **NOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE PERSONAL.** Seguidamente se da lectura a la moción de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente: "Por Real Decreto 500/1981, de 6 de Marzo, publicado en el B.O. del E. nº 73, de 26 de Marzo, se dispone que, las Corporaciones Locales, cualquiera que sea el número de habitantes de su Municipio, podrán acordar, con la mayoría absoluta legal de sus miembros, la creación del subgrupo de Técnicos y Administrativos de Administración General y dictar normas de actuación en tales casos.

Como el sentir unánime de la Corporación, varias veces manifestado, es la creación del Subgrupo

de Administrativo e Integración en el mismo de los Auxiliares D. Antonio Pérez Castán, actualmente en funciones de Secretario Accidental (por encontrarse vacante la plaza), con más de 10 años de servicio y a Don Francisco Javier Ramos Pineda, con más de 5 años de servicio en posesión del título de Magister, habiendo adoptado acuerdo en este sentido al amparo de lo dispuesto en el art. 5º del Real Decreto Ley 3/1.981, de 19 de Enero, con fecha 7 de Febrero del presente año, somete a la Corporación la presente moción, por si estima oportuno adoptar el acuerdo precedente."

La Corporación, previa detenida estudio y amplio cambio de impresiones, por unanimidad, acuerda:

1º.- A la vista del mismo y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1.981, crear en esta Corporación el Subgrupo de Administrativos de Administración General, ratificándose en el acuerdo adoptado con fecha 7-2-81 sobre este particular.

2º.- Integrar en el referido Subgrupo, confirmado el acuerdo anteriormente citado, a los Auxiliares D. Antonio Pérez Castán y D. Francisco Javier Ramos Pineda, por reunir las condiciones exigidas y que las disposiciones vigentes determinan (Disposición transitoria segunda, apartados a) y b) del Decreto 689/1.975, de 21 de Marzo), clasificándolos con el nivel 6, coeficiente 2,3 y edad de jubilación a los 70 años.

3º.- Que el incremento del gasto que resulte, debe financiarse mediante la reducción de las consignaciones destinados al pago de las retribuciones del Sr. Secretario, cuya plaza se encuentra vacante.

4º.- Que se remita certificación de este asunto a la Dirección General de Administración Local para su

constancia, inscribiéndose a la MUNICIPAL, a efectos pasivos, el correspondiente parte de variaciones.

4º ESCRITO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL HOMENAJE DE LA PROVINCIA A S.M. EL REY.- La Corporación por unanimidad, acuerda adherirse a la iniciativa de la Comisión Organizadora del Homenaje de la Provincia a S.M. el Rey, con motivo de los magníficos servicios que viene prestando a España y a la democracia, contribuyendo con la suma de CINCO MIL pesetas para la adquisición de la Medalla de Oro de la Provincia solicitada por dicha Comisión.

Asimismo se acuerda contribuir con DOS MIL pesetas a la Unión Extremeña de la localidad de RUBI (Barcelona), atendiendo la solicitud formulada por su Junta Directiva para atender gastos originados con motivo de la dedicación a Extremadura del nombre de una plaza de dicha localidad.

5º DESIGNACION NOMBRE DE CALLE A LUIS BRAILLE.- Visto el escrito presentado por D. José Antonio María Hillán, Delegado de la D.N.C.E. de Mérida, en el que solicita se dedique el nombre de una calle de esta localidad al insigne inventor LUIS BRAILLE, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta y designar con tal nombre, por su situación céntrica, la Travesía de José Manuel Carrasco a Constantino Lázaro.

6º HIJO PREDILECTO.- Se dio cuenta de la instancia susrita por Don José Antonio María Hillán, Delegado de la D.N.C.E. de Mérida, que en su calidad de Presidente de la Comisión Informal encargada de rendir homenaje al hijo de esta población, nacido el 7 de Noviembre de 1914, Don Manuel Carlos del Ja Méndez, solicita de esta Corporación, que atendiendo los méritos, cualidades

y otras circunstancias que concurren en el homenajeado, se le nombra "Hijo Predilecto de esta villa de Puebla de la Calzada".

La Corporación, previa la debida deliberación, condecoradora de los méritos del Sr. Delfo Méndez, que estima suficientes para tal honor y la facultad de la misma, en virtud de lo dispuesto en el art. 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta que el art. 1º del Real Decreto 1.710/1.977, de 16 de Junio deja sin efecto el procedimiento de autorización de Organismos superiores en cuanto a Honores y distinciones y teniendo asimismo en cuenta el art. 140 de la Constitución Española, ni bien, no existe Reglamento especial que determine el art. 305 del aludido Reglamento, por unanimidad acuerda:

Nombrar hijo predilecto de esta villa de Puebla de la Calzada a DON MANUEL CARLOS DELFA MENDEZ, atendiendo los méritos y cualidades que concurren en el mismo y que siendo los conocidos por la Corporación y por el vecindario en general, lo hacen merecedor a tal distinción, mereciendo resaltar el nombramiento con la conmemoración del Año Internacional del Desarrollo Humano declarado el actual por la O.N.U.

Que se le traslade de este acuerdo al interesado y se le invite a comparecer en este Ayuntamiento el día 7 de Junio, para hacerle entrega del nombramiento, haciéndolo público para conocimiento general y para cuantas personas lo deseen puedan acudir y asistir al acto.

7º SOLICITUDES PUESTO DE TRABAJO: Se dio lectura a los escritos presentados por Don Francisco Sánchez

Redondo y Don Domingo Perras Vivas, que solicitan el puesto de trabajo de servicios de Mantenedores y Mercado y limpieza de la vía pública, acordándose comunicara los mismos que por el momento la Corporación ha acordado no cubrir en propiedad esta plaza y que transitoriamente se ha hecho uso por la Alcaldía de la facultad que le confiere el art 6º del Real Decreto dey 3/1.981, de 16 de Enero, en concordancia con el art. 25 del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de Octubre.

8º ESCRITO DEL SINDICATO UNITARIO.- A continuación se da lectura al escrito de la Unión local del Sindicato Unitario en el que se formulan una serie de quejas por la forma en que se escogen a los obreros que han de realizar los trabajos por cuenta del Ayuntamiento; una vez finalizada la lectura, el teniente de Alcalde Sr. Martínez Anzón, en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras, por entender que el escrito se refiere a la Comisión que él preside, y de una forma más concreta a él, recaba para sí el contestar por escrito al mismo, lo cual es aceptado por la Corporación. Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo cual como Secretario certifica:

Alonso del Valle
José María
José María
Francisco Sánchez
Antonio

~~14~~

98

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo de 1981

Sres. Concejales

Alcalde-Presidente

D. Mousa del Viejo Pino

Concejales

D. Gregorio Martínez Amúñ

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pinares Domínguez

D. Pedro Ortega Mendota

D. José Luis Muñoz Calle

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Telesforo Antunes Alvarez

D. José Cortés Rodríguez

D. Domingo Amúñ Tiburcio

D. Justo Mendota Rodríguez

D. Nicolás Rodríguez Campos

Secretario

D. Antonio Pérez Costón

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Calzada, a catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mousa del Viejo Pino, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que forman la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ACTA ANTERIOR: Dióse lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO SOBRE DEPURADORA.- A continuación se da lectura del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Montijo, en la sesión ordinaria celebrada por el mismo el día 28 de Abril último, referido a la Estación Depuradora de la Corporación, debidamente informada al respecto acuerdo:

1º.- Hacer observar al Ayuntamiento de Montijo que el agua no llega lo suficientemente depurada

para su potabilidad.

2º- Que para poder determinar el personal necesario como así el coste de la producción y demás gastos de mantenimiento de la planta, debe ejercer un control amplio sobre el mismo y para ello propone al Ayuntamiento de Montijo, lo siguiente:

a) Que en vista de que por el Servicio Técnico de aquel Ayuntamiento no se consigue la plena potabilidad del agua, durante un periodo de tiempo limitado se haga cargo de la misma el Técnico de este Ayuntamiento.

b) Que de ser aceptado por la Corporación de Montijo, al finalizar el plazo que se fije, se presente un amplio informe por el referido Técnico tanto de gastos como de posibles modificaciones que hubieran de efectuarse en la planta, para lograr el mejor funcionamiento y, a la vista del mismo, ambas Corporaciones decidir lo que mejor proceda.

c) Que se solicite de la Excma. Diputación Provincial que, hasta tanto se haga entrega provisional de la planta, se extienda una autorización especial para el libre acceso a la misma de los Técnicos de ambos Ayuntamientos.

3º CONSTITUCIÓN MANCOMUNIDAD.- Acto seguido se acuerda por unanimidad la Constitución de la Mancomunidad con el Ayuntamiento de Montijo a los solos efectos de Administración de la Planta Depuradora, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que designe la Comisión que, conjuntamente con la de aquel Ayuntamiento, se encarguen de la redacción de los correspondientes Estatutos.



Alonso del Viejo Pino
Gregorio Martínez
José Carrero
José Luis Méndez
Francisco Sánchez
Antonio Cortés

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Junio de 1.981

Sres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Alonso del Viejo Pino
Concejales

D. Gregorio Martínez Acuña

D. Francisco Sánchez Robles

D. Justo Aguilera

D. Reyes Pineda Domínguez

D. Domingo Acuña Tiburcio

D. Telesforo Antón Álvarez

D. José Cortés Rodríguez

D. José Luis Méndez Calle

D. José Luis Rodríguez Campos

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Rodríguez

D. Antonio Cortés

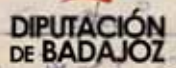
En el Salvo de Sesiones de la Casa Consistorial de
 Acuña de la Cabaña, a nueve de Junio de mil no-
 veicenta ochenta y uno.

Debidamente convocado y notificado en forma
 del Orden del día correspondiente de los asuntos a tra-
 tar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Alonso del Viejo Pino, los señores expresados al
 margen, que forman la mayoría de la Corporación,
 para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Tras las diecinueve horas y treinta minutos, la
 Presidencia declaró abierto el acto.

ACTA ANTERIOR: Dióse lectura del acta en borrador
 de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

APROBACION PRESUPUESTOS ORDINARIO Y DE INVERSIONES
 PARA 1.981.- Acto seguido por el Sr. Presidente se
 expone a los reunidos que, tal como consta en la



cédula de convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos ORDINARIO y de INVERSIONES para el ejercicio actual.

La Corporación para examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en cada uno de los conceptos que comprenden los presupuestos de GASTO e INGRESOS y sus bases de ejecución y, hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las probabilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º - Aprobar los presupuestos Ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1981, cuyas cuantías quedan fijadas como sigue:

PRESUPUESTO ORDINARIO

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
I	RENUNERACIONES de personal —	12.442.588
II	Compra de bienes Corrientes y de Ser ^o . —	12.812.073
III	Intereses —	438.753
IV	Transferencias corrientes —	3.155.000
VII	Transferencias de capital —	1.730.000
VIII	Variación de activos financieros —	100.000
IX	Variación de pasivos financieros —	821.586
Total presupuesto Ordinario de Gasto —		31.500.000

ESTADO DE INGRESOS

I	Impuesto directo —	3.375.600
II	Impuesto indirecto —	1.788.000
III	Tasas y otros Ingresos —	8.562.611
IV	Transferencias corrientes —	17.049.529
V	Ingresos patrimoniales —	369.260
VI	Enajenación de inversiones mts —	5.000
VII	Variación de activos financieros —	100.000
VIII	Variación de pasivos financieros —	250.000

Total presupuesto Ordinario de Ingreso — 31.500.000

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

<u>CAPITULO</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>PFSEY25</u>
VII	Operaciones de capital - Inversiones Reales —	2.305.000
	Total Gasto presupuesto Inversiones —	2.305.000

ESTADO DE INGRESOS

III	Tasas y otros Ingresos —	1.600.000
VII	Transferencias de Capital —	1.705.000
	Total Ingreso presupuesto Inversiones —	3.305.000

2º.- Aprobar las bases de ejecución en la forma en que aparecen redactadas, y,

3º.- Que se expongan al público por el plazo señalado en el art. 13,1 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de Enero, y, finalizada la transición reglamentaria se remitan copias a la Delegación de Hacienda y Junta Regional Autonómica, tal como dispone el art. 14 del referido Real Decreto Ley.

3º ARRENDAMIENTO QUIOSCO BEBIDAS PARQUE.- Examinado el pliego de condiciones para contratar mediante subasta pública el arrendamiento del Quiosco de Bebidas sito en el Parque Municipal, acor- do aprobarlo íntegramente y que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se exponga al público, durante un plazo de cuatro días, dada la premura del tiempo, ya que se trata de tener hecha la adjudicación con tiempo suficiente para su funcionamiento en las próximas Ferias y Fiestas locales que darán comienzo el próximo día 28 de Junio y, teniendo igualmente en cuenta la urgencia de licitación se acuerda por unanimidad prescindir de la publicación del pliego de condiciones y anuncio de subasta en el B.O. de la provincia, conforme

determina el Reglamento de Contratación y debido a la urgencia, que tal publicación sea hecha solamente en el tablón de anuncios y demás medios locales, reduciendo los plazos a 4 y 10 días, respectivamente en virtud de lo dispuesto en los art. 19 del Reglamento de Contratación y 113 del Real Decreto 3046/77, dada su relevada urgencia e inaplazable necesidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la cual, como Secretario, certifica.



Colonso el Viejo

J. Gregorio Martínez

José Carrero

[Signature]

[Signature]

José Luis Paredes

Fernando Sánchez

[Signature]

M

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1981

Sres Concejales

Alcalde - Presidente

D. Alonso del Viejo Pino

Concejales

D. Gregorio Martínez Jiménez

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pineda Brunguez

D. Domingo Amador Tiburcio

D. José Luis Rodríguez

D. José Luis Méndez Calle

D. José Luis Rodríguez Camps

D. Telesforo Antón Alarcón

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Méndez Rodríguez

Secretario

D. Antonio Pérez Castán

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y uno

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivos de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pino, los señores expresados al margen, que forman la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º ACTA ANTERIOR - Dióse lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º CONCURSO DE SECRETARIOS - Examinadas detenidamente las solicitudes de los concursantes que aspiran a cubrir la vacante de la Secretaría de esta Corporación Municipal, enviadas a este Ayuntamiento en unión del escrito 1549/541 de la Dirección General de Administración Local, - Subdirección General de Personal - a los efectos previstos en la Orden de convocatoria del concurso correspondiente, la Corporación, previa la debida deliberación, por unanimidad acuerda:

1º Establecer el siguiente orden de preferencia entre los aspirantes:

1º Don Manuel Martín Gómez

2º Don Pedro José García Flores.

3º Don Juan González Fernández de Arévalo.

4º Don Pedro García Morales

5º Don Hipólito Sánchez Graña.

6º Don Alfonso Baragán Barroso.

7º Don José Manuel García Pérez.

8º Don José Antonio León Anguero.

9º Don Naquin Barquero Gómez Coronado.

10º Don Bernardo López Iglesias.

11º Don Francisco Gómez Guadalajara.

12º Don Arturo Montero Vazquez.

13º Don Andrés Sánchez Maudera.

14º Don Fernando Díaz Risco.

15º Don Rafael Antonio García Gil.

2º Que dentro del plazo reglamentario se envíe a la Dirección General de Administración Local el anexo que a tal fin fue remitido con las solicitudes y escritos antes mencionado, uniéndole al mismo certificación de este acuerdo.

3º ADJUDICACION DEFINITIVA KIOSKO BEBIDAS PARQUE.

Puesto de manifiesto el Expediente de subasta para el arriendo del Kiosko de Bebidas del Parque Municipal, de cuyo expediente resulta:

Que la mesa de licitación en acto de apertura de pliegos el día 15, adjudicó provisionalmente la subasta al mejor postor D. Miguel Pozo Moreno, por la cantidad de 120.000 pesetas.

Que habiendo expirado el plazo de cinco días conforme determina el art. 44 del Reglamento de Contratación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) declarar válida la licitación, adjudicándola definitivamente al mejor postor, Don Miguel Pozo Moreno.

b) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 46 del mismo Reglamento, se notifique este acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días; se le requiera para que dentro de los diez siguientes, constituya la garantía definitiva y comparezca a el punto indicado para formalizar el correspondiente contrato.



Y no habiendo más asunto de que tratar,
la Presidencia levantó la sesión, siendo las
veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose
de este la presente acta, de lo cual, como
Secretario, certifico.



Alonso de la Cruz

Alonso de la Cruz

Gregorio Martín

José Luis Brando

José Corrao

Francisco González

[Large scribbled signature]

[Large scribbled signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 Junio 1.981

Ses. Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Alonso del Viejo Pico

Concejales

D. Gregorio Martínez Acuña

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Domingo Muñoz Tiburcio

D. José Cortés Rodríguez

D. Telesforo Antón Alvariz

D. José Luis Méndez Calle

D. José Luis Rodríguez Campo

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Mendota Rodríguez

Secretario

D. Antonio Pérez Castán

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocada y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pico, los señores expresados al margen, que forman la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

No asistió el Concejil D. Pedro Grajera Mendota, por enfermedad, y D. Reyes Piñero Domínguez, cuya ausencia ha sido notificada al Sr. Alcalde.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

1.º ACTA ANTERIOR - Dióse lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

2.º ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DEPURADORA.- A continuación, se pasa a dar lectura íntegra del acuerdo adoptado por la Corporación de Montijo en la sesión plenaria celebrada el día 22 del actual y, finalizada la misma, se cambian impresiones por los señores reunidos con la siguiente conclusión:

1.º: Que la cantidad que el Ayuntamiento de Montijo manifiesta que corresponde pagar a este por el suministro de energía eléctrica de los meses de Enero a Mayo, no coincide con el informe facilitado por el Técnico del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, el cual da como resultado que la cantidad que corresponde satisfacer es la de 236.670 pesetas, cuyo importe ha sido transferido por este



Ayuntamiento a la Compañía Sevillana de Electricidad con fecha de hoy y por conducto del Banco Central.

2º- Que la misma urgencia que supone para aquel Ayuntamiento representa también para éste el suministro de agua potable a la población, no admitiéndose, ni tan siquiera de pasada, se intente adiarar positividad a esta Corporación.

3º- Que la Planta Depuradora, aún no ha sido entregada por la Excm. Diputación a los Ayuntamientos.

4º- Que para solucionar los asuntos relacionados con el tema del agua se han mantenido diversas reuniones, a nivel de comisiones de ambos Ayuntamientos, en la mayoría de los casos a instancia de éste y que han tenido lugar en el Ayuntamiento de Montijo, a excepción de una ocasión que lo fue en esta localidad, lo que demuestra el interés de esta Corporación en buscarle una solución al tema.

5º- Que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada no dio contestación adecuada y razonada al acuerdo del Ayuntamiento de Montijo con fecha 28 de Abril del presente año.

6º- Que el Ayuntamiento de Montijo pretende imponer al de esta localidad admita a toda costa a una empresa privada para la explotación de la Planta Depuradora, cuya empresa tiene contrato con aquel Ayuntamiento, pero que a éste de Puebla no le liga ningún compromiso verbal ni escrito.

En vista de todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Considerar ilegal el acuerdo del Ayuntamiento de Montijo por haber sido adoptado unilateralmente, sin tener en cuenta los intereses de Puebla de la Calzada.

b) Solicitar la celebración de una reunión conjunta de las dos Corporaciones, con la asistencia de los técnicos de ambos Ayuntamientos y de la Excmo. Diputación provincial, o en su caso del Gobierno Civil, para que, actuando de moderador, conozcan los razonamientos de las dos partes.

c) Que independientemente de la copia certificada del acta que ha de remitirse al Gobierno Civil y a la Junta Regional, se dirija escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitándole la declaración de nulidad del acuerdo de la Corporación de Montijo.

d) Que se remita asimismo certificación de este acuerdo al Ayuntamiento de Montijo a los oportunos efectos.

Siendo las veintidós horas, no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual, como Secretario, certifico.



Elonso de Vitoria

Gregorio Montijo

José López

[Signature]

[Signature]

José Luis Prado

Francisco Sánchez

[Signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 Julio 1.781

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

D. Alonso del Viejo Pino
Concejales

D. Gregorio Martínez Anuion

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pines Dominguez

D. Jose Corzo Rodriguez

D. José Luis Méndez Calle

D. José Luis Rodríguez Campos

D. Telesforo Martínez Alvarez

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Domingo Munda Tiburcio

D. José Manuel Martínez

D. Antonio Pérez Costin

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pino, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que forman la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1.º ACTA ANTERIOR - Dióse lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL D. PEDRO GRAGERA MENDOZA - Unánimemente, se acuerda por los señores reunidos hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, con motivo del fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento Don Pedro Gragera Mendoza.

3º REUNION MANTENIDA EN EL GOBIERNO CIVIL. - Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los señores reunidos de la reunión mantenida en el Gobierno Civil, a requerimiento del Excmo Sr. Gobernador, de una representación de este Ayuntamiento compuesta por el Sr. Alcalde, Tte de Alcalde Sr. Piñero y Secretario en funciones, conjuntamente con otra del Ayuntamiento de Mértijo compuesta por el Sr. Alcalde, Concejal Sr. Escorial y Secretario, en la que se trataron temas relacionados con la Planta Depuradora conjunta para los dos Municipios, quedando informado satisfactoriamente la Corporación.

4º ESCRITO DE DON MIGUEL ANGEL MONTAÑES SANCHEZ Y DOS HAS. - Se da lectura de escrito presentado por Don Miguel Angel Montañes Sánchez por sí y en representación de dos más, por el que solicitan la adjudicación de 2-00-00 Hectáreas de terreno, de los bienes de propio de este Ayuntamiento, sito en el Ejido Municipal, con el fin de instalar una industria de explotación forestal y transformación de la madera, acordándose solicitar de los peticionarios la presentación de un anteproyecto de las instalaciones a realizar, como así de la mano de obra a emplear y, a la vista del mismo, decidir si procediera la iniciación del correspondiente

expediente de enajenación de loterías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de lo que yo, el secretario, certifico.



Alonso del Hoyo

Juan Martínez

José Carrero

[Large, illegible scribble]

[Large, illegible scribble]

José María Mendel

Francisco Sánchez

[Illegible signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Agosto de 1981

Sres. Concejales

Alcalde - Presidente

D. Alonso del Viejo Pina
Concejales

D. Gregorio Martínez Junción

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Pina Jiménez

D. Améaga Junción Tiborcio

D. Telesforo Antón Alvariz

D. José Cortés Rodríguez

D. Joaquín Muñoz Calle

D. Joaquín Rodríguez Campos

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Mendota Rodríguez

Secretario

D. Antonio Pérez Gastón

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pueblo de la Calzada, a cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocado y notificado en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso del Viejo Pina, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que forman la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

1º ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta en borrador de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º INFORME INGENIERO-TECNICO SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS, SOBRE DEPURADORA.- Se da lectura íntegra del informe emitido por el Ingeniero Técnico del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento sobre la planta depuradora y, finalizada la misma, se mantiene un amplio diálogo entre los asistentes, con un variado cambio de impresiones y llegándose a la conclusión de que la más viable fórmula de solucionar el abastecimiento de agua es la explotación directa y conjunta con el Ayuntamiento de Montijo de la planta depuradora, mediante la municipalización del servicio, acordándose presentar esta propuesta, debidamente matizada, a la Comisión del Ayuntamiento de Montijo en la reunión que con la Comisión de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, habrá de tener lugar el próximo día 5 del actual.



3.º EXAMEN Y APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIO Y DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ACTUAL. - A continuación se pasa a dar lectura de escrito presentado por la Empresa Explotaciones y Servicio del Agua, S.A., cuya exposición literal es como sigue: "Que en Agosto de 1.974 y por el sistema de concierto directo Explotaciones y Servicio del Agua, S.A., se hizo cargo del suministro de agua potable, tanto en alta como en baja a Puebla de la Calzada (Badajoz) y Rantijo por tener instalaciones comunes ambas poblaciones. - Que en el mes de Abril de 1.976 sacado el suministro anteriormente citado a concurso público, Explotaciones y Servicio del Agua, S.A., resulto adjudicataria del mismo. - Que a partir de la cita fecha, Explotaciones y Servicio del Agua, S.A. actúa como concesionaria de la totalidad del suministro de agua a Rantijo y solo del suministro en alta a Puebla de la Calzada, realizando la distribución en baja el Ayuntamiento. - Que Explotaciones y Servicio del Agua, S.A., percibe una cantidad fijada de acuerdo con los gastos que sufre, por la realización de dicha prestación. - Que el Ayuntamiento ha ido demorándose en el pago de las cantidades adeudadas hasta llegar al momento actual en el que dicha demora alcanza un retraso en los pagos de 2 años. - Que las citadas cantidades se distribuyen de la siguiente forma: diferencia entre la cantidad real devengada y la percibida, correspondiente al periodo Septiembre-Diciembre 1.979 = 390.623; Totalidad año 1.980 ($455.686 \text{ m}^3 \times 7,17 \text{ ptas}$) = 3.267.268; Previsión

año 1981 ($500.000 \text{ m}^3 \times 7,17 \text{ ptas}$) = 3.585.000;
Total = 7.242.871 ptas.

Que en el Presupuesto Ordinario Municipal correspondiente al año 1981, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el 9 de Junio de 1981 y sometido a información pública según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 156 de 13 de Julio de 1981, se incluye una partida de 6.100.000 ptas para Agua, Gas y Electricidad, que aun en el supuesto de dedicarla en su totalidad a pagar las cantidades adeudadas a Explotaciones y Servicio del Agua, S.A. no lograría cubrirlos. Que de acuerdo con lo establecido en los art. 675 y 676 de la Ley de Régimen Local, dichas partidas deberían ser consideradas parte elemental del Presupuesto Municipal. Que facultado por lo regulado en el párrafo b) del punto 1 del art. 684 de la Ley de Régimen Local, que dice textualmente:

"684.1 Únicamente podrán establecerse reclamaciones contra los presupuestos:

b) por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, a virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, o consignarse para el de ellas que no sean de la competencia municipal o provincial, ni preceptivas."

Y por todo lo anteriormente expuesto es por lo que a V.V. I.I. Suplica: Que tengan por presentado este escrito en tiempo y forma, considerando las alegaciones en él recogidas como reclamación de Explotaciones y Servicio del Agua, S.A al Presupuesto Ordinario para 1981

del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada (Badajoz), aprobado en la sesión del Pleno Municipal celebrada el 9 de Junio de 1981, por estimar que dichos presupuestos no se ajustan a hechos."

Finalizada la lectura, la Corporación, por unanimidad acuerda: declarar in procedente de la reclamación formulada por la Empresa Explotaciones y Servicio del Agua, S.A., basándose en los siguientes puntos:

1.) Que el precio que la Corporación tiene aceptado a la Empresa EYSA por m³ de agua suministrado en alta es el de 4,45/3 ptas. y no el de 7,170.

2.) Que al citado precio de 4,45/3 ptas/m³ este Ayuntamiento tiene abonadas a la Empresa EYSA la totalidad de las facturas hasta Diciembre de 1979 y 225.000 ptas. a cuenta de las del año 1980.

3.) Que del año 1981, el Ayuntamiento ha abonado directamente a la CIA Sevillana de Electricidad el importe correspondiente al consumo de energía eléctrica de los meses de Enero a Mayo inclusive, lo cual continuará haciéndose en los meses sucesivos. De igual forma, llegado el momento, se abonará a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el importe correspondiente al consumo de agua del presente año.

4.) Que encontrándose terminada la planta depuradora, este Ayuntamiento considere cancelado todo compromiso que pudiese existir con la expresada empresa, entendiéndose directamente en cuanto a la Administración y Explotación de la Planta Depuradora con el Ayuntamiento de Montijo.

En consecuencia, y considerando la consideración que la partida se encuentra lo suficientemente dotada, acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los presupuestos que han de regir durante el año 1.981 en la forma en que inicialmente fueran redactados, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO: GASTOS

Cap. I - Remuneraciones de personal	12.442.588
• II - Compra de bienes corrientes y de ser ^o	12.812.073
• III - Intereses	438.753
• IV - Transferencias corrientes	3.155.000
• VII - Transferencias de Capital	1.730.000
• VIII - Variación de activos financieros	100.000
• IX - Variación de pasivos financieros	321.586
Total	31.500.000

INGRESOS

Cap. I - Impuestos directos	3.375.600
• II - Impuestos indirectos	1.788.000
• III - Tasas y otros ingresos	8.562.611
• IV - Transferencias corrientes	17.049.529
• V - Ingresos patrimoniales	367.260
• VI - Enajenación de inversiones reales	5.000
• VIII - Variación de activos financieros	100.000
• IX - Variación de pasivos financieros	250.000
Total	31.500.000

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
6	Inversiones reales	3.305.000
	Total Gasto Presupuesto Inversiones	3.305.000

INGRESOS

3	Tasas y otros ingresos - Contribuciones Especiales	1.600.000
7	Transferencias de Capital - Aplicación Pto. Ordinario	1.705.000
	Total Ingresos Presupuesto Inversiones	3.305.000



[Handwritten flourish]

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose lo presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.



[Signature]
Eduardo de Vitoria

[Signature]
José Luis Méndez

[Signature]
Joaquín Martínez

[Signature]
Francisco Sánchez

[Signature]
José María

[Signature]
Antonio

[Large, illegible signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Agosto 1984

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Alouso del Viejo Pico

Concejales:

D. Gregorio Martínez Amunión

D. Francisco Santos Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Prieto Dominguez

D. José Corso Rodríguez

D. Domingo Amunión Tiburcio

D. José Luis Mendes Calle

D. Telesforo Antunes Alvarez

D. José Luis Rodríguez Campos

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Mendosa Rodríguez

Secretario:

D. Antonio Pérez Castón

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alouso del Viejo Pico, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

1.º ACTA ANTERIOR.- Siendo las veintinueve horas, la Presidencia declaró abierto el acto, dándose lectura del acta en borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la misma, para dar a continuación a conocer de los asuntos figurados en el Orden del día, sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:—

2.º VENTA DE BIENES PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADOS EJIDO MUNICIPAL.- Acto seguido el Sr. Secretario dio lectura del expediente tramitado para la venta de los bienes propios de este Ayuntamiento denominados Ejido Municipal, en una superficie de 30.000 metros cuadrados, los reunidos, vistos los documentos e informes que se acompañan al mismo y teniendo en cuenta la conveniencia de la citada venta, cuya finalidad es la de facilitar la instalación de industrias que ayuden a mitigar el elevado número de mano de obra en paro existente en la localidad acordaron:

PRIMERO.- Que teniendo en cuenta que el valor de los citados bienes, según la tasación pericial, es de SETECIENTAS CINCUENTA MIL (750.000.-) pesetas y el presupuesto municipal de ingresos del ejercicio actual asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTAS MIL (31.500.000.-) pesetas, por lo cual el valor de los mismos alcanza el 2,381% del importe del Presupuesto Ordinario, por lo cual procede la venta de los mismos, dándose cuenta de la sujeción, para enajenamiento, a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, según determina la disposición adicional 5.ª del Real Decreto-



3/1.981, de 16 de Enero, y, conforme al art: 189 de la Ley de Régimen Local y art: 95-4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO. - Facilitar al Sr: Presidente para que, celebrada que sea la preceptiva subasta y adjudicados los terrenos definitivamente, pueda otorgar la correspondiente escritura y realizar todas las operaciones precisas al objeto de dar cumplimiento a lo acordado.

3º INFORME REUNION COMISIONES AYUNTAMIENTOS MONTIJO Y PUEBLA SOBRE PLANTA DEPURADORA. - Por la Alcaldía-Preidencia se informa a los señores de la reunión mantenida por la Comisión de Obras y Servicios de este Ayuntamiento con otra del de Montijo el día 12 del actual, en la que aquélla propuso hacerse cargo el Ayuntamiento de Montijo de la explotación de la Planta Depuradora y suministrar el agua depurada y en perfectas condiciones de potabilidad a este Ayuntamiento al precio de 5'50 ptas. (cinco pesetas con cincuenta céntimos) el metro cúbico consumido, en cuyo precio irían incluidos todos los gastos, excepto la cantidad que aplique por metro cúbico la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que correría a cargo de este Ayuntamiento en la proporción resultante.

La Corporación, tras un breve cambio de impresiones, acuerda por UNANIMIDAD:

1º Aceptar el precio ofertado por el Ayuntamiento de Montijo de 5'50 ptas./m³. y,

2º Que esta aceptación sea con carácter temporal y por un plazo no superior a tres meses, hasta que por los dos Ayuntamientos y en las reuniones conjuntas que a nivel de Comisiones habrán de mantener a partir del día 24 del actual, se llegue a un acuerdo sobre la conveniencia de ambos Ayuntamientos para la constitución de Mancomunidad o Municipalización del Servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo los señores horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo cual,



como secretario, certifico.



~~Alvaro del Viejo~~

~~Gregorio Martínez~~

~~José Gas~~

~~delgado~~

~~[Large scribbled signature]~~

~~[Signature]~~

~~José Luis [Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Francisco Sánchez~~

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 1981

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alvaro del Viejo Pina

Concejales

D. Gregorio Martínez Anuición

D. Francisco Sánchez Robles

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Piñero Cominquez

D. José Corzo Rodríguez

D. José-Luis Méndez Calle

D. Cominigo Anuición Tiburcio

D. José-Luis Rodríguez Campos

D. Telesforo Antunes Álvarez

D. Antonio Cortés Ortiz

D. Justo Mendoza Rodríguez

SECRETARIO:

D. Manuel Martín Gómez.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, siendo las veinte treinta horas del día veintiocho de Agosto, de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y previa convocatoria al efecto, los señores concejales que al margen se expresan:

PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, por mi el secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que sin debate fue aprobado por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Toma de posesión del Secretario titular D. Manuel Martín Gómez. - Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, la Presidencia informó a los señores reunidos que el Boletín Oficial del Estado nº 191 de fecha 11 de Agosto actual había publicado la Orden de Destinos del Ministerio de Administración Territorial de fecha 31 de Julio de 1981 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretario de Administración Local de segunda categoría para las plazas

que se indican, y entre otras, figuran la de este Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, para la que ha sido destinado Don Manuel Martín Gómez, al que, de acuerdo con la norma 2.^a de referida Orden y lo establecido en el Art.^o 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, había dado posesión del cargo al funcionario nombrado con fecha 25 del actual mes de Agosto que estando presente, le dió la bienvenida en nombre de la Corporación, deseándole una feliz estancia entre nosotros y un gran acierto en el desempeño de sus funciones.

El Secretario que suscribe, hizo uso de la palabra para agradecer a la Presidencia sus buenos deseos, agradecimiento que hace extensivo a toda la Corporación Municipal por sus deferencias al proponerle en primer lugar entre la lista de quince aspirantes a la plaza. Seguidamente informó a los señores reunidos que se había hecho cargo de la Secretaría-Intervención, y había podido constatar el buen funcionamiento y administración del Ayuntamiento, siendo de destacar tres factores principales: 1.^o el eficaz asesoramiento del Secretario de Torremayor Don Jesús Jiménez Martín-Peña.

2.^o La entrega total y absoluta del desempeño de su cargo de Administrativo de Don Antonio Pérez Pastor, quien con absoluta escrupulosidad tenía preparado el acta de arqueo con referencia al día 25 de Agosto, fecha de su toma de posesión, con unos existencias en caja de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS (16.391.249.-) pesetas, por lo cual le felicitaba, felicitación que hacía extensiva a todos los demás funcionarios de plantilla que habían colaborado en esta eficaz marcha administrativa dentro del cumplimiento de sus deberes.

Y 3.^o, la gran compenetración que existe entre todos los miembros que componen esta Corporación Municipal en virtud de la cual todos los señores Concejales, sin excepción, se encuentran reunidos formando un sólido bloque bajo la Presidencia de Don ALONSO DEL VIEJO PINO, colaborando muy eficazmente en la resolución de los problemas que el Muni-



pio tiene planteadas, en beneficio de todos los vecinos, cuya unión facilita la buena marcha de la gestión municipal.

Finalmente, el que suscribe se ofreció, incondicionalmente, a todos los miembros de la Corporación, para prestar su más viva colaboración para conseguir una eficaz labor en todas las gestiones y buena marcha administrativa del Ayuntamiento.

Don Jesús Jimenez Martín-Peña, Secretario del Ayuntamiento de Torremayor, contratado como asesor de este Ayuntamiento, está presente en este acto, agradece las palabras de elogio de que ha sido objeto, y expresa unas breves palabras para ofrecerse a todos y a cada uno de los miembros de esta Corporación Municipal para cuando pueda serles útil, y de una manera desinteresada se pone a su disposición. Cerrando seguidamente su cargo de asesor, dándole la Presidencia las gracias por sus servicios prestados.

3º ORDEN DEL DIA
Nombramiento de Depositario-Recaudador.

Seguidamente se estudia por todos los señores existentes el expediente para nombramiento de Depositario Recaudador, que venia desempeñando con carácter accidental, Don Angel Justo Aguilar, al haberse hecho cargo de la Secretaría-Intervención Don Antonio Pérez Castón al cesar del anterior titular de la plaza Don Francisco Culebras Ramiro. Por consiguiente, a juicio de todos los asistentes, se considera que Don Antonio Pérez Castón, al cesar en sus cargos de Secretario-Interventor, que accidentalmente ha venido desempeñando, debe reincorporarse al puesto de Depositario-Recaudador que venia desempeñando anteriormente.

Después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1º Nombrar Depositario-Recaudador de este Ayuntamiento a Don Antonio Pérez Castón, funcionario administrativo de este Ayuntamiento, cuyo cargo ha venido desempeñando anteriormente con absoluta eficacia.
- 2º Dar el cese a Don Angel Justo Aguilar, en dicho cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

4º ORDEN DEL DIA. - Semana Cultural. Seguidamente Don

Don-Luis Rodríguez Campos, concejal de la Delegación de Cultura, siguiendo el orden de la convocatoria, dió lectura de un escrito presentado por los vecinos de Puebla de la Calzada y Montijo, que lo hacen en representación de un grupo de jóvenes, y que encabeza como primer firmante Doña Carolina Corbacho Cortés, que solicita la concesión de permiso municipal para celebrar una semana cultural en este Municipio durante los días 30 al 36 de Septiembre, utilizando la Plaza de España y el salón de actos del Ayuntamiento para la exposición de fotografías y pinturas durante la semana así como la utilización del excedente municipal. Así mismo solicita una ayuda económica del Ayuntamiento para poder llevar a efecto los actos culturales a que se hacen referencia.

Seguidamente el señor Rodríguez Campos da lectura del programa de actos a llevar a efecto durante los días indicados.

Se abre un breve debate sobre el particular habiendo uso de la palabra además del señor Rodríguez Campos, Don Reyes Piñero Domínguez y la totalidad de los señores concejales presentes, y después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente: —

A) Que previamente se presente una relación de todas aquellas personas que van a intervenir en los actos de la semana cultural, comprometiéndose los organizadores de la misma a que estas personas no sean sustituidas por otras, ni intervengan personas ajenas a las propuestas.

B) Autorizar que los actos se celebren en la Plaza de España de este Municipio y ceder el salón de actos de este Ayuntamiento para la exposición de fotografías y pinturas y utilización del excedente municipal.

C) Conceder una ayuda económica de hasta CUARENTA MIL PÉSETAS para contribuir a los gastos que se originen en la organización de estos actos culturales.

D) Que los organizadores se hagan responsables de mantener el orden público, comprometiéndose a no sensibilizar a la población, evitando realizar actos que puedan excitarles o predisponerlos para provocar alteraciones de ningún tipo.

E) Que la ayuda anteriormente aprobada, les será abonada

a los organizadores de estos actos culturales al término de los mismos y queda supeditada al cumplimiento riguroso de las cláusulas anteriores, sin cuyo requisito, no se hará efectiva la ayuda concedida. Y en todo caso, la acumulación de permiso municipal para celebrar la semana cultural, que será interrumpido de no cumplirse las condiciones expuestas.

F) Finalmente, que los organizadores se precaven del poder gubernativo preceptivo para la organización de la semana cultural proyectada en esta localidad.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden del Señor Alcalde-Presidente se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos y de ella este borrador de acta que fue utilizado por todos los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.



Abonito Alvega

Gregorio Martínez

José Luis

José Gallo

[Large illegible signature]

[Illegible signature]

Alfonso

José Luis

[Illegible signature]

Francisco Sánchez





Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 1981

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Alonso del Viejo Pino

Concejales

D. Gregorio Martínez Muñoz

D. Francisco Sánchez Robles

D. Ángel Justo Aguilar

D. Reyes Pucero Domínguez

D. Domingo Muñoz Tiburcio

D. José-Luis Méndez Calle

D. Telesforo Antuero Álvarez

D. José-Luis Rodríguez Campos

D. Justo Mendoza Rodríguez

SECRETARIO:

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veinte horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asistieron por causa justificada, a juicio de la Presidencia, los concejales Don José Corzo Rodríguez y Don Antonio Cortés Ortiz. —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde- Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DÍA. — Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. — Previo conocimiento y estudio del borrador del Acta de la sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DÍA. — Cesión de terrenos para Cooperativa Horto-Frutícola. — La Presidencia informa que en el Plan aprobado por la Junta Regional de Extremadura, para crear Cooperativas y nuevos puestos de trabajo, figuraba, entre otros, Puebla de la Calzada, para crear aquí una Cooperativa Horto-Frutícola y VEINTICINCO puestos fijos de trabajo, dones que estén en paro. Que a tal fin nos había visitado recientemente Don Sebastián Reyna Fernández, Director Gerente de la empresa SETEC. S.A., a quien le había recomendado la Junta Regional los estudios de proyectos para llevar a efecto la creación de esta Cooperativa. —

Que después de un estudio de la situación, se hacía necesario resolver los problemas presentados, que en síntesis son los siguientes:

a) Disponer de terrenos idóneos para construir las naves necesarias donde instalar las maquinarias para la constitución de la Cooperativa. —

b) La elección de los hombres idóneos para dicha Cooperativa. —

Referente al punto a), y teniendo en cuenta las dificultades existentes para adquirir terrenos idóneos a los fines expresados, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD, y con quorum legal, la adjudicación de bienes de propios, al sitio conocido por Ejidos en cantidad suficiente para instalar en ellos esta Cooperativa, que por ahora se han cifrado en una Ha., que se llevara a efecto de acuerdo con lo



previsto en el Art.º 184 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente, en concordancia con los Art.º 94 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por decreto de 27 de Mayo de 1955 (B.O. de 14 de Julio), teniendo en cuenta el contenido del Real Decreto 1.710/1.977, de 16 de Junio, que deja sin efecto, procedimiento de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades Locales en diversas materias.

Referente al punto b) informa la Presidencia que se han suscitado los obreros interesados en ser cooperativista para la creación de los VEINTICINCO puestos de trabajo. Que en principio había habido dificultades porque no se habían apuntado suficiente obreros, pero que actualmente se había despertado un mayor interés y se cubriría el cupo y sobrarían aspirantes dada la situación de parados en este Municipio.

3.º DEL ORDEN DEL DIA. - Siguiendo el orden de la convocatoria, informa la Presidencia que recientemente había visitado al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, una Comisión de este Ayuntamiento presidida por él, y que se había informado que este Municipio entraba en el Plan de Construcciones Escolares del actual ejercicio, y que se llevarían a efecto la construcción de OCHO unidades escolares con sus correspondientes anexos, para lo cual el Ayuntamiento debe obligarse a hacer la aportación de terrenos idóneos para la construcción del grupo escolar programado.

A tal efecto propone la Presidencia, que el Ayuntamiento acuerde aportar para dicho fin de una manera totalmente gratuita, los terrenos de propiedad municipal, inventariados como bienes de propios, al sitio de Ejidos, de este Territorio Municipal, que linda, al Norte con el Parque Municipal; al Sur con propiedades particulares; al Este con el Colegio Salesiano; y al Oeste con la Carretera del Cementerio. Que dicha parcela es idónea para la construcción del grupo escolar que se pretende, con una extensión superficial de OCHO MIL metros cuadrados aproximadamente.

Informa el Secretario que suscribe que las cesiones gratuitas

Cesión de terrenos para un grupo escolar.

Tas de bienes inmuebles de propios de las Corporaciones Locales a Entidades o Instituciones públicas, está prevista en los artículos 189 de la Ley de Régimen Local vigente, en concordancia a los artículos 95 y 96 del Reglamento de Bienes, por las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1.710/1977 de 16 Junio, que deja sin efecto procedimiento de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades Locales en diversas materias, y entre otras, el Art.º 1º en su número 3.º. queda sin efecto esta fiscalización en lo referente a la autorización para otorgar cesiones gratuitas de bienes inmuebles de propios de las Corporaciones Locales a Entidades o Instituciones públicas a que hace referencia los artículos mencionados de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes.

A la vista de este informe se acuerda por UNANIMIDAD y con quorum legal lo siguiente:

- a) Otorgar la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia los bienes inmuebles de propio de esta Corporación, que anteriormente se describen con el exclusivo fin de construir en ellos un grupo escolar de OCHO unidades como mínimo.
- b) Que se instruya el correspondiente para esta cesión gratuita.
- c) Facultar a Don ALONSO DEL VIEJO PINO, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o persona que legalmente le sustituya para otorgar ante Notario la correspondiente escritura pública de cesión de estos terrenos para los fines expresados.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente informa la Presidencia que en el Plan aprobado por la Excma. Diputación Provincial para la construcción de Centros Sanitarios rurales estaba incluido Pueblo de la Calzada, pendiente que el Ayuntamiento haga la oferta de un solar apto para la construcción de dicho centro.

Como quiera que este Ayuntamiento tiene terrenos de propiedad que figuran en el inventario como bienes de propios, al sitio de Ejidos, próximo a la Calzada Romana, acuerda por UNANIMIDAD ofrecer los mismos para que pueda construirse en ellos dicho centro. A cuyo efecto se faculta a Don ALONSO DEL VIEJO PINO, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, tan ampliamente como sea necesario para que haya tantas gestiones sean



necesarias cerca de la Excmo. Diputación Provincial, para que se lleve a efecto la construcción del Centro Sanitario incluido en el Plan de dicha Entidad, así como la cesión gratuita de los terrenos necesarios para dicho efecto.

Convocatoria Plaza de Auxiliares.

5.º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se informa a los reunidos que con fecha 11 del pasado mes de Septiembre se habian celebrado los exámenes para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de Marzo del año en curso, n.º 72.

Que de acuerdo con el acta de examen, calificación y propuesta del Tribunal calificador, fue anulada la convocatoria porque ninguno de los opositores que superaron el primer ejercicio pudieron superar el segundo, y conseguir la puntuación mínima exigible para poder realizar el tercer ejercicio.

A la vista de la propuesta del Tribunal, la Corporación acordada por unanimidad aceptar la propuesta del Tribunal, anular la convocatoria a que nos venimos refiriendo y convocar nuevamente oposición libre la plaza de Auxiliar de Administración General ratificando las bases anteriormente aprobadas por el Pleno de esta Corporación Municipal, que serán publicadas en el B.O. de la Provincia, y tablón de edicto de este Ayuntamiento y se promuevan los trámites reclamatorios para cubrir en propiedad la plaza a que nos venimos refiriendo.

Enajenación de terrenos sobrantes de vía pública

6.º DEL ORDEN DEL DIA. - Se informa a los reunidos el interés que viene mostrando algunos vecinos de esta localidad en adquirir parcelas no utilizables, que son terrenos de propiedad municipal que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no son susceptibles de uso adecuado.

Informa el Secretario que suscribe, que para declarar un terreno parcela no utilizable, se requerirá expediente de calificación jurídica, en las formas que previene el artículo 8.º del Reglamento de Bienes, siendo preciso instruir expediente en el que se demuestre la conveniencia del cambio de afectación, total o parcial, servicios o aprovechamiento de que se trate. Dicho expediente deberá ser resuelto previa-



información pública durante un mes, por esta Corporación mediante acuerdo adoptado con el quorum que señala el Art: 303 de Ley de Régimen Local, es decir, el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho, en todo caso la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación.

Que de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 31 de Mayo de 1955, las parcelas no utilizables a que alude el artículo 7: de dicho Reglamento, serán enajenadas por venta directa al propietario o propietarios colindantes o permutadas con terrenos de los mismos.

Si fueran varios los propietarios colindantes, la venta o permuta se hará de forma que las parcelas resultantes se ajusten al más racional criterio de ordenación del suelo, según dictamen técnico.

Si algún propietario se negara a adquirir la parcela que le correspondiere, la Corporación podrá expropiarle su terreno del modo para la regulación de solares, a cuyo efecto será preciso en cada caso el dictamen técnico pertinente.

En todo caso, será requisito previo a toda venta y permuta de bienes patrimoniales o de dominio público, desafectados del uso o servicio público en forma legal, la valoración técnica de los mismos que acredite, de modo fehaciente, su justiprecio, sin perjuicio de los demás trámites a seguir.

A la vista de este informe el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD, y por tanto con el quorum que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local lo siguiente:

a) Instruir expediente de calificación jurídica en la forma que previene el artículo 8: del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en su caso, enajenar por venta directa al propietario o propietarios colindantes con las parcelas que se conceptúan como no "utilizables," que siendo de propiedad municipal, por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no fueren susceptible de uso adecuado, conforme a lo establecido en el artículo 100 de expresado reglamento.

b) Que por este asunto a la Comisión Municipal Permanente, para la agilización de los trámites procedentes, por tener atribuida

dicha comisión competente para resolver sobre esta materia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Régimen Local, en su apartado h.)

Sobre contadores de agua.
Propuesta de Jberconta.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura del contenido de contrato de la conservación de contadores de agua, lectura y confección de recibos. Que en síntesis es del siguiente tenor:

1º " Jberconta se compromete a la conservación en buen estado del funcionamiento de los contadores de agua instalados en el término municipal de Puebla de la Ladrada (Badajoz).

2º Simultáneamente a la formalización del contrato y por parte del Ayuntamiento de Puebla de la Ladrada, se facilitará una relación del total de contadores instalados con expresión de marca, calibre, y numeración de los contadores, objeto del contrato cuya relación constituye ANEXO del presente contrato y se irá actualizando anualmente.

3º Jberconta reparará por su cuenta y cuantas veces sea preciso, todas las averías que se produzcan por uso normal de aquellos contadores, incluidos en el servicio de conservación.

4º Respecto a los contadores asignados a este servicio, Jberconta se obliga a introducir en ellos al repararlos los últimos perfeccionamientos que sea posible aplicar.

5º El compromiso de reparación que Jberconta asume, se refiere a las averías producidas por el uso normal de los contadores, quedando excluidas las averías producidas por fuerza mayor, tales como incendios, heladas, inundaciones, por mala aireada, etc.

6º Jberconta se compromete a que el plazo de reparación no exceda de 10 días a partir de la fecha que detecte o aviso de la avería.

7º Las operaciones de desmontar los contadores, averiados así como su reinstalación una vez reparados, serán de cuenta de Jberconta, colocando en el lugar del averiado un contador de similares características, en perfecto estado de funcionamiento.

8º No entrarán en conservación aquellos contadores, cuya fecha de fabricación sea superior a veinte años así los de fa-



bricación extranjera. Tampoco estarán en conservación los contadores de fabricación nacional discontinuada.

LECTURA Y CONFECCION DE RECIBOS.

9º Ybercorta se compromete a la lectura trimestral de los contadores de agua instalados en el término municipal de Puebla de la Balzada que previamente se incluyeran en el servicio.

10º Una vez efectuada la lectura de los contadores de agua convenidos, extenderá los recibos de los consumos registrados por dichos aparatos, debidamente confeccionados con el más moderno sistema de proceso en ordenador, entregándolos seguidamente a este Ayuntamiento.

GASTOS.

11º La totalidad de los gastos ocasionados por la prestación de estos servicios (mano de obra, accesorios, impresos etc.) serán por cuenta de Ybercorta con excepción de los impuestos, tributos arbitrarios, tasas etc, creados o por crear, que serán por cuenta de ese Excmo Ayuntamiento, aun cuando se encargue Ybercorta de efectuar las liquidaciones con los organismos competentes.

PRECIO Y PAGO DE LOS SERVICIOS

12º Por las prestaciones de los servicios de conservación, lectura y confección de recibos de ese Excmo. Ayuntamiento pagará a Ybercorta las cuotas siguientes:

- Calibre de contadores 7/13
- Por conservación, lectura y confección de recibos trimestral, a 290 ptas.

La forma de pagos de estas cuotas será a convenir entre ambas partes.

13º.- El tiempo de duración del presente Contrato será de un año, entendiéndose prorrogado tácitamente por años completos naturales mientras cualquiera de las partes no manifieste, por escrito, antes del mes de octubre de cada año posterior al plazo inicial, su decisión de darlo por rescindido o expirado.

REVISION DE PRECIOS.

14º.- Dada la evolución de costes, cada año, a partir de 1º de Enero, se revisarán los precios para fijar los que

se aplicaran durante el ejercicio. Estas revisiones se harán por acuerdo de ambas partes.

15º El precio ofertado, se incluye la opción de facturar la tasa de basura, en la periodicidad que ese Excmo. Ayuntamiento determine.

Terminada la lectura de la propuesta, se somete a debate, y después de una breve deliberación fue aprobado por UNANIMIDAD. Facultando al Señor Alcalde Don ANTONIO DEL VIEJO PINO, para firmar el correspondiente contrato con Ibercaja S.A.

Fijación nuevos precios de agua.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se somete a la consideración de los recurrentes el estudio económico que presenta el Señor Ingeniero Encargado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento Don Juan José Gómez, según el cual, el metro cúbico de agua al usuario sale a DIECINUEVE pesetas, entendiéndose este precio para el metro cúbico de agua apta para el consumo humano, elaborada y en debidas condiciones para su uso.

Después de una breve deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD las tarifas propuestas por el técnico mencionado, de DIECINUEVE pesetas metro cúbico de agua para ser cobradas a partir de primero de Enero de 1982.

Régimen de sesiones.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria se trata el régimen de sesiones de los Plenos. Acordándose, en principio, el primer sábado de cada mes fijando para celebrar las sesiones ordinarias, a las veinte horas. No obstante se faculta a la Presidencia para que, en determinadas circunstancias y con el fin de conseguir una mayor asistencia de concejales a los Plenos, alterar el día fijado, si bien, las sesiones mensuales seguirán teniendo el carácter de ordinarias cuando se celebren en otra fecha, pero en sustitución de la correspondiente.

Comunicación oficial y varios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10º DEL ORDEN DEL DIA.- ESCRITO DE DON URBANO SANCHEZ RUIZ.- Seguidamente se dio lectura de un escrito del epigrafiado, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Marqués de la Vega Nº 8, con D.N.I. Nº 8667453.

de profesión agricultor, en cuyo escrito expone que existe un cebadero de cerdos en las traseras de dicha calle propiedad de Don Alvaro Lozano Fragera, que desprende olores nauseabundos, estando considerado antihigiénico e insoportable para la convivencia ciudadana. Por tales razones solicita del Ayuntamiento que se tomen las medidas necesarias a fin de conseguir que el señor Lozano Fragera ponga los medios adecuados para que sean anulados los olores molestos.

Sometido el asunto a debate, después de una breve deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD que se requiera al Jefe Local de Sanidad y Veterinario titular con el fin que emita informe sobre el particular. Así mismo que el Secretario de la Corporación emita informe en el que se aclare si esta actividad puede estar incluida en el Reglamento de industria, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

El Concejal Don Reyes Piñero propone que se dirija otro escrito a Don Alvaro Lozano, haciéndole saber que se reciben quejas del vecindario por la falta de asistencia debida en su cebadero de cerdos y requiriéndolo para que lo tenga limpio y evite los malos olores que dan lugar a estas quejas. Esta propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

MATADERO MUNICIPAL.

Seguidamente la Presidencia informa que el Decreto 1.644/81 del 3 de Agosto fija los plazos para solicitar hacer las obras de adecuación de Matadero Municipal de acuerdo con el referido decreto, y la prorroga en su caso, proponiendo que se solicite del Ministerio de Agricultura y Pesca nos conceda la prorroga establecida para la adecuación del Matadero Municipal, que son dos años de plazos.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD.

ESCRITO DE VALDELACALZADA.

Seguidamente se dió lectura de su escrito del citado - 1 Ayuntamiento al que se acompañan fotocopia de varios documentos, relacionados con las molestias que vienen soportando los vecinos de referido Municipio como consecuencia de los malos olores y focos de infección que viene siendo

el desagüe del Arroyo de las Cabillas, donde vierten las aguas residuales de Montijo, Puebla de la Calzada y varias industrias radicadas en esta zona.

El Pleno de esta Corporación Municipal que conoce esta circunstancia lamenta muy de veras las molestias que vienen produciendo por las inadecuadas instalaciones que tiene este Municipio para el desagüe de sus residuales, y acuerda informar al Ayuntamiento de Valdepeñas de las insistentes gestiones que este Ayuntamiento viene haciendo cerca de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; de la Excmo. Diputación Provincial y otros organismos para remediar esta situación, y las dificultades que se encuentran con el costo tan elevado que representa acometer las obras necesarias, circunstancias que se agraban al no depender exclusivamente de este Ayuntamiento.

SEMANA CULTURAL.

Seguidamente se da lectura de un escrito que presenta la asociación proveciana cultural 81 en que manifiesta que no pueden cumplir el requisito impuesto por este Ayuntamiento en su sesión anterior considerando que tales condiciones son totalmente antidemocráticas, represivas, autoritarias y vergonzosas, ya que la celebración de una semana cultural implica exclusivamente difusión de CULTURA (con mayúscula), opinando dicha asociación que la actuación de esta Corporación Municipal deja mucho que desear en cuanto a apoyo y difusión de la cultura y de las iniciativas de los vecinos.

Termina dicho escrito expresando sus deseos de que el mismo sea presentado ante el Pleno.

Terminada la lectura del mismo el concejal Don José Luis Méndez Calle manifiesta que se han cumplido los deseos de dicha asociación de presentar este escrito en el primer Pleno celebrado por la Corporación, proponiendo que a la vista de las circunstancias concurrentes se acuerde cancelar esta semana cultural, propuesta que fue aprobada por UNANIMIDAD.



HOGAR DEL PENSIONISTA.

La Presidencia informa que las obras que se llevan a efecto en el Hogar del Pensionista, y las dificultades financieras para poder terminar estas obras en la fecha prevista por no recibirse ayuda de los organismos provinciales.

EXPEDIENTE DE ACCION COMUNITARIA.

Sigue informando la Presidencia del expediente de acción comunitaria que se está llevando a efecto por el Ayuntamiento para solicitar una subvención del Gobierno Civil, equivalente al 50% del importe de 3.663.750 Ptas. a que asciende la pavimentación de las calles Padre Javier, Srta. Mola y Dña. Ambrosia. La Corporación apoya y estimula la gestión de la Presidencia para conseguir estas ayudas.

CONSTRUCCION DE UN QUIOSCO EN LA PLAZA DE ESPAÑA

Don Justo Meudora Rodríguez propone que se construya un quiosco de golosinas en la Plaza de España, solicitando una concesión administrativa para hacerlo a su costa, con las condiciones que establezca el Ayuntamiento aunque para ello renuncie al puesto de Concejal del Ayuntamiento.

Para deliberar este asunto, y de acuerdo con la legislación vigente, el señor Meudora Rodríguez se ausenta voluntariamente del Salón de Sesiones, donde se abre un prolongado debate sobre el particular.

En primer lugar se somete a votación el hecho de si se acepta o no la construcción de un quiosco en la Plaza de España y si resulta acorde con el entorno de dicha Plaza al ser la principal del pueblo. Cuya votación dió el siguiente resultado.

Cuatro votos a favor; uno en contra y cuatro abstenciones. Queda pues aprobada la autorización para construir un quiosco en la Plaza de España, de golosinas.

En segundo lugar se abre un debate sobre las condiciones que deben establecerse por el Ayuntamiento en la concesión administrativa que se otorgue, acordándose que todos los gastos sean por el promotor, quien lo explotará por quince años previo pago de una renta mensual de cien pesetas, quedando pendiente de matizar las demás condicio-

Ruegos y Preguntas.

nes de la concepción administrativa.

11.º - DEL ORDEN DEL DIA. En el capítulo de ruegos y preguntas el concejal Don Telesforo Antuñoz Alvarez se interesa para que algunos edictos de importancias se expongan al público, además de en los tablones oficiales en algunos bares y locales de sustrida concurrencia, como así se tiene acordado. La Presidencia recoge el ruego.

El concejal Don Jose Luis Rodriguez Campos se interesa para que se avine a los miembros de las distintas comisiones informativas, siempre que se vaya a tratar de asuntos de sus respectivas competencias. Y que se notifique con cuarenta y ocho horas de anticipación a los concejales de la convocatoria del Pleno. Tambien se recoge el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintinueve horas y diez minutos y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Manuel delgado
Gregorio Martínez
José María
José María
José María
José María
José María
José María
José María
José María

Señ. Asistentes
Alcalde - Presidente

Don Alonso del Viejo Pino
Concejales

D. Gregorio Martínez Anuion

D. Angel Justo Aguilar

D. Reyes Piñero Domínguez

D. José-Luis Méndez Calle

D. Justo Méndez Rodríguez

D. José Corzo Rodríguez

D. Domingo Anuion Tiburcio

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las diecinueve horas bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan:

Don Gregorio Martínez Anuion, Don Angel Justo Aguilar, Don Reyes Piñero Domínguez, Don José-Luis Méndez Calle, Don Justo Méndez Rodríguez, Don José Corzo Rodríguez, Don Domingo Anuion Tiburcio y el Secretario que suscribe Don Manuel Martín Gómez.

No asistieron por causa justificada, a juicio de la Presidencia, los concejales Don Francisco Saudón Robles, Don José-Luis Rodríguez Campos y Don Antonio Cortés Ortíz.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Previo conocimiento y estudio del borrador del acta de la sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

APROBACION DE TERRENOS DE-
FINITIVA A INTERCERES S.A.,
ENAJENADO MEDIANTE SUBASTA.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se pone de manifiesto a los señores concurrentes, el expediente formulado para la enajenación de TRES Has. de terrenos de propiedad municipal, mediante subasta pública, cuya enajenación fue acordada por el Pleno de esta Corporación Municipal con fecha nueve de Junio del año en curso, y con informe favorable de este expediente de la Junta Regional de Extremadura, según escrito de fecha dieciséis de Septiembre último pasado, registrado con el número 356.

En dicho expediente figura el acta de subasta de fecha veintisiete del pasado mes de Octubre, en la que se hizo la adjudicación provisional a favor de la Empresa "Internacional de Cereales S.A.", representada por Don Vicente Piñor Ruiz con poder bastante.

Se hace constar que expirado el plazo de cinco días que señala el Art.º 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.



les, y no habiéndose presentado reclamación alguna clase por los licitadores o personas interesadas en la subasta respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se está en caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los capítulos III y IV de referido Reglamento de Contratación, y en su consecuencia se acuerda lo siguiente:—

a) Declarar válida la licitación.

b) Hacer la adjudicación definitiva a favor del único postor, la Empresa "Internacional de Cereales S.A.," representada por Don Vicente Pérez Ruiz, por resultar ser el único postor y cumplir los requisitos de la subasta.

c) Que se notifique al interesado en el plazo de diez días y se le requiera al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Notificándole al propio tiempo que en referido plazo deberá hacer efectivo el importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL TRES PESETAS, ofrecimiento de la licitación y comparecer ante Notario a efectuar la correspondiente escritura pública, que tendrá lugar en la fecha que el mismo indique.

d) Facultar a Don ALONSO DEL VIEJO PINO, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con D.N.I. n.º 8.492.770, para que en su nombre y representación del mismo pueda otorgar y firmar ante Notario, la correspondiente escritura pública de enajenación de los bienes a que este expediente contrae.

3º DEL ORDEN DEL DIA.— "Dado cuenta del expediente de obras que se sigue en este Ayuntamiento para pavimentación y acerado con retinada de ripio y horneado de las calles Padre Javier, General Mola y Días Anubrona de esta localidad, que se llevarán a efectos dentro del año en curso, con sus presupuestos total de TRES MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA (3.663.750.-) pesetas, que serán financiadas al 50% por el Gobierno Civil, Comisión Provincial de Colaboración del Estado de las Corporaciones Locales, según lo acordado por dicha Comisión el día 7 de Octubre de 1981, y el resto por el propio Ayuntamiento y aportaciones vecinales. Conociendo las ayudas que el IRYDA puede conceder al

AUTORIZACION EN FAVOR DEL SR.
ALCALDE, PARA SOLICITAR DEL
IRYDA SUBVENCION, Y PODER CO-
BRAR SU IMPORTE.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

comparo de la legislación vigente, autoriza a Don ALONSO DEL VIEJO PINO, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del estado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el TRYDA".

4º DEL ORDEN DEL DIA. - DEPOSITO REGULADOR. - El concejal

SOLICITUD A LA C.H.G. DE UN NUEVO DEPOSITO REGULADOR Y REVESTIDO EL ARROYO "LAS CABALLAS".

D^o Reyes Piñero, informó a los reunidos de la visita que una Comisión de este Ayuntamiento había hecho al D^o Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para informarle de los problemas que tiene este municipio relacionados con el abastecimiento de agua potable a la población el problema que supone la evacuación de residuales.

Sobre el primer tema, se hizo patente la necesidad de construir un nuevo depósito regulador de 8000 m³ con capacidad suficiente para almacenar aguas para cubrir las necesidades de los dos municipios (Montijo y Puebla de la Calzada) durante dos o tres días, que previsiblemente puede durar cualquier avería en la planta depuradora, o en el canal de alimentación, ya que el actual depósito regulador, resulta excesivamente pequeño, y con frecuencia se suele cortar el agua en cuanto se produce la mínima avería en la planta depuradora.

Por otra parte, es evidente que el canal de Montijo que suministra agua en la planta depuradora, durante las épocas que no son de riego, a de ser objeto de obras de limpieza y conservación, que necesariamente han de producir corte de aguas en el suministro a ambos municipios, por lo que sería conveniente solicitar de Confederación Hidrográfica del Guadiana, además del nuevo depósito regulador de 8.000 m³ que se actualice el proyecto de la presa del Sicaña, con lo cual se resolvería definitivamente el problema de abastecimiento de agua potable a ambos municipios.

A la vista de este informe, el Pleno de la Corporación

Municipal acordada por UNANIMIDAD lo siguiente:

1.º - Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la construcción de un depósito regulador de 8.000 m³ en la planta depuradora, solicitando los auxilios vigentes para este tipo de obras.

2.º - Solicitar de dicha Confederación que se actualice el proyecto de la presa del Sácara con el fin de evitar que el abastecimiento de agua dependa, exclusivamente, del canal de Montijo que, por las obras de limpieza y conservación a que está sometido en las épocas que no se riegan, producen inevitablemente corte de agua en el abastecimiento a ambas poblaciones, solicitando para ello también los auxilios vigentes.

3.º - Dar traslado de estos acuerdos al Ayuntamiento de Montijo por si estima pertinente adherirse a nuestra petición, para hacerla conjuntamente ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

REVESTIDO DEL ARROYO DE "LAS CABRILLAS"

Seguidamente se estudia el problema relacionado con el estado actual del Arroyo "Cabrillas", que recoge todas las aguas residuales urbanas de Montijo y Puebla de la Calzada, y además, los residuos en diversas factorías y otras ubicadas en esta zona, en una extensión de 12 a 14 kilómetros hasta su desembocadura al río Guadiana.

Este Arroyo ha estado en una situación grave que se viene incrementando cada vez más, conforme se han asentado industrias en número creciente y se ha dotado de alcantarillado a las poblaciones de esta área, sin tener en cuenta de dotar esta zona de un sistema de colector para recogida de aguas residuales sin prevenir estos graves trastornos.

Lo ideal sería la ordenación de un sistema de depuración y drenaje de las aguas residuales, que toda zona industrial debe estar dotada, teniendo en cuenta que estos problemas irán en aumento dada la situación geográfica y riqueza que irá en aumento, por lo que se hace necesario construir un canal suficiente, cerrado en las proximidades habitadas, dotado de su correspondientes accesorios.



Al no ser posible acometer estas obras con suficiente rigor, se acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana las ayudas necesarias para proceder a la limpieza del arroyo "Cabrillas", revestir dicho arroyo de cemento, para que las aguas discurren a mayor velocidad y no se produzcan estancamientos, que agravan los malos olores. Y a ser posible, cercarlo con alambre de espino.

Asimismo se acuerda remitir este acuerdo al Ayuntamiento de Montijo, por si estima pertinente adherirse a nuestra petición, por tratarse de problemas comunes.

NOMBRAMIENTO COMISION RECEPCION CALZADA ROMANA.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se estudia el expediente de entrega por parte de Comisarias de Aguas del Guadiana a este Ayuntamiento de Puebla de la labrada el tramo de la Calzada Romana comprendida entre los puntos P. K. 6,520 y el P. K. 8,650 (Acequia F/3), cuyos tramos a partir de la fecha del acta que se firme serán considerados integrados en el patrimonio de este Ayuntamiento, como un bien más, por lo que la conservación y mantenimiento de dicho tramo, será en lo sucesivo de cuenta de esta Entidad. Asimismo será objeto de entrega las obras de fábricas y las de señalización y balizamientos existentes.

No obstante, por el hecho de esta entrega, este camino no pierde su carácter de "Camino de Servicio de las Vegas Bajas", por lo que el Ayuntamiento no podrá impedir o dificultar ninguno de los fines que viene cumpliendo. En particular, lo de acceso y servicio a las fincas del entorno y los de explotación y mantenimiento de las obras públicas de las zonas regables.

Tampoco podrá el Ayuntamiento por si, ni por autorización a terceros introducir en estas obras modificación alguna, ni aún a títulos de mejora sin autorización expresa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, previa instancia en la que se especifiquen con claridad las modificaciones que se desean, que en todo caso habrá de realizar la Corporación por su cuenta.

Y siendo necesario para firmar el acta de recepción nombrar junto con el Sr. Alcalde a dos concejales de este Ayuntamiento, se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

1º.- Aceptar la entrega que hace Confederación Hidrográfica del

Guadiana a este Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, del Tramo comprendido entre los kilómetros P.K. 6,520 y el P.K. 8,650, con las condiciones impuestas por Confederación Hidrográfica del Guadiana.

2º.- Nombrar para firmar las actas de recepción en nombre del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, al Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, con D.N.I. nº 8.493.770 y a los concejales Don Angel Justo Aguilar y Don Justo Mendoza-Rodriguez con D.N.I. nº 8.493.283 y 76-178.264 respectivamente, y como sustituto de estos a Don Reyes Prieto Dominguez con D.N.I. nº 8.504.558.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente la Presidencia informa de la visita que recientemente hizo una Comisión de este Ayuntamiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, al que se le dió cuenta del proyecto de entrega, por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana, a este Ayuntamiento del tramo de la Calzada Romana comprendida entre los P.K. 6,520 y el P.K. 8,650, siendo por cuenta de este Ayuntamiento, a partir de la fecha del acta de entrega, la conservación y mantenimiento de dicha vía, con la obligación de conservarla como "Camino de Servicio de las Vegas Bajas".

No pudiéndose impedir ni dificultar ninguno de los fines que ahora cumple referida vía, y en particular los accesos y servicios a las fincas del entorno y los de explotación y mantenimiento de las obras públicas de las zonas regables.

El Pleno de esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta que expresada vía se encuentra en muy malas condiciones de circulación, fundamentalmente los pasos de la Calzada Romana que se encuentran de tierra, y han dado lugar a que se produzcan en ellos, en poco tiempo, seis accidentes, de ellos cinco con víctimas mortales, acuerda con UNANIMIDAD solicitar de la Excm. Diputación Provincial que se incluyan estas obras dentro de los Planos Provinciales para ser realizadas, haciendo extensiva esta petición, además de la Calzada Romana las dos traversías existentes entre dicha vía y la carretera C-537, Badajoz a Mérida, por Montijo, y que comprenden dos vías inter-urbanas que afectan, por un lado a las calles Concepción y Marqués de la Vega y por otro

SOLICITUD DE ARRABELO CALZADA ROMANA Y ALUMBRADO DE AVDA. DEL CARMEN AMIGO.

a la calle de la Cruz, y desahogado hasta el límite con la carretera de Montijo. Procurando, al ser posible, que estos tramos sean de hormigonado. A cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente DON ALONSO DEL VIEJO PINO, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento haga cuantas gestiones sean necesarias y conducentes para el cumplimiento de este acuerdo.

DONACIONES DE FINCAS A FAVOR
DEL AYUNTAMIENTO.

7.º - DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se estudia la propuesta que hace a este Ayuntamiento la vecina de esta localidad Doña Romualda Gallego Romero, con domicilio en la calle Diaz Ambrosia, n.º 16, que se encuentra enferma, y necesita adquirir unas bolsas para su enfermedad valoradas en unas DIEZ MIL PESETAS, y que ha de responder con relativa frecuencia, y ofrece al Ayuntamiento que se encargue de la adquisición de estas bolsas y demás medicamentos que necesite para su enfermedad, y en compensación entrega al Ayuntamiento la casa que habita, con derecho a vivir en ella de por vida, al no tener familiares allegados que sean herederos forzosos ni se encarguen de su asistencia.

La Corporación después de una breve deliberación acordó aprobar por UNANIMIDAD la propuesta de Doña Romualda Gallego Romero.

Previamente el concejal Don Justo Mendoza Rodríguez, propuso a los reunidos que se debería tener en cuenta las necesidades económicas de Doña Romualda Gallego Romero, ya que se mantiene con las CINCO MIL PESETAS que percibe del F. N. P. S. y en algún caso, podría resultar insuficiente para cubrir sus necesidades, oida la exposición del Sr. Mendoza Rodríguez, sin concretarse nada al respecto, está en el ánimo del Ayuntamiento prestarle ayuda a la intererada, justificada, en caso necesario. Para dicho fin se autoriza a Don ALONSO DEL VIEJO PINO, Alcalde de este Ayuntamiento para firmar la escritura pública.

SOLICITUD DE AYUDA DE ACCION
COMUNITARIA PARA ALUMBRADO DE
CALLE.

8.º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se acuerda instruir expediente de solicitud de ayuda del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Colaboración del Estado de las Corporaciones Locales, ayuda necesaria para el alumbrado público de la Avda. del Camerón Nuño Calzada Romana, Parque Municipal y calle Cabrillas, a cuyo efecto se intererará la conformidad de los vecinos para hacer estas obras por el sistema de Acción Comunitaria.



El concejal Don Gregorio Martínez Muñoz, propone que se arranquen los árboles de la Calzada Romana por dos razones: —

a) Porque ya se han producido seis accidentes de circulación en dicha vía, cinco de los cuales han producido víctimas mortales, como consecuencia de estos árboles. —

b) Para que, con motivo de la iluminación de esta vía, tenga mayor esplendor, puesto que los árboles reducen muy considerablemente la eficacia del alumbrado de que se pretende dotar la Calzada Romana. —

La propuesta del Sr. Martínez Muñoz, queda pendiente de resolución hasta que se estudie los proyectos de las obras de alumbradas que se pretende realizar. —

LICENCIA DE AUTO-TAXIS, RENOVACION DE MATERIAL.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta villa Don ANTONIO DELFA CASTO Taxista, en la que solicita la Licencia Municipal necesaria, — para que, en virtud de lo determinado en el Artº 4º del Vigente Reglamento Nacional de Servicio Urbano de Transporte de Viajeros Automóviles Ligeros de 4 de Noviembre de 1964, pueda sustituir el vehículo de su propiedad, marca SEAT modelo 131, matrícula BA-1313-E, que actualmente tiene adscrito a la industria, por otro de la marca TALBOT, modelo 150-G.I. y matrícula BA-G.931-G, con capacidad hasta cinco plazas, incluido el conductor. El Ayuntamiento Pleno, estimando las razones expuestas, no ve inconvenientes en acceder a lo solicitado y, en consecuencia, conceder al peticionario la AUTORIZACION CORRESPONDIENTE para llevar a cabo la renovación de material, por sus beneficios para el interés público. —

APROBACION DEL PADRON DE BENEFICENCIA MUNICIPAL.

10º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente, se estudia el expediente de aprobación del Padrón de Beneficencia Municipal, cuya lista ha sido confeccionada por la Junta Municipal de Beneficencia y Sanidad. —

La Corporación después de una breve deliberación, de acuerdo con las atribuciones que le confieren el Artº 65 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios, aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, acordó por UNANIMIDAD



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobar definitivamente referido Padrón de Beneficiarios, acordándose su exposición al público y remitiendo copia certificada a los facultativos encargados de prestar la asistencia.

SUBASTA DE HIERBAS DE EJIDOS COMUNALES.

11.º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se estudia el expediente de subasta pública de ventas de hierbas del Ejido Municipal.

Se estudia el pliego de condiciones para dicho fin en síntesis es lo siguiente: -

- a) Objeto de subasta. - La venta de hierbas del Ejido Municipal.
 b) Duración del contrato. - Desde la adjudicación definitiva hasta San Miguel de 1.982 (29 de Septiembre).
 c) Precio de licitación y forma de pago. - El precio de licitación se estipula en TREINTA Y CINCO MIL PESETAS, que serán abonadas el 50% en el plazo de diez días a partir de la adjudicación definitiva, y el resto durante el mes de Mayo de 1.982.

d) Condiciones especiales. - Se exceptúa de este contrato 3 Has. de terrenos vendidos a Jutecceros S.A. para instalación de industria, una Ha. de terreno para instalación de una Cooperativa Horto-Frutícola, y aquellos terrenos que el Ayuntamiento pueda enajenar u ocupar para instalaciones industriales, urbanismo u otros conceptos que consideren de interés público. Comprometiéndose el adjudicatario, de una manera expresa, a no poner impedimento alguno en los acuerdos que el Ayuntamiento adopte para estos fines. No obstante, si tuviera que ocupar terrenos independiente de los ya mencionados, se deducirá de la renta la parte proporcional correspondiente en razón a la superficie del terreno ocupado y al tiempo que falte para finalizar el contrato.

e) Dada la premura de tiempo para realizar esta subasta, y con el fin de agilizar los trámites sin perjudicar a los posibles interesados, se acuerda llevar a cabo la tramitación por el procedimiento de urgencia.

VIVIENDAS SOCIALES.

12.º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente el concejal Don Justo Mendoza Rodríguez, propone a la Corporación que se tomen las medidas pertinentes para poder vender solares, de propiedad Municipal a vecinos de esta localidad que necesitan viviendas propias, fundamentalmente, a personas que sean obreros, y puedan hacerse sus propias viviendas.

Informa el Sr. Reyes Piñero que, recientemente, una Comisión

de este Ayuntamiento ha visitado al Jefe. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, para exponerle la necesidad de construir viviendas rurales en nuestro municipio para resolver este grave problema. Que con motivo del Plan de Vivienda Rural que tienen proyectado realizar la Diputación a nivel provincial, se ha solicitado que se incluya Puebla de la Calzada en dicho Plan, a cuyo efecto, se habian solicitado ochocientas viviendas. Que sabemos que todas las solicitudes no podran ser incluidas en este Plan, pero tenemos la esperanza que algunas se haran, y pueda ser el principio de la solucion de este problema.

Fueron el Sr. Mendonza Rodriguez que esto no es suficiente, si la solucion mas idónea que el propone, consistente en que el Ayuntamiento facilite los solares a los obreros, con determinadas condiciones para que estos puedan construirse su propia vivienda.

La propuesta del Sr. Mendonza Rodriguez, fue rechazada por la totalidad de los asistentes, por considerar que la solucion propuesta por Don Reyes Piñero, es mas racional y congruente con las circunstancias actuales.

13º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente la Presidencia informa de las gestiones que se habian realizado con la Compañia Sevillana de Electricidad con el fin de revisar el convenio de este Ayuntamiento tiene firmado con dicha Compañia con fecha 3 de Noviembre de 1977, virtud del cual, en la clausula de dicho convenio se estipula que "la cantidad liquida anual a satisfacer por la Cia. Sevillana de Electricidad, que supone la cuota total de las tasas a que se refiere este convenio se establece en TRESCIENTAS MIL PESETAS para el año 1978, cantidad que se verá incrementada en un CINCO POR CIENTO ANUAL SOBRE EL ANTERIOR, es decir acumulativo".

Que la Compañia Sevillana de Electricidad, con su escrito de fecha 29 de Octubre ultimo pasado ha remitido a este Ayuntamiento un borrador para sustituir la clausula segunda de dicho convenio y que copiado literalmente dice asi:

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.

"SEGUNDA.- La cantidad líquida anual a satisfacer por la -
 COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A., que supone la cuota total
 de las tasas a que se refiere este convenio, se establece en 500.000.
 Ptas. (QUINIENTAS MIL) en 1981 y en sucesivos, la cuota fija de
 1981, experimentará una variación positiva o negativa en su
 cuantía, igual al porcentaje que para COMPAÑIA SEVILLANA DE
 ELECTRICIDAD S.A. represente las modificaciones de tarifas eléctri-
 cas, que el año inmediato anterior sean autorizadas por dispo-
 siciones oficiales y repercutan en la facturación de los suministros
 de energía eléctrica en relación con los cuales se efectúen los
 aprovechamientos especiales o utilización privativa de la vía públi-
 ca Municipal."

La Corporación Municipal, después de una breve deliberación,
 acordó por UNANIMIDAD y con quorum legal aprobar la pro-
 puesta de Cia. Sevillana de Electricidad S.A. para modificar
 la cláusula segunda del convenio a que nos venimos refi-
 riendo, quedando en pleno vigor el resto de las cláusulas del
 mismo, en la forma que viene rigiendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
 sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintidos
 horas y treinta minutos, y de esta acta, que fue autorizada
 por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario -
 CERTIFICO.



Antonio del Rey
 Gregorio Martínez
 José Luis
 José Luis
 José Luis
 Francisco Sarmiento

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1981

Pres. Asistentes
Alcalde - Presidente
Don Alonso del Viejo Pino
Concejales
D. Gregorio Martinez Amunio
D. Francisco Sanchez Robles
D. Angel Justo Aguilar
D. Reyes Pinero Dominguez
D. Jose Corzo Rodriguez
D. Domingo Amunio Tiburcio
D. Jose-Luis Mendez Calle
D. Telesforo Antunes Alvarez
D. Jose-Luis Rodriguez Campos
D. Justo Mendosa Rodriguez
D. Antonio Cortes Ortiz
D. Joaquin Garcia Carrillo
EL SECRETARIO.
D. Manuel Martin Gomez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las diecinueve horas bajo la Presidencia del señor -- Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: -----

Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Previo conocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobado por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DON JOAQUIN GARCIA CARRILLO.- Seguidamente siguiendo el orden de la convocatoria, presenta su credencial para tomar posesión del cargo de concejal Don Joaquin Garcia Carrillo, por el grupo del P.S.O.E, incluido en la lista electoral con el n.º 10, y que sustituye a Don Pedro Grayera Mendosa, que falleció el 8/7/1981. Don Joaquin Garcia Carrillo - presenta la credencial de su nombramiento, expedida por el Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Mérida, Presidente de la Junta Electoral de Zona, en virtud del cual presta juramento del cargo con la fórmula de ritual, y acto seguido el Sr. Alcalde le da posesión del cargo de concejal para el que ha sido designado, dándole la bienvenida.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se dió lectura de una moción del P.S.O.E, que copiada literalmente dice así: La Comisión encargada de elaborar un Anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura, envió a este Ayuntamiento en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiera lugar por parte de esta Corporación.

Puesto que ninguna sugerencia fue enviada, se entiende

que este Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, legítimo representante de sus habitantes, daba el visto bueno a un autoproyecto que contaba con el apoyo de los dos partidos mayoritarios de la región.

Posteriormente, los concejales que presentaban esta moción han tenido conocimiento de la modificación que pretende introducir U.C.D. a la disposición transitoria primera y segunda que se establece:

"La circunscripción electoral será la Provincia. De los 65 miembros a que se refiere el Artº 21 del Estatuto, la Provincia de Badajoz elegirá 37 y la Provincia de Cáceres 28."

La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del parlamento a 50, la distribución provincial se determina en 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este Ayuntamiento haciendo abstracción de las connotaciones de varias índoles que pudiera haber sucedido el cambio de criterios registrados, estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del Parlamento Extremeño por:

a) Es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos políticos mayoritarios del país.

b) Fue aplicada a la hora de terminar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación.

c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "un hombre, un voto." Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres se están conculcando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres de 431.449.

Es lógico pues a la vista de los argumentos expuestos que la Provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro parlamento extremeño superior a la representación de la Provincia hermana cacereña. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas, y no los hombres", ya que por el sistema paritario, un diputado de la provincia de Badajoz necesitaría 18.743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres necesitaría solamente ---



12.600 votos.

Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir, 37 diputados para la provincia de Badajoz y 38 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz representaría 12.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.

A la vista de todo ello, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA, ACUERDA:

Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la Región la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su relación actual la Disposición Transitoria 1ª, 2ª del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía que fue cursado por este Ayuntamiento.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO. 4º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discurrido ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta, su objeto y fines encuadrándola conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el Artº 15 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de Enero, con cargo a superavit de SIETE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESETAS (7.786.170.-), resultante y sin aplicación de los supuestos sobre los pagos del último presupuesto y liquidado, se acordó por UNANIMIDAD aprobar la propuesta mencionada de suplemento de crédito, con cargo al superavit disponible conforme con el expediente a que se hace referencia.

Acordándose seguidamente que sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio del B.O. de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENACION DE UNA HA. DE TERRENO PARA INSTALACION DE COOPERATIVA AGRICOLA-FRUTICOLA. 5º DEL ORDEN DEL DIA.- Informa la Presidencia, que el acuerdo en el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación Municipal en su sesión del día 26 de Noviembre último pasado, se había procedido a solicitar de la Junta Regional de Extremadura el consentimiento favorable de expresado expediente de enajenación de una Ha. de terreno a la

construcción de una Cooperativa Horto-frutícola al sitio del Ejido Municipal, dando con ello cumplimiento a la Disposición final 5ª del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de Enero. Al propio tiempo que se había remitido al Gobierno Civil edicto para su publicación en el B.O. de la Provincia del pliego de condiciones aprobado, a tenor de cuanto preceptúan en el Art.º 84 del Reglamento de Contratación.

La Corporación se dio por enterada facultando al Sr. Alcalde para que promueva el trámite de este expediente, de acuerdo con la legislación en vigor.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura de un escrito del Ayuntamiento de Montijo, de fecha 19 del pasado mes de Noviembre, en el que transcribe acuerdo que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 29 de Octubre del año en curso dice así:

" PRESUPUESTO EYSA ALUMBRADO EN DEPOSITO REGULADOR DE AGUA: En este estado la Sesión, se aprueba presupuesto presentado por EYSA para la instalación de alumbrado público en el Deposito Regulador del Suministro de agua a Montijo y Puebla de la Calzada, en la cantidad de 7.270 ptas. en la inteligencia que este Municipio hará frente al pago de la parte proporcional que le corresponda sobre el mismo."

Terminada la lectura, el concejal Sr. Reyes Piñero hizo un detallado informe sobre los trámites que se están haciendo con el Ayuntamiento de Montijo para crear una mancomunidad de agua para ambos municipios. En la última reunión celebrada al efecto, se había hecho la oferta de que los acuerdos adoptados por la mancomunidad de mayor trascendencia, se adoptarían con un quorum especial, que se reflejarían en los Estatutos que se aprueben y la Presidencia de la mancomunidad sería rotativa y alternativa entre ambos Ayuntamientos.

Que hasta la fecha no se habían recibido noticias de nuestras propuestas del Ayuntamiento de Montijo. No obstante, se había recibido el escrito que anteriormente se transcribe, reclamando la cantidad de 7.270 pesetas, en lo que afecta a la parte proporcional que le correspondía a este Ayuntamiento.



El Sr. Reyes Piñero aclara que no sabemos cual es la parte proporcional, al no está confeccionado el estatuto, y por consiguiente, el Ayuntamiento de Montijo antes de hacer su gasto deberá pedir la conformidad a este Ayuntamiento, puesto que el servicio les compete a los dos, así como de cualquier actividad relacionada con la planta depuradora de agua.

Terminada la información del Sr. Reyes Piñero, se acuerda por UNANIMIDAD autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias para resolver este problema de una forma definitiva, sobre la base de creación de una mancomunidad de agua previa aprobación de los correspondientes estatutos.

CENTRO DE HIGIENE.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- La Presidencia informa de las gestiones realizadas de la Excm. Diputación Provincial, concretamente que le habían citado, junto con el Secretario de la Corporación, el día 3 del actual, con el fin de resolver sobre la construcción de un Centro Sanitaria Rural en nuestro Municipio de acuerdo con la petición de esta Corporación Municipal.

Manifiesta la Presidencia que se había aprobado en principio, la construcción de dicho Centro con un presupuesto aproximado de CINCO MILLONES DE PESETAS, sobre la base de construir consultorio médico y A.T.S. en planta baja, vivienda para médico en planta principal, con posibilidad de construir, por cuenta del Ayuntamiento, dos plantas más en el solar cedido, de propiedad municipal, sito en Calzada Romana.

Que la financiación de la obra oficial que se haga por cuenta de la Excm. Diputación Provincial, sería de la forma siguiente:

El 50% a cargo de la Excm. Diputación Provincial.
El 30% con cargo a fondo de Empleo Comunitario que el Gobierno Civil entregaría previamente a la Excm. Diputación, cuyos fondos son independientes a los que se perciben para mitigar el paro obrero, pero que había que justificar el gasto con nominas de obreros en paro y en cuadruplicado ejemplar. Finalmente, el 20% a cargo de la

Corporación.

La Corporación se da por enterada de este informe, y ---
acuerda por UNANIMIDAD aceptar las condiciones de financiación
de estas obras, dado el interés que para Puebla de la Calzada
tiene el llevarlas a efecto. Aprobando también por UNANIMI-
DAD solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que las obras
sean adjudicadas al Ayuntamiento, como contratista, para
realizarlas por administración directa, a cuyo efecto, se fa-
cultta al Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, tan amplia-
mente sea menester para que haya cuantas gestiones considere
necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo, y se facultta
expresamente al mismo, para que pueda firmar los contratos
y documentos precisos con la Excmo. Diputación Provincial.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de un
escrito del Ayuntamiento de Montijo, de fecha 3 del actual
relativo al VERTIDO DE BASURAS DE PUEBLA DE LA CALZADA, en el
que según el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de expre-
sado Ayuntamiento en el que "habiéndose transcurrido el plazo
de autorización del vertido de basuras que el Ayuntamiento
de Puebla de la Calzada viene utilizando y que está si-
tuado en el Cerro de San Gregorio, se acuerda dar por can-
celada la autorización concedida en su día. La falta ordena-
da y racional de la utilización del vertedero, así como el pe-
ligro de contaminación, obligan a este Ayuntamiento a adop-
tar tal medida, debiendo cesar el vertido de basuras".

Terminada la lectura de dicho escrito, el concejal Sr. Sán-
chez Robles, en su calidad de Presidente de la Comisión -
de Sanidad, propone que por dicha Comisión se estudie el
caso, y se proponga medidas al Pleno Municipal, para re-
solver este asunto. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento
de Montijo vierte sus aguas residuales, sin depurar, junto al
carco de la población de Puebla de la Calzada, lo que supo-
ne un peligro mayor de contaminación que el que pueda
producir nuestro vertido de basuras en el Cerro de San Gregorio
del terreno Municipal de Montijo.

La propuesta del Sr. Sánchez Robles, fue aprobada por -
UNANIMIDAD.

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO
DE MONTIJO

RUEGOS Y PREGUNTAS.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- En este punto el concejal Don Jose-Luis Rodriguez Campos, presenta una moción referente al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 26 de Noviembre último pasado, con carácter ordinario, relativo al expediente de licencias de obras presentado por la Sociedad Cooperativa Comarcal del Campo "Vegas Bajas", sita en Calzada Romana, 3/4 de este término municipal y que a su juicio, la liquidación de tasas que se le ha formulado a expresada Cooperativa, por la Comisión Municipal Permanente, no es correcta.

Como este asunto no figura en el orden del día, y previa la alegación y justificación de la urgencia del caso, propone a la Corporación que concurra y renuelva el asunto, de acuerdo con lo estipulado en el Artº 108 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de la Corporación Local, concordancia con el Artº 297 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955.

Dando cumplimiento a los preceptos legales citados, la Presidencia somete a votación previa con el fin que la Corporación renuelva si debe considerarse de urgencia el caso. Puesta a votación, fue aprobado por UNANIMIDAD la inclusión de este asunto en el orden del día el tema propuesto.

Seguidamente la Presidencia abre el debate y concede la palabra al concejal titular de la moción Don Jose-Luis Rodriguez Campos, el que manifiesta que, recientemente, la Sociedad Cooperativa del Campo "Vegas Bajas", con residencia en este Municipio, había recibido el traslado de un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión ordinaria del 26 del pasado mes de Noviembre, firmada por el Secretario de la Corporación, referente a las tasas que debe satisfacer dicha Sociedad por las licencias de obras que tiene solicitadas del Ayuntamiento, en virtud de la cual se obliga a dicha Sociedad a pagar la tasa por licencia de obra aplicando el 3% sobre el proyecto y presupuesto presentado visado por el



Colegio Oficial correspondiente, y a su juicio, solamente debería aplicarse la tarifa del 3% a lo que "estrictamente" obra y construcción", como dice la ordenanza con exclusión del importe de la maquinaria, y sin tener en cuenta el proyecto y presupuesto visado por el Colegio correspondiente. Que para mayor abundamiento, manifiesta que, recientemente, el Presidente de la Cooperativa "Vegas Bajas", había tenido una reunión en el Ayuntamiento con los señores Alcalde y Secretario de la Corporación y se le había prometido estudiar este asunto lo más favorable posible dentro de la normativa vigente. Y la solución que se había dado, era aplicar la tarifa a la totalidad del proyecto visado e insiste que, a su juicio, no es una aplicación correcta.

Una vez terminada su exposición, se abre a debate el asunto, interviniendo en ello la totalidad de los miembros que componen la Corporación Municipal.

Transcurrido unos momentos, la Presidencia considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, que da como resultado la aprobación, por UNANIMIDAD de la moción presentada por el concejal Sr. Rodríguez Campos, en virtud de la cual deberá tomarse como base de la exacción de tasa de licencia urbanística el coste real de la obra o construcción, con exclusión de maquinaria, sin tener en cuenta el importe total del presupuesto visado por el Colegio Oficial correspondiente. Siendo así proclamar por la Presidencia.

Informa el Secretario que suscribe, como había hecho constar durante el debate que este acuerdo, por tratarse de materia prevista en el apartado b) (imposición y ordenación de exacciones), del Art.º 3.º de la Ley 40/1.981 de 18 de Octubre, por la que se aprueba determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales (B.O.E. nº 271, de 12-11-81), necesita un quorum especial, y por consiguiente está incluido este asunto en el apartado b) del Art.º 4 de expresado texto legal, en virtud del cual se determina que siempre que se trate de materias para que se exija un quorum, será necesario el informe previo del Secretario y en su caso, el Intendente.

Que la consecuencia del acuerdo adoptado anteriormente, supone la modificación de las bases de la Ordenanza Fiscal nº 31 aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal con fecha 2 de Junio de 1979, que en su Artículo 7º dice lo siguiente: "Con carácter general se tomará como base de la presente exacción el coste real de la obra o construcción, según presupuesto visado por el Colegio Oficial correspondiente." Y el Artº 8º determina: "La tarifa aplicable por cada licencia será la siguiente. CLASES. A.- Obras y construcciones en general, según proyecto y presupuesto presentado, cualquiera que sea la clase de obra a realizar, DERECHOS, 3%.

El Artº 10º determina: "Los interesados en la obtención de las licencias, presentarán la oportuna solicitud con especificación de la obra o construcción a realizar, emplazamiento, presupuesto real de la misma y proyecto técnico suscrito por facultativo competente.

A la vista de estas normas que regula la tasa sobre licencias urbanísticas, existe el Secretario que suscribe, que la base de la presente exacción es el coste real de la obra o construcción, según presupuesto visado por el Colegio Oficial correspondiente, y en el caso concreto de la Sociedad Cooperativa "Vejar Bajos" a que nos venimos refiriendo, el presupuesto visado es de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (39.349.859.-) pesetas, en cuyo presupuesto visado están incluidos el importe de la maquinaria, puesto que la Ordenanza aprobada por este mismo Pleno Municipal no la excluye.

El Artº 4º párrafo 2 del Real Decreto 1.262/81 del 5 de Junio dice: "Cuando el informe previo del Secretario o del Interventor sea ordenado por el Presidente o solicitado por la tercera parte de los concejales o diputados, el requerimiento o petición deberá efectuarse con una antelación mínima de OCHO días a la celebración de la sesión. Si se requiere fuera de dicho plazo, la Corporación no podrá adoptar acuerdos alguno."

El Artº 18 de la Ley 40/81 de 26 de Octubre, determina: "Los acuerdos adoptados por las Corporaciones Locales en materia de imposición y ordenación de tributos propios, así como sus modificaciones, habrán de ser tomados con tres meses de antelación, al menos, del comienzo del ejercicio económico en que haya de surtir efectos... etc."

A la vista de los preceptos citados, dicho sea con el mayor respeto, está claro que el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, al aprobar la moción presentada por el Sr. Rodríguez Campos, no se ajusta a la legalidad vigente, al modificar unas bases para la exacción de la tasa sobre licencias urbanísticas, aprobadas con fecha 2 de Julio de 1979 por el Pleno de esta Corporación Municipal, lo que hace constar el Secretario que suscribe a efectos de concluir su propia responsabilidad.

Que lamenta tener que hacer esta observación, porque el acuerdo adoptado no se adapta al pie de la letra a las normas que se determinan en la Ordenanza Fiscal para la exacción de licencias urbanísticas. No obstante, comparte el espíritu de la Corporación Municipal, y algunos argumentos que se han hecho referentes a suavizar la aplicación de la ordenanza, excluir de sus bases el importe de la maquinaria que figura en los proyectos visados, en atención a dar una mayor facilidad para que se implante en nuestro término municipal el mayor número de fábricas y empresas que pueda dar empleo a obreros en paro y remediar en lo posible, los efectos del desempleo involuntario que venimos padeciendo, agravados, en la actualidad por la pertinaz sequía que padece el campo, por lo que sería aconsejable, modificar la base de la ordenanza, si bien no podría tener efectos esta modificación hasta primero de Enero de 1983, de acuerdo con el Artº 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre.

El Pleno de la Corporación Municipal, se dió por enterada de este informe.

Finalmente, el concejal Don Antonio Cortés Ortiz, propone a la Corporación, que con motivo del tercer aniversario de la



aprobación de la Constitución Española de 1978, se ha-
ga constar en esta la adhesión del Pleno de esta Corpe-
ración Municipal a la Constitución. La propuesta por el-
Sr. Cortés Ortiz, fue aprobada por UNANIMIDAD, siendo así
proclamado por la Presidencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós
horas y quince minutos, y de ella este acta que fue autori-
zada, por todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, CER-
TIFICO.



Olivero de la Torre
Gregorio Martínez
José María
Antonio
Francisco Sánchez
José Luis
[Illegible signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO 1982

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Alonso del Viejo Pino

Concejales

Don Gregorio Martínez Ancoen

Don Francisco Andrés Rolles

Don Manuel Justo Aguilar

Don Reyes Prieto Lamiñana

Don José Lorenzo Rodríguez

Don Domingo Anuro Tiburcio

Don José Luis Muelas Calle

Don Telesforo Antón Alvaros

Don José Luis Rodríguez Campos

Don Justo Meléndez Rodríguez

Don Antonio Cortés Ortiz

Don Joaquín García Camillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las diecinueve horas bajo la Presidencia del señor Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Aprobación del acta de la sesión anterior. Previa conocimiento y estudio del Comador del acta de la sesión anterior, sin debate, su votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD. —

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Hogar del Pensionista. - Seguidamente informó la Corporación el concejal Don José Luis Rodríguez Campos, que recientemente una Comisión de este Ayuntamiento, encabezada por el Sr. Alcalde - Presidente, había visitado tres casas comerciales de Badajoz, para ver personalmente el material que habían ofertado para el Hogar del Pensionista, consistente en 2 botelleros Arevalo inox. 1.50 m; 1 mueble cafetera inox. 1.50 m; 1 máquina café Tacma palanca 60; 1 molinillo café automático; 4.30 m. de estantes; 1 calculador tapas E; 1 F. 25-2 E y 1 F. 15-1 E. —

Que habían reconocido este material las tres casas comerciales visitadas, y resultaban sumblemente iguales. No obstante, el presupuesto era diferente, por lo que se proponía a la Corporación la decisión de la casa suministradora, siendo las ofertas las siguientes: —

SUNEX, CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS NOVENTA PESETAS (471.390.-). —

PABLO MORENO, CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (449.495.-) —

ADOLFO ESTEVEZ, presupuesto de CUATROCIENTAS SIETE MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS (407.360.-). —

Estos presupuestos son zutos para pagar al crédito, incluido



montaje portes y desplazamientos, con garantía por un año.

Hay otras condiciones de oferta, para pagos aplazados, que no se tienen cuenta por cuanto es intención de la Corporación hacer el pago de contado por la economía que reporta.

A la vista del informe del Sr. Reduquer Campos, se abre una deliberación sobre el asunto y después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda por UNANIMIDAD adjudicar la oferta a la casa comercial de Badajoz ADOLFO ESTEVEZ, por el precio de CUATROCIENTAS SIETE MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS (407.360.-), por ser la proposición económica más ventajosa.

Seguidamente se estudia la oferta presentada por Don FERNANDO GARCIA SERRANO, para la adquisición de setenta sillas y quince mesas para el Hogar del Pensionista, a razón de CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS cada una de las primeras y SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS el precio de las segundas.

Sobre este asunto, se acuerda pedir presupuesto a dos casas comerciales más y quedar este asunto pendiente hasta que se pueda hacer comparación entre precios y demás condiciones de tres casas comerciales, facultando a la Comisión Municipal Permanente, para que haya la adjudicación a la oferta que resulte más conveniente, con el fin de agilizar los trámites y poder inaugurar cuanto antes el Hogar de Pensionistas.

Acto seguido, la Presidencia informa de las gestiones que se vienen realizando ante los organismos oficiales con el fin de conseguir una subvención con destino a la adquisición del mobiliario, y demás elementos necesarios para la puesta en marcha del edificio destinado a "Hogar del Pensionista" recientemente construido por este Ayuntamiento en la calle Manzanera de la Vega N.º 6 en el que se han invertido próximo a los diez MILLONES DE PESETAS, de fondos de Empleo Comunitario y fondos propios del Ayuntamiento; edificio que se encuentra totalmente terminado en la parte baja, dedicado a Hogar del Pensionista, de más de doscientos metros cuadrados útiles.

No obstante, es necesario para poner en funcionamiento el Hogar del Pensionista, la adquisición de mobiliario, y elementos útiles para la cafetería-bar cuyo presupuesto



de adquisición se aproxima a los DOS MILLONES DE PESETAS, cantidad que el Ayuntamiento no tiene disponible en la actualidad.

Dado el fin social que se pretende, que afecta, fundamentalmente, a las personas de la tercera edad de este municipio en número superior a DOSCIENTOS, y el gran esfuerzo económico que ha hecho este Ayuntamiento a este fin, se acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Dirección General del Servicio de Asistencia al Pensionista, Instituto Nacional de Asistencia Social, una subvención a fondo perdido, para atender a la adquisición del material preciso para poner en funcionamiento el Hogar del Pensionista. A cuyo efecto, se faculta al Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO para que haga cuantas gestiones sean pertinentes ante dicho organismo, y firme en nombre de representación de este Ayuntamiento los documentos precisos. —

ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DE HIERBAS DEL EJIDO MUNICIPAL.

3º DEL ORDEN DEL DIA. — Seguidamente informa la Presidencia que con fecha veintiocho de Noviembre último pasado, por la mesa constituida para la subasta de las hierbas del Ejido Municipal, se había hecho la adjudicación provisional a favor de Don MANUEL RICO SANCHEZ, con D.N.I. n.º 8.493.136 con domicilio en calle Morceno Nieto s/2, habiendo transcurrido más de cinco días sin que se haya presentado reclamación de clase alguna, por lo que la Presidencia propone a la Corporación que se haga la adjudicación definitiva a Don MANUEL RICO SANCHEZ, del aprovechamiento de las hierbas del Ejido Municipal en el precio de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS, durante el periodo que figura en el expediente, de acuerdo con cuanto determina el Art.º 36 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales. —

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD, y así se declara. —

LICENCIAS URBANISTICAS.

4º DEL ORDEN DEL DIA. — Seguidamente se estudia el expediente de modificación de las bases de exacción de la tasa sobre licencias urbanísticas, correspondientes a la Ordenanza Fiscal n.º 21, aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal con fecha 2 de Junio de 1979, en lo que afecta al artículo 7º de dicha Ordenanza, que quedará redactado en la forma siguiente. —

"Artículo 7º: - Con carácter general se tomara como base de la presente exacción el coste real de la obra o construcción, según

presupuesto virado por el Colegio Oficial correspondiente, con exclusión del importe de la maquinaria si se trata de fábricas, cooperativas, etc., aunque el importe de esta maquinaria venga incluido en el presupuesto virado por el Colegio Oficial correspondiente.

Este acuerdo se adopta en virtud de las facultades que le otorgan a las Corporaciones Locales del Art.º 18 de la Ley 40/4.981 de 28 de Octubre, por la que se aprueba determinadas medidas sobre el régimen jurídico de las Corporaciones Locales (B.O.E. n.º 238, de 12/11/81) a cuyo acuerdo se le darán los trámites que en dicho precepto legal se determina, con los efectos que en el mismo se indican.

VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

5.º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, se da lectura de un escrito de la Excm. Diputación Provincial, n.º 611, de fecha 23 del pasado Diciembre, Comisión para promoción pública de viviendas de protección oficial, en cuyo escrito se transcribe el acuerdo de la sesión plenaria ordinaria celebrada por la Diputación Provincial el 27 de Diciembre de 1981 en la que se aprobó la programación y construcción de viviendas de protección pública, derivadas del convenio marco suscrito por el MOPU, en el que se encuentran incluido este municipio con un número de veinte viviendas.

En dicho escrito se requiere al Ayuntamiento para que envíe a la mayor brevedad los certificados de los acuerdos y la documentación técnica que se expresa en referido escrito, a cuyo efecto se adoptan los acuerdos siguientes:

1.º La Corporación Municipal se compromete a ceder, gratuitamente, a la Excm. Diputación Provincial, los terrenos idóneos, de propiedad municipal, al sitio Ejidos, junto a la Calzada Romana, de una superficie aproximada de 6615 MIL METROS CUADROS, que lindan al Norte con Calzada Romana, al Sur con el Ejido Municipal; al Este con la formación de una nueva calle y al Oeste con solar para centro de higiene y viviendas particulares. Divide a este solar la calle Conde de Valdehano formando dos manzanas. Esta cesión se hace con la finalidad de promover viviendas de pro-

tección oficial, facultando a la Excma. Diputación Provincial para la disponibilidad inmediata de estos terrenos.

2º Seguidamente se acuerda por UNANIMIDAD la aceptación de la promoción de la Excma. Diputación Provincial de viviendas de protección oficial de promoción pública con destino a vor vauddas.

3º Finalmente, se acuerda por UNANIMIDAD remitir, a la mayor brevedad, cuanta documentación técnica se solicite de dicha Entidad, y que se hace referencia de su mencionado escrito de fecha 23 del pasado Diciembre. A cuyo efecto se requerirá al técnico municipal, y Secretario de la Corporación para que por los mismos se emita los informes y certificados a que se hace referencia.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura de un escrito del Sr. Delegado Provincial del MOPU, referente a la tramitación de expediente de amortización anticipada del "Grupo de la Concepción de 100 viviendas, en esta localidad, expediente 2.018, por el que la Administración del Patrimonio Social Urbano ofrece a este Ayuntamiento los viales y obras de urbanización del mencionado grupo, - cuya cesión sería en las condiciones siguientes:

1º La Administración del Patrimonio Social Urbano, cede gratuitamente a este Ayuntamiento, los viales, zonas verdes, espacios libres, obras de urbanización y redes de servicio del "Grupo la Concepción," de 100 viviendas a que se refiere el expediente 2.018.

2º Este Ayuntamiento acepta dicha cesión haciéndose cargo de la conservación y mantenimiento de los viales, servicios urbanísticos, zonas verdes, espacios libres y redes de servicio público, a partir de la fecha del convenio.

3º Este Ayuntamiento podrá ceder las redes de servicios a las empresas que por título legítimo tengan a su cargo la prestación de los servicios.

4º La Administración del Patrimonio Social Urbano, al otorgar la oportuna escritura de declaración de obra nueva y división material del "Grupo la Concepción" de 100 viviendas en esta localidad hará constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, el destino de dominio y uso público que corresponde a los viales y obras de urbanización.

5º Todos los gastos que puedan derivarse del otorgamiento y formalización de la escritura de cesión, será de cuenta ex



clusiva de este Ayuntamiento, que asimismo se obliga al pago de cuantas contribuciones, impuestos, arbitrios del Estado, Provincia o Municipio, puedan recaer sobre los bienes objeto de esta cesión.

Terminada la lectura de estos escritos, la Presidencia abre debate sobre el asunto, y después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD aceptar la cesión que hace este Ayuntamiento a la Administración del Patrimonio Social Urbano, en los propios términos y condiciones que en dicho escrito se determinan, a la vez que se acuerda comunicar a referida Entidad el contenido de este acuerdo para su ejecución. Siendo así proclamado por la Presidencia.

PISO PARA VIVIENDA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Antes de procederse a tratar de este tema, el Secretario que suscribe se ausenta unos momentos del Salón de Actos, por afectar este asunto de una manera personal y directa al mismo. Transcurridos unos instantes, se incorporó a su puesto, siendo informado que se había acordado por UNANIMIDAD habilitar el piso principal de la calle Marqués de la Vega, nº 6, cuyo edificio está en construcción, siendo de propiedad municipal para vivienda del Secretario del Ayuntamiento. A cuyo efecto se harían las obras necesarias para la terminación de la vivienda, creándose los créditos necesarios para ello, y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para tomar cuantas medidas sean conducentes para la ejecución de este acuerdo dentro de los trámites legales.

El Secretario que suscribe hizo constar su agradecimiento a todos los miembros de la Corporación en general por el acuerdo adoptado, que viene a paliar el problema de vivienda en esta localidad para poder trasladar su residencia a este Municipio.

CESSION DE TERRENOS PARA OBRAS DE INTERES PUBLICO.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido, por mi, el Secretario, se informa la Corporación de los trámites que siguen los expedientes de cesión de terrenos para las obras de interés público siguientes:

a) Al Ministerio de Educación y Ciencia para construc-

ción de OCHO escuelas nacionales.

b) Enajenación de una Ha. de terreno para la creación de una cooperativa Horto-frutihola, en terreno de propiedad municipal.

c) Cesión de terrenos para la creación de un centro sanitario local.

e) Finalmente la cesión gratuita de terrenos para la construcción de VEINTE viviendas, tratados en el punto quinto del orden del día de este Pleno.

La Corporación Municipal se da por enterada del trámite de estos expedientes, ratificando los acuerdos anteriores, y acordando por UNANIMIDAD facultar a Don ALONSO DEL VIEJO PINO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que promueva cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos, y pueda firmar cuantos documentos sean necesarios para ello, inclusive las escrituras públicas a que dieren lugar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— En el capítulo de ruegos y preguntas, el concejal Don Justo Mendoza Rodríguez, se interesa por conocer las condiciones de construcción de los apartamientos de las viviendas sociales que se están construyendo junto a la Calzada Romana, ya que los mismos no se están tramitando, siendo informado por la Presidencia.

El concejal Don Francisco Sánchez Robles, propone que el concejal Don Joaquín García Carrillo entre a formar parte de todas las Comisiones informativas de este Ayuntamiento que ocupaba Don Pedro Frajera Mendoza, a quien ha sustituido en el cargo de concejal por fallecimiento del Sr. Frajera.

La propuesta del Sr. Sánchez Robles, fue aprobada por UNANIMIDAD, y en su consecuencia Don Joaquín García Carrillo es nombrado para formar parte de la Comisión de Matadero y Mercado y de la Comisión de Sanidad y Beneficencia, dándose traslado de este acuerdo al interesado.

Sigue interesándose el Sr. Sánchez Robles por un escrito presentado al Ayuntamiento por la Unión Local del Sindicato Unitario, proponiendo a la Presidencia que se de lectura de referido escrito.

Seguidamente, por orden de la Presidencia se dió lectura al mencionado escrito en el que se hace constar que a juicio del Sindicato que representa el firmante, nuestro pueblo no

parece vivir una democracia, parece que estamos viviendo en un régimen militar: se conservan todos los signos franquistas, como el Caidos por Dios y por España, José Antonio Presentes, las marchas militares en el Campo Municipal, que resulta provocativo el nombre de calles como Plaza del General Franco, Teniente Coronel Yagüe, General Mola, Carrero Blanco, Arias Navarro etc. etc. todo heredado del régimen anterior, cosa que no resulta agradable después de llevar tres años de democracia, proponiendo que se cambien estos nombres, que no resultaría muy costoso, y tratar de olvidarnos de una vez de los gobiernos dictadores, así como la anterior Corporación que por lo nuevo tuvo el valor de avanzar de la fachada del Ayuntamiento la placa que decía "España Vencedora del Comunismo" que durante tantos años resultó ser tan provocativa para muchos. Proponiendo asimismo que en el Campo de Fútbol no se toquen marchas militares que parezca la noche del 23-F en Valencia.

Termina diciendo el escrito que se tome la decisión de cambiar estos símbolos por otros como calle Badajoz, calle Guadiana, Extremadura, Primero de Mayo etc. etc.

Terminada la lectura del escrito el concejal Sr. Sánchez Robles manifiesta que es su opinión que no deben ponerse discos alusivos en el Campo de Fútbol. Esta opinión prevalece en general, si bien Don Antonio Cortés Ortiz, manifiesta que en todos los campos se ponen marchas militares, y que se hace sin ninguna intención de carácter político.

Respecto al nombre de calle, los concejales Sr. Sánchez Robles, y Meindor Calle, manifiestan que ya se ha tratado este asunto en otra sesión.

El Sr. Gutiérrez Álvarez, manifestó su opinión que deben dejarse tranquilos a los muertos, que de cambiar nombre de calle no debían ponerse nombres políticos que pudieran dar lugar a nuevos cambios con los consiguientes gastos para la economía municipal.

Don Jose-Luis Rodriguez Campos, manifiesta que podian aceptar el cambio de algunos nombres, como Carrero Blanco, Arias Navarro, etc, pero ninguna forma es partidario cambiar el nombre de la calle General Franco, puesto que quisiere o no representa una época de la historia que no se puede borrar y que, indiscutiblemente forma parte de nuestra historia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintinueve horas y treinta minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Alonso d/ M/ z

~~Alfonso Martínez~~

~~Juan Antonio Martínez~~

~~José Luis~~

~~M/ z~~
~~P/ z~~

~~Francisco~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1982

Sees. asistentes

Alcalde- Presidente

Don Alonso del Viejo Pino

Concejales

Don Gregorio Martínez Amador

Don Francisco Sanchez Robles

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Piñero Louinques

Don José Porro Rodríguez

Don Domingo Amador Tiburcio

Don José-Luis Mendez Calle

Don Telesforo Antunes Alvarez

Don José-Luis Rodríguez Campos

Don Justo Mendosa Rodríguez

Don Joaquín García Carrillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Bimiez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las diecinueve horas bajo la Presidencia del señor Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asiste, por causa justificada a juicio de la Presidencia, el concejal Don Antonio Cortés Ortiz.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior.- Previo conocimiento y estudio del borrador del acta de la sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Piscina.- Sobre este asunto hace uso de la palabra el concejal Don Reyes Piñero Louinques, el que presenta un detallado estudio de la población de Puebla de la Calzada, en la que existe 1.300 habitantes con menos de 16 años, 3.538 con más de 16 y hasta 65 años de edad y 365 con más de 65 años; calculando en más de 4.000 vecinos de esta localidad que podrían, en potencia, concurrir a una piscina pública, por lo cual propone a la Corporación que se apruebe el cargo de hacer un anteproyecto para construcción de una piscina municipal, y a la vista del mismo buscar la financiación, mediante petición de subvenciones al Consejo Superior de Deportes, Excmo. Diputación Provincial y otros organismos para que, con la aportación municipal que fuera precisa, acometer estas obras. —

Después de esta exposición, se abre una amplia deliberación en la que expresan sus respectivos pareceres la mayoría de los concejales asistentes a saber: —

Don Francisco Sanchez Robles, manifiesta que para que el Ayuntamiento pueda acometer estas obras, sería preciso



tener asegurada la parte de subvención de otros organismos en una cuantía del 75% de las obras total a realizar, de forma que el Ayuntamiento no contribuya a las mismas con un importe superior al 25%.

Don José-Luis Meuder Calle, manifiesta que no le parece mala la idea de la piscina municipal, si bien considera que es más importante terminar las obras que están enperadas, antes que termine la actual legislatura. No obstante, opina que hacer un anteproyecto a nada compromete.

Don Gregorio Martínez Amicón, manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Meuder Calle en lo referente hasta terminar las obras que están enperadas, y por consiguiente, no está de acuerdo con el proyecto del Sr. Reyes Piñero.

En el mismo sentido manifiesta Don Justo Meudora Rodríguez, que da un no rotundo a la piscina y que expone su acta su opinión. Que antes de dar paso a la piscina -- considere mucho más importante y urgente que el Ayuntamiento venda solares de los terrenos del Ejido a los obreros o personas que no tengan viviendas, y puedan hacerlas con su ayuda personal.

Don Telesforo Antunes Alvarez, manifiesta que a su entender, es más importante hacer la casa de la Salud, y otras obras que tiene proyectadas el Ayuntamiento antes que la piscina municipal. Que esta no es rentable para el Ayuntamiento, más bien puede resultar ruinosa, por su elevado coste y poco rendimiento.

Don José-Luis Rodríguez Campos, manifiesta, que a su criterio, Puebla de la Calzada resultaría más importante que tuviera piscina municipal, que este es un servicio público -- que todos los Ayuntamientos deberían prestar, y que de hecho hay pueblos nuevos que el nuestro y ya tienen su piscina.

La Presidencia considera suficientemente debatido este asunto y somete a votación el proyecto de Don Reyes Piñero. Don Meudora, es decir: Que se encargue un anteproyecto para hacer una piscina, y después se busque la financiación, sin perjuicio de los demás trámites que en su día se hagan.

Hecha la votación da el siguiente resultado:

Votos afirmativos NUEVE (9)

Votos negativos DOS (2). El de Don Justo Mendoza Rodríguez y el de Don Gregorio Martínez Amador:

Y una abstención la de Don Telesforo Antunes Alvarez.

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Sobre este tema, hace uso

HOGAR DEL PENSIONISTA.

de la palabra el concejal Don Reyes Piñero Domínguez que informa a la Corporación del estudio previo que había hecho una Comisión de concejales Presidida por el Sr. Alcalde, y que someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación Municipal, referente a la forma de contratación y explotación del BARR del "Hogar del Pensionista", cuyo estudio resumido es el siguiente:

a) Entrada a la barra, libre para todos los vecinos y personas que lo deseen.

b) Ocupación de sillas y sillas. - Exclusivamente por los pensionistas, a las horas que se determine por el Ayuntamiento.

c) Acceso al salón de televisión. - Exclusivamente para los pensionistas.

d) Los precios de la barra serán más bajos para los pensionistas que para el público general, en la medida que se determine en su momento.

e) Contratación de personal contratado. - Se hará un concurso entre las personas que, siendo vecinos de esta localidad, se encuentren en condiciones de incapacidad transitoria (medios pensionistas) y entre los solicitantes se adjudicará por sorteo, si bien, el Ayuntamiento se reserva la facultad de determinar si la persona agraciada es competente e idónea para el cargo que va a desempeñar.

f) El que resulte nombrado, deberá firmar un inventario de todos los bienes existentes en el Hogar, haciéndose cargo y responsabilizándose de los mismos, comprometiéndose a la reposición del material deteriorado, con excepción de aquellos desperfectos que se consideren determinados por su uso.



g) La limpieza será por su cuenta; y los gastos de luz y agua serán al 50% entre el Ayuntamiento y el adjudicatario.

h) La renta mensual a satisfacer al Ayuntamiento por el adjudicatario será de TRES MIL PESETAS (3000,-).

i) Duración del contrato.- La duración del contrato será provisional por TRES meses, al final de los cuales se podría conceder una prórroga de otros TRES meses, o bien, un plazo mayor, si así lo estima oportuno el Ayuntamiento.

j) Cargas Sociales y de Seguridad Social.- Serán todas por cuenta del adjudicatario, quien deberá estar al día en sus obligaciones respectivas.

k) Otros gastos.- Serán determinados una vez pasado los tres meses de prueba.

La propuesta del Sr Reyes Piñero, fue aprobada por unanimidad por la salvidad hecha por la Presidencia, que el que sea nombrado para ocupar este puesto sea una persona competente y responsable. Que si bien se dará preferencia a los medios pensionistas, habrá una cláusula de revisión del contrato a los TRES meses, para determinar si la persona nombrada es idónea para el cargo.

Brevemente Don Telesforo Antunes Alvarez, manifestó que sería más conveniente a elegir a la persona más idónea entre los solicitantes, con el fin de una mayor eficacia en el servicio, aun que se tuviese en cuenta su condición de medio pensionista. Esta enmienda no prosperó.

El concejal Don Gregorio Martínez Amúñon, propone que se agilice la compra de los muebles, que se haya a Don Ramón Pérez, por ser la proposición más ventajosa y conveniente, y que se proceda a inaugurar el Hogar lo antes posible. Que conoce a pensionistas que sienten grandes deseos y hasta angustia por ver funcionando este Hogar. La Presidencia recoge este interés y el ruego de Don Gregorio Martínez.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente Don Gregorio Martínez Amúñon, propone al Pleno de esta Corporación Municipal, que se ratifique el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre contratación de personal, en virtud del cual sería contratado al vecino de esta localidad Don Asier Redondo Hidalgo, pensionista con incapacidad laboral transitoria, para que se ocupe

CONTRATACION DE PERSONAL.

de las zonas ajardinadas de las diferentes plazas y calles de Puebla de la Labrada, que lo están necesitando. A cuyo fin, se le abonarian al interesado, los sueldos diarios correspondientes a QUINCE MIL PESETAS (15.000 -) al mes, mediante una contratación eventual, temporal adaptando las jornadas a esta consignación mensual de QUINCE MIL PESETAS (15.000).

Sobre este punto Don Justo Mendora Rodriguez, propone que se contrate para este trabajo el que está de encargado en el Caserero municipal, siendo por Don Gregorio Martinez que este no puede simultanear los dos cometidos, y de ser nombrado supondria no atender ni al basuro ni a los jardines.

La propuesta de Don Gregorio Martinez Amunio, fue aprobada por UNANIMIDAD, siendo asi proclamado por la Presidencia

5º DEL ORDEN DEL DIA.- ESCRITO DE LA COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.- Seguidamente se da lectura de un escrito de Cia. Sevillana de Electricidad, que solicita permiso para el paso por la finca el Ejido Municipal de una linea electrica de alta tension que se construirá entre sub-estacion Romana y C.T. Rementeiro y a la instalacion de un poste y 46 metros de vuelo de dicha linea.

Para resolver este asunto se nombra una Comision presidida por el Sr. Alcalde, y se faculta a la Comision Municipal permanentemente para que resuelva lo que proceda.

FERIA DE MUESTRA DE EXTREMADURA.- FEVAL.- Seguidamente se da lectura de un attº escrito del Director de Faval, que invita al Presidente y Corporacion Municipal a la quinta edicion de la Feria de muestra de Extremadura. La Corporacion aprueba esta invitacion.

ESCRITO DE DON MANUEL SANCHEZ COMEZ, en representacion de la Empresa Cuervas Vegas Bajas, de maderas en general.

Seguidamente se da lectura de un escrito del epigrafado, que solicita de este Ayuntamiento la concesion de una parcela de terreno para la instalacion de una industria de madera, de la que una vez terminada la primera fase se crearian de 20 a 25 puestos de trabajos, susceptibles de ampliarse en una segunda fase, habiendo esta solicitud

CORRESPONDENCIA OFICIAL Y
ESCRITOS VARIOS.

de acuerdo con las normas y condiciones que la Corporación establezca.

La Corporación se dió por enterada de esta oferta, y acuerda por UNANIMIDAD abrir una información para decidir lo que proceda.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el capítulo de ruegos y preguntas Don Reyes Piñero Louinquer, solicita de la Presidencia que se de cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión de este Pleno con fecha 5 de Diciembre último pasado, por el cual se solicitaba de la Presidencia, a la vez que se le autorizaba para solucionar el problema de las aguas para el abastecimiento de la población, y funcionamiento de la depuradora que utilizamos en común con el Ayuntamiento de Montijo.

Que tiene noticias que dicho Ayuntamiento no ha hecho nada referente a la petición a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para construir un depósito regulador de 8000 m³ en la planta depuradora de agua para el abastecimiento de la población. Que tampoco el Ayuntamiento de Montijo ha solicitado de Confederación que se actualice el proyecto de la presa del Sacana, con el fin de evitar que el abastecimiento de agua a ambos municipios dependa, exclusivamente, del canal de Montijo.

Que tampoco ha solicitado el Ayuntamiento de Montijo que por Confederación se proceda a la limpieza del "Arroyo Cañillas" y revertir dicho arroyo de cemento, para que las aguas descurran a mayor velocidad y no se produzcan estancamientos.

Que estas tres cosas fueron solicitadas por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada de Confederación Hidrográfica del Guadiana con fecha 10 de Noviembre de 1981, en virtud del acuerdo adoptado en un pleno de fecha 4 de Noviembre de expresado año, como consecuencia de una visita hecha al Sr. Jefe de Confederación Hidrográfica del Guadiana por una Comisión de este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde, en la que nos fue informado que se hicieron estas peticiones indistintamente por los Ayuntamientos de Puebla de la Calzada y Montijo con el fin de poder acometer las obras que afectan a los dos pueblos.

Que con fecha 10 de Noviembre del 1981, se dió traslado de este

acuerdo al Ayuntamiento de Montijo al que se recurre foto-
copia de todo lo actuado por este Ayuntamiento para que tu-
vieran conocimiento de ello se hicieran su petición a Confederación
Hidrográfica del Guadiana.

Que hasta la fecha no se ha tenido contestación del Ayunta-
miento de Montijo, manifestando el Sr. Reyes Prieto que tenía-
noticias de Confederación que el Ayuntamiento de Montijo --
aun no había cursado su petición, por lo cual este expediente se
encontraba paralizado por culpa del Ayuntamiento de Montijo.

Por otra parte manifestó el Sr. Reyes Prieto que con esta posi-
vidad, es lo cierto que la planta depuradora de aguas limpias
se encuentra en manos de una empresa particular "EXISA", en
contra de la voluntad de esta Corporación, por lo que propone que
a partir de 1º de Marzo del año en curso, el Ayuntamiento de
Pueblo de la Laborada mande a la depuradora uno o dos em-
pleados de este Ayuntamiento para atender los servicios de la
planta, independientemente del Ayuntamiento de Montijo que
puede hacer igual, si lo desea, puesto que la planta depuradora
es de los dos municipios.

La propuesta del Sr. Reyes Prieto, fue aceptada por todos los
Sres. asistentes, de lo cual se da cuenta al Ayuntamiento de
Montijo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la
Breve Diputación Provincial.

Sobre este particular, informó la Presidencia que habló
de este asunto a nivel de Diputación y Gobierno Civil y le
dijeron que había que hacer la saneamiento de aguas,
que de lo contrario se continúa el suministro.

CARNIVAL El concejal Don José-Luis Rodríguez Campos,
manifestó en su calidad de concejal encargado de festejos,
que deseaba conocer si la Corporación Municipal estaba deci-
dida a celebrar la fiesta de CARNIVAL en el actual mes de
Febrero, y caso afirmativo que cantidad se iba habilitar de
créditos para estas fiestas.

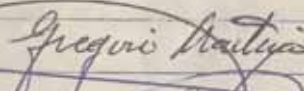
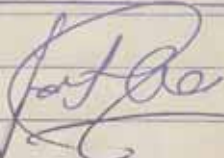
Después de una breve deliberación, todos prestaron su con-
formidad a que se celebren estas tradicionales fiestas, habi-
litando para ello un crédito máximo de CINCUENTA MIL PE-
SETAS (50.000.-).


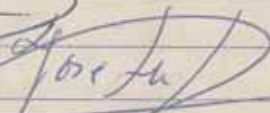
11


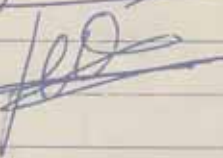
El Sr Mendez Calle, informa que la Cofradia va a organizar una banda de trompetas y tambores, que podrian actuar en estas fiestas y se solicita al Ayuntamiento sus reuniones. En todo caso propugna dicho concejal permiso gubernativo para estas fiestas.

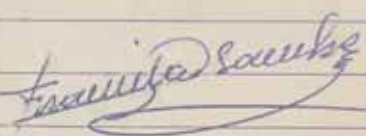
Y no siendo otro objeto de esta convocatoria, la Presidencia levanta la sesion cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y de ella esta acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo, el secretario CERTIFICO.





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO 1982

Sres. asistentes:

Alcalde- Presidente

Don Alonso del Viejo Puro

Concejales:

Don Gregorio Martinez Asunión

Don Angel Justo Aguilan

Don Reyes Puro Dominguez

Don José Corso Rodriguez

Don José-Luis Mendez Calle

Don Telesforo Antúnez Alvarez

Don José-Luis Rodríguez Campos

Don Justo Mendosa Rodríguez

Don Antonio Cortés Ortiz

Don Joaquín García Carrillo

Secretario:

Don Antonio Pérez Castón

En la villa de Puebla de la Calzada y siendo las diecinueve horas y quince minutos del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen, previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria y pública, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso del Viejo Puro, actuando de secretario por habilitación expresa para este acto, en sustitución legal del titular, el funcionario Administrativo de este Ayuntamiento: Don Antonio Pérez Castón.

No asisten, por causa justificada a juicio de la Presidencia, los concejales Sres. Sánchez Robles y Asunión Tiburcio.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos figurados en el Orden del día, sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:—

1.º ACTA ANTERIOR.— Por UNANIMIDAD de los señores asistentes, fue aprobada el acta de la sesión últimamente celebrada.

2.º MOCION DEL GRUPO DEL P.S.O.E SOBRE EMPLEO COMUNITARIO.— A continuación, se pasó a dar lectura de la Moción objeto de esta sesión extraordinaria, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ante la grave situación creada por la falta de fondos para el Empleo Comunitario y por la aplicación que de los mismos hace la Administración, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda:

Exigir que por parte de la Administración se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de Empleo Comunitario a cada trabajador en paro.

Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en las oficinas de Empleo y no en base al curso agrario que consideramos incompleto.

Que inmediatamente se libere los fondos necesarios para los meses de Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

Que se envíe acuerdo de esta Moción a: Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Ministro de Trabajo, Partidos



Políticos y Centrales Sindicales."

Pide la palabra el concejal Sr. Pío Domingo que manifiesta:

Que encuentra sumamente acertada y justa esta Moción que debe ser sustentada, y así constar en Acta, como propuesta por la totalidad de la Corporación, a lo que se acede y queda aprobada por UNANIMIDAD.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, por la Presidencia se declara terminado el acto, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, que es firmada por los señores asistentes, como el Secretario que CERTIFICO.



Alonso del Rey
Guegan Martin
Antonio
Jose Luis
Francisco Sanchez
~~Antonio~~
~~Antonio~~

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1982

Sres. Asistentes:

Alcalde- Presidente:

Don Alonso del Viejo Pino

Concejales:

Don Gregorio Martinez Amicón

Don Francisco Sandoval Robles

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Piñero Domínguez

Don José Corso Rodríguez

Don José-Luis Meudas Calle

Don José-Luis Rodríguez Campos

Don Telesforo Antunes Alvarez

Don Justo Mendoza Rodríguez

Don Joaquín García Carrillo

SECRETARIO:

Don Manuel Martín Gómez

ESTUDIO SOBRE EL SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE BASURAS.

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las diecinueve horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Antonio Cortés Ortiz y Don Domingo Amicón Tiburcio. —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. — Previo conocimiento y estudio del Borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue 1 aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- El concejal Don Reyes Piñero Domínguez, hace un amplio informe sobre el servicio de recogida de basuras, en el que se acredita que el coste de este servicio ha subido de acuerdo con el coste de la vida, y el concionario no puede atender debidamente al mismo, por cuanto el coste real, está por encima de la asignación que el Ayuntamiento tiene contratado con el mismo. Por tal motivo propone al Pleno de la Corporación Municipal que se eleve esta asignación a UN MIL OCHO CIENTAS MIL PESETAS (1.800.000.-) con efectos desde 1º de Enero del año en curso. Prolongando el contrato por CINCO años a partir de la fecha indicada, con una cláusula de revisión o reajuste económico, con el fin que este contrato sea elevado anualmente en una cantidad igual a la subida del coste de la vida, de acuerdo con los índices que publiquen el Servicio Nacional de Estadísticas. —

La propuesta del Sr. Reyes Piñero, fue aprobada por UNANIMIDAD como adquisitivo, esta cantidad sea consignada en presupuesto ordinario de 1982 y se tenga en cuenta por la Comisión de Hacienda al redactar el proyecto. —



Ariminuo propone el Sr. Piñero Dominguez, que según estudios que ha formulado, y que son correlativos con el importe del mayor gasto que produce el Servicio de Recopilas de Basuras, se hacia necesario actualizar las tasas que por este servicio se viene cobrando a los vecinos interesados. A cuyo efecto proponia elevar esta tasa a CINEN PESETAS mensuales a los particulares y TRES CIENTAS PESETAS para las industrias, con el fin que se autofinancie este servicio de recopilas de basuras.

La propuesta del Sr. Piñero Dominguez, fue aprobada por UNANIMIDAD, después de una breve deliberación. Teniendo en cuenta que la licencia de esta reforma de tarifas ha de cumplir los mismos plazos que la subida del coste del servicio, es decir, desde 1º de Enero de 1982, y ser progresiva, aumentando todos los años en la misma proporción que suba el índice del coste de la vida, como se tiene aprobado para el coste del servicio.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se conoce para su estudio el expediente de construcción de viviendas por la Cooperativa "Vegas Bajas". A cuyo efecto, la Presidencia informa de una reunión celebrada en este Ayuntamiento con los representantes de dicha Cooperativa y el arquitecto Don LUIS PAREDES GARCIA.

Después de una breve deliberación sobre este tema, se toma el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD.

a) Informar a referida Cooperativa, que este Ayuntamiento ve con satisfacción el proyecto para construcción de viviendas en la forma que lo tienen planteado.

b) Que para poder seguir adelante con su plan ha de darse cumplimiento previamente, al contenido del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento con fecha 29 de Noviembre de 1981. Y concretamente a las normas particulares de cada zona. Es decir, al no estar clasificado los terrenos como suelo urbano, será necesario la redacción y ejecución previa del correspondiente proyecto de urbanización.

c) Que para poder efectuar la permuta de terrenos de propiedad de la Cooperativa, con terrenos de propiedad municipal limítrofes, con el fin de agrupar la zona industrial próxima a las instalaciones actuales de propiedad de referida Coopera-

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

POR COOPERATIVA "VEGAS BAJAS"



tiva, es necesario que en un plazo de DOS meses a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo a los interesados, se proceda por los mismos a allanar referidos terrenos, para poderlos en las mismas condiciones que los que son de propiedad municipal. Dotándolos además de los servicios que estos tienen (saneamiento y agua potable).

d) Finalmente, que la presentación o junta directiva de la Cooperativa "Vegas Bajas", se comprometa a elaborar y hacer gastos proporcionales en los trabajos de quitar la acequia.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES.

4.º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se informa a los reunidos que se había recibido una comunicación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de la cual se desprende que en este Municipio se van a hacer DOS aulas escolares, en lugar del grupo de OCHO aulas, y demás instalaciones complementarias que estaban programadas para Puebla de la Calzada, y según información que personalmente le dió a una Comisión de este Ayuntamiento el Sr. Delegado Provincial, este grupo de OCHO unidades estaba ya aprobado por el Ministerio, y era de inmediata realización en los primeros meses del año en curso.

Los señores reunidos expresan unánimemente su sentimiento del disgusto y desencanto por esta determinación de referida Delegación, al no cumplirse lo prometido, para lo cual el Ayuntamiento había tomado las medidas oportunas de cesión de terrenos de propiedad Municipal, facilidades de licencias urbanísticas gratuitas, etc. etc. para llevar a efecto las obras programadas en su principio.

A la vista de esta circunstancia, se acuerda por UNANIMIDAD, que una Comisión de este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde, visite al Sr. Delegado Provincial para tratar de este problema, y a ser posible, se rectifique el programa de construcciones escolares en este municipio, para que se vuelva sobre el primitivo proyecto, ya aprobado de construcción en esta localidad de un grupo de OCHO aulas y demás instalaciones complementarias.

5.º DEL ORDEN DEL DIA.- Hace uso de la palabra el concejal Don José Luis Rodríguez Campos, para informar a la Corporación que el grupo de teatro de Puebla "Jarauco" tiene en



proyecto hacer un certamen de teatro en el mes de Abril, con un presupuesto de gastos de **TRASCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-)**. Que para estos actos tienen anunciada su colaboración la Consejería de Cultura Brema. Diputación Provincial; Caja de Ahorros de Badajoz; y Caja de Ahorros de Plasencia. Que además se solicitará la colaboración de otros organismos y entidades para poder atender a los gastos de funcionamiento, radio, prensa, programa y murales, así como el reparto de premios que se van a instituir para incentivos e interés de los participantes.

Que con este motivo, interesa a esta Corporación Municipal, para que colabore a estos actos con una subvención para el primer premio, que será como mínimo de **CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.-)**.

Después de una breve deliberación, el concejal Don Francisco Sanchez Robles, propone que el Ayuntamiento colabore para este fin con **SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000.-)**.

La propuesta del Sr. Sanchez Robles, fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

FERIAS LOCALES-

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Sobre este punto se acuerda que pase informe a la Comisión de Hacienda y se tenga en cuenta por dicha Comisión, las consignaciones presupuestarias suficientes para poder atender las diferentes fiestas y ferias de la localidad.

CORRESPONDENCIA OFICIAL y
ESCRITOS VARIOS-

7º DEL ORDEN DEL DIA.- INTERGERES, S.A.- Se da lectura de un escrito de Intergeres S.A., por el que reitera nuevamente su petición a este Ayuntamiento para que le sea expedida una certificación acreditativa de haber cumplido dicha empresa la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Subasta por lo que dicha Sociedad adquirió a este Ayuntamiento **TRES** Has. de tierra en los terrenos del Ejido, a fin de poder escriturar mediante documento público la titulación de los terrenos.

Acompaña a su escrito una certificación acreditativa que dicha empresa con posterioridad a 27 de Enero de 1982, ha cumplido a **TRECE (13)** personas más, cumpliendo con ello los requisitos establecidos.

Se abre una amplia deliberación con lectura de las Bases de la Subasta, acordándose por **UNANIMIDAD** que pase este asunto a la Comisión Municipal Permanente y, previa citación de su representante de dicha empresa para aclarar los extremos esta-



blecidos, se adopte el acuerdo que sea proceder.

HOGAR DEL PENSIONISTA.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Sobre este punto, se informa a los reunidos de las gestiones que se viene realizando, para dar por terminadas las obras del Hogar, y proceder a su apertura lo antes posible. A dicho efecto se faculta al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea menester para poder solucionar los problemas que se vayan presentando, dando cuenta de ello al Pleno o a la Comisión Municipal Permanente. Y expresamente se le faculta para la adquisición de los muebles y uerzas para el Hogar, de lo que ya tiene conocimiento los miembros de esta Corporación Municipal.

TITULOS DE NICHOS EN PROPIEDAD.- Seguidamente se acuerda por los Sres. asistentes el cambio de título de nicho de propiedad, concediendo la titulación del nicho N.º 134, fila 2.ª departamento 4.ª, a Don Gregorio Martínez Amador, cuyo título figura a nombre de su padre (q. e. p. d.) Don Teodoro de Martínez Domínguez.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- En el capítulo de ruegos y preguntas, el Sr. Méndez Calle, se interesa para que la Policía Municipal sea dotada de radio-telepico, con el fin de aumentar su capacidad de acción. A dicho fin manifiesta que está informado que puede adquirirse estos aparatos con un precio de DOCE MIL PESETAS (12.000.-)

El Sr. Reyes Piñero, expresa su conformidad en cuanto a dotar a la Policía Municipal de estos elementos, pero propone que sean probados previamente para conocer su eficacia, y de resultar insuficientes por su potencia, que se adquirieran otros mejores.

Esta sugerencia es recogida por la Presidencia.

También el Sr. Méndez se interesa por conocer el estado en que se encuentran los proyectos de reformas y acondicionamiento de la Casa Consistorial de lo que ya se ha tratado en distintas ocasiones sin resultado positivo.

El Sr. Reyes Piñero propone, que por el Sr. Aparcador Municipal se haga un estudio y un anteproyecto y presupuesto de las obras a realizar.

La propuesta del Sr. Reyes Piñero, fue recogida por la

Presidencia.

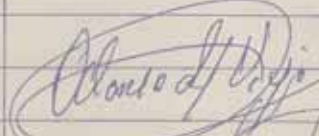

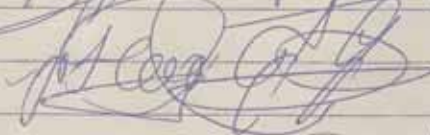
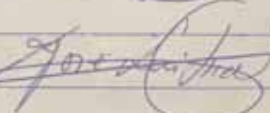

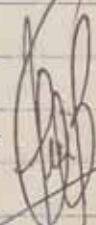
Finalmente, el Sr. Reyes Pivero informa sobre el programa de abastecimiento de aguas y planta depuradora que se explota en común con el Ayuntamiento de Montijo. Manifesta que la última reunión mantenida se trató la forma de llevar a efectos la obra de las aguas. Que se había constatado en Montijo una elevación del 0'7% que resultaba muy elevada, y que en Puebla había llegado a 0'5%, cuando lo normal es 0'3.

Que para resolver de una manera definitiva, se había solicitado de Confederación Hidrográfica del Guadiana la construcción de una nueva depuradora de agua limpia, con el fin que Puebla de la Calzada y Montijo puedan tener cada uno la suya y explotarla y administrarla de la mejor forma que estime conveniente cada Ayuntamiento.

El concejal Don Justo Meudora Rodríguez, propone que este asunto debe resolverse como sea. Que debe escribirse una carta al Ayuntamiento de Montijo en nombre de la Comisión de Sanidad y Servicio de agua para poner fin a esta forma anómala de la explotación de la planta. Que si el Ayuntamiento de Montijo no adopta medidas que sean satisfactorias, se proceda a que el personal, nombrado por este Ayuntamiento, intervenga en la explotación de la planta.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE ABRIL 1982

Sres. Asistentes

Alcalde- Presidente

Don Alonso del Viejo Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Martínez Amián

Don Francisco Sánchez Robles

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Piñero Domínguez

Don José Corzo Rodríguez

Don José-Luis Méndez Calle

Don Telesforo Antúnez Álvarez

Don Justo Méndez Rodríguez

Don Joaquín García Carrillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez

CESSION DE TERRENOS PARA CON-
STRUCCION DE VIVIENDAS

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las diecinueve treinta horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Domingo Amián Tiburcio, Don José-Luis Rodríguez Campos y Don Antonio Cortés Ortiz. —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Previo conocimiento y estudio del contenido del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobado por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, se estudia el expediente para la cesión gratuita de terrenos de propiedad Municipal, a la Excma. Diputación Provincial, para la construcción de VEINTE viviendas de protección oficial. —

Estudiado el expediente, se acuerda ratificar el compromiso contraído con la Excma. Diputación Provincial, en la sesión celebrada por esta Corporación Municipal, el día CATORCE de Enero del año en curso. —

Los bienes objeto de esta cesión, están localizados en el punto Este del casco de la población, junto a la Calzada Romana. —

La superficie de los mismos es de SEIS MIL METROS cuadrados de los cuales, serán segregados, los necesarios para construir las VEINTE viviendas proyectadas. —

Los lindes son los siguientes: Al Norte con Calzada Romana; al Sur con el Ejido Municipal; al Este con la formación de una nueva calle; y al Oeste con solar dedicado a Centro de Higiene y viviendas particulares. Lo divide la calle Conde de Vallediano, formando dos manzanas. —



Se acuerda seguidamente, instruir el correspondiente expediente de cesión de acuerdo con cuanto determina el Artº 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Disposiciones concordes.

En virtud de cuanto determina el Artº 97 de expresado Reglamento, esta cesión de Bienes Patrimoniales quedará sujeta a las siguientes condiciones:

a) Que los fines para los cuales se otorgan se cumplan en el plazo máximo de CINCO años, y.

b) Que su destino se mantenga durante los TREINTA siguientes.

Transcurridos uno u otros plazos sin que se hubiesen cumplido las citadas condiciones, los bienes reverterán automáticamente en pleno derecho al Patrimonio de la Entidad cedente con sus pertenencias y accesiones.

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente, para a estudio de este Pleno el escrito que con fecha VEINTICINCO de Noviembre de 1981, dirigió la Empresa Explotaciones y Servicios de Aguas, S.A. en reclamación de cantidad, solicitando se proceda la cancelación de la deuda que reclama, equivalente al importe de cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis m³ de agua, al precio de CUATRO PESETAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIMOS por unidad que da un valor de DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATRO PESETAS (2.029.004.-) de las que hay que deducir DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS que fueron entregadas a cuenta, quedando una deuda pendiente de UN MILLON OCHOCIENTAS CUATRO MIL CUATRO PESETAS, cantidad que reclama expresada Compañía hasta el día TREINTA Y UNO de Diciembre de 1980.

Después de una breve deliberación sobre este asunto, el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda por UNANIMIDAD, reconocer esta deuda, y para su pago, se acuerda que se tramite a través de la Comisión Municipal Permanente, considerando que con el pago de la deuda reconocida, este Ayuntamiento da por liquidada y satisfecha todas las cuentas que este Ayuntamiento tiene con la Compañía Explotaciones y Servicios de Aguas S.A.

Se acuerda seguidamente, que el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, se ponga en contacto con el de Montijo, para tratar de resolver los problemas relacionados con la planta depuradora de agua, a satisfacción de ambos municipios.

DEPURADORA DE AGUAS LIMPIAS.



PLANTA DEL PELLETS.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- A propuesta del concejal Don Angel Justo Aguilar, se acuerda por UNANIMIDAD que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento se solidarice con los Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros de la Provincia de Badajoz, y Ayuntamiento de Cala, provincia de Huelva, sobre los problemas que tienen planteados con la planta del Pellets. La propuesta de Don Angel Justo Aguilar, fue aprobada por -- UNANIMIDAD.

OBRAS DE ACCION COMUNITARIA

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente, a propuesta del concejal Don Gregorio Martínez Amador, se acordó por UNANIMIDAD instruir el correspondiente expediente para solicitar del Gobierno Civil, Comisión Provincial de relaciones del Estado con las Corporaciones Locales, una subvención con cargo al Fondo de Acción Comunitaria para poder urbanizar las calles Concepción y Marqués de la Vega, y a ser posible la prolongación de la calle Cruz.

Club de Ancianos.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente, se estudia el expediente de petición de subvención para equipamiento del Club u Hogar de ancianos recientemente construido por el Ayuntamiento, y cuya inauguración tendrá lugar en fechas próximas. A dicho efecto, la Corporación Municipal acuerda acogerse a los beneficios que determinan la Resolución de la Dirección General de Acción Social de fecha TREINTA de Enero del año en curso, publicada en el B.O.E. nº 41 de fecha 17 de Febrero del año en curso, a cuyo efecto el Ayuntamiento se compromete:

- 1º A mantener el Centro al que va destinado la subvención sin modificar su destino actual en un periodo no inferior a TREINTA años, en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria.
- 2º A cubrir la diferencia que resulte entre el coste total de la inversión que se pretende para la adquisición de equipamiento y la subvención que se obtenga del F.N.A.S. aunque esta sea inferior a lo solicitado.
- 3º A justificar la subvención concedida según lo previsto en las respectivas convocatorias.

En relación con el expediente de petición de ayuda de una subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista, se acuerda por UNANIMIDAD habilitar los créditos necesarios, dentro del actual presupuesto ordinario o de inversiones para poder cubrir

[Handwritten signature]

la diferencia que resulte entre el coste real de la inversión para la adquisición de equipamiento de referido Hogar, y la subvención que se obtenga del F.M.A.S., si esta fuera inferior a la solicitada. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintinueve horas y quince minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



[Handwritten signatures and initials]
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL 1982

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Alonso del Viego Pino

Concejales:

Don Gregorio Martínez Muñoz

Don Francisco Sánchez Robles

Don Ángel Justo Aguilar

Don Reyes Piñero Domínguez

Don Domingo Muñoz Tiburcio

Don José Conza Rodríguez

Don José-Luis Meudor Calle

Don José-Luis Rodríguez Campos

Don Telesforo Antunes Alvarez

Don Antonio Cortés Ortiz

Don Justo Meudora Rodríguez

Don Joaquín García Camillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el día 17 de Abril de este Ayuntamiento, con carácter EXTRAORDINARIO, a las diecisiete horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don ALONSO DEL VIEGO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se detallan: —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Previa conocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Expediente de clarificación de los puestos de trabajos y de adscripción de los funcionarios a los mismos.

Seguidamente y de conformidad con el Real Decreto 211/1.982 de primero de Febrero, y la Orden de 25 de Febrero, se estudió el expediente de clarificación de los puestos de trabajos y la adscripción de los funcionarios a los mismos, y en resumen y por UNANIMIDAD se acuerda lo siguiente: —

Clarificación de personal: —

Secretario - Jefeventor. - Nivel 22. - Don Manuel Martín Gómez. Cuerpo Nacional de Secretarios de 3ª Categoría. - Jefe de proporcionalidad 8. - Coeficiente 3,6. —

Administrativos de Administración General. - Dos plazas adscritas a Don Antonio Pérez Castón y Don Francisco-Javier Ramos Piñilla. - Nivel 7. - Jefe de proporcionalidad 6. - Coeficiente 2,3. —

UNA plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante. - Nivel 4. - Jefe de proporcionalidad 4. - Coeficiente 1,7. —

Un Celador-Vigilante. - Subgrupo de Servicios Especiales. - Plazas de Personal de Oficio. - Nivel 3. - Jefe de proporcionalidad 3. - Coeficiente 1,4, adscrita a Don Andrés Meua López.

Una plaza de Alguacil-Ordenanza. - Nivel 3. - Jefe de —

proporcionalidad 3.- Coeficiente 1,4; adscrita como contratado a Don Fernando Garcia Cupido.

Cuatro plazas de Policía Municipal.- Nivel 4.- Judge de proporcionalidad 4.- Coeficiente 1,7; adscritas a Don Angel Casco Berundo; Don Ramón Loureiro Pizano; Don Francisco Parajo Formador y Don Fidel Moreno Bonabe.- Todas del Nivel Complemento de Destino 4.- Judge de proporcionalidad 4.- Coeficiente 1,7.

Independientemente del personal de plantilla adscrita a los servicios administrativos, queda el personal de oficio contratado que tiene su regularización especial en el percibo de sus emolumentos.

Una vez aprobada la clasificación de personal y su adscripción de personal a los puestos señalados, con la antigüedad que corresponde a cada uno de ellos del nivel de Complemento de Destino, se acuerda conceder a cada uno de ellos por tal concepto las empuñadas establecidas en el anexo I de la Orden de 25 de Febrero de 1982. Conceder incentivos normalizados y probuación de jornadas a los puestos de Alguacil-Ordenanza y Vigilante-Celador.

Conceder incentivos a la productividad en el tanto por ciento máximo autorizado a los puestos de trabajos siguientes: Secretario-Interventor; dos Administrativos de Administración General; un Auxiliar de Administración General y CUATRO Guardias Municipales.- Conceder con carácter general el complemento de dedicación exclusiva de acuerdo con el anexo III de la Orden del 25 de Febrero de 1982.

De acuerdo con el Artº 4º del Real Decreto 211/1982 de 1º de Febrero, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD aprobar el expediente individual referente a los puestos de trabajos de Administración General adscritos a Don Antonio Pérez Castón, y al Guardia Municipal Don Angel Casco Berundo, y en el que se justifica los servicios especiales y extraordinarios realizados por dichos funcionarios, como depositario el primero y como jefe de la Guardia Municipal el segundo, y en virtud de las facultades que le confieren al Pleno, la normativa mencionada, se concede una gratificación de DOSCIENTAS MIL PESETAS ANUALES al primero, y de VEINTICUATRO MIL PESETAS ANUALES al segundo, a cuyo efecto, se consignarán los créditos presupuestarios



para ello del actual ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las dieciocho treinta horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo, el secretario, CERTIFICO.



Alonso del Viejo
Gregorio Martínez Amador
Francisco Sánchez Robles
Ángel Justo Aguilar
Reyes Piñero Domínguez
Benigno Amador Tiburcio
José Corzo Rodríguez
José Luis Méndez Calle
José Luis Rodríguez Campos
Telesforo Martínez Álvarez
Antonio Cortés Ortiz
Justo Mendoza Rodríguez
Joaquín García Camillo
Manuel Martín Gómez

Sres. Asistentes
Alcalde - Presidente
Don Alonso del Viejo Pino

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL 1982

CONCEJALES:
Don Gregorio Martínez Amador
Don Francisco Sánchez Robles
Don Ángel Justo Aguilar
Don Reyes Piñero Domínguez
Don Benigno Amador Tiburcio
Don José Corzo Rodríguez
Don José Luis Méndez Calle
Don José Luis Rodríguez Campos
Don Telesforo Martínez Álvarez
Don Antonio Cortés Ortiz
Don Justo Mendoza Rodríguez
Don Joaquín García Camillo
EL SECRETARIO,
Don Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter EXTRAORDINARIO, a las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —
Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Previo conocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para 1982. - Por el Sr. Presidente se da cuenta el proyecto del presupuesto Municipal ordinario para 1982, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente, se hizo constar que según la normativa actual dicho presupuesto se da cuenta al público por término de quince días, a efecto de reclamaciones, que serán resueltas por el propio Ayuntamiento de ser presentada y no por el Sr. Delegado de Hacienda como la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

Que esta aprobación es provisional, que de no presentarse reclamaciones, se acuerda que queda elevada a definitiva; y caso de presentarse reclamaciones, habrá de reunirse nuevamente el Pleno Municipal para la resolución que proceda y la aprobación definitiva del presupuesto.

Transcurrido el plazo legal de quince días, y una vez elevado a definitivo el presupuesto aprobado, para el actual ejercicio, deberá exponerse al público por término de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de la reclamaciones que se hubieran presentado informadas por el Sr. Secretario-Interventor, o certificación negativa en su caso.

GASTOS:

El resumen del presupuesto es el siguiente:

Capt.º 1.º - Remuneraciones de personal: - - - -	19.476.527 -
Capt.º 2.º - Compra de bienes corrientes: - - - -	12.943.000 -
Capt.º 3.º - Intereses: - - - -	235.983 -
Capt.º 5.º Transferencias corrientes: - - - -	2.761.428 -
Capt.º 7.º Transferencias de capital: - - - -	1.933.082 -
Capt.º 8.º Variación de activo financiero: - - - -	100.000 -
Capt.º 9.º Variación de pasivo financiero: - - - -	550.000 -
TOTAL - - - -	38.000.000 -

INGRESOS:

Capt.º 1.º Impuestos directos: - - - -	4.375.600. -
Capt.º 2.º Impuestos indirectos: - - - -	2.028.000. -
Capt.º 3.º Tasas y otros ingresos: - - - -	11.467.715. -
Capt.º 4.º Transferencias corrientes: - - - -	19.084.425. -
SUMA Y SÍGUE - - - -	36.955.740. -

SUMA ANTERIOR	— — —	36.955.740.-
Captº 5º Ingresos patrimoniales:	— — —	689.260.-
Captº 6º Enajenación de inversiones reales:	— — —	5.000.-
Captº 8º Variación de activo financiero:	— — —	100.000.-
Captº 9º Variación de pasivo financiero:	— — —	250.000.-
TOTAL	— — —	38.000.000.-

RESUMEN:

Importan los gastos:	— — — —	38.000.000.-
Importan los ingresos:	— — — —	38.000.000.-
TOTAL	— — — —	NIVELADOS

Seguidamente fueron aprobados por UNANIMIDAD, y por tanto con quorum legal, las bases de ejecución de presupuesto.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Presupuesto de inversiones.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta la convocatoria, debía proceder al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1.982.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Secretario-Interventor, la Corporación para examinar los documentos la íntegra, y discutidos detenidamente los créditos que comprende el presupuesto, tanto los gastos como los ingresos y sus bases de ejecución, hallándolos conforme las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación, por UNANIMIDAD que representa la mayoría legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1.982, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

INGRESOS:

Captº 7º Transferencia de capital:	— — —	1.933.062.-
SUMAN	— — —	1.933.062.-

GAJOS:

Captº 6º Inversiones reales:		1.933.062.-
SUMAN	— — —	1.933.062.-

2º Aprobar el proyecto de base de ejecución del presupuesto.

3º El presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de

La Corporación a efectos de reclamación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las veinte treinta horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que ya, el Secretario, CERTIFICO.



Don Alonso del Viejo Pinedo
 Don Angel Justo Aguilera
 Don Reyes Prieto Dominguez
 Don Jose Cozo Rodriguez
 Don Jose-Luis Mendez Calle
 Don Telesforo Antunez Alvarez
 Don Jose-Luis Rodriguez Campos
 Don Justo Mendoza Rodriguez
 Don Antonio Cortes Ortiz
 Don Joaquin Garcia Canillo

Don Antonio Perez Caston
 Don Justo Aguilera
 Don Reyes Prieto Dominguez
 Don Jose Cozo Rodriguez
 Don Jose-Luis Mendez Calle
 Don Telesforo Antunez Alvarez
 Don Jose-Luis Rodriguez Campos
 Don Justo Mendoza Rodriguez
 Don Antonio Cortes Ortiz
 Don Joaquin Garcia Canillo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1982

En la villa de Puebla de la Calzada, y siendo las VEINTE horas del día veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron previa convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria y pública, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, actuando de Secretario por habilitación expresa para este acto, en sustitución legal del titular, el funcionario administrativo Don ANTONIO PEREZ CASTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos firmados en el Orden del día, sobre los cuales recayeron los siguientes acuerdos:

1º ACTA ANTERIOR.- Por UNANIMIDAD de los señores asistentes, fue aprobada el acta de la sesión ultimamente celebrada.

2º MOCION SOBRE PROYECTO INDUSTRIAL DE PELLETIZACION DE FREJENAL DE LA SIERRA.- A continuación se pasa a dar lectura de la Moción objeto de esta sesión cuya redacción fue acordada conjuntamente por los Alcaldes de todos los Municipios de la Provincia en reunión mantenida en Frejenal de la Sierra, siendo su contenido literal del tenor:

"Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de Pelletización de Frejenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo



Extremeno, se propone al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los sucesos de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

SEGUNDO. - Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de Pelletización de Fregenal de la Sierra.

TERCERO. - Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrada en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Y CUARTO. - Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente a nuestra Junta Regional, que está llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paro de UNA hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura."

Sometida a votación la anterior Moción, fue aprobada por UNANIMIDAD, acordándose asimismo se satisfaga con cargo al Presupuesto Ordinario los gastos de desplazamientos en autobús de los vecinos que deseen participar en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra.

Y no siendo otra el objeto de esta convocatoria por la Presidencia se declara terminado el acto, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firmada por los señores asistentes, conmigo el Secretario que



CERTIFICO.



Gregorio Martínez
Alonso del Viejo
José Luis
José
Antonio
Julio

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 1.982

Ares. Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Alonso del Viejo Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Martínez Amicón

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Pinedo Dominguez

Don José Corza Rodríguez

Don José-Luis Méndez Calle

Don José-Luis Rodríguez Campos

Don Antonio Cortés Ortiz

Don Joaquín García Carrillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veinte horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Francisco Sánchez Robles, Don Domingo Amicón Tribunal, Don Telesforo Antunes Alvarez y Don Justo Mendosa Rodríguez. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Previa conocimiento y estudio del borrador del Acta de la sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue -- aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, se estudia el anteproyecto de instalaciones para Polideportivo Municipal en esta localidad, firmado por el Ingeniero Técnico Don JUAN-JOSE GOMEZ GARCIA, con un presupuesto total de contrata de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (49.059.752)

ESTUDIO ANTEPROYECTO POLI-
DEPORTIVO Y REFORMA PLAZA
DE ESPAÑA.



Informa el Sr. Reyes Piñero que con fecha 15 de Marzo último pasado, se había solicitado de la Excm. Diputación Provincial y Consejo Superior de Deportes ayuda técnica y económica para financiar el Polideportivo Municipal de Puebla de la Calzada, que posteriormente se había encargado a un Técnico Municipal la redacción de su anteproyecto, son los primeros pasos para poner en marcha este programa de tanto interés para nuestro pueblo.

Seguidamente, informa el Sr. Reyes Piñero que por escrito de fecha 13 de Abril último pasado, el Sr. Secretario General de la Excm. Diputación Provincial, había dirigido un atento escrito a este Ayuntamiento al que acompañaba una circular sobre ayudas para instalaciones deportivas, en la que se determina que existe la posibilidad de que algunas obras deportivas que vayan a realizarse por los Ayuntamientos puedan acogerse a los beneficios de la Gran Área de Expansión de Extremadura, y que son actividades promocionales, "todas las que directamente contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura" y en ese aspecto de desarrollo social parece que encajan las obras deportivas.

Asimismo en la convocatoria del referido concurso de beneficios (BOE 1º de Julio de 1981) se vuelve a insistir en su artículo primero en que son promocionales las "Instalaciones y Organismos Deportivos".

Finalmente, se dice en referida circular que la subvención a obtener por el Ayuntamiento podría llegar al 25% del presupuesto total de las obras. Siendo esta subvención compatible con cualquier otra de diferente Organismo del Estado.

La Corporación se dio por enterada de esta información facilitada por el Sr. Secretario General de la Excm. Diputación Provincial, y después de una breve deliberación acordada por UNANIMIDAD solicitar de la Gran Área de Expansión de Extremadura los auxilios máximos que se concedan para este tipo de obra, y llevar a efectos la misma.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se dio lectura de un escrito-informe que presenta a esta Corporación el Ingeniero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

INFORME DEL INGENIERO TECNICO

DON JUAN JOSE GOMEZ, SOBRE
ALUMBRADO PUBLICO.

Técnico encargado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento Don JUAN JOSE GOMEZ GARCIA, referente a alumbrado público, que se encuentra en líneas generales muy deficientes, siendo en el 80% auténticamente deprochable, concretamente, la energía reactiva consumida, supone una media del 35% sobre el consumo de activo, cuando lo normal sería un 15%. Con este motivo pagamos unas --- CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000.) anuales más de lo que se debe pagar por alumbrado público, por cuyo motivo propone lo siguiente: ---

1º Instalar contadores de energía reactiva junto a los ya instalados en activa.

2º Revisar conscienzadamente las líneas más sobrecargadas y cambiar los tramos más defectuosos, haciendo un plan programado que a la vez que anule el problema planteado revierte en beneficio de los vecinos de por una mejor iluminación.

Informa el Sr. Reyes Piñero, que tenemos aprobado un Plan Provincial de Electrificación en cuyo Plan entra este Municipio con unos SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000.), y entiende que lo más razonable sería ponerse en contacto con la Excmo. Diputación Provincial para que se incluyeran en referido Plan Provincial las deficiencias observadas por el Ingeniero Técnico informante.

Después de una breve deliberación, fue aceptada la propuesta del Sr. Reyes Piñero.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Escrito de la Junta Regional de Extremadura.- Seguidamente se da lectura de un escrito de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de la Junta Regional de Extremadura por el que remite a este Ayuntamiento, para su informe, un escrito presentado por el vecino de Montijo Don JOSE CORONADO LECHON, que vive en calle --- Goya, n.º 8, y solicita permiso para instalación en exclusiva, de una línea de viajeros desde la estación de Renfe de Montijo y de Puebla de la Calzada.

El Pleno de la Corporación Municipal después de una breve deliberación, acuerda por UNANIMIDAD informar favorablemente la implantación de este nuevo Servicio Público de Transportes Regular de Viajeros por carretera entre

CORRESPONDENCIA DIVERSA

Montijo y Puebla de la Calzada a la estación de ferrocarril de Montijo, dando traslado de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

CESION DE BIENES DEL IRYDA

5º DEL ORDEN DEL DIA. Seguidamente se da lectura de un escrito del Jefe Provincial del IRYDA en el que informa a este Ayuntamiento de la cesión de bienes que hace el IRYDA, consistentes en TREINTA Y CINCO Has. dos PAREJAS Y SESENTA Y UNA centérea, por valor de DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS de terrenos de repoblaciones forestales.

El Pleno de la Corporación Municipal, ratifica los acuerdos anteriores de aceptación de estos terrenos, y facultar de una manera expresa a Don MONSO DEL VIEJO PINO, con D.N.I. n.º 8.492-770, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en su nombre y representación pueda firmar, ante Notario, las escrituras públicas a tal fin.

CENTRO SANITARIO RURAL.

NOMBRAMIENTO DE APAREJADOR

6º DEL ORDEN DEL DIA. Seguidamente se acuerda por UNANIMIDAD nombrar Aparejador Director de las obras del Centro Sanitario Rural de este Municipio, a Don ANSEL GARCIA DEL CID, en atención de ser el Aparejador Municipal y por consiguiente, la persona de confianza para este Ayuntamiento.

FELICITACION AL GRUPO "JARAN-
C10".

7º DEL ORDEN DEL DIA. Seguidamente, a propuesta del concejal Don ANTONIO CORTES ORTIZ, que hizo una exposición de los éxitos que está obteniendo el Grupo "Jaranco" de esta localidad en sus representaciones teatrales, se aprobó por UNANIMIDAD que conste en Acta la satisfacción de esta Corporación Municipal por estos éxitos, a la vez que se felicite por ello a la Directiva de dicho grupo teatral.

Don José-Luis Rodríguez Campos, da las gracias a la Corporación en nombre del Grupo "Jaranco", por esta deferencia. Al propio tiempo, pone a disposición del Ayuntamiento el equipo de sonido adquirido por "Jaranco", para todos los Actos Oficiales que sean necesarios. La Presidencia agradece en nombre del Ayuntamiento este ofrecimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las veintinueve horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Alonso del Viejo
 Gregorio Mantuero
 Justo Mendosa
 Manuel Martín
 Francisco Sánchez

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1982

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salvo de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las VEINTE horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asistieron por causas justificadas, a juicio de la Presidencia, los concejales Don Domingo Muñoz Tiburcio y Don Antonio Cortés. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Previo reconocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate, su votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Escrito de la vecina Doña JUANA MORENO SORDILLO, sobre exámenes plaza auxiliar. - Seguidamente se da lectura de un escrito de la episcopado por el que establece recurso de reclamación por las calificaciones que el Tribunal

Señ. Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Alonso del Viejo Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Mantuero Muñoz

Don Francisco Sánchez Robles

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Puerto Lourenço

Don Telefonto Antunes Alvar

Don José Corzo Rodríguez

Don José-Luis Méndez Calle

Don José-Luis Rodríguez Camps

Don Justo Mendosa Rodríguez

Don Joaquín García Camillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez



de la Oposición celebrada el día 8 del pasado mes de Mayo para cubrir una plaza en propiedad de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, en particular la de Sr. Grajera Lavadiño, por considerar que la misma no se ha efectuado de acuerdo con las bases de la convocatoria, y una vez calificados los ejercicios con dicho criterio, se adjudica la plaza a aquel opositor que resulte con mayor puntuación.

Alega en su escrito lo siguiente: —

Que el ejercicio de mecanografía presentado por el Sr. Grajera Lavadiño, no tiene limpieza ni exactitud, así como corrección en el texto, que por sí solo llevarían a la descalificación de dicho señor.

Que la puntuación dada en el TERCER ejercicio al Sr. Grajera Lavadiño, no es congruente con la otorgada a otros opositores, dado que la diferencia de un ejercicio a otros no era tan marcada como para dar al Sr. Grajera Lavadiño un NUEVE (9) y la recurrente un CINCO (5).

El Pleno de la Corporación Municipal, estudia sucesivamente este asunto, examinando el expediente referente a la oposición celebrada para cubrir en propiedad la plaza vacante de Auxiliar de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, encontrando correcto dicho expediente, y teniendo en cuenta el informe de la Comisión Municipal Permanente, en el sentido de desestimar el recurso presentado por Doña JUANA MORENO CORDILLO, después de una amplia deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD desestimar el recurso presentado por la interesada, y notificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptada en su sesión celebrada el día PRIMERO del actual mes de Junio, por el que se hace nombramiento a favor de Don PEDRO GRABERA LAVADIÑO, de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, por ser el opositor propuesto por el Tribunal Calificador, de dicha oposición al ser el que mejor puntuación obtuvo.

Se acuerda asimismo, notificar a la interesada, esta resolución con la advertencia de la facultad que le asisten en



poder entablar recurso contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, dentro del término de un mes siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el Art.º 388 y concordantes de la Ley de Régimen Local Vigente.

3.º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se dió lectura de un escrito del epígrafado, mayor de edad, con domicilio en la calle Marqués de la Vega, N.º 22, con D.N.I. N.º 8.753.988, en que manifiesta que es propietario de un solar sito en calle Frab. Mola, N.º 1, de esta localidad, de 188'70 m² de superficie, ocupado en la actualidad por vivienda unifamiliar y patio y solicita permuta de dicho solar por el local comercial y plaza de garage de propiedad Municipal sito en el edificio de nueva planta en calle Rosario, N.º 4 de esta localidad, ofreciendo su solar más CINCUENTAS MIL PESETAS (500.000.-) por el predio de propiedad Municipal.

Terminada la lectura de este escrito, se abre un amplio debate sobre el asunto, estableciéndose en principio, dos cuestiones a saber:

a.) Si puede resultar de interés para el Ayuntamiento la permuta propuesta por el Sr. Trejo Mora.

b.) De resultar de interés esta permuta para el Ayuntamiento, establecer las condiciones para llevarla a efecto.

Sometida a votación la primera hipótesis, los concejales Don Francisco Sánchez Robles y Don Justo Mendoza Rodríguez hacen constar que se oponen a esta permuta, por considerar que al Ayuntamiento le viene mejor el local comercial y la plaza de garage en el edificio nuevo sito en calle Rosario, N.º 4, que el solar ofrecido por el Sr. Trejo Mora, considerando que aunque se compensara con este la diferencia del valor actual, en un futuro el Plus-Valía del local comercial y plaza de garage del Ayuntamiento que pueda obtener en el futuro, será siempre mayor que el ofrecido por el Sr. Trejo Mora, dado su mejor emplazamiento.

Sometido este asunto a votación, se aprueba por mayoría, seguir adelante con la propuesta de permuta, con el voto en contra de los Sres. concejales mencionados Sánchez Robles y Mendoza.

ESCRITO DE DON ANDRÉS TREJO MORA, SOBRE PERMUTA DE BIENES.

za Rodríguez.

Seguidamente hizo uso de la palabra el concejal Don José Luis Rodríguez Campos, que hace unas valoraciones apropiadas de ambas propiedades, llegando a la conclusión que los locales del Ayuntamiento valen mucho más que el ofrecido por el Sr. Trejo Mora, y por supuesto, bastante más de las OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-) que este ofrece a cambio.

En el mismo sentido se expresa el Sr. Reyes Piñero, que confirman todos los demás asistentes; los que, después de una breve deliberación, acuerdan lo siguiente:

a) Solicitar del Técnico Municipal que haga una valoración de ambas propiedades, para ser sometidas al Pleno Municipal para su ratificación.

b) Que de ser aceptada las valoraciones hechas por el Técnico, se le de traslado al Sr. Trejo Mora, para que exprese su conformidad o no a esta valoración.

c) Que de ser aceptada por ambas partes, previo informe del Secretario de la Corporación, se instruya el correspondiente expediente de permuta, de acuerdo con todos los requisitos legales.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura de un escrito de Don JUAN ASENSIO MENDEZ, en representación de urbanización "Las Cumbres, S.A.", en su calidad de Consejero Delegado, vecino de esta localidad.

En síntesis, se pide a este Ayuntamiento su colaboración ante el Ministerio de la Vivienda, para que acepte la oferta que hace la Empresa Urbanización "Las Cumbres", de un bloque de SESENTA (60) viviendas de protección Oficial que ha construido en este Municipio, en venta al Instituto de Promoción Pública, para que compre estas viviendas al precio de oferta por la Empresa, que supone un 16'40% menos del precio oficial del módulo, con lo cual se sostiene las siguientes ventajas:

a) Que los adjudicatarios de viviendas, son familias modestas, puedan tener acceso a la propiedad de estas viviendas a un precio más reducido.

b) Acéptese a las condiciones de venta establecidos por el MOPU,

ESCRITO DE URBANIZACIÓN
"LAS CUMBRES, S.A.", SOBRE VI-
VIENDAS

en el sentido de pagar en un plazo superior, con menor entrada al hacer el contrato de compraventa.

c) Ayudar a la Empresa a salir del apuro en que se encuentra al haber hecho una inversión en beneficio de un bien social, y se encuentra en la actualidad ante la imposibilidad de poder vender las viviendas por cuanto los plazos de pagos establecidos no son proporcionales a la situación económica de las personas interesadas, en la adquisición de pisos.

La Corporación, después de una breve deliberación, acuerda por UNANIMIDAD apoyar las pretensiones de la Empresa constructora "Las Cumbres, S.A." por cuanto entiende que son razonables los argumentos expuestos, y conseguir una resolución favorable para que el MOPU pueda adquirir las SESENTA (60) viviendas construidas por dicha Empresa a un precio que supone el 16'40% inferior al Módulo Oficial, representa una triple ventaja, para las personas interesadas, en la adquisición de viviendas que son familias modestas de este Municipio, y de la propia empresa constructora, al tener grandes dificultades, en vender estas viviendas a particulares, fundamentalmente, porque los plazos establecidos, y el precio de entrada son superiores a la capacidad económica de estas familias modestas, que podía resolverse si el MOPU acepta la oferta.

5.º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se informa a los señores del accidente de moto que tuvo el vecino de Montijo, DON PEDRO ROMERO PINILLA, al chocar con unos bordillos de los trabajadores del Ayuntamiento habían quedado en medio de la calle Marqués de la Vega, sin señalizar, siendo esta la causa del accidente, donde se habían producido daños por importe de DOS MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (3.729.-) la rueda delantera de la moto sin que, afortunadamente, se produjeran daños personales de gravedad.

Informa el concejal Don José-Luis Rodríguez Campos que fue testigo presencial del accidente, y que lamenta que el Ayuntamiento no hubiera tomado las medidas necesarias para evitar que estos tipos de accidentes puedan producirse al no tener señalizadas las obras de ejecución en las vías públicas.

Como quiera que el interesado había reclamado del Ayuntamiento los daños sufridos del ciclomotor marca HIEJU de su



propiedad, tasado por el industrial de esta plaza "MOTOS
CARREIRA" en DOS MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE PESETAS
(2.729.-), el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda -
por UNANIMIDAD, abonar al interesado el importe de esta tasa
ción pericial.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el capítulo de ruegos y pre-
guntas, el concejal Don Justo Mendoza Rodríguez, informa
que ha tenido ocasión de poder observar, que algunos vehi-
culos circulan por la calle Marqués de la Vega a 80 o 90
kilómetros por hora, lo que supone un peligro inminente
para todos los ciudadanos, propiciando a la Corporación
que se tomen medidas pertinentes para que puedan evi-
tarse desgracias personales, que tengamos que lamentar.

El concejal Sr. Reyes Piñero, propone que se estudie un
sistema de señalización adecuada para la circulación, con
el fin de evitar accidentes, y que le parece muy correcta
la observación hecha por el señor Mendoza Rodríguez. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta
la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las --
veintinueve-trenta horas, y de ella, este acta que fue auto-
rizada por todos los concurrentes, de que yo, el Secretaria-
rio, CERTIFICO. -



Olivero de Vega

José María Martínez

Francisco Sánchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Carlos


[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1982

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Saln de Actos de este Ayuntamiento, con caracter ordinario, a las VEINTE horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VISTO PINO, previa citacion al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan:

No asistien por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Domingo Amunon Tiburcio y Don Jose-Luis Rodriguez Campos.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Aprobacion del Acta de la sesion anterior. Previo conocimiento y estudio del borrador del Acta de la sesion anterior, sin debate, en votacion ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Adjudicacion definitiva subasta para la enajenacion de UNA Ha. terreno para creacion de una Cooperativa Horto-Fruticola. - Seguidamente se estudia el expediente de enajenacion de UNA Ha. de terreno, al sitio del Ejido Municipal, que sera segregada de la finca matriz, UNA Ha. de terreno, que ha sido enajenada mediante subasta publica, celebrada el dia ONCE de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, y adjudicada provisionalmente, por la mesa constituida al efecto, a Don ANGEL JUSTO AGUILAR, como representante titular de la Cooperativa Horto-Fruticola "SAN PEDRO", a tenor de lo dispuesto en la norma 3ª del articulo 34 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, y no habiendose presentado reclamacion de clase alguna en el plazo previsto en el Artº 36 de referido Reglamento, respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad juridica del unico licitador, al Pleno de la Corporacion Municipal en virtud de las facultades que le confieren el Artº 44 de expresado Reglamento declara valido el acto licitatorio y hace la adjudicacion definitiva a favor del unico autor de la proposicion presentada, considerada valida por la mesa y sobre el tipo de taracion, a favor de Don ANGEL JUSTO AGUILAR, como representante de la Cooperativa Horto-Fruticola "SAN PEDRO", de Puebla de la Calzada.

Quedando emplazado el interesado para formalizar la correspon-



diente escritura pública ante Notario, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Alonso DEL VIEJO PINO, para que en nombre y representación del mismo pueda firmar, ante Notario, la correspondiente escritura de enajenación.

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE EXPEDIENTE DE AGRUPACION FORZOSA AL ESTABLECIMIENTO DE ADMON. CONJUNTA Y UNITARIA Y LAS INSTALACIONES COMUNES E INDIVISIBLES DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura de un escrito de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 21 del pasado mes de Junio, en el que manifiesta que el Ayuntamiento de Montijo ha adoptado acuerdo plenario el 27 de Abril pasado, interesando de la Junta Regional de Extremadura la tramitación de un expediente para llegar a la agrupación forzosa de dicho Municipio con este de Puebla de la Calzada para el establecimiento de una administración conjunta y unitaria de las instalaciones comunes e indivisibles del Servicio de Abastecimiento de Aguas potables, y en virtud del cual se solicita informes de esta Corporación a los efectos oportunos.

La Corporación Municipal, a la vista de este escrito, acuerda por UNANIMIDAD expresar su voluntad de negociar con el Ayuntamiento de Montijo unos estatutos que rijan la Mancomunidad de agua que debe crearse a los efectos oportunos, antes de llegar a la agrupación forzosa.

En todo caso, si esto no fuera factible, que en los estatutos de la agrupación forzosa que se establezcan se tenga en cuenta las siguientes condiciones:

1º Que los miembros de la junta sean paritarios, es decir igual número de miembros del Ayuntamiento de Montijo que el de Puebla de la Calzada.

2º Que la Presidencia sea rotativa entre los dos municipios.

3º Que no intervengan en la explotación ningún intermedario, ya que esto supone un suarecimiento considerable del servicio.

En cuanto a la paridad, tiene su precedente en la Junta Regional de Extremadura, en el que sus órganos de gobierno van a ser iguales en número de los dos provincias. Por otra parte, designar los vocales de la junta proporcional al número de habitantes de cada uno de los municipios,



como propugna el Ayuntamiento de Montijo, no sería justo, por cuanto supondría quedar a Puebla de la Calzada en condiciones de inferioridad, teniendo en cuenta que el consumo de agua es "proporcionalmente" superior al de este Municipio al de Montijo.

Finalmente se acuerda nombrar una Comisión presidida por el Sr. Alcalde, constituida por los señores concejales Don Gregorio Martínez Amión, Don Reyes Piñero Domínguez y Don Telesforo Antúnez Álvarez, con asistencia del Secretario de la Corporación, para hacer cuantas gestiones sean necesarias ante la Excma. Diputación Provincial y Junta Regional de Extremadura, al efecto.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - Cada cuenta del expediente de Ampliación de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, se acuerda -- aprobarlo en la forma que se encuentra redactado de acuerdo -- con los planos del arquitecto Don Luis Paredes García, acordándose se su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar el trámite reglamentario de acuerdo con el Artículo 153 del Reglamento de Planeamiento, con la particularidad de que el acuerdo Municipal de aprobación tendrá, en este caso, el carácter de aprobación definitiva, sin que, por tanto, resulte preciso el informe de la Excma. Diputación Provincial ni la elevación del expediente de la Comisión Provincial de Urbanismo. No obstante, el acuerdo aprobatorio se comunicará a dicha Comisión en el plazo de QUINCE días, acompañándose un ejemplar del proyecto. Todo ello en -- consonancia con el Artículo 2º del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de Octubre.

En su consecuencia se acuerda por UNANIMIDAD la aprobación inicial de la Ampliación de Delimitación del Suelo Urbano, y se -- acuerda abrir información pública en el plazo de un mes, mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncio de este Ayuntamiento, transcurrido el cual, y con el resultado de la exposición pública, será sometido al -- Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación definitiva si procede; que en caso afirmativo deberá publicarse el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta en el plazo -- de quince días a la Comisión Provincial de Urbanismo.



ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- OBRAS DE ACCION COMUNITARIA

Se da cuenta al Pleno de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que comunica al Ayuntamiento que la Comisión Provincial de Colaboración con el Estado con las Corporaciones Locales, en su sesión celebrada el día 31 de Mayo último, aprobó la financiación con cargo a la Subvención Comunitaria del presente año, la obra presentada por este Ayuntamiento, denominada pavimentación de la calle Concepción y otras con importe de SIETE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS PESETAS (7.750.800,-), cuya propuesta ha sido elevada a la Dirección General de Cooperación Local, con escrito nº 547 de fecha 8 de Junio.

La Corporación se congratula de ello, y expresa su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

También se da cuenta de otro escrito de la primera Autoridad Provincial referente al expediente de Obras de Acción Comunitaria presentada por este Ayuntamiento para la iluminación de la Calzada Romana, por importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS TRECE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS - - - (4.613.840,-), cuya obra no ha podido ser aprobada con cargo a la subvención del año actual, no obstante, haber quedado en reserva esta obra para ser llevada a la Comisión y aprobada si procediere, en caso de que se obtengan nuevas subvenciones. La Corporación Municipal se dió por enterada.

PROYECTO 04/82 DE DEPÓSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE MONTIJO Y PUEBLA DE LA CALZADA.- IDEM DE EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES MONTIJO Y PUEBLA DE LA CALZADA.- IDEM DE AMPLIACION Y MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANHEAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA.

Se da cuenta a la Corporación de referidos proyectos acordados por Confederación Hidrográfica del Guadiana, que adjunta NOTA-EXTRACTO de los mismos, invitando la exhibición al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de VEINTE días hábiles a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su devolución



[Handwritten signature]

ción con diligencia de su cumplimiento. La Corporación se dio por enterada, acordándose llevar al efecto lo interesado. —

ANTEPROYECTO OBRAS EN PLAZA DE ESPAÑA.— Seguidamente se estudió el anteproyecto para la reforma de la Plaza de España de este Municipio, con instalación de una fuente luminosa en el centro de la misma, cuyo anteproyecto ha sido presentado por el Técnico Don JUAN JOSE GÓMEZ SARGIA. Se acuerda aprobar las obras de acuerdo con dichas normas, y para la financiación de las obras, solicitar los auxilios económicos necesarios. —

RUEGOS Y PREGUNTAS.— En el capítulo de ruegos y peticiones, el concejal Don Francisco Sánchez Robles, informa al Pleno de la Corporación de las gestiones que viene realizando para que sean colocadas en plazas y sitios claves papeleras para mantener una mayor limpieza de nuestro pueblo. A cuyo efecto, se va a poner en contacto con casas comerciales de la localidad para que subvencionen los gastos de dichas papeleras. —

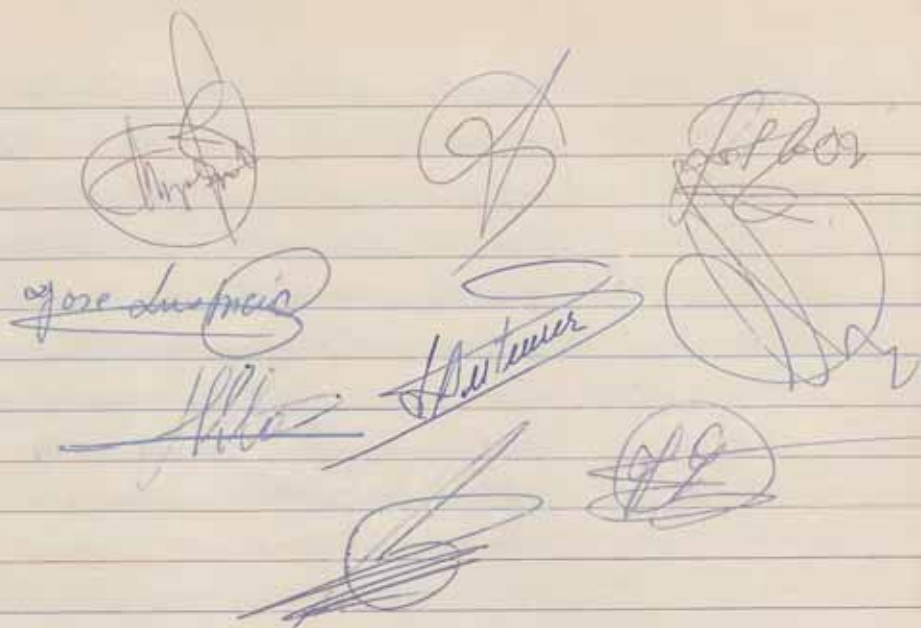
El concejal Don Reyes Piñero Domínguez, se interesa por conocer por que no ha salido el Ayuntamiento en el periódico HOY durante las Fiestas tradicionales de "SAN PEDRO". Que le ha sorprendido grandemente que las páginas del periódico HOY donde se hablaba de las fiestas locales, no se hacían alusión para nada de la participación del Ayuntamiento en las fiestas ni de la gestión que viene realizando para mayor bienestar de la población. —

El concejal Sr Méndez informa que Don Jose-Luis Rodríguez Campos, como Presidente de la Comisión de Festejos le había dicho que él se encargaría de esa cuestión, ignorando porque no se había hecho. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDOS horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO. —

[Handwritten signatures: Alberto del Valle, Francisco Piñero Domínguez, Francisco Sánchez]





SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO 1.982

Sres. Asistentes
Alcalde- Presidente
 Don Alonso del Viejo Pino
CONCEJALES:
 Don Gregorio Martínez Amador
 Don Francisco Sánchez Robles
 Don Manuel Justo Aguilar
 Don Reyes Pintero Samiunguer
 Don Domingo Amador Tiburcio
 Don José Rodríguez Corzo
 Don Telesforo Antúnez Alvarez
 Don Joaquín García Carrillo
 Don Antonio Cortés Ortiz
 Don Justo Mendosa Rodríguez
EL SECRETARIO,
 Don Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las VEINTE-TREINTA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan:

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don José-Luis Méndez Calle y Don José Luis Rodríguez Campos.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde- Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA. Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Previo conocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA. Aprobación del Pliego de condiciones para la subasta del Bar de Hogar del Pensionista. Seguidamente, después de una amplia deliberación fue aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para el anuncio del Hogar del Pensionista, que queda redactado en los siguientes términos:

1º Es objeto de la subasta, el anuncio del Bar del Hogar del Pensionista, de propiedad Municipal, sito en la calle Marqués de la Vega, n.º 6 bajo.

3º El precio de licitación se cifra en TREINTA MIL PESETAS (30.000) mensuales, pagaderas por meses vencidos, y el último día de cada uno.

3º El que resulte adjudicatario, tendrá que hacerse responsable de todos los muebles que hay en el Hogar del Pensionista, tales como vajilla, máquinas, televisión, sillas, mesas etc, a cuyo efecto deberá firmarse el correspondiente inventario en el momento de hacerse cargo. Responderá de los desperfectos que se produzcan en referidos muebles, por negligencia o falta de cuidados a juicio del Ayuntamiento, y que no obedezca a un desgaste natural por el uso cotidiano normal.

4º Deberá hacerse constar en el contrato que al efecto se firmó que los objetivos prioritarios que se siguen en el citado Centro, son: El bienestar, entretenimiento, comodidad etc. de los pensionistas, a los que habrá que atender con la educación y respeto que merecen. Para ello y en evitación de problemas se fijarán los precios que hayan de pagar por la suministración de bebidas, debiendo exponerse estos al público.

5º Una vez realizada la subasta, el importe mensual que resulte quedará reducido en un 50%, quedando el otro 50% a beneficio del adjudicatario, como compensación de las atenciones que se obliga a tener con los pensionistas por su asistencia.

6º La barra será libre, la entrada a la sala de T.V. estará terminantemente prohibida por la persona que no sea pensionista. Las mesas y sillas sólo podrán ser usadas por el público general, a partir de las horas que oportunamente se fijen.

7º La limpieza, pago de luz y agua, será por cuenta del adjudicatario.

8º Habrá una Comisión del Ayuntamiento para velar y comprobar el buen funcionamiento del Hogar del Pensionista. Dicha Comisión estará presidida por el Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, asistido de los vocales Don Telesforo Antuñer Alvarez, Don Jose-Luis Mendez Calle y Don Joaquín García Camillo.

9º La duración del contrato será por TRES años, pero si antes de llegar al vencimiento del mismo, se "comprobará" que los pensionistas no están debidamente atendidos, juicio del Ayuntamiento, el contrato será inmediatamente rescindido.

Al finalizar el contrato, este podrá renovarse por otro año más si entre ambas partes se llega a un acuerdo. Estas partes serán:

La representación del Ayuntamiento, Junta Directiva y anexodatarío.

10º Si por cualquier huelga del gremio de hostelería, causa similar o de fuerza mayor, se cerrasen los bares de la localidad el Hogar no podría cerrarse a los pensionistas, a los que se seguiría atendiendo debidamente. En estos casos se consultaría a la Directiva del Hogar y a los representantes de Ayuntamiento.

Este pliego fue aprobado con el voto en contra del concejal Don JUSTO MENDOZA RODRIGUEZ en lo referente al primer punto por entender que no debe sacarse a subasta pública la explotación del Bar del Hogar del Pensionista.

También votó en contra del tipo de licitación el concejal Don FRANCISCO SANCHEZ ROBLES, por considerar que es excesivamente elevado.

Salvo estas dos excepciones, y en lo referente al pliego de condiciones, fue aprobado por UNANIMIDAD.

Dada la urgencia de realizar este servicio, se acuerda prescindir de los trámites de la subasta, en lo referente a la expresión en el Boletín Oficial de la Provincia, dado que el tiempo que se tardaría en la publicación de anuncio en el B.O.P., produciría un retraso considerable que iría en perjuicio de la asistencia pensionista, que es de lo que se trata en definitiva.

En este mismo tema el Sr. Reyes Puero propone que se ponga un anuncio luminoso a la puerta del Hogar, similar al que hay en la Banca Pucyo. Se acuerda pedir presupuesto antes de decidir sobre el particular.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se dio lectura de un escrito presentado por Don JOSE LUIS SANCHEZ RAMIREZ, que solicita certificación de calificación urbanística de los terrenos de propiedad de su hermano Francisco, sito en Calzada Romana, fin de esta localidad.

Dado que según informes del Sr. Aparejador Municipal, dicho solar se encuentra actualmente fuera de la delimitación del perímetro urbano de Puebla de la Calzada, por lo cual no puede tramitarse la certificación solicitada. No obstante, como el interesado tiene concedida licencia Urbanística que afecta a OCHO viviendas en construcción, en dicho solar, que le

LICENCIA DE OBRAS DE SANCHEZ RAMIREZ.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fue autorizada con anterioridad, el interesado podrá hacer uso de esta licencia, previo pago de su importe, y de acuerdo con el proyecto técnico presentado en su día, debidamente visado por el Colegio de Arquitectos.

REFORMA DE LA PLAZA DE ESPAÑA

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente la Corporación estudia el anteproyecto que presenta el Técnico Municipal, sobre la reforma de la Plaza de España, siendo aprobado por UNANIMIDAD en los propios términos en que se encuentra redactado y dado que el Ayuntamiento no cuenta con medios técnicos y económicos para llevar a efecto esta reforma, que embellecería nuestro Municipio, y se considera muy necesario, acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Excma. Diputación Provincial ayuda técnica y económica para la realización de dichas obras. A cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que haga cuantas gestiones y peticiones Oficiales sean pertinentes para dicho fin.

REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se estudia el anteproyecto redactado por el Técnico Municipal relativo a las obras de mantenimiento y conservación de la Casa Consistorial que resultan ser de mucha necesidad, y conociendo el Ayuntamiento de Técnicos y económicos para llevar a efecto, se acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Excma. Diputación Provincial las ayudas necesarias para ello. A cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que haga cuantas gestiones y peticiones Oficiales sean pertinentes.

REFORMA DEL PARQUE MUNICIPAL

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se estudia el anteproyecto presentado por el Técnico Municipal, referente a las obras de reformas en el Parque Municipal, y conociendo el Ayuntamiento de medios técnicos y económicos para llevar a efecto referidas obras, se acuerda por UNANIMIDAD solicitar las ayudas necesarias de la Excma. Diputación Provincial para dicho fin. A cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que haga cuantas gestiones y peticiones Oficiales sean necesarias.

ESCRITO DE DON ALEJOS MERRINO ALVARO, SOLICITANDO APLAZAMIENTO DE PAGO

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se dio lectura de un escrito del epígrafado, en el que manifiesta que con fecha DOCE del actual, se le ha notificado la liquidación de licencia urbanística N.º 54/82 por importe de CINCUENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS, y dadas las dificultades económicas en que se encuentra el interesado, solicita aplazamiento de pago, con el fin

de hacer efectivo su importe en la forma siguiente.

El 50% el día TREINTA de Septiembre de 1983. Y el otro 50% el TREINTA de Septiembre de 1983.

La Corporación, en un afán de ayudar al Sr. Médico Álvarez, le concede un plazo hasta el TREINTA de Noviembre del año en curso, sin recargo alguno. Debiendo advertirse al interesado, que a partir de la fecha indicada, si no hace efectivo su importe se decretará su apremio y pasará a la vía ejecutiva con el recargo y gastos consiguientes.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE DON ANTONIO HERRERA

CORRESPONDENCIA OFICIAL Y ESCALOS VARIOS.

AUNION, SOBRE FABRICA DE BLOQUES Y BAVEDILLAS. Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por Don ANTONIO HERRERA AUNION (Hnos.) para la instalación de las actividades, destinadas a una fábrica de bloques y bavedillas, cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad, en un solar sito en extramuros Santo Toribio s/n.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre las actividades, sus labores, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades, análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procedo informar favorablemente la solicitud de licencia, a que se contiene este expediente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el capítulo de ruegos y preguntas, el concejal Don Reyes Piñero Domínguez, hace una amplia información sobre sugerencias hechas cerca del Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, referente al proyecto que tiene acordado este Ayuntamiento para hacer un polideportivo Municipal, con piscina, vestuarios y demás elementos complementarios. Que hay dos modalidades de ayuda, una del 33% en colaboración con la Excma. Diputación Provincial que aporta otro 33% y que junto con el 20% que tenemos solicitado del Gran Área de Expansión de Extremadura, que no es incompatible con lo demás, resultaría una financiación del 86%, concurriendo a cargo del Ayuntamiento el resto.



Otra modalidad del Consejo Superior de Deportes, es colaborar con una subvención del 50% del importe total de las obras, en caso de no colaboración de la Excmo. Diputación Provincial. Siendo por consiguiente la forma más favorable la PRIMERA.

La Corporación se dió por muy satisfecha de estas gestiones, aprobándose por UNANIMIDAD que se hagan cuantas gestiones sean necesarias y se aporte la documentación precisa, para que sea una realidad la construcción del Polideportivo Municipal.

El concejal Don JUSTO MENDOZA RODRIGUEZ, se interesó para que el Ayuntamiento ceda a Don ANDRÉS TRISTE MORA la escritura del solar de 87'77 m² que debe dar al Ayuntamiento en la calle Rosario, juntamente con una plaza de garaje en el mismo edificio, de acuerdo con lo convenido en el contrato de permuta con una casa de propiedad municipal sita en el mismo sitio construido en referida calle Rosario.

Todos los asistentes muestran su conformidad con el Sr. Mendoza Rodríguez, a cuyo efecto se acuerda notificar al Sr. Triste Mora para que se cumpla a lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDOS CUARENTA Y CINCO horas, y de ella está Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Celso de la Cruz - Joaquín Martínez

Angela

Francisco Serrano

b. y a. p.

J. C. de

Martín

P. P.

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE AGOSTO 1.982

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Alonso del Vijo Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Martínez Amador

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Prieto Lamiñquez

Don José Conso Rodríguez

Don Antonio Cortés Ortiz

Don Joaquín García Carrillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter extraordinario a las VEINTE horas, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asistieron por causas justificadas, a juicio de la Presidencia, los concejales Don Francisco Sánchez Robles, Don Domingo Amador Tiburcio, Don José-Luis Rodríguez Campos, Don José-Luis Méndez-Calle, Don Telesforo Antunes Álvarez y Don Justo Mendoza Rodríguez. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr Alcalde-Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Prácticó conocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD. —

HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, visto el informe del Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta, su objeto y fines encontrándola conforme con los señores que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puesta atención de conformidad con el Artº 15 del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de Enero, mediante la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (6.481.978.-), resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por UNANIMIDAD lo siguiente: —

1º Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente: —

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible SEIS MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (6.481.978.-). —

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan: —

M

SUPLEMENTO:

Partida Presupuestaria	Conceptos	C. inicial	Suplets.	TOTAL
1.131,1	Nyuda familiar - - - - -	94.644	6.825	104.469
1.182,5	Asistencia Médico Farmaceuti- ca Funcionarios - - - - -	400.000	100.000	500.000
1.198,5	Cuota MUNICIPAL a cargo Pr- poración - - - - -	2.634.163	355.313	2.989.476
2.211,1	Material de oficinas - - -	400.000	100.000	500.000
2.222,1	Conservación y reparaciones ordinarias - - - - -	600.000	1.650.000	2.250.000
2.223,6	Limpieza calefacción etc. de edificios - - - - -	450.000	350.000	800.000
2.254,1	Material técnico y especial - - -	500.000	250.000	750.000
2.255,1	Alquiler de material técnico y maquinarias - - - - -	500.000	300.000	800.000
2.256,1	Combustible, materias aux. etc. - -	100.000	75.000	175.000
2.258,6	Contrato prestación de servicios - -	1.800.000	285.000	2.085.000
2.259,9	Otros gastos especiales de funcionamiento - - - - -	500.000	300.000	800.000
2.261,1	Reparación ordinaria de vehículos - -	5.000	5.000	10.000
2.262,1	Reparaciones ordinarias de ma- quinarias e instalaciones - - -	160.000	240.000	400.000
2.263,1	Reparaciones ordinarias de otras maquinarias - - - - -	1.500.000	450.000	1.950.000
2.271,1	Mobiliario - - - - -	188.000	1.300.000	1.488.000
2.273,1	Menaje, útiles y herramientas -	350.000	150.000	500.000
CREDITO EXTRAORDINARIO:				
4.431,1	Aportaciones a consorcios - - - - -	564.840		564.840
IMPORTE TOTALES - - - - -		10.184.807	6.481.978	16.666.785

2º Este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante QUINCE días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de esta Casa Comis- torial de conformidad con lo previsto en los Artículos 14 y 15 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas, y de ella, este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Alonso del Viejo
Gregorio Martínez
José
Manuel

Sres. Asistentes
Alcalde - Presidente
Don Alonso del Viejo Pinedo
CONCEJALES:
Don Gregorio Martínez Anuñón
Don Angel Justo Aquilón
Don Reyes Piñero Louinques
Don José Conzo Rodríguez
Don Antonio Cortés Ortiz
Don Joaquín Sarcin Canillo
EL SECRETARIO,
Don Manuel Martín Gómez.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1.982

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter extraordinario, a las VEINTE-TREINTA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINEDO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Francisco Sánchez Robles, Don Domingo Anuñón Tiburcio, Don José-Luis Mendez Calle, Don Telesforo Antunes Alvarez, Don José-Luis Rodríguez Campos y Don Justo Menéndez Rodríguez.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Previa conocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD. —

COMPROMISO FINANCIERO CENTRO SANITARIO.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 23 de Julio, relativo a la aprobación de la obra N.º 229, "CENTRO SANITARIO", dentro del Plan-Provincial de Obras y Servicios de 1.982 ADICIONAL, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el si-

quiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 329, "CENTRO SANITARIO" del Plan Provincial de Obras y Servicios 1982-ADICIONAL en la siguiente forma: —

- Aprobación del Ayuntamiento - - - - -	1.000.000,- Ptas.
- Aportación de la Diputación en concepto de subvención - -	2.500.000 Idem
- Aportación del Gobierno Civil Empleo Comunitario - -	1.500.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - -</u>	<u>5.000.000 Ptas.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de UN MILLON de pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito. —

SEGUNDO. Se acepta que la inspección de obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida. —

TERCERO. La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

CUARTO. Se autoriza expresamente al Jefe. S.º Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y Tributos del Estado, netos y haya pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades, correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 ADICIONAL hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación Municipal a la obra. —

Seguidamente se acuerda por UNANIMIDAD, solicitar de la Excm. Diputación Provincial, que referidas obras sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento, para llevarlas a efectos por administración directa, por considerarse que es lo más idóneo en este caso, y tener el Ayuntamiento medios técnicos para realizarlas. —

directamente.

Asimismo se acuerda por UNANIMIDAD, facultar a la Comisión Municipal Permanente para que previa la información-preceptiva nombre al Arquitecto-Director de estas obras. Y facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Dionisio DEL VIEJO PINO para que pueda firmar los contratos con la Brema Diputación Provincial y enantes documentos sean preceptivos para llevar a efectos la realización de las obras.

DELIMITACION DEL CRESCO URBANO.

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da conocimiento al Pleno de un escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 3 del actual, relacionado con el Proyecto de Ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, cuya aprobación inicial había sido aprobada por este Ayuntamiento, en base del Artº 2º del Real-Decreto Ley 16/1981, de 16 de Octubre, manifestándose en referido escrito que esta norma no es de aplicación a este Municipio por cuanto cuenta ya con normas subsidiarias de planeamiento adaptadas a la Ley del Suelo Vigente. Por tanto deberá anularse el acuerdo adoptado y sustituir si así se estima convenientemente por otro que sirva de base al expediente de Ampliación del Perímetro del Suelo Urbano por otro de modificación a la norma subsidiaria vigente y tramitarlo conforme lo previsto en la Ley del Suelo y sus Reglamentos, ya que el anterior acuerdo es nulo de pleno derecho.

La Corporación se dio por enterada de este escrito y en su consecuencia acuerda: Tramitar el expediente de modificación a la Norma Subsidiaria Vigente conforme lo previsto en la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

ESCRITOS VARIOS

4º DEL ORDEN DEL DIA. - EXPEDIENTE SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN LA REGULACIÓN DE MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

Visto el expediente de solicitud de Licencia formulado por Dña. MARIA ANTON PINERO para la instalación de la actividad destinada a elaboración y adorno de acrílicos de mesa, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Marques de la Vega, Nº 33-A.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo

dispuesto en la vigente legislación sobre las actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que la zona de su emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Visto que sobre esta industria que se pretende instalar se ha abierto información pública, en cuyo periodo de exposición ha presentado reclamación la vecina de esta localidad Doña MANUELA ORTIZ CUPIDO mediante recurso, en el que manifiesta "que no tiene inconveniente alguno en que se establezca referida industria pero que a ella y debido a que en la pared medianera de casa con la referida industria se almacenan aceitunas, estas comen y deteriora referida pared por lo que presta su conformidad para la instalación de la industria en cuestión pero que previamente haya solucionado el referido problema".

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente, condicionado a que se de cumplimiento lo solicitado por Doña MANUELA ORTIZ CUPIDO referente a su pared medianera, para evitar perjuicios a la interesada.

CARTA DEL PRESIDENTE A.D. PUEBLA-PATRIA. - Seguidamente se da lectura de un escrito del episcopado, que dirige a este Ayuntamiento por el que solicita que se lleve a efecto una reparación a fondo de las instalaciones del Caspío Municipal de Deportes, con motivo de la próxima temporada futbolística 1982/83 unas a corto y otras a medio y largo plazo, con miras a esta temporada y a la próxima que, según las nuevas normas de la Federación Española de Fútbol, el equipo puede estar en TERCERA División, para lo cual sería imprescindible algunas reparaciones en referidas instalaciones.

Hace mención expresa en dicho escrito que las obras a realizar y considera a corto plazo como más urgente, las siguientes:

REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES, POR ESTAR EN MALÍSIMAS CONDICIONES.

- SERVICIOS PARA CABALLEROS Y SEÑORAS.

- Y a medio y largo plazo las siguientes:

- CONSTRUIR GRADAS EN EL LATERAL IZQUIERDO DEL CAMPO, EN LA ZONA DE CONSERVAS MARTINETE.

- CONSTRUIR NUEVAS CÁSETAS, EN LOS RATOS DE MENCIONADAS GRADAS.



- SEMBRAR EL TERRENO DE JUEGO DE CESPED. -

Finalmente, solicita tener una entrevista con la Corporación Municipal, para una mayor información.

A la vista de este escrito, la Corporación acuerda solicitar de la Federación Española de Fútbol los auxilios máximos que se concedan para este tipo de instalaciones, con la aportación Municipal que proceda, y una vez tenen concedidas estas subvenciones proceder a realizar estas obras, por considerar la Corporación que son de todo punto necesarias y urgentes. A cuyo efecto se respone al Sr. Aparijador Municipal, o técnico competente para que haga un anteproyecto por el importe de las obras a realizar, con el fin de suirlo a la petición Oficial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA-TREINTA horas, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Handwritten signatures of several officials, including one that appears to be 'Jesús Martínez'.

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario para, conforme a lo determinado en el Artº 239 de Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión ordinaria en el día de hoy, por no tener asuntos de que tratar.

PUEBLA DE LA CALZADA, a 20 de SEPTIEMBRE de 1982

EL SECRETARIO,



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1982Sres. Asistentes.Alcalde - Presidente

Don Alonso del Viejo Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Martínez Amián

Don Angel Justo Aquilar

Don Reyes Piñero Domínguez

Don José-Corzo Rodríguez

Don José-Luis Méndez Calle

Don Telesforo Antunes Alvarez

Don José-Luis Rodríguez Campos

Don Justo Mendoza Rodríguez

Don Joaquín García Carrillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las DIECINUEVE-TREINTA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los concejales que al margen se expresan: —

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Francisco Sánchez Robles, Don Domingo Amián Tiburcio y Don Antonio Cortés Ortiz. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Previo conocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Informes sobre Elecciones Generales. - Seguidamente se da a conocer a los reunidos, las normas por las que han de regirse las próximas Elecciones Generales, que tendrán lugar el día VEINTIOCHO del actual. Dichas normas son las aprobadas por el Real Decreto-Ley 30/1977, de 18 de Marzo, que publica el B.O.E. núm. 70 de fecha 23 de Marzo de 1977. —

3º DEL ORDEN DEL DIA. - ADJUDICACION DEFINITIVA DE HIERBAS DE ESTI-
DO AÑO AGRICOLA 1982/83.

A continuación, dando cumplimiento a cuanto determina el Art.º 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, se hace la adjudicación definitiva a favor de Don MANUEL RICO SANCHEZ, vecino de esta villa, con domicilio en calle Nueva, nº 68, con D.N.I. nº 8493.136, al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo de CINCO días, contra la adjudicación provisional, que tuvo lugar el día VEINTIOCHO del pasado mes de Septiembre, por la mesa que celebró el acta de subasta. Ratificando con ello el acuerdo de la Comisión Permanente, celebrado el día PRIMERO del actual. —

- SEGUROS DE ACCIDENTES Y VIDA: CONTRATACION. —

A continuación se ratifica el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, celebrado en su Sesión ordinaria del día PRIMERO de Octubre del año actual, que en el CUARTO punto del Orden del día, fueron estudiadas las propuestas de varias compañías de Seguros, se-



bre proyectos de Seguros de Accidentes individual y de vida de los miembros de la Corporación Municipal y funcionarios en nóminas.

En dicho acuerdo considerando que la propuesta más ventajosa es la presentada por la Compañía de Seguros WINTERTUR, es aceptada la propuesta de dicha Compañía, con la cobertura que en la misma se indica con el coste anual de cobertura de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL TRECE PESETAS (252.013.) (incluido impuestos y gastos). Acordándose facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don ALONSO DEL VIETO PINO, para firmar la correspondiente póliza.

4º DEL ORDEN DEL DIA. A continuación se dio cuenta a los reunidos de las obras que se van a realizar en Puebla de la Calzada por Confederación Hidrográfica del Guadiana, que afectan a los siguientes proyectos:

a) Proyecto 04/82, Depósito Regulador del Abastecimiento de Montijo y Puebla de la Calzada, con un presupuesto de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS (39.734.486.).

b) Proyecto 04/82, Cuinario para aguas Residuales de Montijo y Puebla de la Calzada, con un presupuesto de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCO PESETAS (39.881.205.).

c) Proyecto 04/82, Ampliación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y saneamiento de Puebla de la Calzada, con un presupuesto de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTAS VEINTIUNA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESETAS (39.731.166.).

La Corporación se dio por enterada de estos proyectos de obras.

5º DEL ORDEN DEL DIA. Seguidamente se da a conocer a los reunidos, el anteproyecto de iluminación del Campo de Fútbol de esta localidad, confeccionado por Don JUAN-JOSÉ GOMEZ GARCIA, arribo de las peticiones que en base a dicho anteproyecto se han elevado a la Breve Diputación Provincial y al Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol.

El Pleno de la Corporación Municipal, se da por enterada de estas peticiones.

6º DEL ORDEN DEL DIA. A continuación informa la Presidencia que con fecha VEINTICUATRO del pasado mes de Septiembre, firmó

INFORME SOBRE OBRAS DE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

PETICION DE AYUDA PARA EL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ESCRIPTURAS DEL TRABAJO Y COOPERACIÓN

TIVA HORTO FRUTICOLA (SAN PE-
DRO)

ante Notario las DOS escrituras del epigrafe. La primera se refiere a la cesión por parte del IRYDA de las siguientes fincas: A.) Zona de terreno señalada como I, de una superficie total de CINCO Has., VEINTINUEVE as. y CUPARENTA y OCHO ca., repobladas de eucaliptus, cuyos linderos son: Norte, fincas particulares; Sur, brazo del río Guadiana; Este, fincas particulares; y Oeste, con fincas particulares.

B.) Zona de terreno señalado como tramo II, de una superficie total de VEINTINUEVE Has. SETENTA y TRES as. y TRECE ca., tambien repoblado de eucaliptus, cuyos linderos son los siguientes; Norte, brazo del río Guadiana y parcela n.º 155; Sur, Parcela n.º 155 y fincas particulares; Este, finca particular y parcela n.º 155; y Oeste, con finca particular y parcela n.º 155.

ESCRITURA A LA COOPERATIVA HORTO-FRUTICOLA (SAN PEDRO). Esta escritura se refiere a la enajenación que hace el Ayuntamiento a referida Cooperativa de un terreno destinado a usos industriales, al sitio de ESTIHO, que linda: Al Norte, resto de la finca matriz; Sur, Arroyo Baldíos; Este, finca matriz; y Oeste, Camino del Molino de Jerez. Tiene una extensión superficial de UNA Ha.

La Corporación se dio por enterada de esta información y referente a la primera escritura, se acuerda por UNANIMIDAD que previo obtención de una información del valor de los árboles plantados en referidas fincas, se haga un pliego de condiciones, y previo los trámites reglamentarios se proceda a la enajenación pública subasta de los eucaliptus que sean válidos para la venta.

7.º DEL ORDEN DEL DIA. El concejal Sr. Méndez Calle, informa a los reunidos que la adjudicación de la barra del BAR del Pensionista, se puso a pública subasta y no se presentó nadie, se buscó unas cuantas personas directamente, y tampoco se encontró una persona idónea que pudiera llevar la barra. En tal situación se decidió poner una persona al frente de la barra por cuenta del Ayuntamiento, con el fin de no perjudicar a los pensionistas. Que este sistema tampoco dió resultado, por cuanto le resultaba perjudicial al Ayuntamiento, habiéndose contabilizado pérdidas, por lo cual se ha tomado la decisión de ceder la barra a Don JOSE-ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, con un período provisional de TRES meses, durante el cual el Sr. Rodríguez Sánchez se hace cargo de los gastos de agua, fluido eléctrico y limpieza

INFORME SOBRE EL HOGAR
DEL PENSIONISTA

del local; y además, satisfará al Ayuntamiento en 005 MIL PESETAS (2.000.) mensuales.

Sigue informando el Sr. Méndez Calle que esta solución no será definitiva, que se trata de un periodo de prueba de TRES meses y que transcurrido este periodo se acordará lo que proceda, debiéndose sacar la barra a subasta pública.

El Ayuntamiento se ha reservado la facultad de rescindir el contrato automáticamente, si a su juicio considerase que los pensionistas no estuviesen debidamente atendidos por este sistema.

A continuación hace uso de la palabra el concejal Don JUSTO MENDOZA RODRIGUEZ, que manifiesta, que la explotación del Bar del Pensionista se hizo mal desde el primer momento. Que la primera subasta se hizo con un pliego de condiciones en el que se estipulaba el pago de TREINTA MIL PESETAS (30.000.) mensuales por el arriendo del Bar, y que esto, a todas luces, es demasiado, por lo cual resultó un fracaso rotundo. Que después se han hecho otros sucesos, sin consultar con los primeros que estuvieron en la barra, y el asunto ha ido de fracaso en fracaso, y pregunta: ¿Porque no se ha hecho nueva subasta rebajando el tipo de licitación?

Por otra parte, Don JUSTO MENDOZA, manifiesta que las sillas del Hogar del Pensionista no son como las que mandaron de muestra por lo que entiende que no debieron comprarse, y el resultado ya se ha visto, puesto que no valen.

Dicho concejal propone que se llame a los viejos y se le consulten para ver si quieren hacerse cargo del BAR. Que paguen una cuota mensual reducida, y ellos mismos sean los que se administren el BAR, de esa forma se reducen los gastos de luz, agua y aperitivos. O bien, que se siga como se empezó, y si el Ayuntamiento tiene que poner algo para que funcione el Hogar que se sacrifique y pague.

Informa que sabe por experiencia que este bar tiene muchos inconvenientes: No es público. No tiene terraza para verano. Las bebidas de los pensionistas se está vendiendo por debajo del costo, y contabiliza pérdidas de CATORCE a QUINCE MIL PESETAS mensuales. Hay que mover SETENTA sillas,

limpiera general etc., y se necesitan dos mujeres y un hombre, con un gasto de más de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000) mensuales y reconoce que eso no es rentable.

Seguidamente intervienen varios concejales a saber:

El Sr. Méndez Calle, replica que el problema del BAR del Pensionista, se ha ido resolviendo de la mejor forma posible, y el contrato que se ha hecho en la actualidad, es de carácter provisional por TRES meses, y por tanto, hay tiempo de rectificar los errores y con la práctica adquirida, hacerlo lo mejor posible.

Referente a la compra de las sillas, le recuerda a Don JUSTO MENDOZA, que esto se hizo con acuerdo de todos, o al menos, por la mayoría.

Don Gregorio Martínez Amador, hace constar que dio su voto en contra, pero reconoce que se hizo y aprobó por mayoría.

Don Reyes Piñero, concreto que no podemos cambiar cada TRES meses al encargado de la barra del Bar, puesto que resultaría por judicial para los pensionistas.

El concejal Don Joaquín García Carrillo, rebatiendo el argumento expuesto por el Sr. Mendoza Rodríguez, que el Ayuntamiento debía subvencionar la barra, si fuera posible, manifiesta que no es partidario que el Ayuntamiento subvencione la barra del Bar del Hogar del Pensionista, que está, por sí sola debe susfragar los gastos de agua, luz y limpieza del Hogar. Que era partidario de sacarlo a subasta, o buscar la persona idónea para que pueda llevar y explotar la barra sin que el Ayuntamiento tenga que subvencionarla.

Don José-Luis Rodríguez Campos, manifiesta que el negocio del Bar, depende de la persona que lo lleve, y le cuenta por experiencia, que con la explotación de la barra se puede sacar muy bien para cubrir los gastos del Hogar del Pensionista. Así lo corrobora también Don Telesforo Antunes Álvarez, conecedor de este asunto por ser industrial del ramo.

La Presidencia considera este asunto suficientemente debatido, y finalmente, se acuerda por UNANIMIDAD aprobar el contrato que se tiene estipulado con Don JOSÉ-ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, por TRES meses, y que esto sirva de prueba y experiencia para sacar a subasta pública en el pliego de condiciones que se apruebe en un Pleno de la Corporación Municipal.

TRAMITES DE PETICIONES A LA
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Y A LA FEDERACION EXTREMENA
DE FUTBOL DE VARIAS OBRAS.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuacion se da cuenta a los re-
unidos de TRES escritos de la Excm. Diputacion Provincial por los
que da cuenta de los tramites que se siguen en las peticiones que tie-
ne hecha este Ayuntamiento para las obras de reforma de la Plaza de
España, Parque Municipal y Casa del Ayuntamiento.

En referidos escritos se participa este Ayuntamiento que con fe-
cha NUEVE de Septiembre último pasado, ha pasado nuestras peti-
ciones al negociado de Planes Provinciales de la Seccion de Cooperacion,
para su estudio y posible inclusion de los planes que se confeccionen,
teniendo en cuenta las prioridades que señala el Real Decreto -
1.673/81, de 3 de Julio. La Cooperacion se dio por enterada.

Sobre este punto el concejal Don Telesforo Antunes Alvarez, ex-
presa su opinion que no deben empezarse estas obras hasta que
no venga el dinero.

El Sr. Meñder Calle, manifiesta que las obras del Parque
pueden empezarse ya con los obreros del P.O. que no cuesta
dinero al Ayuntamiento.

El Sr. Reyes Priero Dominguez, informa que sabemos que
estas peticiones van por buen camino, y cree que serán apro-
bados estos proyectos. Piensa que estas obras serán incluidas
en los Planes Provinciales por la propia naturaleza de las
mismas, y ser asuntos de la competencia de la Excm. Di-
putacion Provincial. Que estas obras, como las del Parque Mu-
nicipal, pueden hacerse con Fondos de P.O., siempre que no
se encuentren materiales para lo cual se carece de medios eco-
nomicos.

Don Jose-Luis Rodriguez Campos, expresa su opinion que no
debe cortarse un arbol sin tener dos preparados para sustituirlo.

Informando el Sr. Priero Dominguez, que comparte esta
opinion, pero que la zona del Parque es preciso replantarla, y
hay que quitar todos los arboles. Despues habia mas arboles y me-
jores.

Don Jose-Luis Meñder Calle, manifiesta que las obras del
Parque deberían hacerse ya, con Fondo del P.O.

El Sr. Alcalde explica sobre un plano de replanteo que se va
a hacer en el Parque Municipal. A la vista de dicho plano y
las explicaciones dadas por la Presidencia, se acuerda por unanimi-



DAO que de comienzo a estas obras de inmediato, utilizando para ello los obreros en paro, hasta tanto sea aprobada la obra por la Excmo. Diputación Provincial, se irán haciendo trabajos que no necesiten la adquisición de materiales, tales como quitar árboles y hacer explanaciones.

CORRESPONDENCIA OFICIAL Y
ASUNTOS VARIOS.

9º DEL ORDEN DEL DIA -- PERMUTA DE BIENES INMUEBLES CON DON ANDRÉS TREJO MORA. -- Seguidamente se estudió el expediente de permuta que se sigue de una casa de propiedad Municipal, sita en la calle Rosario, N.º 8, con Don ANDRÉS TREJO MORA, en virtud del cual, y por acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal, celebrado el día ONCE de Abril de mil novecientos ochenta y uno por el que se tomó el acuerdo de consentir al Sr. Trejo Mora el derribo del inmueble de propiedad Municipal citado y su nueva construcción, con las garantías precisas se le autorice edificar dos plantas en cima del mismo, conservando el Ayuntamiento la propiedad del inmueble de referencia, para disponer de el libremente sin abonar cantidad alguna al Sr. Trejo por las obras de mejora que realice.

Se informa a los señores que el Sr. Trejo había comparecido en el Ayuntamiento para dar cumplimiento al acuerdo de referencia, a cuyo efecto se somete este asunto a debate.

El concejal Sr. Rodríguez Campos, expresa su opinión que el Ayuntamiento ha ganado con esta obra, considerando que el local actualmente tiene más valor que la casa vieja anterior.

Don Justo Mendoza Rodríguez, opina que el local que pretende entregar el Sr. Trejo Mora al Ayuntamiento es inservible, que no puede ser adaptado para vivir una familia allí, por resultar una pocilga, que el Sr. Trejo se ha ensuciado la fachada totalmente.

Don Telesforo Antónes Álvarez, informa que ha visto el local y la fachada no está tan mal, hay una puerta de entrada y dos ventanales grandes, y que a su juicio el Ayuntamiento ha ganado con esta obra.

En vista de estas discrepancias, se acuerda aplazar este asunto para ser tratado en la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación Municipal. Requerir al Sr. Trejo Mora, para que ofrezca soluciones a este asunto, dado que las obras realizadas no se ajustan a lo acordado en la Sesión del Pleno del día --

ONCE de Abril de 1981, al haber modificado la fachada de la casa de propiedad Municipal, y construido en el sótano no estando autorizado más que para hacer DOS plantas - en cima de la casa de propiedad del Ayuntamiento.

- PROPUESTA DE DON JUSTO MENDOZA RODRIGUEZ SOBRE EL VETEREDERO DE DESPOJO DE POLLOS A SITIO NO AUTORIZADO.- El concejal Sr Mendoza Rodriguez, informa a la Corporación que Don DIEGO VILLARIN RAMOS, viene tirando los despojos de pollos en unos terrenos que no estan autorizados para ello, produciendo las molestias consiguientes a los vecinos. Propone que se llame la atención al Sr Villarin para que deje de tirar estos despojos en sitio inadecuado, y además, que a descubierto la fachada del local donde sacrifica estos animales, así como el entorno a la vivienda, que presenta un estado deprobable. Propone además que se le permita al Sr Villarin utilizar el camión de la basura para tirar estos desperdicios, cobrándole una cuota extraordinaria por ello.

Se remete a debate este asunto, después de una breve de liberación, se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente: -

1º Al Sr Villarin Ramos, que no siga echando los desperdicios de pollos en el sitio que lo viene haciendo.

2º Que se avise al guarda del Ayuntamiento para que lo denuncie en caso de incumplimiento.

3º Que se requiera al Sr Villarin para que mantenga limpia la puerta y fachada del lugar donde sacrifica a los animales.

10º DEL ORDE DEL DIA.- En el capítulo de ayes y preguntas, el concejal Sr Rodriguez Campos, pide autorización a la Corporación para organizar la Cabalgata de Reyes, como es tradicional. La Corporación presta su conformidad, sobre la base presupuestaria del pasado año.

Finalmente se acuerda conceder una ayuda económica a la Cofradía de Semana Santa y Majorette, por importe de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.-) a cada una.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTI-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

nos horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Alonso del Viejo
 Gregorio Martínez
 José Luis
 José Justo
 José Justo
 José Justo
 José Justo
 José Justo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.982

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Sabido de Actas de este Ayuntamiento, con caracter ordinario, a las DIECINUEVE-TREINTA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citacion al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Reyes Piñero Dominguez, Don Domingo Amunon Tiburcio y Don Antonio Cortes Ortiz. —

Declarada abierta la Sesion por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previo conocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesion anterior, sin debate, en votacion ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se dio lectura del expediente instruido por este Ayuntamiento, a petición de Don ANDRES TREJO MORA, según escrito presentado por el mismo con fecha primero de Abril de mil novecientos ochenta y uno, y del acuerdo del Pleno de

- Sres. Asistentes
Alcalde- Presidente
 Don Alonso del Viejo Pino
CONCEJALES:
 Don Gregorio Martínez Amunon
 Don Francisco Sánchez Robles
 Don Angel Justo Aguilar
 Don José Corzo Rodriguez
 Don José-Luis Mendez Calle
 Don Telesforo Antúnez Alvarez
 Don José-Luis Rodríguez Campos
 Don Justo Mendosa Rodríguez
 Don Joaquín García Carrillo
EL SECRETARIO,
 Don Manuel Martín Gómez

EXPEDIENTE DE MUTA DE UNA CASA VIEJA DE CARÁCTERES EN EL MISMO PRE-
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 CAL Y PLAZA DE BADAJOZ

DIO, CON DON ANDRES TREJO
MORA.

Esta Corporación Municipal, en su Sesión Extraordinaria celebra el día ONCE de Abril de expresado año, y que figura con el número segundo (2º) del Orden del día.

En dicho acuerdo se determinaba que se autoriza a Don Andrés Trejo Mora, al derribo del inmueble propiedad del Ayuntamiento en la calle Rosario nº 6, edificar dos plantas en cima del mismo, conservando el Ayuntamiento la propiedad del inmueble de referencia para disponer de él libremente sin abonar cantidad alguna al Sr Trejo.

Con el fin de dar efectividad al acuerdo de referencia, se adopta el siguiente acuerdo:

a) Ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en su Sesión de once de Abril de mil novecientos ochenta y uno, a efectos de resolución del expediente de permuta que se instruye.

b) Aceptar el salón terminado por el Sr. Trejo Mora, en la casa propiedad del Ayuntamiento sita en la calle Rosario nº 6, que estaba compuesta de tres naves y corral con pozo medicinal, de OCHENTA Y SIETE METROS Y SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, que lindaba: izquierda entrando, la de herederos de María Fragera Rincónes, ante esta señora; derecha, herederos de Martín Lopo Meino, ante este señor; y fondo, con el Caserío de la Peña de herederos de Filomena Ruizgo Conejo.

c) Una vez derribada dicha vivienda, se ha construido sobre la misma un salón comercial, sito en planta principal del edificio de nueva planta, sito en la calle Rosario, nº 4, que comprende la parte izquierda entrando dicha planta, con una superficie de OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, totalmente terminada en planta, y sobre la fachada se ha construido una entrada a varios plazas de garajes en sótano.

d) El Sr. Trejo Mora, ha construido sobre la antigua casa dos plantas, por en cima del salón comercial, y entrada al sótano donde existen varias plazas de garajes. Las dos plantas construidas sobre el salón quedan de propiedad de Don Andrés Trejo Mora, y como compensación, queda de propiedad Municipal el salón comercial y dos plazas de



garages, señaladas con los números dos (2) y tres (3) elegidos por el propio Ayuntamiento, con destino a entrada y con la creación de una vivienda del desague de los servicios del salón comercial por la tubería que el Sr. Trejo Mora, utiliza para el resto del edificio.

El Pleno de la Corporación Municipal, adopta este acuerdo con el voto en contra del concejal Don Justo Mendoza Rodríguez, y por tanto con el quórum que determina el Artº 3º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre ("BOE" de 13 de Noviembre), y en virtud de las facultades conferidas en el Artº 189 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 1.955, en concordancia con los Artºs. 94 y siguientes del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales, con las modificaciones habidas en el Real Decreto 1.710/1.979, de 16 de Junio.

Al propio tiempo se faculta a Don ALONSO DEL VIEJO PINO, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con D.N.I. N.º 8.492.770, para que en nombre y representación del mismo pueda firmar ante Notario la correspondiente escritura pública.

Previamente a este acuerdo hubo un debate sobre este asunto en el que intervinieron la mayor parte de los concejales, para estudiar otras propuestas que había hecho el Sr. Trejo Mora, en virtud de las cuales, proponía las siguientes opciones:

- a) Cambiar el salón comercial por DOS casas de su propiedad.
- b) Cambiar el salón comercial por un piso sito en el mismo edificio, sito en la calle Rosario N.º 4.
- c) Comprar el local comercial por DOS MILLONES Y MEDIO DE PESETAS (2.500.000.-).

Las TRES opciones llevaban a su vez una plaza de garaje a favor del Ayuntamiento en el mismo edificio.

Estas tres propuestas, fueron expuestas por el Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Méndez Calle, expresa su opinión contraria a las tres propuestas, manifestando que es partidario de la solución que fue estudiada por la Comisión Municipal Permanente, es decir, que es la que se ha aprobado.

A esta opinión del Sr. Méndez Calle, se unen todos los demás concejales con el Sr. Alcalde, con excepción de Don Justo Mendoza Rodríguez, que expresa un no rotundo a esta solución, y así

nando ser negativa en el sentido que el sólo aceptaría el acuerdo inicial, es decir, el cambio de la casa antigua, por un salón comercial de la misma superficie, (274 metros cuadrados) en planta baja, con fachada de seis metros lineales a la calle y no como queda ahora, que la fachada principal ha quedado muy reducida al poner la puerta de los garajes en dicha fachada que, a su juicio, le resta valor al local comercial, y Gulerá el espíritu del acuerdo primitivo con el Ayuntamiento en perjuicio del mismo; pidiendo que se ejecute contra el Sr. Trejo Morera, para que haga las cosas como se acordó en principio.

Lo manifestado por el Sr. Mendosa Rodríguez, fue rechazado por UNANIMIDAD, por considerarse que la nueva situación, es más beneficiosa para el Ayuntamiento, a la vez que la menos perjudicial para todos.

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura a una instancia del epígrafado, mayor de edad, casado, natural de Matagorda y vecino de Puebla de la Calzada, con domicilio en calle Cruz, nº 33, en el que manifiesta, que con fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, solicitó Licencia Urbanística nº 55/82, de acuerdo con el proyecto presentado para nueva industria de panadería y bollería, de un presupuesto de SEIS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL PESETAS (6.271.000.-).

Que por Resolución del Consejo de Ministros que publica el BOE de fecha 14/7/82, fue calificado su expediente A-E/BA-280 del Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura, en el Grupo "A" con el 13% de subvención con relación al presupuesto de panadería y, entre otros, lo determinado en el número cinco del Anexo A de dicha Orden, consistente en "reducción del 95% de los Arbitrios y Tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento y ampliación de plantas industriales, con referencia a la totalidad del proyecto presentado.

Acompaña a su petición certificación del Ilmo. Sr. Delegado de la Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura, y fotocopia del Anexo nº 1 de la Orden a la que se hace referencia.

El Pleno de la Corporación Municipal, a la vista de esta instancia, y los documentos que la acompañan, acuerda por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado por Don JENACIO GUTIERREZ

MORENO, y en su consecuencia que se le haya liquidación de Tasas por Licencias Urbanísticas con base al proyecto presentado, con reducción del 95% de erección que ha sido aprobada, por la Orden de referencia.

4.º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del escrito presentado por la industria epigrafiada, al que adjunta fotocopia del "Boe" de 30 de Agosto de 1982, donde figura la concesión a dicha Empresa de los beneficios que otorga la Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura, a las obras de construcción de la planta de tratamiento y embarcado de carbón vegetal en terrenos del EJ100, en la que se declara exenta del 95% de los Arbitrios o Tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales en la que se considera incluida las Tasas por Licencias Urbanísticas, de nuevas obras, que se fueron liquidadas por este Ayuntamiento por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (1.428.888,-), que hizo efectiva oportunamente.

Que en virtud de los beneficios concedidos, así como la vigencia de la concesión recogida en el Decreto regulador del curso de Beneficios del Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura, Real Decreto n.º 1.438/1981 de 19 de Junio, solicitan de este Ayuntamiento el reintegro del 95% del importe de la Licencia de Obras liquidada por UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS -- (1.428.888,-), siendo la cantidad a reintegrar la de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (1.357.444,-).

El Pleno de la Corporación Municipal, a la vista de este escrito y los documentos que lo acompañan, aprueba por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado por Justerminal de Cereales, S.A. y en su consecuencia, devuelve a dicha Empresa, UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (1.357.444,-) a que asciende el 95% de Licencias de Obras liquidada en el expediente de referencia.

5.º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da cuenta del escrito circular n.º 1 de la Excm. Diputación Provincial de fecha veintinueve de Septiembre relativo a la aprobación de la obra de alumbrado

INSTANCIA DE INTERCERES, S.A.
SOLICITANDO EXECCION DEL 95%
DE TASAS MUNICIPALES EN SU IN-
DUSTRIA DE CARBON, INCLUIDA EN
LA OPI.

ESCRITO DE LA DIPUTA-
CIÓN PROVINCIAL, SOBRE "PLAN



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

público en este Municipio, dentro del Plan alumbrado público de mil novecientos ochenta y dos, a realizarse en esta localidad, de cuyo contenido queda autorada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º: Se presta aprobación a la financiación de la obra "alumbrado público del Plan Provincial de mil novecientos ochenta y dos en las siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5% - - - - -	- PESETAS -
3.980.517.-	
- Aportación del Ayuntamiento 33'5% - - - - -	- 2.005.223 -
<u>Total importe del proyecto - - - - -</u>	<u>5.985.740.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de DOS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTAS VEINTITRES PESETAS (2.005.223-), con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará de forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito.

2º: Se acepta que la contratación y la inspección de obras la lleve a cabo la Excmo. Diputación Provincial.

3º: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de la aportación Municipal fijada en las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con la referencia a la obra aprobada en el "Plan Provincial de alumbrado público de 1982", hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación Municipal a la obra.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación



Municipal de las disposiciones correspondencia oficial de interés para esta Corporación Municipal, dándose por enterado los miembros de la misma.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acuerda por UNANIMIDAD contribuir con una ayuda económica de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.-), para los damnificados de la Región Levantina, con motivo de las recientes inundaciones.

El concejal Sr. Sánchez Robles, hace constar que se da publicidad en el periódico regional HOY de esta sustancial ayuda, que puede servir de estímulo para los demás.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- En el capítulo de ruegos y preguntas, los concejales Don Telesforo Antúnez Álvarez, Don José-Luis Rodríguez Campos y Don Angel Justo Aguilera, manifiestan que existe en Acta su felicitación mas cordial al partido que compone la mayoría de esta Corporación Municipal "PSOE" por el resultado de las Elecciones Generales celebradas en España el día veintiocho de Octubre último pasado.

Esta propuesta fue aceptada por UNANIMIDAD, dando las gracias en representación de su grupo el Alcalde-Presidente.

El concejal Don Telesforo Antúnez Álvarez, se interesa para que se realice las obras de la fachada del Hogar del Pensionista, hacer una sala de la juventud y que el Ayuntamiento informe del costo del mostrador que han puesto en las oficinas.

Informa el concejal encargado de obras Don Gregorio Martínez Muñoz, que ante de pintar la fachada del Hogar hay que concluir lo que falta, para evitar deterioros de la parte que se pinte. Referente a las demás propuestas del Sr. Antúnez, manifiesta que está todo pendiente de contar con los medios suficientes para ella.

El Sr. Sánchez Robles, se interesa por la terminación de los pisos altos del edificio del Hogar del Pensionista. Siendo informado por el Sr. Alcalde que de momento no hay perspectivas de continuar esa obra, por falta de medios económicos.

Don Justo Mendosa Rodríguez, se interesa por las viviendas que tiene proyectada hacer la Cooperativa "Vegas Bajas", junto a la Calzada Romana.

Tambien manifiesta que en estos momentos en que se está potenciando la cultura, porque no se hace una biblioteca Municipal.



Informa el Sr. Alcalde sobre el primer punto, que está en trámite la reforma de las Normas Subsidiarias, que se tiene encargado un estudio al Arquitecto Don Luis Paredes García de Mérida, el cual está haciendo la memoria y los planes que hay que unir al expediente para solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo la aprobación definitiva, que antes será conocido por el Pleno el expediente correspondiente para ser estudiado y tramitado de acuerdo con las normas legales.

Referente a lo de la biblioteca Municipal, está en estudio, pero el Ayuntamiento carece de lo fundamental, un local adecuado en planta baja, que se tiene pensado, en principio, quedara ser las Escuelas Nacionales sitas en planta baja de la Casa Consistorial; pero esto no podrá llevarse a efecto hasta tanto se construyan las ocho unidades escolares que nos tiene prometida la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo explica y corrobora también el concejal Don José-Luis Rodríguez Lampes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE -- CUARENTA horas, y de ella esta Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Alonso del Vizo
José María
Francisco Sánchez
José López
H. H.
J. G.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1982Ares. AsistentesAlcalde - Presidente

Don Alonso del Viejo Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Martínez Amunio

Don Francisco Sanchez Robles

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Pucero Dominguez

Don José Corzo Rodriguez

Don Telesforo Antunez Alvarez

Don José-Luis Rodriguez Campos

Don Antonio Cortes Ortés

Don Justo Mendora Rodriguez

Don Joaquín García Carrillo

EL SECRETARIO

Don Manuel Martín Gómez

ESCRITO DE LA CADENA "SER" RADIO
EXTREMADURA, BAYATOS, SO-
BRE INSTALACION DE UNA DELE-
GACION EN ESTA LOCALIDAD.

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salvo de Actos de este Ayuntamiento, con carácter Extraordinario, a las DIECI-NUEVE-TREINTA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento,

con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: No asistió por causas justificadas a juicio de la Presidencia los concejales Don Domingo Amunio Tiburcio, y Don José-Luis Mendez-Calle.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA. Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Previo conocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por -- UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA. Cada cuenta del crédito de la Cadena -- "SER" radio Extremadura, que pretende instalar en esta localidad una Delegación de dicha Emisora, y solicita la colaboración de este Ayuntamiento para que le sea cedida una habitación en lugar -- céntrico para el montaje de la emisora, consola de retransmisiones e instalación de líneas microfónicas para dar noticias e informaciones de nuestro pueblo dentro de los programas "EXTREMADURA AQUÍ Y AHORA" y "HORA NOTICIA".

El presupuesto de estas instalaciones sería el siguiente:

Línea microfónica - - - - - 30.000.- Ptas.

Mantenimiento mensual de Idem - - - 10.000.- Idem.

Además del local acondicionado, serían precisas sillas y una mesa para despacho. Si bien, el mantenimiento del local y el mobiliario, se podría conseguir a cambio de publicidad -- con algunas casas comerciales.

Se abre un amplio debate sobre este asunto, y después de ser deliberado, debidamente, se acuerda por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado, facilitando para ello el local sobrante en la Casa -- Consistorial, sito en la planta principal. Se acuerda seguidamente dar traslado de este acuerdo a Radio Extremadura Cadena "SER" para su mayor efectividad.



EXPERIENCIA SOBRE VENTA DE EUCALIPTUS EN TERRENOS CEDIDOS POR EL IRYDA AL AYUNTAMIENTO.

3º DEL ORDEN DEL DIA. Dada cuenta del expediente que se tramita para la venta de eucaliptus en terrenos que han sido cedidos al Ayuntamiento, recientemente, por el IRYDA, informa el Secretario que suscribe, que de conformidad con lo prescripto en el Artº 9º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, toda enajenación de bienes de propios y los de dominio público desafectados del uso o servicio público legal, y autorizadas conforme al Artº 187 de la Ley de Régimen Local y 95 de expresado Reglamento habrán de realizarse a subasta pública, con los requisitos que se determinan en el Artº 21 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de NUEVE de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. La Corporación se da por enterada de este informe.

No obstante, teniendo en cuenta que los precios que se están adjudicando en los Municipios colindantes, es como término medio, de OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (850.-) metro cúbico de madera de eucaliptus, que en el mejor de los casos ha llegado hasta NOVECIENTAS VEINTE PESETAS (920.-), y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene una oferta de Don FRANCISCO CARO DEL VIEJO, actual propietario de la fábrica de maderas de Montijo, por la que ofrece pagar la madera a razón de UNA peseta el kilogramo en troncos de eucaliptus de hasta VEINTE centímetros de espesor, y el resto, más delgado, a OCHENTA centimos el kilogramo. Que así computamos los mil doscientos kilogramos que aproximadamente tiene el metro cúbico de esta madera en verde resulta más ventajosa la venta de esta madera, que si se hace en pública subasta.

Por otra parte, esta madera sería manipulada en la fábrica de Montijo, lo que daría trabajo a los obreros de esta zona; y por otra parte los madereros que se viene adjudicando las subastas por estas zonas se llevan las maderas a otras provincias, sin que repercuta en beneficio de la mano de obra de los obreros en paro de esta zona.

A la vista de esta circunstancia, el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda adjudicar a Don Francisco Caro del Viejo, directamente, la madera de propiedad Municipal sita en las TREINTA Y CINCO Has. de terreno recientemente cedidos por



el IRYDA bajo las siguientes condiciones: —

PRIMERA.- Que la adjudicación se haga por lotes que serán previamente señalados por el Ayuntamiento, que el corte de estos lotes se haga a pedro, es decir, contando todos los árboles por igual, y a una distancia del suelo de dos a tres centímetros, quedando el terreno libre y expedito de residuos de árboles por corte de ramas y puntas.

SEGUNDA.- El precio se fija en UNA peseta kilogramo de madera recién cortada hasta VEINTE centímetros de diámetro de grosor, y el resto a OCHENTA céntimos el kilogramo, cuyo pago se hará efectivo semanalmente, precisamente todos los sábados de la semana. —

TERCERA.- Garantías.- El adjudicatario presentará Aval Bancario por importe de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000) que garantice la operación. Quedando prohibido pedir contando los lunes - si el sábado anterior no ha sido satisfecha la cantidad a que asciende la madera cortada, y quedando facultado el Ayuntamiento para resarcirse de su importe del Aval Bancario presentado.

En estas condiciones, el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD y con el quórum que determina el Artº 3º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acuerda la enajenación de los eucaliptos a que se hace referencia, a la vez de facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don ALONSO DEL VIESO PINO, para que en su nombre y representación pueda firmar los contratos preceptivos, para llevar a efectos la ejecución de este acuerdo.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de una carta de Don MAXIMINO CABALLERO SUAREZ, Diputado Provincial por el Partido de Mérida, interesando conocer las necesidades de este Municipio por orden prioritario de Obras y Servicios para 1.983, para ser incluidas en el "Plan Provincial" del próximo ejercicio. —

Se somete este asunto a deliberación de los señores existentes, y después de un amplio debate, se acuerda por UNANIMIDAD establecer el orden prioritario de la siguiente forma: —

- 1º Depuradora de Aguas Residuales. —
- 2º Redes de saneamiento en las calles Pardo de Valldeau, calle Constitución, traseras de la calle Puerto y traseras de calle Moreno Nieto. —
- 3º Reparación de la carretera Calzada Romana y apertura de una nueva calle que une a esta vía con la carretera Camar



cal Badajoz-Montijo, paralela a Calzada Romana, atravesando los extramuros de este Municipio por su parte Este, prolongación de la calle Cruz.

4º Piscina Municipal y Complejo Olímpico

5º Arreglo de la Plaza de España

6º Obras de conservación de la Casa Consistorial.

7º Reparación y ampliación del Parque Municipal.

8º Reparación y acondicionamiento del Campo de Fútbol.

Se acuerda facilitar al Sr. Caballero Suarez, la relación de obras por orden de prioridad, a la vez que se remita dicha relación al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y al Diputado Provincial residente en Calamonte Don EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se dió lectura de un escrito que presenta el epígrafado, en el que solicita le sea cedido el Salón de Actos para hacer una exposición de pintura durante los días del 5 al 10 del próximo mes de Diciembre, ambos inclusive.

INSTANCIA DE DON JOSE GABRIEL JIMENEZ MUDARRA, SOLICITANDO EL SALON DE ACTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA HACER UNA EXPOSICION DE PINTURA.

La Corporación acuerda por UNANIMIDAD, acceder a lo solicitado por el Sr. Jose Gabriel Jimenez Mudarra.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Montijo, de fecha 11 del actual, por el que remite un estado-resumen de las cantidades que se le adeudan a dicho Ayuntamiento por el funcionamiento de la depuradora de aguas y energía eléctrica consumida.

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, SOBRE RESUMENES DE CANTIDADES EXPLOTACION DEPURADOR Y ENERGIA ELECTRICA

Se estudia referidos resúmenes y después de una breve deliberación, se acuerda lo siguiente:

a) Adaptar las mensualidades reclamadas que comprenden los meses de Agosto de 1981 a Octubre de 1982, a las cantidades de aguas consumidas, de acuerdo con los datos facilitados por la Compañía de agua "EYSA", a razón de cinco cincuenta metros cúbicos.

b) Deducir el mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto ese mes fue el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada quien llevó directamente la explotación de la planta.

c) No aceptar el coste imputable a Puebla de la Calzada, de energía eléctrica consumida, por cuanto en el valor de cinco cin-



cuenta peritas metro cubico va incluido el coste de la energia electrica.
do) Reducir del importe resultante la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESETAS (782.068-), que este Ayuntamiento tiene abonadas al de Montijo a cuenta de energia electrica, correspondiente al periodo reclamado.

Hechas las correspondientes liquidaciones, resulta este Ayuntamiento deudor al de Montijo en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESETAS, cantidad que le es reconocida, aprobandose por UNANIMIDAD el pago de la misma si es aceptado por referido Ayuntamiento de Montijo.

RUEGOS Y PREGUNTA.-

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Finalmente, en el capitulo de ruegos y preguntas, el Sr. Reyes Pizero, se interesa para que se resuelva el problema creado al Quiosco del Parque Municipal que representa Doña PAULA ATIENZA ALCAARZ, por haber sido afectado por las recientes obras que estan realizando en referido Parque, rogando que el Ayuntamiento resuelva este problema.

La Presidencia recoge el ruego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA-TREINTA horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concu- rrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Morisco

Presidencia

Francisco Sanchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DICIEMBRE DE 1982

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente.

Don Alonso del Viego Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Martínez Amúvil

Don Francisco Sánchez Robles

Don Reyes Prieto Domínguez

Don José Corso Rodríguez

Don José-Luis Méndez Calle

Don José-Luis Rodríguez Campos

Don Antonio Cortés Ontivero

Don Justo Mendoza Rodríguez

Don Joaquín García Carrillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez

DELEGACION DE CULTURA; ESCUELAS NACIONALES; ESTUDIAR NECESIDADES EN GENERAL

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las DIECIOCHO-TREINTA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEGO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Ángel Justo Aguilar, Don Domingo Amúvil Turiso y Don Telesforo Antunes Alvarez. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previo conocimiento y estudio del contenido del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido hace uso de la palabra el concejal Don José-Luis Rodríguez Campos, manifestando que la S^{na} Directora del Grupo Escolar había tenido una conversación con él, en la que había hecho constar las necesidades más perentorias de las Escuelas Nacionales a saber: —

a) Calefacción. — El sistema que se había propuesto, de calefacción mediante de estufas de leña no es el más apropiado, por no ser higiénico. Hay que poner placas eléctricas a todas las Escuelas, solicitando que el Técnico Municipal haga un estudio para ver que sistema es más barato y eficiente, con su correspondiente presupuesto. —

b) Limpieza. — El patio de las Escuelas está hecho un barullo, hay cristales rotos en el suelo, y montones de objetos y suciedades. —

c) Justo es, asimismo destinar un pequeño presupuesto para material deportivo; Porteras para baloncesto, balonmano etc. —

Una vez terminada la exposición del Sr. Rodríguez Campos, y deliberar sobre estos temas, se acuerda lo siguiente: —

1º Sobre el primer punto, "Calefacción" que se encargue un

autoproyecto y presupuesto al Técnico Municipal, para que, una vez consideradas las condiciones técnicas en la cuantía del mismo resolver en consecuencia.

El Sr. Méndez Calle, expresa su opinión que eso hay que hacerlo ya mismo. Todos expresan su conformidad.

2º Sobre el segundo punto, "Limpieza de patios" se facultó al concejal Don Gregorio Martínez Anuñón, para que proceda a una limpieza general de los patios de las Escuelas Nacionales, dentro de los medios con que cuenta el Ayuntamiento, especialmente con las asignaciones del Pazo Obrero.

3º Referente al punto tercero, "material deportivo", propone el Sr. Méndez Calle, que se vea como está la asignación del presupuesto de festejos. Por otra parte que se vea las cantidades disponibles que existen en la rubrica de valores independientes, con el fin de poder destinar a material deportivo para las Escuelas Nacionales, lo sobrante de estas partidas.

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Dada cuenta del expediente que se sigue para la modificación y ampliación de las Normas Subsidiarias del Plan de Urbanismo de este Municipio, aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha CINCO de Marzo de mil novecientos ochenta.

Informa el Secretario que suscribe que la revisión y modificación de los Planes de Ordenación de los Proyectos de Urbanización están previstos en el Artº 154 del Reglamento de Plan de Urbanismo aprobado por el Real Decreto nº 2.159/1.978, de 23 Junio en el que se determina que "la alteración del contenido de los Planes de Ordenación y Proyectos de Urbanización podrán llevarse a cabo mediante la reducción de los mismos por la modificación de algunos o algunos de los elementos que los constituyan."

La tramitación del procedimiento se adjudicará a los Arts. 125, 127 a 130 y 132 a 134 de expresado reglamento de conformidad con lo establecido en el Artº 151.-3. del mismo reglamento.

La Corporación Municipal, después de una breve deliberación, aprobó por UNANIMIDAD, con quorum legal aprobar inicialmente la memoria y plan que sirva de base para la modificación de las Normas Subsidiarias en vigor, y que se le dé el trámite legal de acuerdo con los preceptos antes mencionados.

EXPEDIENTE DE AMPLIACION
DE NORMAS SUBSIDIARIAS.

MODIFICACION DE PLANTILLA A
FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTA-
MIENTO.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Cada ementa del expediente para modificación de plantillas y clasificación de personal de este Ayuntamiento, en el que figura el informe del Secretario-Jefe de Estudios, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Comisiones Permanente de este Ayuntamiento, en el que se propone la clasificación de personal, de acuerdo con la normativa vigente en virtud de las facultades que les confieren a las Corporaciones Locales el Artº 5º de la Ley 40/1981, y considerando que por estar comprendido este Municipio entre 5001 y 20.000 habitantes, debe estar clasificada su Secretaría en 2ª categoría, en virtud de lo preceptuado en el Artº 74 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de Octubre.

En virtud de ello, y teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 211/1982, de primero de Febrero y la Orden que lo desarrolla, de 25 de Febrero de 1982, especialmente el número 4º de la misma plantilla total de funcionarios de este Ayuntamiento queda aprobada en la forma siguiente.

1º Cuerpos Nacionales.- Una plaza de Secretario-Jefe de Estudios, índice de proporcionalidad diez, coeficiente cuatro con cincuenta, jubilación setenta años.

2º Administración General.- Subgrupos Administrativos: Dos plazas, índice de proporcionalidad seis, coeficiente dos con sesenta, jubilación setenta años.

Subgrupos Auxiliares.- Dos plazas, índice de proporcionalidad cuatro, coeficiente uno con setenta, jubilación sesenta y cinco años.

3.- Administración Especial.- Servicios Especiales: Policía Municipal, cuatro plazas, índice de proporcionalidad cuatro, coeficiente uno con siete, jubilación sesenta y cinco años.

Un Alcaide-Ordenanza, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, jubilación sesenta y cinco años.

Personal de Oficio.- Una plaza de Celador-Vigilante, nivel de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuarenta, jubilación sesenta y cinco años, a extinguir.

Cuatro operarios, índice de proporcionalidad tres, coeficiente uno con cuatro, jubilación sesenta y cinco años.

Para dar cumplimiento al Artº 5º.-2. de la Ley 40/1981, de

28 de Octubre, se acuerda comunicarlo a la Administración del Estado, y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, en relación con las competencias asumidas por la misma, dentro del plazo de treinta días a la fecha de su adopción, y publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con el Artº 29 del Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre. —

A propuesta del Sr. Méndez Calle, se aprueba por UNANIMIDAD que esta modificación y clasificación de plantilla tenga efectos económicos para todos los funcionarios afectados a partir del primero de Enero del año en curso, dentro de los créditos presupuestarios en el vigente presupuesto ordinario. —

Seguidamente, de acuerdo con el Artº 4º del Real Decreto 211/1.982, de primero de Febrero, por el que se dicta normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración local (BOE nº 31, de fecha 5-2-82), se acuerda por UNANIMIDAD conceder una gratificación a todos los funcionarios en nóminas, dentro del presupuesto consignado al efecto y previa aprobación de expediente individual, en el que queda suficientemente justificado los servicios especiales y extraordinarios realizados por los funcionarios, al haber ejercido su función pública durante todo el año con eficacia, puntualidad y, especialmente, suplido de la falta de funcionarios, al no estar completa la plantilla de personal, sin que se haya notado prácticamente, esta falta. La gratificación concedida tiene un carácter lineal en la cuantía de TREINTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO (30.864.-). —

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se estudia el expediente sobre la adjudicación directa de la construcción de una fuente luminosa en la Plaza de España. —

Se examinan las propuestas presentadas por diferentes casas constructoras a saber: —

CAFISA, instaladora, S.A. con domicilio en Agustina de Aragón, 2 local 4, Badajoz, que presenta un presupuesto de DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (2.300.000.-);

Otra proposición presentada por BAFISA, Baterías Hidráulicas, S.A. con domicilio calle Lepanto nº 264-7ª A de Barcelona, con un presupuesto de DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.350.000.-)

Y otra proposición presentada por SENDEL, Evaristo Pimiento Serrano, domiciliado en calle Hernán Cortés, Nº 4, de Badajoz, con un

presupuesto de DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESETAS - - -
(2.130.000.-)

El Sr. Reyes Piñero hace una aclaración sobre esta adjudicación, al no tener financiación dentro de los presupuestos aprobados en el actual ejercicio, quedando, por consiguiente, condicionada a que el Ayuntamiento tenga aprobada su financiación, que en el mejor de los casos no será antes de SEIS meses. —

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA
EL AYUNTAMIENTO.

6º DEL ORDEN DEL DIA. — A continuación el concejal Sr. José Luis Méndez Calle, informa a los reunidos, que se viene hablando reiteradas veces de la adquisición del mobiliario para las oficinas Municipales. A tal efecto, propone que se nombre una Comisión de este Ayuntamiento con facultades para poder elegir el mobiliario necesario, sin perjuicio que por el Pleno o la Comisión Permanente se apruebe los presupuestos y la adjudicación a la casa que resulte más ventajosa. —

A la vista de esta propuesta se acordó por UNANIMIDAD nombrar una Comisión Presidida por el Sr. Alcalde y los concejales Sres. Méndez Calle y Justo Aguilar, y el Secretario de la Corporación, para ver sobre el terreno el mobiliario necesario en propuesta de adquisición. —

SUBASTA DE PABOS

7º DEL ORDEN DEL DIA. — Seguidamente fue aprobado por UNANIMIDAD el pliego de condiciones para la enajenación de aprovechamientos forestales que en su texto es del siguiente tenor: —

a) Es objeto de subasta, el aprovechamiento forestal de eucaliptos, plantados en TREINTA Has. aproximadamente, al precio de UNA peseta el kilográmo de madera en troncos de más de veinte centímetros de diámetro y OCHENTA centímetros kilográmo de madera en troncos de menos de veinte centímetros de diámetro. —

b) Duración del contrato: SEIS meses. —

c) En la Secretaría Municipal, se en contrará de manifiesto el pliego de condiciones. —

d) La garantía provisional CIEN MIL PESETAS (100.000.-).

Garantía definitiva SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.-) —

e) El plazo de presentación de plicas, VEINTE días. —

f) Las plicas serán abiertas en la Casa Consistorial al siguiente día hábil, transcurridos los veinte de exposición al público. —

NORMAS SOBRE CONCESION
DE GAFAS A FUNCIONARIOS
MUNICIPALES.

g) Se acompaña modelo de proposición y declaración jurada.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da cuenta del informe de la Comisión Municipal Permanente, relativa a establecer unas normas de carácter general, para conceder a los funcionarios Municipales -- una ayuda para adquisición de gafas, previa prescripción facultativa, para lo cual el concejal Don Francisco Sánchez Robles había propuesto en la Comisión Permanente, que se pague con carácter general el importe de los cristales, siendo la armadura por cuenta del funcionario.

Se abre una deliberación sobre este tema, y después de debatir suficientemente, se acuerda por UNANIMIDAD, que con carácter general se sean abonados a los funcionarios y a sus familiares que con él convivan, el valor de los cristales que le sean recetados por facultativos competentes más una ayuda para la armadura, que no podrá ser superior a MIL QUINIENTOS PESETAS (1500.-), y una sola vez al año, salvo accidente.

INFORME SOBRE VIVIENDAS
DE PROMOCION PUBLICA "LAS
CUMBRES".

9º DEL ORDEN DEL DIA.- La Presidencia informa a los señores del resultado del viaje a Madrid, acompañado del Secretario de la Corporación, para gestionar la compra de SESENTA (60) viviendas de "LAS CUMBRES, S.A.", por el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda.

Informa que fue recibido por el Subdirector General Sr. Raquínqui, a quien se le entregó un estudio completo de las ventajas que tiene para el comprador que sea el propio Ministerio a través del Instituto el que haga la adjudicación directa a los compradores, por ser esta mucho más ventajosa que si lo hace directamente el promotor. Las cantidades a pagar de entrada y mensual, suponen menos de la mitad, en el primer caso. Que en tal supuesto y condiciones el Subdirector General les informó que si la documentación presentada por el promotor iba correcta serían aceptadas estas SESENTA (60) viviendas ofrecidas por "LAS CUMBRES, S.A.". Que la compra se haría de inmediato, antes de fin de año, ya que había suficiente dinero provisto para esta operación, para Extranjería y Justicia de acuerdo con el Art. 12 del Real Decreto 3.148/78 de 10 de Noviembre.

La Corporación Municipal se da por enterada y satisfecha de esta información, y acuerda por UNANIMIDAD que se impulse.

estas gestiones del Sr. Alcalde, hasta conseguir por el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda sean adquiridas las 66.667 (60) ofertadas por "LAS CUMORES, S.A." dada la enorme ventaja que supondría para las numerosas familias que demandan viviendas, y no pueden adquirir estas que están totalmente terminadas, dado que su situación económica no se lo permite en las condiciones de venta propuestas por el promotor.

INFORME SOBRE SERVICIO DE
AGUA CON MONTIJO (AYUNTAMIENTO).

10º DEL ORDEN DEL DIA: Sobre este tema, el concejal Sr. Reyes Piñero Sominiquer, da una información detallada y amplia sobre la situación de la explotación de la planta depuradora de agua para Montijo y Puebla de la Calzada, haciendo la observación que la situación es muy delicada por cuanto el Ayuntamiento de Montijo, unilateralmente viene explotando la planta depuradora en colaboración con una Cía. de agua en la que este Ayuntamiento no tiene relación jurídica alguna, y este Ayuntamiento ha sustraido en diversas ocasiones, su disconformidad con esta forma de explotación, habiendo propugnado, reiteradamente, llegar a una mancomunidad de agua para una racional explotación del servicio.

Por otra parte, hay cierta discrepancia entre las liquidaciones que presenta el Ayuntamiento de Montijo, para que el de Puebla de la Calzada abone el importe de agua consumida, por cuanto no coinciden los criterios de ambos Ayuntamientos para determinar el precio unitario del coste del metro cúbico de agua.

Terminada esta información, se abre un debate en el que intervienen los siguientes concejales:

Don José-Luis Méndez Calle, que propone que se llame a los representantes del Ayuntamiento de Montijo, para que lleguen a un acuerdo y aproben una mancomunidad de agua que tenga efectividad a primeros de año. Por otra parte, se hace preciso que para poder liquidar el agua servida por Montijo-Puebla de la Calzada, nosotros entremos en la planta, para explotarla durante un periodo de tiempo suficiente que podamos conocer el coste real del agua.

Don Gregorio Martínez Amador, expresa su conformidad con



esta manifestación del Sr. Méndez Calle, a cuyo efecto propone que el Técnico Municipal Don JUAN-JOSÉ GÓMEZ GARCÍA, esté con nosotros en la Planta para llevar su funcionamiento y hacer el estudio económico.

Don Justo Mendoza Rodríguez, expresa su opinión que debemos nosotros esperar la Planta por TRES años para poderla explotar, **alternativamente con Montijo**, ya que la Planta es de los dos Ayuntamientos, finalmente, el Sr. Alcalde expresa su opinión que debemos llegar a la mancomunidad de agua con el Ayuntamiento de Montijo, como la más racional de la explotación del agua.

Después de esta amplia deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD solicitar una reunión conjunta de los representantes de este Ayuntamiento y de Montijo, para estudiar, en su oportunidad, este asunto, y con su resultado estudiando en un pleno de la -- Corporación para adoptar el acuerdo que proceda.

11º DEL ORDEN DEL DIA. Seguidamente se ratifica el acuerdo de la Permanente, sobre cesión a la Cadena "SER" de una habitación situada fondo izquierda del Patio de la Casa Consistorial, y acondicionarla en debida forma para ser utilizada por esta emisora como Delegación de nuestro Municipio.

Esta cesión se hace a título gratuito, y sin interés alguno dada la importancia que tiene para este pueblo.

12º DEL ORDEN DEL DIA. Seguidamente se da lectura de un escrito del epigrafado, que hace como epoderado de su hermano Francisco y expone lo siguiente:

Con fecha 29 de Julio del año en curso, ingresó en el Ayuntamiento la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESETAS (98.138.-) en concepto de licencia de Obras para la construcción de viviendas en Calzada Romana de esta localidad.

Que con fecha en que hizo su ingreso se estaba tramitando la documentación para acoger las viviendas al Programa de Protección Oficial, y se ha sido comunicado su aprobación con fecha 18 de Noviembre del año actual.

Como esta aprobación de calificación provisional, lleva consigo la exención del 90% de este impuesto, solicita se sea devuelto el importe del mismo.

APROBACION DE LAS OBRAS
PARA EL ACONDICIONAMIENTO
DEL LOCAL CEDIDO PARA LA
CADENA "SER"

ESCRITO DE DON JOSÉ-LUIS
SANCHEZ ADRIARTEZ.

Dado que la licencia tiene varios años de vigencia y cuando se concedió no estaba acogida a los beneficios de viviendas de Protección Oficial, se acuerda quedas este asunto pendiente hasta que sea consultado y estudiado el caso debidamente.

CENTRO SANITARIO.

13º DEL ORDEN DEL DIA.- Dada cuenta del escrito-circular N.º 2 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha treinta de Noviembre pasado, referida al Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, referente a la obra N.º 229, "CENTRO SANITARIO" en esta localidad, después de una amplia deliberación, se toma por UNANIMIDAD el acuerdo siguiente:

a) PLAN FINANCIERO DE LA OBRA.-

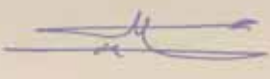
Aportación del Ayuntamiento, Fondos propios	1.000.000.- Ptas.
Aportación de la Excmo. Diputación, con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	2.500.000 Idem.
Aportación del Gobierno Civil, Cupos Comunitario	1.500.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	5.000.000 Ptas.

b) Adquirir el compromiso formal de aportar el exceso sobre el presupuesto, que se eleva a CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTISEIS, (174.936:.) con cargo exclusivo a los fondos Municipales.

c) Llevar la gestión de la obra directamente por la Administración, dirigida por Técnico Municipal e inspeccionada por el Sr. Arquitecto Provincial, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don ALONSO DEL VIESO PINO para que haga la petición oficial, ante la Excmo. Diputación Provincial para que sea adjudicada la obra directamente a este Ayuntamiento.

d) La aceptación por parte del Ayuntamiento, del pago de las certificaciones de obras, en las siguientes formas: —

La Diputación abonará al Ayuntamiento contra certificación de obras realizadas al 50% del presupuesto de 5.000.000 pesetas con cargo a sus fondos propios y el 30% también del mismo presupuesto con cargo al 30% de la aportación del Gobierno Civil, que será ingresado previamente en Arcas Provinciales por dicho Organismo. A cuyo fin, las Certificaciones de obras irán acompañadas de mínimas en suaduplicado ejemplar, visada por la oficina Municipal de Cupos, por abono



de jornales y por importe del 30% ya indicado, que servirán de justificación ante el Gobierno Civil.

Estas resoluciones concuerdan con las generales aprobadas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de fecha 4 de Septiembre de 1981 para los Centros Sanitarios, que son aceptadas íntegramente por esta Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA-TREINTA horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Octavio de la Haza

Gregorio Martínez

Francisco Sánchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Estrella

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1983

Señores Asistentes

Aldalde- Presidente

Don Alonso del Viejo Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Martínez Amúñoz

Don Francisco Santos Robles

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Piñero Domínguez

Don Telesforo Antunes Alvarez

Don Jose Corro Rodríguez

Don Antonio Cortés Ortiz

Don Justo Mendosa Rodríguez

Don Joaquín García Carrillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gómez

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTIJO CUENTAS DEPURADORA
DE AGUAS LIMPIAS.

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las DIECIOCHO-TREINTA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Domingo Amúñoz Tiburcio, Don Jose-Luis Rodríguez Campos y Don Jose-Luis Méndez Calle. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DE DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previo conocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Se da lectura de un escrito del Ayuntamiento de Montijo, en el que se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en el Pleno del día 9 de Diciembre de 1982, - que copiado literalmente dice así: —

" 1) Continuar como correcta la liquidación de la deuda existente por razón del consumo de energía eléctrica, comunicado a Puebla de la Calzada el 11 de Noviembre de 1982 y que arroja un total de QUINIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO (542.794.-) pesetas, correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1982, sin perjuicio del pago de las cantidades facturadas correctamente con posterioridad a medida que se vaya aniquilando el débito. —

2) Considerar que la deuda total por razón del coste total imputable al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, por razón de la explotación de la Planta Depuradora desde Agosto de 1981, hasta el mes de Octubre de 1982, asciende a un total CUATRO MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS (4.234.539.-), salvo error u omisión, debiendo deducirse de esta cantidad el importe correspondiente al 15% de Beneficio Industrial imputable. —

3) Comunicar a Puebla de la Calzada la necesidad de abono - -

urgente antes de fin de año, de las cantidades adeudadas, a fin de que Montijo pueda liquidar las deudas existentes por razón del Servicio de Agua.

4) El Ayuntamiento de Montijo dará toda clase de facilidades para la entrega, a partir del 1 de Enero de 1983, de la Planta Depuradora al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada. Esta entrega es por un periodo aproximado de 20 días, en calidad de prueba y para un estudio económico de coste, que sirva de base para decidir sobre el futuro de la administración de la Planta Depuradora.

Acompaña a este acuerdo un resumen general de la cuenta con el Ayuntamiento de Montijo, realizada, con deducción del 15% de beneficio industrial, que comprende lo siguiente:

Coste imputable a Puebla de la Calzada, de la energía eléctrica consumida en captación correspondiente al periodo de Junio a Octubre de 1982 - - - - -	542.794.00
Coste Planta Depuradora periodo Agosto (21 días) de 1981 hasta el pasado mes de Octubre inclusive - - - - -	3.610.130.00
TOTAL - - - - -	4.152.924. -
Entrega a cuenta P ^a de la Calzada	2.500.000. -
SALDO a H/F	1.652.924. -

Se abre una amplia deliberación sobre este asunto, y en primer lugar, Don Reyes Piñero Domínguez, informa al Pleno del contenido de la reunión celebrada en este Ayuntamiento, entre una Comisión del Ayuntamiento de Montijo y otra de este de Puebla de la Calzada, Presidida por sus respectivos Alcaldes, que tuvo lugar el día 7 de Diciembre último pasado.

En esta reunión, se aceptó la propuesta hecha por Montijo sobre liquidación de los gastos de Depuradora de aguas limpias del periodo comprendido entre el mes de Agosto de 1981 (31 días) y el mes de Octubre de 1982. Proposición a esta Corporación, que con un gesto de buena voluntad, y camino de solución de estos problemas con el Ayuntamiento de Montijo, se aceptó por el Pleno Municipal la liquidación de referencia.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Montijo acepta que entremos en la Planta Depuradora por VEINTE días, aproximadamente, en calidad de prueba para hacer un estudio de coste, que sirva de

bare para decidir sobre el futuro de la Administración de la Planta Depuradora.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, que manifiesta que habían cambiado impresiones con el Técnico de aguas Don JUAN-JOSÉ GÓMEZ GARCÍA, quien le había informado, que en VEINTE días no se podía hacer un estudio de ante, ni era conveniente entrar en la Planta por tan corto periodo de tiempo, por cuanto había que hacer unos gastos iniciales para su puesta a punto, y comprar los productos necesarios para su funcionamiento, y éstos salían a un precio mucho más ventajoso si se compran por cantidad, que si se hace en pequeñas dosis.

A continuación hace uso de la palabra Don Justo Meudora Rodríguez, que propone se le pida información al Técnico de las aguas para que aclare si puede hacer un estudio corto por fuera, es decir, sin entrar en la Planta.

A continuación hizo uso de la palabra Don Gregorio Martínez Anuñón, quien manifestó estar de acuerdo con el informe del Técnico de aguas, a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde. No obstante, expresa su parecer que hay que hacer un estudio de coste como sea, y poder demostrar, claramente, al Ayuntamiento de Montijo, cual es la cantidad real que debemos pagar:

Después de esta amplia deliberación, se adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aceptar la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Montijo por la que se reclama a este Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (1.652.924.-), como resto de la liquidación de energía de la captación del periodo de Junio a Octubre de 1982; y coste de Planta Depuradora periodo comprendido entre Agosto (31 días) de 1981 hasta el mes de Octubre inclusive, de 1982. Acordándose satisfacer esta cantidad, dentro de la próxima semana.

b) Referente a entrar en la Planta durante VEINTE días, para hacer un estudio de coste, se acuerda solicitar una información exhaustiva al Técnico Municipal de aguas Don JUAN-JOSÉ GÓMEZ GARCÍA, para conocer la forma más

idonea de poderla llevar a efectos y, fundamentalmente, el tiempo que sería necesario entrar en la Planta para ello. Una vez conocidos estos datos, puse en nuevamente en contacto con el Ayuntamiento de Montijo para llegar a un acuerdo sobre el particular.

3º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido se dio lectura a un escrito del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, de fecha 4 del actual, sobre ayuda en materia de consumo. A dicho efecto, y para una mayor efectividad sobre este asunto, se acuerda nombrar una Comisión Presidida por el Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, y compuesta por los siguientes concejales: Don JUSTO MENDOZA RODRIGUEZ, Don REYES PINERO DOMINGUEZ, Don GREGORIO MARTINEZ AUBION y Don JOSE CORZO RODRIGUEZ, que estará encargada de resolver todo lo relacionado con esta materia.

4º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se dio a conocer a los reunidos una amplia información sobre los temas que se van a tratar en la visita que nos tiene anunciada el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, puntos que fueron todos examinados, no estableciendo orden de prioridad, por entender que todos estos temas son de vital importancia para el Municipio, y debe buscarse una solución para todos.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se da a conocer a los reunidos las distintas ofertas que han formulado las casas proveedoras de muebles, para ofrecer el conjunto que se tiene aprobado comprar para las oficinas Municipales. A dicho efecto se acuerda facultar a la Comisión nombrada a este respecto, para ver sobre el terreno los mismos, y decidir adquirir los que resulten más ventajosos y convenientes. Todo ello previa consulta a la Comisión de Hacienda y presupuestos, para determinar las consignaciones presupuestarias y la liquidez de caja, para contar con las posibilidades financieras para esta adquisición.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido, informa la Presidencia que habiendo cesado el contrato Don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, de la barra del Hogar del Pensionista, se había hecho nuevo contrato a favor de Don JUAN SANCHEZ PINERO, en las mismas condiciones que el anterior. La Corporación se dio por enterada, y aprueba el nuevo contrato.

CIRCULAR DEL GOBIERNO CIVIL C.
PROVINCIAL DE COLABORACION DEL
ESTADO CON LAS CORPORACIONES
LOCALES (SUBVENCION DE OBRAS
DE ACCION COMUNITARIA).

VISITA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA (ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS OBRAS A REALIZAR)

COMPRA DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.

NUOVO CONTRATO PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA A NOMBRE DE DON JUAN SANCHEZ PINERO.

TARIFAS DE AGUA. "IBERCONTA"

7º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación el concejal Don REYES PIÑERO DOMÍNGUEZ, hace un detallado estudio del coste real del agua potable, que venimos pagando a Montijo, y al precio que se viene cobrando al público en Puebla de la Calzada, que es DIECINUEVE PESETAS metro cúbico.

A la vista de este estudio se saca la conclusión que el coste real del agua que venimos abastando a Montijo, es superior al cobrado a los usuarios, por lo que, a la vista de estas circunstancias, se acuerda por UNANIMIDAD subir el metro cúbico de agua suministrada a los particulares, en TRES PESETAS - el metro cúbico, lo que resultará con efectos de primero de Enero de mil novecientos ochenta y tres a VEINTIDOS PESETAS metro cúbico.

Por otra parte, IBERCONTA DE CONTADORES, S.A. factura por lectura y conservación de contadores, la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS anuales, a partir de primero de Enero del año actual, acordándose por UNANIMIDAD que esta cantidad sea abogada por los usuarios y consignada en los recibos de agua en la parte proporcional del tiempo a que dicho recibo se refiere, en el caso actual trimestralmente la cuarta parte de dicha cantidad.

EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD
DE PANADERIA A FAVOR DE
DON TORQUIN MARTIN SALLER
DE.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por el episcopado, para instalación de la actividad destinada a panadería, cuyo emplazamiento lo tiene en Calzada Romana, s/n. de esta localidad.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que la zona de emplazamiento y en sus proximidades, no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que este expediente se contrae.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Segundamente se da cuenta a los reunidos, del acta de comprobación de replanteo del "Centro Sanitario Rural", de acuerdo con el proyecto de la Breva. Diputación

provincial, dándose lectura del contenido de dicho acto, que fue aprobado por UNANIMIDAD.

10º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se dió lectura del acta de apertura de pliegos en el que se hace la adjudicación provisional en la subasta de venta de eucaliptus, a favor de Don FRANCISCO CARO DEL VIEJO, con D.N.I. n.º 31.583.447, en nombre y representación de SAINCA - S.A. de Montijo, por ser el único postor, y en virtud del tipo de licitación, con la celebración de esta subasta, se hizo la adjudicación provisional por el Sr. Presidente a favor de mencionado Sr. Caro, de acuerdo con lo estipulado en el punto 3º del Art.º 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acto que tuvo lugar el día TRECE (13) del actual.

La Corporación Municipal se da por enterada de ello, acordándose por UNANIMIDAD hacer la adjudicación definitiva a favor del único postor Don FRANCISCO CARO DEL VIEJO, si transcurridos cinco días de haberse concedido la adjudicación provisional, no se hubiere presentado reclamaciones de clase alguna sobre el acto licitatorio, de acuerdo con lo estipulado en el Art.º 36, en concordancia con el 44 de expresado Reglamento.

11º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido el concejal Don ANTONIO CORTÉS ORTIZ, dió lectura de un escrito que firma Don JOSÉ-LUIS RODRÍGUEZ CAMPOS, Presidente de las Comisiones de Cultura y Festejos, en ausencia de su titular por enfermedad en el que se hace constar lo siguiente:

1) Hacer petición de la subvención económica que va a destinarse al Ayuntamiento para los carnavales de este año, a celebrar en el próximo mes de Febrero, en el que se organizarán un baile público con orquesta y entrada gratis en los salones "Antónes", para todas las personas afiliadas y módica cantidad a las que no lo fueran.

2) Solicitar una subvención económica para el II Certamen de Teatro "Vegas Bajas", a celebrar en el mes de Abril próximo.

3) En este punto se dan las gracias por no estar suficientemente informada la Comisión de Cultura de los asuntos que le afectan relacionados con el Ayuntamiento, haciendo alusión a escritos del Centro Escolar donde se dan gracias, se peticionan necesidades y hasta se dan las gracias por otros actos.

EXPEDIENTE SUBASTA DROG-
LES

INFORME DE LA COMISION DE
CULTURA.

Hace alusión en este punto la falta de limpieza en los Grupos Escolares, por cuanto la encargada de la limpieza no cumple con su cometido.

También hace referencia al tema de la calefacción de las Escuelas, donde se ha podido comprobar que la temperatura oscila entre 5^{os} 15 y 0^{os} 15 grados, no habiéndose dado cumplimiento a lo aprobado en el último Pleno de la Corporación Municipal en la última Sesión celebrada.

Terminada la lectura de este escrito y después de una amplia deliberación sobre el tema se adoptó el siguiente acuerdo:

Sobre el punto primero, conceder una subvención equivalente a la del año 1983, aumentada en un CIENTO por ciento con el fin de organizar los Carnavales del año actual.

Con referencia al segundo punto, conceder una subvención de CIENTO QUINCE MIL PESOS para el II Concurso de Teatro "Vegas Bajas".

Referente al tercer punto, en cuanto a lo que afecta a la limpieza de las Escuelas, se facultó al concejal DON TELEFORO ANTUNEZ ALVAREZ, para que contrate a una mujer por un mes, a la que se le abonará la doceava parte de las catorce pagas anuales que se le abonaban a la actual limpiadora, para hacer la prueba si con la cantidad que paga el Ayuntamiento es suficiente para hacer una buena limpieza a las Escuelas Nacionales. En caso positivo -avisar a la actual encargada que haga una limpieza correcta, y caso contrario cambiarla por otra que esté capacitada para hacer estos trabajos.

Referente al problema de calefacción de las Escuelas, se acuerda por UNANIMIDAD adquirir sendas estufas de leña, dado que la calefacción eléctrica en que se había pensado supone un gasto muy elevado tanto en el importe de las instalaciones eléctricas nuevas que había que hacer, compras de estufas eléctricas y pago del consumo eléctrico, que supone unos gastos superiores a la capacidad económica de este Ayuntamiento, y que por otra parte en lo referente a instalaciones se considera de competencia del Ministerio de Educación y Ciencia.

Para efectividad de este acuerdo en lo referente a la compra de



estufas de leña, se nombra una Comisión que estará constituida por el Sr. Alcalde y los concejales Don Justo Mendoza Rodríguez y Don Telésforo Antúnez Álvarez, con amplias facultades para poder comprar las más idóneas.

A continuación el Sr. Cortés Ortiz, dió lectura de una carta que dirige al Presidente de la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, Don TORIBIO CURADO DONAIRE, que ofrece su colaboración para figurar en la próxima revista, programa de festejos, con una breve semblanza de esta tierra una bella poesía dedicada a esta población titulada "AÑORANZAS" que figura en su obra poética denominada "CON AIRES DEL SUR".

El Pleno de la Corporación Municipal acordó por UNANIMIDAD agradecer a Don TORIBIO CURADO DONAIRE este ofrecimiento, a la vez que notificarle que puede remitir su elaboración lo antes posible para poder ser incluida en los próximos programas de festejos de "San Pedro 1983".

A continuación se dió lectura de una carta de la "Institución Cultural" PEDRO DE VALDIVIA, para hacer una programación muy definida y concierta en la campaña de actividades culturales en los Municipios de la Provincia de Badajoz para 1983, acordándose que pase este escrito a la Comisión de Cultura para su estudio y proponer la resolución que proceda.

12º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se dió lectura de un escrito del Sr. Veterinario Titular, referente a conseguir una plaza a punto de los Servicios de la Inspección Municipal Veterinaria en beneficio de la salud pública.

En primer lugar solicita la adquisición de buen triquinocopio que tenga por su cima de los CIENTO (100) aumentos, dado que el actual, con el que presta sus servicios está al rededor de los CINCUENTA (50) aumentos, y lo considera insuficiente dado los casos de triquinosis recientemente habidos en esta Provincia.

También se interesó por el problema acuciante del Matadero Municipal rogando sin prima un ritmo mayor a las obras que se están efectuando.

De otra parte, el plazo que en su día se concedió para efectuar las reformas de adecuación está próximo a terminar, por lo que se debe tomar medidas para dar cumplimiento a la legislación

vigente en esta materia.

Finalmente, se interpuso para que se ponga remedio al grave problema que supone la venta de canoas foráneas que se vienen llevando a efectos en esta localidad, cuyas condiciones higiénico-sanitarias no pueden ser garantizadas. —

La Corporación se dio por enterada de este escrito tomando nota de todas estas experiencias para tratar de resolverlas en la mejor forma posible, a cuyo efecto, y para una mayor efectividad, se nombra una Comisión que, Presidida por el Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, estará formada por los concejales Don Angel Justo Aguilar, Don Francisco Sanchez Robles y Don Joaquín García Carrillo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

13º DEL ORDEN DEL DIA. — En el capítulo de ruegos y peticiones, el concejal Don Reyes Piñero Domínguez, propone a la Corporación que conste en acta el agradecimiento de esta Corporación Municipal a la Comisión Organizadora de la Cabalgata de Reyes, por el gran éxito conseguido en el desfile de canoas en las fiestas de Epifanía del año actual, que ha desbordado todos los éxitos anteriores gracias al interés y entusiasmo de todas las personas que han participado en este desfile de canoas.

La propuesta del Sr. Reyes Piñero, fue aprobada por UNANIMIDAD.

Finalmente, el mismo concejal informa a la Corporación que las Redes de saneamiento están fatales de ruindad, y concretamente, junto al canal hay un rebosadero que no tiene saneamiento y propiciando que se estudie este grave problema, y se trate de resolver.

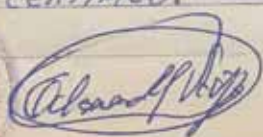
Don Telesforo Antunes, propugna por que se limpien los pozos de registro, que puede aliviar este grave problema.

La propuesta fue recibida por la Presidencia.

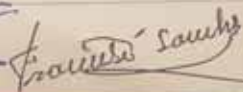
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDÓS horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concuñentes, de que yo, el Secretario

CERTIFICO.









SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1983

Señores Asistentes
Alcalde- Presidente.

Don Alonso del Viejo Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Martínez Amador

Don Francisco Sánchez Robles

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Prieto Dominguez

Don Telesforo Puntiner Alvarez

Don José Corzo Rodriguez

Don José Luis Rodriguez Campos

Don José Luis Muñoz Calle

Don Antonio Cortés Ortiz

Don Justo Mendoza Rodriguez

Don Joaquín García Carrillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Simoes

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Sabu de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las DIECINUEVE horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia, el concejal Don Domingo Amador Tiburcio. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde- Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previo conocimiento y estudio del borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- ASISTENCIA Y COLABORACION DEL ESTADO CON LAS

CORPORACIONES LOCALES, ORDEN DE 15-9-82 Y 13 DE DICIEMBRE DE 1982 EN MATERIA DE CONSUMO: SOLICITUD DE AYUDA.- En este punto se acordó por UNANIMIDAD lo siguiente: —

1º Se decidió acogerse al sistema de Colaboración y Asistencia regulado por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1982, sobre Asistencia y Colaboración con las Corporaciones Locales en Materia de Consumo, facultando al Sr. Alcalde- Presidente Don ALONSO DEL VIEJO PINO, para formular la correspondiente solicitud. —

2º Se aprobó el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la memoria descriptiva y justificativa a uniu a la solicitud.

asi como su presupuesto por un importe de UN MILLON CIENTO MIL PESETAS (1.100.000.)

3º Se adquirió el compromiso de financiación del programa en la parte no subvencionada y el aceptar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieran a la protección de los consumidores.

PLAN ADICIONAL AL PLAN PROVINCIAL DE 1982 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL "CENTRO SANITARIO."

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se dio lectura de un escrito que la Excmo. Diputación Provincial ha remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando cuenta que el Pleno de dicha Corporación Provincial, en su Sesión celebrada el día 28 de Enero de 1983, acordó adjudicar la obra -- nº 239, incluida en el Plan Adicional Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, Adicional "CENTRO SANITARIO" en Puebla de la Cañada, al propio Ayuntamiento, por un importe de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTISEIS PESETAS (5.174.926.-) de las que UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) serán por cuenta del Gobierno Civil de la Provincia "Empleo Comunitario".

La Corporación se da por enterada de este escrito, y se ratifica en su acuerdo de realizar estas obras por el sistema de administración directa, solicitando las Ayudas concedidas para ello.

BASURERO MUNICIPAL. RECURSO CONTRA ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO.-

4º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de los siguientes escritos:

a) Acuerdo de la Comisión M. Permanente del Ayuntamiento de Montijo, fecha 27 de Enero de 1983, por el que se le da a este Ayuntamiento un plazo hasta el día 30 de Enero para que pueda vertir basuras en el basurero que actualmente viene utilizando en el Territorio Municipal de Montijo.

b) Recurso presentado ante el Ayuntamiento de Montijo en virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su Sesión del día 29 de expresado mes.

c) Acuerdo de la Comisión M. Permanente de este Ayuntamiento por el que se acuerda comunicar al Ayuntamiento de Montijo, que tiene concedido un plazo hasta el día 6 de Febrero actual para realizar sus vertidos de residuales en el Arroyo "Cabrillas", junto al Casco Urbano de esta población.



d) Escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando cuenta de esta situación y de los acuerdos adoptados.

Terminada la lectura de estos escritos, se abre una amplia deliberación, siendo expuestas por los señores asistentes sus opiniones y puntos de vista sobre el particular, y a cuyo efecto se toma el siguiente acuerdo:

1º Ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, prestando su conformidad al recurso de reposición presentado ante el Ayuntamiento de Montijo.

2º Tener una entrevista con el propietario de los terrenos que están arrendados para vertedero de basuras de Puebla de la Calzada.

3º Consultar con un abogado, altamente cualificado en esta materia, por una Comisión, a la que asistirán el Sr. Alcalde y el concejal Don Francisco Sánchez Robles, como Presidente de la Comisión de Sanidad. El resultado de esta consulta, y a la vista de la aptitud que adopte el propietario de los terrenos se decidirá la forma y conveniencia de entablar un recurso Contencioso-Administrativo con el Ayunt. de Montijo.

Don Reyes Piñero Domínguez propone que, entretanto se tomen decisiones, se siga echando basura en el sitio de costumbre.

Seguidamente el concejal Don José Luis Rodríguez Campos, informa de la entrevista que le hicieron en Radio Cadena de Montijo al Sr. Alcalde de dicha Ciudad, en la que entre otras cosas, le preguntaron "si de una manera dictatorial, acompañado por la Guardia Municipal, impidió por la fuerza que el camión de la basura de Puebla de la Calzada vertiera en el lugar que lo venía haciendo junto al basurero que utiliza Montijo", contestando que ya se le había dado un plazo al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada para que dejara de hacer allí sus vertidos, que el Ayuntamiento de Montijo lo venía haciendo cerca de aquel lugar, pero de una forma más controlada.

También le preguntaron al Sr. Alcalde de Montijo "si Puebla de la Calzada no venía reportando el vertedero de aguas residuales de Montijo, que lo hacía a cielo descubierta en el Arroyo "Cañillas", junto al Casco Urbano de Puebla de la Calzada". Contestando que esta obra la había hecho el Estado, y que gracias a sus gestiones ante Confederación Hidrográfica del Guadiana se estaba entablando para paliar esta deficiencia.

También informa el Sr. Rodríguez Campos, que Radio Cadena de Montijo le había manifestado que ponía a su disposición de este Ayuntamiento la Delegación de la Emisora en Montijo -- para poder replicar a las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde.

Después de una breve deliberación, se acordó por UNANIMIDAD designar al concejal Sr. Salvador Robles para hacer esta réplica.

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se dio lectura al pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación, mediante subasta pública, de plantaciones de chopos en terrenos Municipales, cedidos por el IRYDA, cuyo contenido es el siguiente:

OBJETO DE CONTRATO. - El aprovechamiento de forestal de chopos de propiedad Municipal.

TIPO DE LICITACION. - Una percha con voreta continua al hilogramo de tronco de madera de más de DOCE centímetros de diámetro.

RIESGO Y VENTURA. - La corta de árboles se hará por cuenta y riesgo del adjudicatario, a la altura de dos o tres centímetros del suelo, y con obligación de retirar la madera dentro de tres días de ser cortada, con aumento proporcional de las pasadas si se retira después de los TRES días, en razón de la medida que pueda sufrir la madera.

FORMA DE PAGO. - El pago se hará mensual.

DURACION DEL CONTRATO. - Será de SEIS meses que podrá ser prorrogado por el Ayuntamiento.

GARANTIAS. - La garantía provisional será de QUINCE MIL DOSCIENTAS PESETAS (15.200.) que será elevada a CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.) como garantía definitiva.

PRESENTACION DE PLIEGOS. - Durante VEINTE días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de Edicto del B.O. de la Provincia.

APERTURA DE PLIEGOS. - Al día siguiente hábil.

PENALIZACIONES AL CONTRATISTA. - El incumplimiento del contrato que se otorgue dará lugar a la pérdida del mismo, con pérdidas para el contratista de la garantía definitiva, y gastos y perjuicios a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO. - En el contrato que se firme, ambas partes deberán obligarse al cumplimiento exacto del mismo.

SUBASTA DE ARBOLES "CHOPOS"
PLIEGO DE CONDICIONES.

Finalmente, se hará la advertencia al contratista del cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. Comprometiéndose de una manera expresa el adjudicatario a que todos los obreros no cualificados que trabajen en esta explotación sean del Curso de Puebla de la Calzada.

ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE PETICIONES Y AYUDAS A PENSIONISTAS DE LA 3ª EDAD.

6º DEL ORDEN DEL DIA.— Seguidamente se dio lectura al escrito que se hace referencia en el epígrafe, acordándose por unanimidad hacer la debida publicidad del mismo, para que las personas que se considere sus beneficiarias, puedan hacer la correspondiente solicitud ante el Instituto Nacional de Servicios Sociales.

ESCRITO DEL VECINO DE MONTIJO D. JOSÉ HERRERA BARRERA, SOLICITANDO AUTORIZACION ENGANCHE DE LUZ EN TRANSFORMADOR DE PLANTA DEPURADORA.

7º DEL ORDEN DEL DIA.— A continuación se da lectura de un escrito del epígrafado, que solicita autorización de enganche al transformador de la planta Depuradora de Aguas Limpias.

Previo deliberación y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Montijo, en su Sesión de 28 de Diciembre de 1982, autorizó este enganche en lo que ha dicho Ayuntamiento respecta, y sin perjuicio de lo que éste decida, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Herrera Barrera el enganche en el transformador eléctrico de la Estación Depuradora al Servicio de Aguas para suministrar energía eléctrica, a una casa de campo, sita en la finca denominada "San Propicio", a una distancia aproximadamente inferior a cien metros, en las siguientes condiciones:

a) Consumo permitido es el consumo doméstico propio de una casa unifamiliar, estimándose el mismo, en principio, en un kilovatio.

b) La autorización es en precario, lo que significa que quedaría sin efectos en caso de que esta autorización supusiera un perjuicio para el Servicio Público a que está afectado el transformador (Estación Depuradora).

c) En ningún caso la autorización puede ampliarse por el usuario a consumos ajenos al propio y exclusivo de uso doméstico. Por otra parte, este acuerdo no puede servir como precedente para peticiones similares, dada su precariedad y que la posibilidad de la autorización viene condicionada al carácter de sobante de potencia actualmente existente.

d) La autorización que se concede, es sin perjuicio de la que el



ESCRITO DIPUTACION SOBRE PLAN
DE PROMOCION Y DESARROLLO DE
PORTIVO.

usuario Sr. Herrera Barrera tiene que el tener del Ayunta-
miento de Montijo, como copropietario del transformador,
sin cuyo requisito esta autorizacion no tendria validez alguna.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuacion se dio lectura de
un escrito de la Brema. Diputacion Provincial, relativo al Plan
de Promocion y Desarrollo Deportivo, con el fin de fomentar un
mayor auge del Deporte Provincial.

La Corporacion se da por enterada de este escrito que lo considera
de maximo interes. No obstante, careciendo este Municipio de
instalaciones deportivas donde poder practicar voleibol; Balonmano,
balonmano y atletismo, ensenanzas a las que se refiere el Plan,
se acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Brema. Diputacion-
Provincial instalaciones deportivas donde poder impartir en-
senanzas de las especialidades mencionadas, y recordar a di-
cha Autoridad las solicitudes de este Ayuntamiento para la
construccion de un Polideportivo Municipal con Piscina y
demas instalaciones complementarias.

ESCRITO DEL MINISTERIO DE ADMIN
TERRITORIAL, SOBRE PLANTILLA DE
FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIE
TO.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura integra
de un escrito del Ministerio de Administracion Territorial, Di-
reccion General de Administracion Local, de fecha 28 de Enero
de 1983, negociado 3-4, con registro de salida nº 149/5.4.3.,
relacionado con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayunta-
miento en su Sesion celebrada el 4 de Diciembre de 1982, so-
bre clasificacion de personal.

Terminada la lectura de este escrito, a propuesta del conce-
jal Don Jose-Luis Mendez Calle, Presidente de la Comision de
personal, la Corporacion aprueba por UNANIMIDAD, y con que-
runa legal, ratificar en todas sus partes el contenido del acuer-
do adoptado por el Pleno de esta Corporacion Municipal en su
Sesion celebrada el dia 4 de Diciembre de 1982, sobre modifi-
cacion de plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y
clasificacion de personal, manteniendo este acuerdo en caso a
lo siguiente.

1º. El Municipio de Puebla de la Calzada esta situado en
el corazon de las Vexas Bajas del Guadiana, que junto con Mon-
tijo, del que solo dista un kilometro, constituyen el centro munici-
pico del Plan Badajoz. Este Municipio que cuenta hoy con ---

CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (5.431.) habitantes de derecho en el último Censo, llegó a contar con SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (6.983.) habitantes de derecho en 1964 y, incomprensiblemente, ha bajado de población, pero sus estructuras están constituidas para una población muy superior, y prueba de ello es el presupuesto Municipal ordinario para 1982 importa CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (44.481.978.-). No habiendo Interventor, le corresponde al Secretario realizar las funciones de éste.

Por otra parte, dada la rivalidad existente entre los Municipios de Montijo y Puebla de la Calzada, es deseo de esta Corporación Municipal que la Secretaría de este Ayuntamiento esté clasificada con el mismo nivel de proporcionalidad que la de Montijo, por ser Ayuntamientos que frecuentemente han de discutir interiores que resultan comunes, y no se quiere ir en inferioridad en las cuestiones que se planteen, tales como servicios de aguas (que es común) recogida de basuras, vertido de aguas residuales, etc. etc.

2º El artículo 5º de la ley 40/1981, de 28 de octubre, faculta a las Corporaciones Locales, para la aprobación de plantillas orgánicas y cuadros de puestos de trabajos y modificaciones, Creación de grupos, subgrupos y clases de funcionarios y clasificación de los mismos.

3º El Municipio de Puebla de la Calzada, está clasificado como cabecera de comarca, es una zona muy rica en productos agrícolas fundamentalmente horto-frutícolas, tomates y otros productos de regadío, que han dado lugar a la creación de importantes fábricas cuya explotación da lugar a la existencia de una población muy superior a la residente durante importantes temporadas del año.

4º La disposición transitoria segunda P) del Decreto 687/75 de 31 de Marzo, determina que los Secretarios de segunda categoría que desempeñen Secretarías de las clases SEPTIMA y OCTAVA tendrán el coeficiente TRES como SEIS, en tanto las ocupen.

No obstante, el Artículo 74, 3. del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, determina "que corresponderá a los Secretarios de segunda categoría el desempeño de Secretarías de Ayuntamientos de Municipios de población comprendida entre 5.001 a 20.000 habitantes".

El Artículo 69.2, a) determina que para concurrir a las oposiciones libres o restringidas de Secretarías de primera y segunda categorías, será preciso estar en posesión de los títulos de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas.

El Artículo 63 de referido Real Decreto 3.046/77 determina "que la proporcionalidad correspondiente a los niveles de titulación exigibles para el ingreso en los Cuerpos o en su caso categorías, subgrupos o clases de funcionarios será el siguiente:

Educación Universitaria (Doctores, Licenciados, Arquitectos, Ingenieros y equivalentes), proporcionalidad DIEZ.

Finalmente, el Art. 71. 2. de referido Real Decreto 3046/77 determina que en los municipios donde exista población muy superior a la residente durante importantes temporadas del año o en los que concurran las condiciones de centros de economías o de localización de actividades o de acción urbanística muy superior a la normal, u otros objetivos análogos, el Ministerio del Interior, previo informe de la Dirección General de Presupuesto, podrá acordar que la plaza se clasifique en categoría superior a la que corresponda por su población.

En base a estos principios es por lo que la Corporación ratifica su acuerdo de clasificar la plaza de la Secretaría de este Ayuntamiento con el índice de proporcionalidad DIEZ, coeficiente cuatro coma cinco. A la vez que se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que haga cuantas gestiones sean pertinentes ante la Dirección General de Administración Local para que se consolide y permanezca los criterios de esta Corporación Municipal.

Referente a los apartados segundo y tercero del escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 22 de Enero del año en curso, a que nos venimos refiriendo, se acuerda facilitar los datos interesantes, y aclarar los conceptos a que se hace referencia.

10.º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente informa la Presidencia que las obras que se están realizando con fondos del P.R. como son: Plaza de España, Matachero Municipal, Parque, informando a los reunidos, que a partir de primero de año el

Gobierno Civil viene asignando cantidades para materiales, hasta un límite del 30% del importe de los jornales intervinientes en cada subvención mensual.

La Corporación se congratula de esta nueva medida que resulta de la mayor eficacia para poder realizar obras importantes y de carácter permanente en este Municipio al contar con materiales para las mismas, cosa que no venía ocurriendo durante el pasado año 1982.

11º DEL ORDEN DEL DIA. Seguidamente se da lectura de un escrito del epígrafado, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Calzada nº 38, casado con Doña JUANNA MONTAÑO ORTIZ, de cuyo matrimonio han tenido dos hijas gemelas, nacidas el día VEINTIDOS de Diciembre último pasado, y necesitando ayuda para la crianza de las niñas, y carecer de recursos económicos, al tratarse sus obreros en paro, sin percibir ingresos de clase alguna.

La Corporación vistas las circunstancias concurrentes en el interesado, acuerda por UNANIMIDAD emitir los informes favorables para que pueda solicitar de la Brema Diputación Provincial ayudas para madres lactantes, y una vez concedida esta, anticiparle al interesado las asignaciones que les correspondan, trimestralmente.

12º DEL ORDEN DEL DIA. Se da lectura de dos escritos del Ayuntamiento de Montijo, en el primero, de fecha 11 del actual se transcribe el acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Ayuntamiento de fecha cuatro del actual, por el que se aprueba en tre otros de la energía eléctrica consumida correspondiente al período del 10-12-82 al 10-1-83, en función del volumen de agua servida a ambas localidades durante expresado período, y que según el cual corresponde de abonar al Ayuntamiento de Montijo CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA PESETAS (138.080.-), y a Puebla de la Calzada, CIENTO UNA MIL CUARENTA Y DOS PESETAS (141.042.-), lo que hace un total de DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESETAS (279.122.-).

El Pleno de la Corporación Municipal se dio por enterado.

- El otro escrito se transcribe el acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Montijo, celebrado el día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y tres, en el que se hace constar:

1)- Exponer al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, la necesi-

INSTANCIA PRESENTADA POR
D. JOSÉ GALAZAR NAVARRO, SOBRE
UNA INSTANCIA DE MELIJOS.

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.



alidad del pago puntual y periódico de las cantidades de-
vengadas por razón de servicio de aguas, en lo referente
a energía eléctrica consumida y captación e impulsión
del agua y explotación de la planta Depuradora. —

2).- Que no puede aplazarse de manera indefinida el
estudio económico del coste de la planta Depuradora de
aguas limpias. Esto obliga a considerar que el primero de
Marzo próximo se considerará y transcurrido y ultimado
el plazo concedido por el Ayuntamiento de Montijo para el
estudio económico de costes de la Planta Depuradora que
deber hacer el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada. —

El Pleno de la Corporación Municipal se dio por enterado
de este escrito, y se acuerda por UNANIMIDAD requerir al Ter-
mino Municipal Don JUAN JOSE GÓMEZ GARCÍA, para que
haga un estudio de costes antes del día treinta y uno de
Marzo próximo, en que termina el ultimátum dado
por el Ayuntamiento de Montijo. —

- ESCRITO DE APROSUA-8.- Seguidamente se dio lectura de
un escrito de Don MARIANO RUIJÓN LÓPEZ, en su calidad
de Presidente Comarcal de la Asociación Protectora de --
Subnormales, en el que hace constar que el Colegio Comar-
cal de Educación Especial, viene atendiendo a niños de
diferentes localidades de esta Comarca, entre ellos a --
SEIS de Puebla de la Calzada. Que desde primeros de
curso, se viene contando con la participación de un espe-
cialista Fisioterapeuta, solicitando por estas razones una
ayuda de este Ayuntamiento para atender, más eficazmente
la misión de este Colegio Comarcal. —

Terminada la lectura se abre un breve debate sobre el
particular, y después de una breve deliberación, se acuer-
da por UNANIMIDAD, consignar en el presupuesto ordinario
de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de mil cien-
tientos ochenta y tres, la cantidad de CIENTO MIL PESETAS --
(100.000.-), destinadas a una subvención o ayuda a perso-
NA-8 para el actual ejercicio. —

- Seguidamente se dio lectura de un escrito de la Federación
Española de Fútbol, en el que se participa a esta Corpo-

ración que por dicha Federación no puede subvencionarse obras que realicen los Ayuntamientos, siendo los clubs los que han de formular los expedientes.

Para ello, deben ser los cedidos por el Pleno de ese Ayuntamiento, los terrenos al clubs por un mínimo de VEINTICINCO años, siendo la subvención el 50% del importe de las obras a realizar sin incluir honorarios facultativos.

La Corporación se dió por enterada de este escrito.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

13.º DEL ORDEN DEL DIA. - En el capítulo de ruegos y peticiones, el concejal Don Reyes Piñero Domínguez, se interesa para que se aclare lo referente a las Fiestas Locales, manifestando que al haberse cambiado en el Calendario Oficial el día "San Pedro" (que resulta hábil), por el Jueves Santo, que se declara festivo, resulta que la fiesta mayor de nuestra localidad es hábil para el trabajo, ora que debe aclararse ante las Autoridades Provinciales. Siendo recogido este ruego por la Presidencia para su aclaración.

El concejal Don José Luis Rodríguez Campos, desea saber si va a encargarse de la organización de los festejos de las fiestas de "San Pedro", puesto que lógicamente será después de las Elecciones Municipales.

Se le aclara, que debe seguir actuando como siempre, en su calidad de Presidente de la Comisión de Festejos, y que por su eficacia todos los miembros de esta Corporación coopera en su buena gestión, y que no debe decaer su ánimo por el hecho de haber unas Elecciones en medio.

El concejal Don Telesforo Antuero Álvarez, informa a los señores sobre las limpiezas de las Cruceles y Dependencias Municipales, aclarando que la encargada por un mes de prueba lo había hecho muy bien, pero que reconocía que el trabajo era mucho, proponiendo por ello subir la asignación mensual por estos trabajos a TRENTA MIL PESETAS (30.000.-).

Diéndose por enterada la Corporación de este informe.

El Sr. Méndez Calle, manifiesta que hay que hablar con la encargada de la limpieza Doña ANTONIA MONTAÑO SANVEDRA, con el fin de darle instrucciones para que haga una limpieza correcta en las Cruceles Nacionales y demás Dependencias Muni-

esiales a su cargo, y que si hay que subirla los honorarios que se le vienen pagando, porque se ha demostrado que es insuficiente lo que ganaba, que se haga un nuevo ajuste y se le pague por sus servicios un precio justo, pero condicionado a que se haga bien los trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, y de ella está Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, cuando eran las VEINTIDÓS horas y TREINTA minutos, de que yo, Secretario CERTIFICO.



Antonio de Vega

Gregorio Martín

Francisco Sánchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO 1983

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don Alonso del Viejo Pino

CONCEJALES:

Don Francisco Sanchez Robles

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Piñero Dominguez

Don Telesforo Antunes Alvarez

Don Jose Corzo Rodriguez

Don Jose-Luis Méndez Calle

Don Jose-Luis Rodriguez Campos

Don Joaquin Garcia Canillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Simoes

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter Extraordinario, a las DIECINUEVE-TREINTA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Gregorio Martínez Amicón, Don Domingo Muñoz Teberero, Don Antonio Cortés Ortiz y Don Justo Méndez Rodríguez. —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previo conocimiento y estudio del Borrador del Acta de la Sesión anterior, sin debate en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente informa la Presidencia del dictamen hecho por el abogado Don ROOLFO DIAZ MURRAYA, en relación con el punto del Orden del día que va a deliberarse, relacionado sobre el vertido de basuras en Término Municipal de Montijo; manifestando que el acuerdo de la Comisión M. Permanente de dicho Ayuntamiento de fecha VEINTISIETE (27) de Enero del año en curso, si resulta lesivo para los intereses de este Municipio, puede ser recurrido ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, previo el recurso de reposición, que ya se ha presentado. Que el plazo para el Contencioso son DOS (2) meses a partir de la fecha de notificación del Ayuntamiento de Montijo desestimando el recurso, y de un año, si no contesta, en cuyo caso se considerara desestimado por el procedimiento del silencio Administrativo.

Sometido este asunto a debate, después de una breve deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD entablar recurso Contencioso-Administrativo en el caso que el Ayuntamiento de Montijo desestime el de reposición que tenemos presentado. A cuyo efecto, se faculta de una manera expresa al Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, para que pueda hacer nombramiento de abogado y Procurador, firmando los poderes que sean necesarios para este caso. —

Seguidamente, a propuesta del concejal Don FRANCISCO SÁNCHEZ



ROBLES, del Partido P.S.O.E., se acuerda por UNANIMIDAD que conste en Acta el agradecimiento de esta Corporación Municipal al abogado Don DOLOTE DIAZ AMARONA, al no cobrar nada por sus honorarios a la consulta que se le hizo en su despacho particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, cuando eran las VEINTE-TREINTA horas, de que yo, Secretario CERTIFICO. -



Alonso Díaz

Fernando Sánchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



11

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO de 1983

- Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
 Don Alonso del Vieso Pino
CONCEJALES:
 Don Gregorio Martínez Aunión
 Don Francisco Sánchez Robles
 Don Angel Justo Aguilar
 Don Reyes Püero Domínguez
 Don Telerforo Antúnez Álvarez
 Don José Corzo Rodríguez
 Don José-Luis Méndez Calle
 Don José-Luis Rodríguez Campos
 Don Justo Mendoza Rodríguez
 Don Joaquín García Carrillo

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las DIECINUEVE-TREINTA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don ALONSO DEL VIESO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Domingo Aunión Tiburcio y Don Antonio Cortés Ortiz.
 Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación extraordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD. —

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se dió lectura de un escrito de expresado Ayuntamiento de Montijo, por el que solicita el correspondiente permiso o autorización para traslado de una ventosa de la Red de Abastecimiento de aguas de este Municipio, situada en la confluencia de la calle Virgen de Barbaño con la carretera de Montijo a la N.V. Madrid-Lisboa por Badajoz, QUINCE (15) metros hacia la entrada del Instituto de Enseñanza Media en calle Virgen de Barbaño. —

La Corporación después de un breve estudio de esta petición, sin debate, fue aprobada por UNANIMIDAD con las siguientes condiciones: —

1º: Que las obras se lleven a efectos durante los días OCHO y NUEVE del actual, que causarán menos trastornos a los vecinos de esta localidad, aprovechando que este Ayuntamiento va a realizar obras en la Red General de Aguas. —

2º: Que el traslado de la ventosa de la Red de Abastecimiento que se pretende realizar, no suponga ningún perjuicio para el Servicio de Aguas a la población. —

3º: Que para una mayor efectividad del punto anterior, se nombra al primer Tte. de Alcalde Don CECERIO MARTINEZ AUNION, para que en nombre y representación de este Ayunta-

EL SECRETARIO,
 Don Manuel Martín Gómez
 ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, SOBRE OBRAS QUE AFECTAN LA CONDUCCION DE AGUAS.



miendo se persone en el lugar de autor, para aprobar inoportunamente la forma en que vayan a realizarse las obras, comprobando que no se pueden perjudicar con ellas el servicio de Aguas Limpias a los vecinos de Puebla de la Cabaña.

4º Que se de traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Montijo a primeras horas del día SIETE (7) del actual, para que tengan tiempo suficiente para hacer las obras en las fechas previstas.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación se dió lectura de una carta del epigrafiado, en la que manifiesta que cedería gratuitamente con mucho gusto a este Ayuntamiento su obra poética "Con Aires del Sur", al objeto de que nuestra tierra, costara en su día, con un libro que hable de su origen, historia, problemas y vicisitudes, escritas por un hijo del pueblo.

A propuesta del concejal de Cultura Don José-Luis Méndez Calle, se aprueba por UNANIMIDAD comunicar al interesado que mande al Ayuntamiento un ejemplar de su obra, con el fin de ser estudiada, y ver las posibilidades de editar la misma en las condiciones ofrecidas por su autor.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación se dió lectura de un escrito que dirige a este Ayuntamiento Don LUCIANO ARMADOR GARCIA, en su calidad de Presidente de U.D. Puebla-Patria, que solicita una ayuda económica de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.), como se ha venido concediendo en anteriores campañas, para sostenimiento del Club de Fútbol.

Deliberado este asunto, se acuerda por UNANIMIDAD acceder a la solicitud, fraccionado en dos veces, CIENTO MIL PESETAS (100.000.) en este mes y CIENTO MIL PESETAS (100.000.) cuando pueda el Ayuntamiento, a fin de temporada.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se dió lectura de un escrito que firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Crema. Diputación Provincial, y se da cuenta a este Ayuntamiento del acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación Provincial el día VEINTIOCHO (28) de Enero del año en curso, en la que se aprueba con una moción presentada al efecto por el Grupo Centrista,

ESCRITO DE DON TORIBIO CURADO DONAIRE, SOBRE EDITAR OBRA POETICA "CON AIRES DEL SUR".

PETICION DE AYUDA A U.D. PUEBLA-PATRIA

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION, SOBRE LA DESPENALIZACION DEL DELICITO.

con el fin de elevar al Gobierno una respetuosa enérgica repulsa por la DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, recientemente acordada, por estimarse que tal medida constituye una agresión inaceptable al primer y fundamental derecho de todo ser humano desde su concepción con el derecho de vivir sin que nadie, ni siquiera el Gobierno, pueda arrogarse la facultad de decidir si a esos seres inocentes ha de permitirse el honor acceder a una vida independiente de la madre, y, por otra parte, al considerarse -- que el método elegido al implantar una medida de tal trascendencia para el futuro de la sociedad española no reúne los mínimos requisitos de oportunidad y de participación de la opinión pública que en una sociedad democrática exige.

Terminada la lectura de este escrito, se abre un debate, y después de una breve deliberación, se sujeta a votación, siendo aprobada la moción por SIETE votos a favor, TRES abstenciones y un voto en contra. Siendo las abstenciones las del Sr. Alcalde, y los concejales Don Gregorio Martínez Puniión y Don Justo Mendoza Rodríguez. Y siendo el voto en contra el de Don Francisco Sándiz Robles, que explica su voto, manifestando que está a favor del ABORTO cuando concurren los TRES puntos en que se basa el Gobierno para su DESPENALIZACIÓN, por considerarlo justo. Es decir -- cuando la mujer fuere violada; cuando pelagra la vida de la madre o cuando se sepa de ciencia cierta que va a nacer un subnormal, y siempre dentro de los plazos establecidos en la ley.

6º DEL ORDEN DEL DIA. -- Acto seguido, informa la Presidencia, que desde primero de Marzo en curso, este Ayuntamiento se ha hecho cargo de la Planta Depuradora que es común para el Ayuntamiento de Montijo y Puebla de la Calzada, con el fin de hacer un estudio de costes, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación Municipal, y en su día, se dará cuenta del resultado de este estudio con el fin de adoptar la resolución que proceda. La Corporación se dio -- por enterada de este informe.

A propuesta de Don Reyes Piñero Domínguez, se acuerda por UNANIMIDAD, facultar al Sr. Alcalde y al concejal Don Gregorio Martínez Puniión, para poder resolver sobre cualquier contingencia que pueda surgir con motivo de la explotación

INFORME SOBRE PLANTA DEPURADORA.

ESCRITO REFERENTE A LA
CIA. SEVILLANA DE ELECTRICI-
DAD.

de la Depuradora de Aguas Limpias, que abastece a los Municipios de Puebla de la Calzada y Montijo, y adoptar cualquier resolución de urgencia, dada la importancia que tiene este servicio, dando posteriormente cuenta al Pleno de ello.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se dió lectura de un escrito de la Junta Regional de Extremadura, Viceconsejería de Industria y Energía, Servicio Territorial de Jedia VEINTITRES de Febrero último pasado, relativo al expediente 01.788/11.150-51 sección de industria, en el que se hace constar que por la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. se ha solicitado:

- 1) - Declaración de utilidad pública.
- 2) - Autorización para ejecución y desarrollo de la instalación, según proyecto.

Sobre el ap. 1) y de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 11 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa y sanciones en materias de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto n.º 2619/1966 de 20-10-66, ruego a V.I. emitir informe que estime oportuno sobre la procedencia de otorgar tal declaración.

En relación con el ap. 2), se adjunta una separata del proyecto correspondiente a la parte de instalación que afecta a servicios dependientes de ese Organismo, para que de acuerdo con lo previsto en el Artº 13 del Decreto 2619/1966 de 20-10-66, establezca en la autorización que referente a esos servicios otorgue, los condicionados procedentes.

Terminada la lectura de este escrito, y después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

Sobre el ap. 1), emitir informe favorable sobre la procedencia de otorgar declaración de utilidad pública el servicio solicitado.

En relación con el ap. 2), se acuerda conceder la autorización solicitada con el siguiente condicionado:

- a) Que la instalación que se pretende ejecutar, ha de realizarse por el nuevo trazado señalado en el proyecto. A cuyo efecto el Pleno de esta Corporación Municipal, se compromete a mantener como vía pública el lugar por donde discurre la línea de alta tensión subterránea.

b) Por parte de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. se hagan efectivos el importe de derechos y tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza en vigor para estos casos.

c) Que se dé traslado de este acuerdo a la Autoridad de procedencia, dentro del plazo establecido en el Art.º 39 de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, por duplicado ejemplar.

8.º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido, el concejal Don José Luis Méndez Calle, en su calidad de Presidente de la Comisión de Personal, propone a los reunidos que se cubra en propiedad, la plaza vacante de la Plantilla Municipal de Alguacil-Ordenanza, del Grupo de Servicios Especiales, con índice de proporcionalidad TRES coeficiente uno coma cuatro; propuestos a los reunidos, en virtud de cuanto determina el Art.º 94 -- apartados 1.º y 2.º del Real Decreto 3046/1.977, de 6 de Octubre el ingreso en el subgrupo se haga mediante concurso de méritos, a cuyo efecto, propone a la Corporación que apruebe las bases de referido concurso.

Informa el Secretario que suscribe, que este asunto se rige, efectivamente, por el Art.º 94 del Real Decreto mencionado, que en su apartado 1.º determina que se consideran funcionarios subalternos quienes realicen tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como misiones de conserje, ujier, portero u otras análogas en los edificios y servicios de la Corporación.

El punto 2.º de mencionado Art.º determina que el ingreso en el Subgrupo se hará por concurso, concurso-oposición u oposición, según acuerde la Corporación respectiva y con exigencia del Certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalente.

A la vista de estos preceptos legales, está claro que es la Corporación Municipal quien tiene facultades para determinar la forma en que ha de cubrirse la plaza, bien por concurso, concurso-oposición u oposición, debiendo definirse la Corporación que sistema se ha de adoptar.

Se somete este asunto a deliberación del Pleno, y después de un breve estudio, se acuerda por UNANIMIDAD que se cubra en propiedad la plaza vacante en la plantilla del --

Ayuntamiento de Alguacil-Ordenanza, y que la forma de impreso se haga mediante concurso de méritos, a cuyo efecto se aprueba por UNANIMIDAD las bases que han de regir el referido concurso y que en resumen son las siguientes: —

PRIMERA.- Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza vacante de Alguacil-Ordenanza de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso de méritos, cuya plaza está dotada con los emolumentos correspondientes al índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, con jubilación a los sesenta y cinco años (65). —

SEGUNDA.- El designado desempeñará las funciones propias del cargo, con funciones múltiples, tales como custodia y vigilancia interior de oficinas, sumisiones de comparecencia, portero u otras análogas, registro general, notificaciones o cualquier otra que le sea asignada por el Alcalde o Secretario dentro de las inherentes al cargo.

TERCERA.- Reunir las siguientes condiciones: —

a) Tener DIECIOCHO años (18) cumplidos y no exceder de los CINCUENTA Y CINCO años (55), el día en que termine el plazo de presentación de instancias, que no afectará a los funcionarios que vienes perteneciendo a otros subgrupos cuyos periodos de permanencia podrían ser computados, siempre que por ello se hubiere cotizado a la MUNICIPAL. —

b) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente. —

c) Observar buena conducta. —

d) Carecer de antecedentes penales. —

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el Artº 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, ni haber sido expulsado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. —

f) No padecer enfermedad o defecto físico. —

CUARTA.- Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcal-

de- Presidente, debidamente recuadradas, se presentarán en el Registro General, en horas de oficinas, o en la forma establecida en el Art.º 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el B.O. de la Provincia, previo abono de MIL PESETAS (1.000.-), cuyo resguardo será unido a la solicitud. En la instancia deberán hacer constar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base TERCERA de la convocatoria, acompañando a la misma los justificantes de los méritos que aleguen los aspirantes, y que se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

QUINTA.- Méritos por tiempo de servicio por cada año de servicio efectivo prestado en la propia Corporación, en el puesto de trabajo objeto de este concurso en calidad de interino, contratado, etc., CINCO (5) puntos.

Por cada mes o fracción, CERO CINCO (0,5) puntos.

Por cada año de servicio prestado en otros organismos de la Administración Local, CERO COMA DIEZ (0,10) puntos.

Cada año de servicio prestado en otros organismos de la Administración Pública, CERO COMA CERO OCHO (0,08) puntos.

TITULOS.- Bachiller elemental o Graduado Escolar o equivalente, UN (1) punto.

Bachiller superior o equivalente 0,05 (2) puntos.

Graduado Universitario o equivalente TRES (3) puntos.

Licenciados Universitarios CUATRO (4) puntos.

Todos los documentos que acrediten méritos deberán acompañarse a la instancia para poder ser calificados por el Tribunal.

SEXTA.- El Tribunal que habrá de juzgar este concurso de méritos, estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local; el Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presi-

dente de la Corporación. —

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma. —

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local. Todo ello con sus correspondientes suplentes, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto número 712/1982, de 2 de Abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local (BOE del 15). —

La designación de los miembros del Tribunal será pública en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. —

SEPTIMA.- El Tribunal calificador habrá de justarse estrictamente de la situación de las bases de la convocatoria, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, como no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes. —

El Tribunal tendrá facultad para resolver cualquier duda o incidencias que puedan surgir durante la celebración del concurso y para dictar formas que puedan conducir al buen orden y resultado del mismo. —

OCTAVO.- La propuesta del Tribunal calificador al Sr. Presidente de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento para la provisión de la plaza, será imperiosa a favor del aspirante que resulte mejor clasificado. —

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar al Ayuntamiento, dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles, a partir de la propuesta, los documentos de presentación previa no obligatoria, con la advertencia que de no hacerlo así, salvo causa de fuerza mayor no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera incurrir por falsedad de la instancia. —

En este caso el Tribunal puede formular propuesta adicional a favor del aspirante que siguiera en orden de

puntuación, siempre que lo considere con méritos suficientes para el desempeño del cargo.

NOVENA.- La convocatoria y bases de este concurso podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE (15) días a partir del siguiente al de su publicación en el B.O. de la Provincia.

Lo que se hará público para general conocimiento, y a efecto de cuanto determina la Disposición Adicional de mencionado Real Decreto nº 712/1.982 de 2 de Abril.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Se da cuenta de un escrito de la Delegación Provincial del fran Area de Expansión de Extremadura, en el que se informa a este Ayuntamiento que ha sido denegada nuestra petición de ayuda para un Polideportivo Municipal, en razón a que este tipo de actividad no entra en la competencia del fran Area.

Don Reyes Piñero, manifiesta que debe insistirse y hacer cuantas gestiones sean pertinentes hasta conseguir que nuestro Municipio se construya un Polideportivo Municipal con Piscina Olímpica, reiterándose la petición de ayuda a los Organismos competentes hasta la consecución de este fin. La propuesta se acepta por UNANIMIDAD.

10º DEL ORDEN DEL DIA.- En el capítulo de ruegos y peticiones, el concejal Don Justo Mendora Rodríguez se interesa, una vez más, para que se haga en nuestro Municipio una biblioteca Municipal, para lo cual propone que se ofrezca a la Dirección Provincial de Cultura el local de propiedad Municipal, de nueva construcción, sito en la calle Rosario, nº 4 planta baja. La propuesta fue aceptada por UNANIMIDAD, recogiéndose la Presidencia esta iniciativa para hacer las gestiones oportunas a dicho fin.

- El concejal Don Jose Luis Rodríguez Campos, se interesa por el expediente para la construcción de un Grupo Escolar de ocho (8) unidades, proponiendo que se pida audiencia al nuevo Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para insistir en nuestras peticiones.

Se acepta el ruego, que es recogido por la Presidencia para su gestión.

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

Tambien se interesara el Sr. Rodriguez Campos, por la Administracion de los Fondos del Plan Experimental aprobado por la Excm. Diputacion Provincial con su colaboracion, la del Consejo Superior de Deportes y la de este Ayuntamiento, solicitando que se le facilite una nota con la distribucion de estos fondos. La propuesta fue recogida por la Presidencia para darle satisfaccion a este concejal.

- El Sr. Reyes Piñero, ¿Que para con la basura? -

Interesándose por este asunto para que se aclare los derechos que nos asisten para recoger vertiendo residuos en el basurero Municipal sito en T.M. de Montijo, y cuyo Ayuntamiento, unilateralmente, ha prohibido verten en él.

Se le informa que está pendiente que transcurra el plazo del recurso de reposición que se ha interpuesto ante el Ayuntamiento de Montijo, y una vez que pase el plazo se someterá el asunto a conocimiento del Pleno para establecer un Contencioso-Administrativo si hubiere lugar a ello.

Tambien se interesara el Sr. Reyes Piñero, para que se prohiba a ciertos bares que en pleno día, ponen videos con películas pornográficas, que resultan de una inmundicia que no deben consentirse. Tambien se interesara para que no se consientan que las carteleras, de cine con escenas pornográficas o desnudos se exhiban en la fachadas exteriores del local del cine, que pueden ser vistas desde el exterior, cosa que está prohibida.

La Presidencia hace suya la iniciativa del Sr. Reyes Piñero, para proceder en consecuencia.

El concejal Don Gregorio Martínez Pineda, informa a los reunidos de las obras de canalización que se están haciendo por cuenta de Confederación Hidrográfica del Guadiana, manifestando que si no se amega un aliviadero existente en la calle Moreno Nieto, no se ha hecho nada.

Informa el Sr. Reyes Piñero, que eso no es un aliviadero. No obstante, llamará por teléfono el lunes al Jefe-



niero de Confederación para aclarar este asunto.

El Sr. Sánchez Robles, expone que una Comisión vaya a verlo y tratar de solucionar el problema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las VEINTIUNA horas y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.



Alonso del Vizo

Gregorio Martínez

Francisco Sánchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE MARZO de 1.983

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Sabado de Potos de este Ayuntamiento, con carácter EXTRAORDINARIO, a las VEINTE horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIZO PINO, previa citacion al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con

asistencia de los señores concejales que al margen se expresan:

No asistien por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Francisco Sánchez Robles, Don Domingo Amión Tiburcio y Don Antuano Cortés Ortiz.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2.º DEL ORDEN DEL DIA. - INFORME SOBRE PLANTA DEPURADORA DE AGUAS LIMPIAS. -

La Presidencia informa a los reunidos que había recibido la visita del Sr. Alcalde de Montijo, acompañado de un concejal de - -

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

Don Alonso del Vizo Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Martínez Amión

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Piñero Dominguez

Don Telesforo Bustos Alvarez

Don Jose Corzo Rodriguez

Don Jose Luis Mendon Calle

Don Jose Luis Rodriguez Campos

Don Justo Mendonza Rodriguez

Don Joaquin Garcia Carrillo

SECRETARIO-HABILITADO:

Don Antonio Pérez Castán



aquel Ayuntamiento, y le habían dado quejas del agua potable que venimos suministrando a ambos Municipios procedente de la Planta Depuradora que es común para los dos, y que actualmente la lleva el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, para hacer un estudio de estos.

Manifiesta la Presidencia, que le habían hecho entrega de dos informes del Jefe Local de Sanidad de Montijo, en el que uno de ellos se dice textualmente:

"Teniendo conocimiento de que el agua de la Red, aunque presenta caracteres químicos correctos, las condiciones organolépticas están alteradas por materias orgánicas y mal olor en algunos puntos de la Red, rogamos que a la mayor brevedad posible corrija estas anomalías."

En otro informe se dice textualmente: "Pongo en su conocimiento que los análisis de agua de la Red, contiene una gran cantidad de materia orgánica superior a la normal y la cantidad de cloro existente no está dentro de los límites mínimos permitidos; estando pendientes de los análisis bacteriológicos que realice el Inspector Farmacéutico Municipal, de cuyo resultado se le dará cuenta inmediata."

Terminada la lectura de ambos informes, se abre una breve deliberación, acordándose lo siguiente:

1º: Que se requiera al Jefe Local de Sanidad para que, a la vista de los análisis que le sean facilitados por el Sr. Inspector Farmacéutico, comuniqué a este Ayuntamiento por escrito del resultado de los mismos, especificando si el agua es apta para el consumo humano, a la vez que informe si existen en esta localidad algún caso de enfermedad debido al consumo de aguas de la Planta. Al mismo tiempo, que se solicite de la Jefatura de Sanidad, que se analicen las aguas a la salida de la Planta, para una mayor garantía.

2º: Que se comuniqué al Ayuntamiento de Montijo que según se desprende del escrito que ha presentado en este Ayuntamiento, sobre la existencia de la materia orgánica y mal estado existente por olores, "solamente en algunos puntos de la Red," demuestra claramente que es la Red

de aguas limpias de Montijo la que se encuentra en malas condiciones, y en ningún caso el agua cuando sale de la Planta.

3º Que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, continúe la explotación de la Planta hasta que se haga un estudio real de costes de la explotación de la misma, y se hayan solucionado todo el asunto en cuestión.

4º Que este Ayuntamiento no procurará a negociar la constitución de la mancomunidad hasta tanto no tener toda la documentación precisa y examen concreto de la potabilidad de las aguas que actualmente se están suministrando las dos poblaciones."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de Orden de la Presidencia se levantó la Sesión, cuando eran las VEINTIUNA horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, CERTIFICO.



Alonso del Rey

Gregorio Martínez

Indalecio

A

Mateo

José

José

José

José

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DE 1983

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente.

Don Alonso del Viejo Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Martínez Amúncion

Don Francisco Sánchez Robles

Don Angel Justo Aguilar

Don Reyes Piñero Dominguez

Don Jose Corzo Rodriguez

Don Jose-Luis Mendonza Calle

Don Jose-Luis Rodriguez Campos

Don Justo Mendonza Rodriguez

Don Joaquin Parria Carrillo

EL SECRETARIO,

Don Manuel Martín Gomez

OBRAS MUNICIPALES

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituye en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las VEINTE horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Alonso DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan:

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales Don Telesforo Antunes Alvarez, Don Domingo Amúncion Tiburcio y Don Antonio Cortes Ortiz.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Previa conocimiento y estudio del Acta de la sesión anterior, sin debate, en votación extraordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se abre información y debate sobre las diferentes obras que se están realizando por el Ayuntamiento en el momento actual, a saber:

a) Plaza de España: Se estudian las diferentes propuestas de ofertas de terrazo para el piso de la Plaza de España, y después de examinadas las diferentes propuestas, se acuerda por UNANIMIDAD elegir una combinación de terrazos rojos y grises, que oferta Terrazos Villa, S.A. de Mérida, de 40 x 40 en relieve, al precio de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (675.-) m², puesto a pie de obra, por resultar esta proposición más ventajosa.

También se acuerda colocar OCHO escudos a la entrada de la Plaza de España, dos en cada puerta, eligiendo para ello el tamaño pequeño y liso.

Don Reyes Piñero, se interesa por conocer cuánto va a costar en definitiva, la Plaza de España, que según sus cálculos se van a gastar en obras de SIETE a OCHO MILLONES DE PESETAS, informando al Sr. Alcalde que la mayoría de estas obras se está pagando con Fondos del Pasa Obrero, y que previamente se había acordado hacerla en un Pleno de la Corporación Municipal.

El concejal Don Joaquín García Carrillo, manifiesta que a su juicio la obra iba bien y que había que tirar para adelante hasta su terminación, manteniendo este criterio la mayoría de los presentes.

A continuación se saca a estudio las obras de sustitución del acerado de la calle Marqués de la Vega. Se estudia las diversas proposiciones y ofertas de terrenos hechas por diversas casas comerciales, entre ellas Forte de Mérida, Agustín García de Puebla de la Calzada y Villa, S.A. de Mérida.

Resultando ser la proposición más ventajosa la presentada por esta última casa comercial, se acuerda por UNANIMIDAD aceptar la propuesta de esta última en el precio de CUATROCIENTAS TREINTA — PESETAS (430.-) m². de terreno de 33 x 33, color gris con pintas negras de quince pastillas.

OBRAS EN CALLE CONCEPCION.- A continuación se estudia el proyecto de obras de sustitución de las Redes de Abastecimiento de Aguas, que se van a llevar a efectos por Confederación Hidrográfica del Guadiana en la calle Concepción.

Informa el encargado de obras Don GREGORIO MARTÍNEZ AUMON, que a su juicio no deben hacerse por los acerados la colocación de los tubos de las Redes de Aguas, y además, que en las actuales circunstancias que hay muchas obras suspendidas en el pueblo, es partidario que no se empiecen estas obras en la calle Concepción, ya que supondría una más y tenemos todo el pueblo levantado.

Interviene el Sr. Reyes Piñero, para expresar su opinión que esta es una obra que el propio Ayuntamiento la pidió a C.H.G., por cuanto es presumible que las Redes de Distribución de Aguas antiguas, se encuentran en mal estado, que el proyecto de Confederación era hacerlas por el centro de la calzada, pero que el propio Ayuntamiento les pidió el favor a los Técnicos de dicho Organismo para que las hicieran por el acerado. No obstante, como se ha comprobado que algunas casas están montadas con poco cimientos, y en algún caso se han producido hundimientos, propone que pueden colocarse los tubos por fuera de la acera, junto al bordillo.

Sometido a deliberación ambos escritos, se acuerda con tres vs.

tos en contra que se lleven a efectos estas obras, colocando los tubos junto al bordillo, al lado contrario del acerado.

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO
DE MONTIJO DE FECHA 23-3-83
SOBRE PLANTA DEPURADORA DE
AGUAS LIMPIAS

3º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación se da lectura al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Montijo con fecha VEINTITRES del pasado mes de Marzo, y que en síntesis dice lo siguiente:

1.- Se recaba de este Ayuntamiento que facilite la entrega de la Planta Depuradora por considerarse transcurridos y ultimados los plazos para hacer un estudio de costes.

2.- Que la entrega debe realizarse por las razones anteriores, y a fin de formalizar el buen funcionamiento de la Planta Depuradora, poniendo fin a las anomalías registradas en el servicio en razón de averías y aspecto sanitario.

3.- Se recabe de Explotaciones de Servicios de Aguas, S.A. para que se haya cargo de la situación de la Planta Depuradora, asumiendo plenamente la administración y responsabilidad en condiciones iguales a la situación anterior.

Hace uso de la palabra el Sr. Reyes Piñero, quien hace una amplia información sobre la situación de la Planta, haciendo constar, que la alarma surgida en Montijo porque el agua de la Red no cumpla las condiciones sanitarias, y dio lugar a que el Alcalde de Montijo prohibiese su uso no es culpa de la Planta Depuradora, si no de la Red de Distribución en algunos puntos estaba el agua alterada. Así lo demuestra el informe dado por el Jefe Local de Sanidad de Montijo, y queda demostrado ampliamente por los informes del Jefe Local de Sanidad de esta Localidad y los análisis que diariamente se hacen por la Inspección Municipal Farmacéutica que dictaminan y aclaran que el agua es potable a la salida de la Planta y en la Red de Distribución de Puebla de la Cabrada. Lo cual demuestra que es la Red de Distribución de Montijo la que, en algunos puntos, no se encuentra en perfectas condiciones, siendo por tanto este Ayuntamiento ajeno a ello. Para mayor abundamiento, se han mandado muestras de aguas a la salida de la Planta a la Dirección Provincial de la Salud, que en sus informes de los análisis se declara apta el agua para el uso humano. Pone a disposición de los reunidos, y de cualquiera que



dese examinarlos los informes y análisis a que se hacen referencia, que sirven como prueba a sus manifestaciones.

Manifiesta seguidamente que no comprende a que viene esta campaña de desprestigio que tiene montada el Alcalde de Montijo, haciendo manifestaciones contra el Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Planta, habiendo salido varias veces en antenas, haciendo propaganda en contra nuestra cuando las pruebas técnicas que tenemos en nuestro poder demuestran todo lo contrario, es decir, que el agua que suministra la Planta sale de ella en perfectas condiciones de potabilidad.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Don José-Luis Méndez Calle, para manifestar que está completamente de acuerdo con el informe del Sr. Reyes Piñero, y aclarando que las anomalías registradas en la regularidad del servicio por razón de averías son debidas a tres causas fundamentales, todas ellas justificadas, y son las siguientes:

a) Las derivadas del corte de suministro a Puebla de la Calzada en razón a las obras de Montijo que se han llevado a efecto en el cruce de carreteras junto al Instituto de Enseñanza Media de dicha ciudad, y que afectaban a la Red de Puebla de la Calzada, que produjo un corte de agua de 005 días que tuvimos que suplir por tal motivo.

b) El corte hecho por Confederación Hidrográfica del Guadiana, que duró TRES días, el corte de suministro motivado a la adecuación del canal de Montijo.

c) Las averías sufridas en los motores de elevación, que se ha podido comprobar que son por causas anteriores de cuando el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, se hizo cargo de la Planta, a juicio del Técnico que los ha reparado.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Reyes Piñero, para aclarar sobre el punto b), que tan pronto como el Capataz de Confederación Hidrográfica del Guadiana nos comunicó que había que cortar el agua los días 4, 5 y 6 de los corrientes, se puso un escrito al Alcalde de Montijo, dándole cuenta de ello. Que fue el Alguacil de este Ayuntamiento a entregárselo en mano y no se lo quiso coger, manifestando que eso ya lo sabía: No obstante, el primer día de corte de agua



vino a ver a nuestro Alcalde para pedirle que le diéramos agua a Montijo de la que había de reserva en el depósito, alegando que no se había enterado bien de las horas de corte, y se les dió, teniendo Montijo varias horas más que Puebla agua a su disposición. —

¿ Con que intención no se hizo cargo del costo el Alcalde de Montijo? ¿ una vez más ha tratado de desprestigiar el servicio de agua cuando lo lleva Puebla? —

Terminadas estas exposiciones, se acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente: —

Que nuestro Ayuntamiento siga explotando la Planta directamente, hasta que se haga un estudio de costes lo más perfecto posible, y se aclare, definitivamente, a como resulta el precio del agua depurada, con el fin de concretar cual es el precio mínimo que debe cobrarse al usuario, que es en definitiva el que va a beneficiarse del estudio que estamos haciendo, y con el fin que los vecinos de Puebla de la Calzada no salgan perjudicados pagando más de lo que deben. Independientemente que el Ayuntamiento de Montijo pueda hacer uso de nuestro estudio o no, en cuyo tema no entramos, pero no parece justo que nosotros tengamos que pagar unas tarifas inusuales por una empresa privada que explota la Planta, en contra de nuestra voluntad y que, necesariamente, ha de trabajar para obtener unos beneficios que encarecerá el precio del agua potable. —

NORMAS SOBRE BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES.

4º DEL ORDEN DEL DIA. — Seguidamente se da cuenta a los recurrentes de las normas para creación y funcionamiento de bibliotecas públicas Municipales, que han sido facilitadas por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Junta Regional de Extremadura. —

El Pleno se da por enterado y acuerda por UNANIMIDAD, comunicar a dicha Consejería que pueden ver el local de propiedad Municipal, sito en calle Rosario nº 4, por si reúne las condiciones idóneas para dicho fin; —

5º DEL ORDEN DEL DIA. — Dado que el Ayuntamiento de Montijo

no ha contestado al recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento con fecha treinta y uno de Enero del año en curso, en el que solicitaba la suspensión del acuerdo adoptado por la Comisión M. Permanente de dicho Ayuntamiento, en Sesión de fecha veintisiete de expresado mes y año, referente a la prohibición del vertido de basuras que venia utilizando este Ayuntamiento en el Termino Municipal de Montijo, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD entablar recurso Contencioso Administrativo, contra el Ayuntamiento de Montijo, contra el acuerdo de referencia, puesto que resulta lesivo para los intereses de este Municipio, al haberse interrumpido un servicio público con los consiguientes daños económicos. A cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don ALONSO DEL VIEJO PINO, o quien legalmente le sustituya, para nombrar abogado y procurador para dicho fin.

EXPEDIENTE DE PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ALCAJAL-ORDENANZA MUNICIPAL. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - A continuación, y para dar cumplimiento a la base SEXTA del concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Alcajal-Ordenanza, se nombra Presidente del Tribunal al Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, Secretario Don FRANCISCO-JAVIER RAMOS PINILLA, funcionario Municipal, y vocal Don MANUEL MARTIN GOMEZ, Secretario de la Corporación. Y suplentes Don GREGORIO MARTINEZ BUNION, Don ANTONIO PEREZ CASTON y Don ANDRES MENA LOPEZ, respectivamente.

EDICION DE POEMAS "CON RIRAS DEL SUR" DE DON TORIBIO CURADO DONAIRE.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido informa Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE, que la edición de esta obra vale TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.) para mil ejemplares. Se acuerda gestionar de la Excmo. Diputación Provincial y Cajas de Ahorro su elaboración para este fin.

EXPEDIENTE DE OBRAS COLECTIVAS SALESIANAS, INCLUIDO EN EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS.

8º DEL ORDEN DEL DIA. - Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por Colegio Salesianos de esta villa, para la instalación de un Depósito de gas propano líquido de la actividad destinada a calefacción de clases escolares, cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad en Parque, Sr.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto la forma de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

ESCRITO DE APROSUBA

9º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se da lectura de un escrito de Don MARIANO DUNION LOPEZ, Presidente Comarcal de la Asociación del epígrafe, por la que se agradece a todos y cada uno de los componentes de esta Corporación Municipal el acuerdo Corporativo de contribuir con CIENTO MIL PESETAS (100.000.-) a los gastos de sostenimiento de referido Colegio Comarcal. La Corporación se da por enterada de ello.

RATIFICACION ACUERDO PERMANENTE, SOBRE SUBASTA DE DOS PANTEONES.

10º DEL ORDEN DEL DIA.- Seguidamente se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión M. Permanente referente a la subasta del pliego de condiciones para la enajenación de dos panteones en el Cementerio Municipal, facultándose al Sr. Alcalde para proseguir el trámite de la subasta hasta su adjudicación provisional.

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

11º DEL ORDEN DEL DIA.- Escrito de Doña ANTONIA CRACERA HERRERA.- Se da cuenta de referido escrito en el que se solicita autorización para cambiar un kiosco de madera sito en el Parque Municipal, junto a la gasolinera, a la acera de enfrente junto a la fachada del Bar Romano.

Se concede esta autorización condicionada a que preste su consentimiento el dueño de referido Bar.

- Escrito de la Directora del Colegio Público Ntra. Ana. de la Puebla.- A continuación se dió lectura del escrito de referencia por el que solicita la compra del siguiente material para referido Colegio:

- 1º Equipo Musical.
- 2º Poner los tableros en las portenas de balaustrado del edificio de la cancheta de Lobos.
- 3º Comprar portenas de balaustrado para el edificio de la calle Albacín.
- 4º Colecciones.
- 5º Balones.
- 6º Juegos de ajedrez y dominó.

7º Banderá Constitucional. —

A la vista de este escrito, se acuerda por UNANIMIDAD adquirir los elementos solicitados hasta un importe total de CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS (162.262.-), a que ascienden las cantidades previstas para ello y consiguadas, en valores independientes y auxiliares del presupuesto. —

12º DEL ORDEN DEL DIA. — En el capítulo de ruegos y preguntas, el concejal Don José-Luis Rodríguez Campos, informa de la visita recientemente realizada al Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por un grupo de padres de alumnos de esta localidad a la que asistió como invitado el Sr. Alcalde, para exponer el problema de la construcción de un colegio público en nuestra localidad. —

Manifiesta, que, a su juicio, la entrevista con el Sr. Director no pudo ser más nefasta. Que les dijo, claramente, que él no se responsabilizaba de lo anterior, y por tanto no nos valían las promesas que se les habían hecho para la creación de un colegio con OCHO unidades. —

Le contesta el concejal Sr. Méndez Calle, que a él le había escrito una carta el Sr. Director Provincial, y tenía unas impresiones contrarias a las expresadas por el Sr. Rodríguez Campos, expresando una opinión más optimista, y manifestando que el colegio se haría dentro de este año. —

El Sr. Alcalde manifiesta e informa que el Sr. Director le había anunciado una visita para entrevistarse únicamente con él y con la Directora de Enseñanza Primaria de esta localidad, que le había dicho que vendría sobre la UNA Y MEDIA, pero no le ha dicho fecha exacta, y que venía con objeto de ver las necesidades reales que tenemos, y hacer un estudio para coordinarlas con el resto de la Provincia. —

- Sigue interesándose el Sr. Rodríguez Campos, por la limpieza de las escuelas, manifestando que sigue estando fatal, que en el mes que Doña JUANA BARRETO GARCIA, fue contratada para hacer una prueba con la limpiera de las escuelas, estuvieron muy bien atendidas, pero inmediatamente cuando las ha cogido la encargada oficial Doña ANTONIA MONTAÑO MONTAÑO, están fatal, y esto es deplorable, y debe contarse



definitivamente.

Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, informa que la Sra. --
Montaño había pedido aumento de sueldo, que está con-
tratada por media jornada y se quejaba, por razón,
que tenía mucho trabajo, cosa que ha podido comprobar-
se. En vista de lo cual en lugar de subirle el sueldo
se optó por reducirle el trabajo, aproximadamente a la uni-
dad, con ocasión que Doña DOLORES SEVINA DE ABAJO, obrera
agrícola que tiene derecho a trabajar en el P.O., se le ha
asignado la limpieza de las Oficinas Municipales y de
las aulas integradas en la casa Touristal, con estas me-
didas quedaba compensada la encargada oficial Sra.
Montaño.

El Sr. Meñdes Calle interviene para manifestar que
debe hablarse con la encargada Sra. Montaño y hacerle
ver, de una manera definitiva, que debe atender a su
trabajo correctamente, y que aclare las causas que le
impiden hacerlo, con el fin de tomar unas medidas
justas.

La Corporación acepta la propuesta del Sr. Meñdes.
- Interviene a continuación el concejal Don Joaquín
García Carrillo, para proponer que se arranque los árbo-
les de la labrada Romana, que con motivo de las obras
de electrificación que se están haciendo quedan breu y
con el lucimiento debido.

Interviene el Sr. Reyes Puero, para manifestar que
antes de quitar un árbol hay que tener otro para plan-
tarlo, proponiendo para ello que se haga un estudio pre-
vio antes de cortar los árboles, y en todo caso, hay que
pedir permiso a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Don Gregorio Martínez Aunión, manifiesta que debe cor-
tarse los que estorben para la colocación de las farolas.

El concejal Don Justo Mendosa Rodríguez, se sigue inte-
resando una vez más, por la venta de solares de propiedad
Municipal para hacer viviendas sociales, por los propios --
particulares que necesitan de estas viviendas, y que pueden
hacerlas de forma económica.



[Handwritten signature]

Se contesta el Sr. Alcalde y el Sr. Martinez Anuion, que ahora no es el momento para ello, y que hay que hacer un expediente que lleva tiempo, entre otras cosas, porque hay que modificar la delimitacion del suelo de las actuales -- Normas Subsidiarias.

Tambien propone el Sr. Mendosa Rodriguez, que se pavimente la calle Constitucion, por ser muy necesaria.

Finalmente, informa a los reunidos que la Empresa Selber, va a hacer un estudio de Limpieza de las Redes de saneamiento de nuestro Municipio, y presentarian un proyecto por si resulta de interes para las necesidades de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de Orden de la Presidencia se levanto la Sesion, cuando eran las VEINTIOCO horas, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO A. 1983

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente.
Don Alonso del Viejo Pino

CONCEJALES:

Don Gregorio Martínez Muñoz
Don Francisco Sánchez Robles
Don Angel Justo Aguilar
Don Reyes Páez Domínguez
Don Telesforo Muñoz Álvarez
Don José Conzo Rodríguez
Don José Luis Rodríguez Campos
Don Antonio Cortés Ortiz
Don Justo Mendoza Rodríguez
Don Joaquín García Carrillo
EL SECRETARIO,
Don Manuel Martín Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con carácter Extraordinario, a las VEINTIUNA horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, previa citación al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan: —

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia los concejales Don Domingo Muñoz Tiburcio y Don José Luis Méndez Calle. —

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. —

1º DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, si debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD, dando con ello cumplimiento al Artº 28.1 de la Ley 39/1.979 de 17 de Julio, de Elecciones Locales, en concordancia con el Real Decreto 1.169/1.983 de 4 de Mayo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales, y en su Artº primero determina: —

1.º El tercer día anterior celebrado por el Artº 28.1 de la Ley 39/1.978, de 17 de Julio, de Elecciones Locales, para la constitución de las respectivas Corporaciones Locales, los miembros de la Corporación a renovar, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión M. Permanente, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el Acta de la última sesión celebrada..... etc. —

Acto seguido hizo uso de la palabra el Concejal Don Reyes Páez Domínguez, como acto de despedida, quien expresa su agradecimiento a todos los miembros de la Corporación y especialmente al Sr. Alcalde Don ALONSO DEL VIEJO PINO, por la delicadeza y benevolencia con que trató siempre todos los asuntos de este Ayuntamiento. —

Felicita seguidamente al P.S.O.E. por el gran éxito que ha obtenido en estas Elecciones, deseándole muchos éxitos en su gestión en esta próxima legislatura. En su despe-

dida, se ofrece a los nuevos miembros de la Corporación para cualquier asunto que pudiera serles útil. Haciendo resaltar la magnífica actuación de todos los funcionarios, expresando por ello su agradecimiento.

No quiere dejar de hacer constar que tanto él, como los demás compañeros de su grupo, están muy tanto dolidos por la propaganda electoralista hecha por el P.S.O.E., adjudicándose todos los éxitos obtenidos en la gestión Municipal de los últimos CUATRO años de gestión, solicitando que se reconozca públicamente que este éxito se debe a la actuación de los TRECE miembros de la Corporación Municipal, que trabajaron unidos en beneficio de Puebla de la Calzada y sus habitantes, sin ninguna opción política en esta gestión.

La petición del Sr. Reyes Piñero, fue reconocida por todos los señores asistentes a este acto.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde -- CON ALONSO DEL VIEJO PINO, para despedirse de todos sus compañeros de Corporación y agradecer a todos las ayudas prestadas en su gestión al frente de la Alcaldía durante los últimos CUATRO años, deseándole a la nueva Corporación muchos éxitos en su gestión a la vez que se ofrece incondicionalmente para aquello que les pueda ser útil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIDOS horas, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Antonio d'Vej.

Gregorio Martínez

Fernando Sánchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

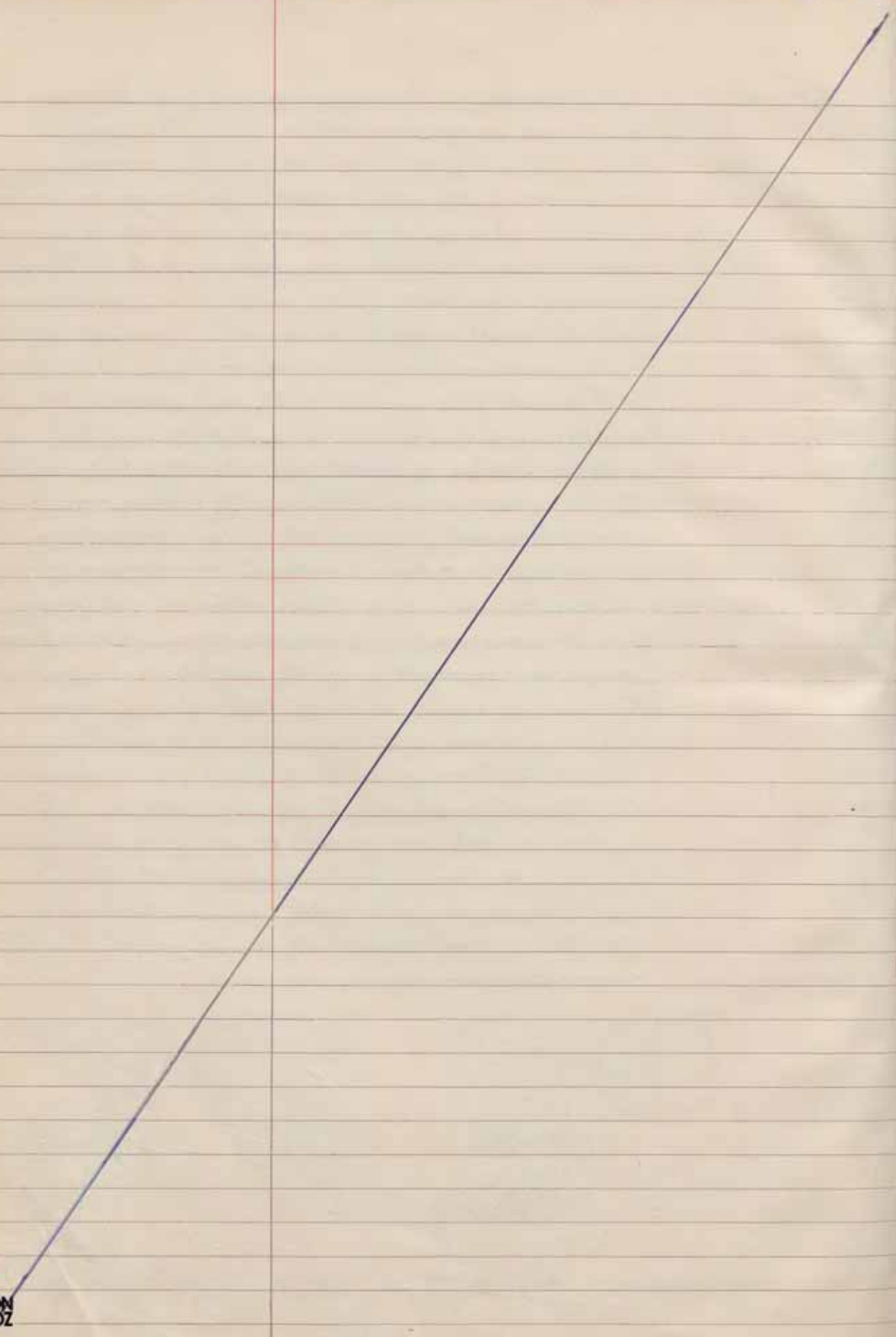
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señ
Alca
Don Al
c
Don J
Don F
Don R
Don A
Don T
Don J
Don J
Don R
Don J
Don J
Don A





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

